

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//23.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1966 / 1976

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 201 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

AYUNTAMIENTO

PLENO

LIBRO DE ACTAS

EMPEZO EL 21-11-1.966

Termina 6-7-976

Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Badajoz

Año de 1966

Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno
de este Ayuntamiento.

Diligencia de apertura: Este libro compuesto de doscientas
hojas, foliadas y selladas en el de este Ayuntamiento y recibidas
por sus Presidente, está destinado a contener las Actas
de las Sesiones que aquel celebre, en adelante al Ayuntamiento Pleno,
comenzando en la de este día.

Y para que conste, otorgo esta diligencia, que visa y sella
dicho Sr. Presidente, en la Villa de Usagre, a veinte de Noviem-
bre de mil novecientos sesenta y seis.



F. B.º

El Presidente,

Missionado

[Handwritten signature]

El Secretario,

Barcel

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en primera convocatoria.



En la noche, cubriendo las veinte horas del día veintuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de este Ayuntamiento los Concejales señores: Don Carlos Montenegro Quiñ, Don Manuel Cañas Cerón, Don José Covales Acuña, Don José Chapa-ri Colón, Don Manuel Marín Acuña, Don Ignacio Sierra Sarinquea y Don José Anias Lirimes, a fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día, celebrándose la Sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Panquillo y en mi presencia como Secretario de esta Corporación Sr. Leopoldo Berronete Conde.

Alto efecto de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión Ocho.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido se pasó a tratar del único asunto incluido en el orden del día, sobre "Aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1967".

La Corporación después de detallado estudio de las distintas partidas que componen el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, acordó por unanimidad aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, el cual quedó confeccionado de la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

PTº 1967	Capítulo I. Personal Activo -----	900.686 Ptas.
	" II. Material y diversos -----	304.280 "
	" III. Clases Pasivas -----	16.989 "
	" IV. Deuda -----	750 "
	" V. Subvenciones y participaciones en ingresos --	79.755 "
	" VI Extraordinarios y de Capital -----	65.000 "
	" VII. Reintegrables, indeterminados e imprevisos --	163.000 "
	Total del Presupuesto de Gastos -----	1.614.373

Presupuesto de Ingresos

Capítulo I. Impuestos directos -----	294.394 Ptas.
" II. Impuestos indirectos -----	30.000 "
" III. Cascos y otros ingresos -----	324.880 "
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos. -----	763.700 "
" V. Ingresos Patrimoniales -----	39.149 "
" VI. Extraordinarias y de Capital -----	" "
" VII. Eventuales e imprevisibles -----	162.250 "
Total del Presupuesto de Ingresos -----	1.614.373 "

RESUMEN

Importan los gastos -----	1.614.373 "
Id. los ingresos -----	1.614.373 "
	<u>Nivelado</u>

Gratificación a Funcionarios

Seguidamente dada lectura del expediente instruido para proponer a la Dirección General de Administración Local, autorice satisfacer en cargo a la emigración destinada a tal fin en el Capítulo 1.º del Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1967, una gratificación anual de pesetas 193.200'00 (Ciento noventa y tres mil doscientas pesetas), para abonar a los funcionarios de este Ayuntamiento, por saturarlas por los y en efectos económicos de 1.º de enero del próximo ejercicio de 1967, según la siguiente relación.

Cargo	Nombre y Apellidos	Gratificación
Secretario	D. Leopoldo Barranetas Conde	28.000'00 Ptas
Oficial	D. Alejandro Abertinos Rodríguez	23.000'00 "
Ed. Dependencia	D. Antonio Tarquero Amo	23.000'00 "
Asesores	D. Jerónimo Rodríguez Corrales	21.000'00 "
"	D. Conrado Cortés Montaner	21.000'00 "
"	D. Manuel Feilo Sorrao	21.000'00 "
"	D. Antonio Gordillo Tarquero	21.000'00 "
Concejal	D. Luis Niño Ferrández	16.800'00 "
"	D. Manuel Reales Sánchez	16.800'00 "
	<u>Total -----</u>	<u>193.200'00 "</u>

El Ayuntamiento teniendo en consideración los extremos expuestos y lo que en dicho expediente se hace constar, al amparo de la facultad -



do en el número 2º del artículo 2º de la vigente Ley 108 de 24 de julio de 1963, por unanimidad aprueba la concesión de tal gratificación, previa la autorización de la Dirección General de Admin. Local, a cuyo fin se expedirá certificación del presente acuerdo que será enviado a dicho Superior Organismo.

Así mismo se acordó que dicha gratificación se concediera en el carácter de "Graciable", pudiendo ser retirada a aquel Pensionario que a juicio de la Corporación o del Secretario, previo informe de esta Corporación) no cumpliera con los cometidos y funciones que le fueren encomendadas o no se adaptara a las normas de servicios dadas por la Secretaría.

Dicha gratificación perderá su vigor en los entornos en vigor de la nueva Ley de Retribuciones de los Pensionarios Locales (en estudio por los Organismos Superiores), si a juicio de la Corporación los nuevos envoltorios están en emendación en las necesidades mínimas para el desarrollo normal de la vida y deceso de la población de esta localidad.

Toma posesión de Manuel Terraza como encargado "Servicio agua"

Acto seguido se dio toma de posesión a Manuel Terraza Don-
dian como encargado del Servicio de aguas de esta localidad, con comen-
tor de Servicios Contratados de desahorro en permanente.

Y sin más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las ventidós horas del mismo día, levantándose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que Certifico.

José Horacio
Manuel Terraza
Francisco Pérez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 31 de
 Diciembre de 1.966.- 1ª Convocatoria.

En la villa de Ucoque, a las veinte horas del día treinta
 y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis y previa la convo-
 catoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayunta-
 miento, los señores Concejales: Don Carlos Mondosa Ruiz, Don Ma-
 nuel Cañas García, Don José Chaparro Colina, Don Manuel Mo-
 rero Martínez, Don Ignacio Pierra Domínguez y Don José Arias
 Linares, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antez Hernández
 Ponguillo, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión
 extraordinaria correspondiente a este día; celebrándose la Sesión
 con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leo-
 poldo Barronteras Conde.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que
 en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación
 se compone de diez miembros en el señor Alcalde, y asistieron
 a la Sesión siete, habiendo excusado su asistencia los señores
 Concejales Don Juan Comares Picaus y Don José González Oca-
 do; y sin causa justificada el Concejale Don Joaquín Rubio
 Chaparro.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura
 al borrador del acta de la Sesión anterior que por unanimi-
 dad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dieron a conocer las disposiciones más
 importantes aparecidas durante este mes en los Boletines Ofi-
 ciales del Estado y de la provincia, de todo lo cual la Corpo-
 ración queda enterada.

A todo seguido se acordó crear en el estado de Gastos del
 Presupuesto Ordinario de este ejercicio, un nuevo concepto en
 el capítulo 4º, art. 1º en el que se cifra la cantidad a
 percibir a "cuenta" por participación del 2,5% de lo que re-
 cauda el Tesoro por impuestos indirectos durante el segun-
 do semestre de 1.966, a que se refiere el artículo 1º de la
 Ley de 23 de Julio de 1.966, en concordancia con lo dispues-



to en la circular número 128, aparecida en el Boletín Oficial de la provincia del día 15 de diciembre de 1.966, número 284.

Seguidamente, por mí el Secretario se dió lectura íntegra al acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Badajoz en el que, se dá cuenta que por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, se acordó aprobar en el Plan Provincial de Obras y Servicios por 1.967 y, en el que se encuentra incluida la obra de "Segunda fase del Colector de aguas pluviales de esta localidad" cuya financiación será la siguiente:

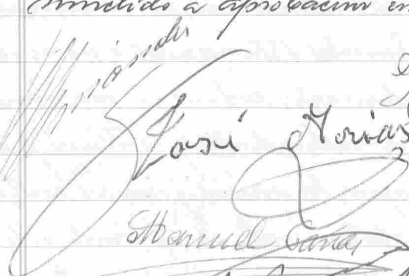
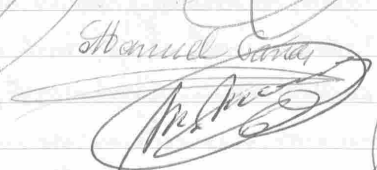
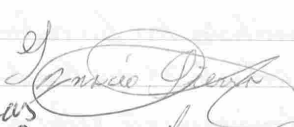
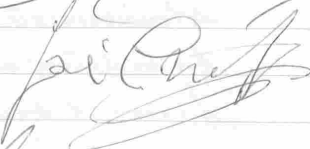

Subvención del Estado, año 1.967	80.000 Ptas.
Idem, Diputación Provincial	10.000 "
Idem, Aportación Ayuntamiento	10.000 "
Total Presupuesto Contrata	100.000 "

Revisados los datos existentes y teniendo en cuenta la actual situación económica del municipio, por unanimidad se acuerda:

Primero: Solicitar de la Il.ª Diputación Provincial (Servicios de Cooperación), una subvención a fondos perdidos por un importe igual al de la aportación municipal, o en su defecto si esto no fuera posible, un anticipo reintegrable, sin interés, por igual cantidad.

Segundo: Facultar a la Alcaldía-Providencia, para que en nombre y representación de esta Corporación, curse cuantos actos y documentos se relacionen con el presente acuerdo.

En otro punto mas asunto que tratar se dió por terminada la Sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, levantándose de ella el correspondiente boletín para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico:

*Sesión Ordinaria, correspondiente al día 29 de
Enero de 1967.*

En la villa de Toluca, siendo las veinte horas del día veintinueve de Enero de mil novecientos sesenta y siete y previa la convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Manuel Córtes Berceia, Don José Chaparro Colón, Don Manuel Moreno Martínez, Don Ignacio Sierra Domínguez, y Don José Arias Simoes, bajo la presidencia del señor Alcalde, Don José Ant. Hernández Ponguillo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este mes, en primera convocatoria; celebrándose dicha sesión con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barronteras Cande.

A los efectos de la validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asistieron a la sesión seis; dejando de asistir los Concejales Don Carlos Mendoza Ruiz, Don José Román Acedo y Don Juan Carrasco Ruano por causas justificadas y el Concejal Don Joaquín Rubio Chaparro, sin justificarse.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido se dió principio al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padrón Municipal del último año, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el artículo 73 del Reglamento, después de examinadas y estudiadas detenidamente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formase el siguiente alistamiento, clasificando a los mozos a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento, según relación efectuada. En consecuencia más número de estos documentos al Recensas del corriente año, se da por terminada el Acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a ca-

con las copias necesarias para fijarlas a público por ocho días y que se convoque por edicto a todos los mozos interesados, sus padres, tutores o parientes, para que concurren al efecto de la rectificación del último domingo de este mes, día venturoso a las diez horas sin perjuicio de la citación personal a los primos que se harán por papelerías duplicadas, según esta ordenada por los artículos 80 y 81 del Reglamento.

Seguidamente de orden de la Presidencia el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Recompilaro para el curso actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Mozo: Gabriel Navarro Carrasco, hijo de Luis y de Carmen, natural de Lerma, se alista por este municipio en conformidad de dicho Ayuntamiento, con escrito número 1.989 de fecha 18 de Noviembre de 1.966.

Mozo: Rafael Piñeche Cuellar, hijo de Enrique y de Remedios, se alista en esta localidad en conformidad con el Ayuntamiento de Los Santos de Navarrosa, según escrito número 2.488 de fecha 28 de Noviembre de 1.966.

Mozo: Ignacio Amisa Miranda, hijo de Antonio y de Aquilina, se alista en el Ayuntamiento de Badajoz, según escrito de dicho municipio de fecha 10 de Octubre de 1.966.

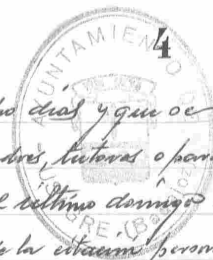
Mozo: Severo Beena Sierra, hijo de Gregorio y de Visitación, se alista en el Ayuntamiento de Salt (Gerona), según escrito de dicho municipio número 3, de fecha 2 de Enero de 1.967.

Mozo: Manuel Olivera Arias, hijo de José y Visitación, se alista en el Ayuntamiento de Puebla del Río (Sevilla), según escrito del citado municipio, número 1.875 de fecha 10 de Noviembre de 1.966.

Mozo: Antonio Ortega Barragan, hijo de Jesús y de Magdalena, fallecido en Constantinia (Sevilla), cuyo certificado de defunción se adjunta.

Mozo: Antonio Pachón González, hijo de Antonio y de Calixta, se alista en Hornachos, según escrito de dicho Ayuntamiento número 640 de fecha 16 de Diciembre de 1.966.

Mozo: Antonio Palomino Gutiérrez, hijo de Hilario y de Aracelis,



se alista en el Ayuntamiento de Blanes (Gerona) según escrito del citado municipio, n.º 3.127 de fecha 24 de Noviembre de 1.966.

Moroso: José-Manuel Prior Cardalija, hijo de José y de María, se alista en Ecina (Sevilla), según escrito de dicho municipio, n.º 1.231 de fecha 19 de Noviembre de 1.966.

Moroso: José Reales Santana, hijo de Rafael y de Formosa, se alista en Ecina (Sevilla), según escrito n.º 1.008, fecha 19 de Octubre de 1.966.

Moroso: Ferrnando Rodriquer Poche, hijo de X. y de Rosa, se alista en el Ayuntamiento de Sevilla, según escrito de aquel Municipio de fecha 20 de Enero de 1.967.

Moroso: Jerónimo Rodriquer Sierra, hijo de Jerónimo y de Concepción, se alista en San Lorenzo Savall, (Barcelona) según acuerdo de dicho municipio, en escrito n.º 7, de fecha 5 de Enero de 1.967.

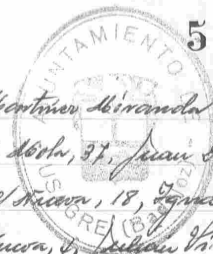
Moroso: Agustín Valenciano Mirancho, hijo de Manuel y de Juana, se alista en Badajoz, según comunicación del citado Municipio, de fecha 19-9-66.

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de Clasificación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen en conflicto en los acuerdos firmados, según previenen los artículos 121 y 122 del Reglamento.

Obras de saneamiento.- Reclamaciones:

Seguidamente se dio a conocer los informes emitidos por el Excmo. Sr. Guadalupe, sobre la procedencia o improcedencia de la implantación de las acomodaciones de saneamiento en las distintas calles, acordándose lo siguiente:

Primero.- Reclamaciones que se aceptan: Angel Dominguez Prior, en calle Nueva, n.º 53, Manuel Prior Piro, el Navea, n.º 41, Manuel Botarado Arias, n.º 43, Hipólito Berrocal Fuentes, n.º 47, Julián Vivas Carrera, n.º 55, Jacinta Carras Rubio, n.º 49, Joaquín Sierra Arias, n.º 45 de la misma el Navea, Agustín Mondosa Morimer, el Angel Alvar, n.º 1. José Olvera Verbe, el Bral Guiso, 22



Rafael Norado Torramto, Gral. Mola, 35, Isidoro Montaner Miranda, calle Gral. Mola, 37, Vicente Moreno Hernandez, Gral. Mola, 37, Juan Dominguez Gonalves, el Nueva, 16, Angel Dominguez Priar, el Nueva, 18, Ignacio Norado Jimenez, el Nueva, 14, José Garcia Vejo, el Nueva, 4, Julián Vivas Baunavista, el Nueva, n.º 1. Francisco Pezón Valmua, el Nueva, 12, Jencaro etivas Baunavista, el Nueva, 6. Rosa Ferrnandez Cáceres, el Nueva, 2. Alejandro Montaner Rodriquer, Nueva, 10, Dolores Santa Ruiz, Nueva n.º 22. Joaquin Cabrera Santaua, Nueva, 20. Francisco Montaner Laguno, n.º 26, Alejandro Montaner Rodriquer, n.º 30, Benigno Pelaez Deales, Nueva, 32, Antonio Comalder Garcia, n.º 38, Antonio Calvete Rodriquer, n.º 42, Antonio Corredalija Hernandez, Nueva, 44. Valentin Gordillo Aranda, n.º 46, Luis Masero Kruenden, n.º 50, Beatrilda Galero Fuentes, n.º 48, Carmen Saucedo Sierra, n.º 34 todas de la el Nueva, Antonio Garcia Montaner, Gral. Mola, 4, Germánico Vivas Ordo, el Nueva, 28, Joaquin Larazo Norado, Gral. Mola, 17, Rafael Escarer Masero, Gral. Mola, 23, Maria Pisco Vinuales, Gral. Mola, 29, Maria Nevada Garcia, Gral. Mola, 27, Ignacio Nieto Poir, Gral. Mola, 31, Manuel Jaramillo Maya, Santa Ana, 10, Cesario Vivas Romero, Gral. Mola n.º 25, Angel Moreno Norado, Gral. Mola, 19, Carmelo Escarer Carmona, Nueva, 139. Antonio Enales Proaeta, Nueva, 8.

Segundo.- Se desestiman las siguientes reclamaciones: Tribuna Cabanillas Mungas, Gral. Mola, 8. Rosa Montaner Caberas, Gral. Mola, 10. Abelardo Masero Pares, Gral. Mola, 6. Antonio Norado Aguilar, Nueva, 13. José Deales Valle, Nueva, 19, Antonia Saucedo Merienda, Nueva, 5. Antonia Calderme Rodriquer, Nueva, 2. Cesario Poir Paulino, Nueva, 3. Antonio Poir Merchán, Nueva, 9. Apolonia Serra Nova, Nueva, 13. Antonio Suarez Miranda, Nueva, 11. José Berceal Castañón, Nueva, 17. Leonardo Masero Corchano, Nueva, 31. Marceliano Arce Blanco, Nueva, 27. Manuel Corraler Saucedo, Nueva, 31. Antonio Poir Espinosa, Gral. Mola, 5. Juana Robledo Ferrnandez, Gral. Mola, 9. José M.º Fontán Regaña, Gral. Queipo, 20. Luis Mondoza Montaner, Gral. Queipo, 16. Joaquin Rubio Chaparro, Gral. Queipo, 14. Ana y José Baltasar Amas, Gral. Queipo, 12. Victoriano Garcia Montaner, Gral. Queipo, 7. Francisco Sierra Ortega, Gral. Queipo, 9. Antonio Lopez Ma-

cedo Gral. Quijpo, 8. Antonio Vinas Quijpo, Gral. Quijpo, 6.

Así mismo se acordó dejar pendiente el resto de las reclamaciones hasta tener el informe del Técnico correspondiente.

Solicitudes y Licencias. Seguidamente, vista la solicitud presentada por Don Ignacio Edmundo Peláez, para obtener una licencia municipal para poner un coche al servicio público, la Corporación acuerda conceder la misma.

Así mismo, vista la instancia presentada por Don Francisco Juan Oliva (digo Merchán), para la implantación de una letrina en la calle Gral. Franco, n.º 15, la Corporación dejó pendiente dicha resolución para otras sesiones.

ABASTECIMIENTO DE AGUAS: A to segundo se revisaron los recibos para el cobro del servicio domiciliario de agua, a la vista de los cuales la Corporación acuerda:

Primero. Que se presenten todas aquellas acometidas existentes en casas cerradas.

Segundo: Se crea una tarifa (cuyo importe no se especifica) ^(250 p.º) para cobrar la nueva aportación de las acometidas cerradas oportunamente.

Ruegos y Preguntas. Abrióse el turno de ruegos y preguntas, tomó la palabra el Sr. Medala, a fin de informar a la Corporación de los distintos asuntos y gestiones realizadas, entre los cuales merece destacarse las siguientes:

a) Haber sido concedida una subvención de 50.000 ptas. para Paredo Obispo.

b) Estar en tramitación la concesión del Emisor General de Saneamiento, cuyas obras ascenderán a la cuenta de 1.000.000 de pesetas las cuales serán totalmente entregadas por la Diputación Provincial.

c) Se han efectuado los planos y memorias para remitir a Aguas de Guadalupe a fin de limitar la fuente pública del "Orto".

d) Se ha constituido la "Asociación de Caberos de Formilias", nombrado este Municipio, felicitado por las Autoridades Superiores.

e) Asimismo dio a conocer los trámites que se siguen por la Compañía Sevillana de Electricidad, para montar dicho servicio en esta localidad. Con la actualidad se creó conocer que está apr...



Tras el enganche a Bienvenida, lo cual induce a suponer, que en fecha
brera se podrá conocer con mas detalles todo lo concerniente a este asunto.

f) Se tiene en proyecto entrega de los Organismos competentes de la ejecución del servicio de alumbrado y teléfonos en la estación de Urzaga.

g) Se leyó la comunicación del Banco de Crédito Local de España, en
el que se comunica existirá a disposición de esta Corporación, la cantidad
de 50.000 ptas.

h) Asimismo han sido empujados al Colector de Aguas pluviales, el cual
importa 100.000 ptas. de las cuales 80.000 ptas. son subvención del Estado,
10.000 ptas. de la Diputación Provincial y 10.000 ptas. aportación de este
Ayuntamiento; habiéndose en obstante solicitado de la Diputación Pro-
vincial una subvención a fondo perdido de igual cuantía.

i) Se concertó con el Teniente de la Guardia Civil, la pintura de
Cuarentel, poniendo este municipio los materiales y siendo de cuenta
de ellos la mano de obra.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por termi-
nada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día,
extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta
respectiva; de que Certifico.

[Handwritten signatures and names:]
Antonio Garcia
José María
Antonio Garcia
José María
González
José María
Antonio Garcia
José María
Antonio Garcia
José María

pal; cooperación en la construcción de la Estación de Servicio; colaboración al pasado Progreso Nacional, etc.

El importe global de las obras antes mencionadas se estima en la cantidad de unos doce millones de pesetas, de los cuales el Municipio únicamente tuvo que aportar algo más del millón de pesetas. Por todo ello, el Sr. Alcalde, dispuso que constara en esta el público agradecimiento a los Concejales que cesan.

Ani mismo, a petición de la Alcaldía-Pridencia, se propuso nombrar a la Srta. Granada Carrasco Romero, hija predilecta de Usagre, en premio a los constantes servicios y a su total entrega a todos los problemas del municipio. Los Señores Concejales entrantes así como los salientes, por unanimidad aprobaron conjuntamente, la presente moción de la Alcaldía.

Acto seguido, se procedió a verificar la constitución del Ayuntamiento, siguiendo el orden lógico de estos casos, a tenor de lo dispuesto en los Artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, y arts 82 al 85 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRIMERA PARTE

Dióse lectura de los nombres de los Señores Concejales que van a constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados en la Ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas credenciales.

Primer Grupo: Cabezas de Familias:

Continúa, Don Manuel Moreno Martínez

Entran, Don Juan Covar Pollo y Don Antonio García Moreno.

Segundo Grupo: Representación Sindical:

Continúa: Don José Arias Limones

Entran: Don Alfonso Luna Rojas y Don Manuel Cámara Peláez

Tercer Grupo: Entidades Culturales, etc:

Continúa: Don Ignacio Pierra Domínguez

Entran: Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José

Gordillo Baena.

M
El Sr. Alcalde recibió de cada uno de los señores Concejales electos en 1.966, anteriormente relevados el juramento, que previene el Art. 84 del Reglamento de Organización, contestando: "Juro Lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, Juro servir fielmente, a España, guardar Lealtad a Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y fomentar los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo". El presidente contestó a cada uno de ellos: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo promue, sino os lo demande".

SEGUNDA PARTE

Con cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 127 de la Ley de Régimen Local y arts 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los proclamados, resultando sin tacha todos ellos.

Habida cuenta que el número legal de Concejales de este Ayuntamiento es de Nueve y el de los poseídos sin tacha es igual, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confieren los artículos 66 de la Ley de Régimen Local y arts 15 y 88 del Reglamento de Organización, tiene a bien designar para el desempeño de las Ceremonias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

- 1) Primer Teniente-Alcalde: Don Manuel Moreno Montaner, Concejales de mayor número de votos en la elección de Cabezas de Familias, año 1.965.
- 2) Segundo Teniente-Alcalde: Don Alfonso Lusa Rojas, Concejales de mayor número de votos por el Cerejo Sindical en las últimas elecciones del 20 de noviembre del año 1.966.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de Organización y por tener este Municipio más de 2.000 habitantes, queda constituida la Comisión Permanente, que estará compuesta por el Sr. Alcalde y por los dos Tenientes de Alcalde,



antes mencionadas.

A tenor de lo preceptuado en los Artículos 90 a 94 del citado Reglamento de Organización, se acordó designar las siguientes Comisiones Informativas:

1) Comisión de Hacienda y Presupuesto:

Don Juan Covar Solís, Don Alfonso Lima Rojas y Don José Gordillo Baena.

2) Comisión de Policía Urbana y Rural:

Don Ignacio Sierra Barrinquez y Don Manuel Cámara Peláez.

3) Comisión de Puro Obvio y Servicios:

Don Manuel Moreno Martínez y Don José Arias Limones.

4) Comisión de Aguas, Gas y Electricidad:

Don José Gordillo Baena y Don Luis Carrasco Rodríguez.

5) Comisión de Urbanismo, Edificios Propios y Arrendados y Cementerio:

Don Antonio Carreira Morino y Don José Gordillo Baena.

6) Comisión de Sanidad y Beneficencia:

Don Juan Covar Solís y Don Antonio Carreira Morino.

7) Comisión de Relaciones Públicas, Fiestas, Posito, Turismo, Concursos y Exposiciones:

Don Alfonso Lima Rojas y Don Luis Carrasco Rodríguez.

Por último, en arreglo a los artículos 272 y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de Sesiones:

a) Ayuntamiento Pleno; una al mes, celebrándose los días últimos del mismo, a las 20 horas.

b) Comisión Permanente; Los viernes de cada semana y a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria extraordinaria y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia, dió por terminado el acto siendo las trece horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, de que Certifico.

Manuel

Morales

Antonia

Francisco

Gordillo

Jose

Morales

Losi Lopez

Barantes

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

101

102

103

104

105

106

107

108

109

110

111

112

113

114

115

116

117

118

119

120

121

122

123

124

125

126

127

128

129

130

131

132

133

134

135

136

137

138

139

140

141

142

143

144

145

146

147

148

149

150

151

152

153

154

155

156

157

158

159

160

161

162

163

164

165

166

167

168

169

170

171

172

173

174

175

176

177

178

179

180

181

182

183

184

185

186

187

188

189

190

191

192

193

194

195

196

197

198

199

200

201

202

203

204

205

206

207

208

209

210

211

212

213

214

215

216

217

218

219

220

221

222

223

224

225

226

227

228

229

230

231

232

233

234

235

236

237

238

239

240

241

242

243

244

245

246

247

248

249

250

251

252

253

254

255

256

257

258

259

260

261

262

263

264

265

266

267

268

269

270

271

272

273

274

275

276

277

278

279

280

281

282

283

284

285

286

287

288

289

290

291

292

293

294

295

296

297

298

299

300

301

302

303

304

305

306

307

308

309

310

311

312

313

314

315

316

317

318

319

320

321

322

323

324

325

326

327

328

329

330

331

332

333

334

335

336

337

338

339

340

341

342

343

344

345

346

347

348

349

350

351

352

353

354

355

356

357

358

359

360

361

362

363

364

365

366

367

368

369

370

371

372

373

374

375

376

377

378

379

380

381

382

383

384

385

386

387

388

389

390

391

392

393

394

395

396

397

398

399

400

401

402

403

404

405

406

407

408

409

410

411

412

413

414

415

416

417

418

419

420

421

422

423

424

425

426

427

428

429

430

431

432

433

434

435

436

437

438

439

440

441

442

443

444

445

446

447

448

449

450

451

452

453

454

455

456

457

458

459

460

461

462

463

464

465

466

467

468

469

470

471

472

473

474

475

476

477

478

479

480

481

482

483

484

485

486

487

488

489

490

491

492

493

494

495

496

497

498

499

500

501

502

503

504

505

506

507

508

509

510

511

512

513

514

515

516

517

518

519

520

521

522

523

524

525

526

527

528

529

530

531

532

533

534

535

536

537

538

539

540

541

542

543

544

545

546

547

548

549

550

551

552

553

554

555

556

557

558

559

560

561

562

563

564

565

566

567

568

569

570

571

572

573

574

575

576

577

578

579

580

581

582

583

584

585

586

587

588

589

590

591

592

593

594

595

596

597

598

599

600

601

602

603

604

605

606

607

608

609

610

611

612

613

614

615

616

617

618

619

620

621

622

623

624

625

626

627

628

629

630

631

632

633

634

635

636

637

638

639

640

641

642

643

644

645

646

647

648

649

650

651

652

653

654

655

656

657

658

659

660

661

662

663

664

665

666

667

668

669

670

671

672

673

674

675

676

677

678

679

680

681

682

683

684

685

686

687

688

689

690

691

692

693

694

695

696

697

698

699

700

701

702

703

704

705

706

707

708

709

710

711

712

713

714

715

716

717

718

719

720

721

722

723

724

725

726

727

728

729

730

731

732

733

734

735

736

737

738

739

740

741

742

743

744

745

746

747

748

749

750

751

752

753

754

755

756

757

758

759

760

761

762

763

764

765

766

767

768

769

770

771

772

773

774

775

776

777

778

779

780

781

782

783

784

785

786

787

788

789

790

791

792

793

794

795

796

797

798

799

800

801

802

803

804

805

806

807

808

809

810

811

812

813

814

815

816

817

818

819

820

821

822

823

824

825

826

827

828

829

830

831

832

833

834

835

836

837

838

839

840

841

842

843

844

845

846

847

848

849

850

851

852

853

854

855

856

857

858

859

860

861

862

863

864

865

866

867

868

869

870

871

872

873

874

875

876

877

878

879

880

881

882

883

884

885

886

887

888

889

890

891

892

893

894

895

896

897

898

899

900

901

902

903

904

905

906

907

908

909

910

911

912

913

914

915

916

917

918

919

920

921

922

923

924

925

926

927

928

929

930

931

932

933

934

935

936

937

938

939

940

941

942

943

944

945

946

947

948

949

950

951

952

953

954

955

956

957

958

959

960

961

962

963

964

965

966

967

968

969

970

971

972

973

974

975

976

977

978

979

980

981

982

983

984

985

986

987

988

989

990

991

992

993

994

995

996

997

998

999

1000

1001

1002

1003

1004

1005

1006

1007

1008

1009

1010

1011

1012

1013

1014

1015

1016

1017

1018

1019

1020

1021

1022

1023

1024

1025

1026

1027

1028

1029

1030

1031

1032

1033

1034

1035

1036

1037

1038

1039

1040

1041

1042

1043

1044

1045

1046

1047

1048

1049

1050

1051

1052

1053

1054

1055

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

1065

1066

1067

1068

1069

1070

1071

1072

1073

1074

1075

1076

1077

1078

1079

1080

1081

1082

1083

1084

1085

1086

1087

1088

1089

1090

1091

1092

1093

1094

1095

1096

1097

1098

1099

1100

1101

1102

1103

1104

1105

1106

1107

1108

1109

1110

1111

1112

1113

1114

1115

1116

1117

1118

1119

1120

1121

1122

1123

1124

1125

1126

1127

1128

1129

1130

1131

1132

1133

1134

1135

1136

1137

1138

1139

1140

1141

1142

1143

1144

1145

1146

1147

1148

1149

1150

1151

1152

1153

1154

1155

1156

1157

1158

1159

1160

1161

1162

1163

1164

1165

1166

1167

1168

1169

1170

1171

1172

1173

1174

1175

1176

1177

1178

1179

1180

1181

1182

1183

1184

1185

1186

1187

1188

1189

1190

1191

1192

1193

1194

1195

1196

1197

1198

1199

1200

1201

1202

1203

1204

1205

1206

1207

1208

1209

1210

1211

1212

1213

1214

1215

1216

1217

1218

1219

1220

1221

1222

1223

1224

1225

1226

1227

1228

1229

1230

1231

1232

1233

1234

1235

1236

1237

1238

1239

1240

1241

1242

1243

1244

1245

1246

1247

1248

1249

1250

1251

1252

1253

1254

1255

1256

1257

1258

1259

1260

1261

1262

1263

1264

1265

1266

1267

1268

1269

1270

1271

1272

1273

1274

1275

1276

1277

1278

1279

1280

1281

1282

1283

1284

1285

1286

1287

1288

1289

1290

1291

1292

1293

1294

1295

1296

1297

1298

1299

1300

1301

1302

1303

1304

1305

1306

1307

1308

1309

1310

1311

1312

1313

1314

1315

1316

1317

1318

1319

1320

1321

1322

1323

1324

1325

1326

1327

1328

1329

1330

1331

1332

1333

1334

1335

1336

1337

1338

1339

1340

1341

1342

1343

1344

1345

1346

1347

1348

1349

1350

1351

1352

1353

1354

1355

1356

1357

1358

1359

1360

1361

1362

1363

1364

1365

1366

1367

1368

1369

1370

1371

1372

1373

1374

1375

1376

1377

1378

1379

1380

1381

1382

1383

1384

1385

1386

1387

1388

1389

1390

1391

1392

1393

1394

1395

1396

1397

1398

1399

1400

1401

1402

1403

1404

1405

1406

1407

1408

1409

1410

1411

1412

1413

1414

1415

1416

1417

1418

1419

1420

1421

1422

1423

1424

1425

1426

1427

1428

1429

1430

1431

1432

1433

1434

1435

1436

1437

1438

1439

1440

1441

1442

1443

1444

1445

1446

1447

1448

1449

1450

1451

1452

1453

1454

1455

1456

1457

1458

1459

1460

1461

1462

1463

1464

1465

1466

1467

1468

1469

1470

1471

1472

1473

1474

1475

1476

1477

1478

1479

1480

1481

1482

1483

1484

1485

1486

1487

1488

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495

1496

1497

1498

1499

1500

1501

1502

15

distintas comisiones, en el que se hace una relación exhaustiva de los mismos. Dichas comisiones son:

A) Comisión de Hacienda y Presupuesto: Sres. Concejales, Don Juan Covar Solís, Don Alfonso Lamas Rojas y Don José Cordillo Baena.

- 1) Dictámenes de Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios.
- 2) Dictámenes en liquidaciones de Presupuestos
- 3) Compras de cuentas
- 4) Dictámenes sobre Ordenanzas Municipales
- 5) Administración, conservación y rescate del Patrimonio Municipal

B.) Comisión de Policía Urbana y Rural: Sres. Concejales, Don Ignacio Sierra Arizunguer y Don Manuel Cármona Pelgud.

- 1) Limpieza y saneamiento de las vías públicas, urbanas y rurales
- 2) Prolatación de calles y plazas
- 3) Alumbrado público
- 4) Extinción de incendios; a) salvamento y b) defensa pasiva
- 5) Protección de personas y bienes
- 6) Policía de la moralidad
- 7) Servicios de mercados, hornos, mataderos y panaderías

C) Comisión de Puro Obrero y Servicios: Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez y Don José Oros Limones.

- 1) Subvenciones de puro obrero y asuntos relacionados con el mismo.
- 2) Limpieza vías públicas.
- 3) Servicios de alcantarillados
- 4) Servicios de fuentes públicas
- 5) Policía de la construcción

D) Comisión de Aguas, Gas y Electricidad: Sres. Concejales, Don José Cordillo Baena, y Don Luis Camarero Rodríguez.

- 1) Servicio de aguas y electricidad
- 2) Od. de mercados, hornos y mataderos.
- 3) Od. de Panaderías.

E) Comisión de Urbanismo, Edificios Propios y Arrendados y Cementerio Municipal: Sres. Concejales, Don Antonio Correas Morán y Don José Cordillo Baena.

- 1) Decoración de viviendas, (Reparos y blanqueos)



- 2) Servicios de agua potable, depuración y aprovechamiento de las residuales.
- 3) Fuentes públicas, lavaderos y abrevaderos.
- 4) Alcantarillado
- 5) Higiene de la vivienda
- 6) Protección de menores
- 7) Prevención y represión de la mendicidad
- 8) Mejoras de las costumbres
- 9) Policía de la moralidad
- 10) Atenciones de índole social.

C.) Comisión de Relaciones Públicas, Fiestas, Fiestas, Ferias, Turismo, Concursos y Exposiciones.: Don Concejal, Don Alfonso Lina Rojas y Don Luis Comenzo Rodríguez.

- 1) Fiestas religiosas y profanas tradicionales
- 2) Ferias y mercados
- 3) Espectáculos públicos, cine, teatros, bares, etc.
- 4) Puerto Agrícola
- 5) Protección y defensa del Paisaje
- 6) Relaciones públicas
- 7) Concursos y exposiciones.

Segundamente se disci6n o comenc6 los problemas planteados por las obras de abastecimiento de agua, siendo la cantidad de deficiencias existentes en la realizaci6n de dichas obras. Seg6n informe que presenta el Guardia Municipal de esta localidad Don Manuel Picala Se6nhor, en el Corro de la Pina, las acometidas de la derecha miden 31 emd., el centro 40 emd., derecha del centro 55 emd., e izquierda del mismo 55 emd. Las acometidas van sin collar6n y la caja de registro sin llave; por tr6s ello, la Corporaci6n acuerda: se vigilen dichas obras, se anoten las anomal6as y se de cuenta de las sumas al Ingeniero Director de dichas obras.

Acto seg6ndo se trat6 del problema de la implantaci6n de conductores de equal, acord6ndose en com6n a cada casa suministradas un pliego de condiciones para el montaje de los mismos. Dicho pliego de condiciones se redact6 en los siguientes t6rminos:



1º. En principio se instalarán una cantidad aproximada de 500 contadores. A continuación se irán instalando los que se necesiten al irse instalando por los usuarios.

2º. La garantía del buen funcionamiento no será inferior a un año, en cambio de contadores que durante ese período se averíen y gasto de levantamiento y nueva instalación por cuenta de la casa suministradora.

3º. Los contadores se entregarán debidamente verificados.

4º. En el Ayuntamiento habrá siempre un depósito de diez contadores que no se pagarán para realizar las sustituciones necesarias.

5º. A partir del año de garantía, cuando se produzca una avería se sustituirá por uno de los que se encuentren en el depósito del Ayuntamiento, y será enviado a la casa suministradora el averiado y una vez descuelto, reparado y verificado, pasará a formar parte del depósito. Los gastos de reparación los abonará el Ayuntamiento en los mismos plazos que los reclama el usuario.

La casa notificará en esta oferta el lugar donde tiene instalados los talleres para estas reparaciones.

6º. El precio ofertado por los contadores, vendrán descompuestos en los siguientes apartados:

- a) Precio contador puesto en Almacén Ayuntamiento de Boque.
- b) Coste de instalación.
- c) Coste administración e inspección.
- d) Verificación y piezas accesorias.
- e) Total de lo anterior.

El importe del IVA de empresa y demás impuestos se considerará incluido en las cifras anteriores, sin que puedan aparecer explícito.

7º. La oferta tendrá como todas las condiciones y ventajas del contrato.

8º. Se ofertarán condiciones de pago.

El plazo de oferta quedará cerrado a las doce horas del día



28 de febrero de 1967.

Seguidamente se procedió a dar lectura de las cartas recibidas del Sr. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, referentes a la financiación de la Comisión y Colectores Generales, leída las cuales la Corporación quedó autorizada, así como se presentó un estudio para la financiación de dichas obras que es el siguiente:

Presupuesto	-----	1.000.000 de Ptas.	
Financiación Com. D. Provincial			
80% del importe	-----		800.000 Ptas.
Aportación Municipal 20%	-----		200.000 "
Total	-----	1.000.000 Ptas	1.000.000 "

Líquido imponible de Urbana, 189.830 Ptas
 90'88% sobre el mismo ----- 180.000 "
 Pesta a cargo de los beneficios directos ----- 20.000 "
 Amortización en 8 años, 11'86% sobre P. Imponible
 igual a 22.500 ptas anuales.

A continuación se procedió al examen de las reclamaciones existentes en relación con las acometidas de saneamiento, visto el informe previo emitido por el Excmo de la Diputación Sr. Cuadrado, la Corporación acuerda:

Aceptar las siguientes reclamaciones:-

Joaquín Peña Arias, calle Nueva, 45 Jacinto Cautas Rubio, c/ Nueva, 49, Hipólito Berrocal Fuentes, c/ Nueva, 47, Manuel Cotarado Arias, c/ Nueva, 43. Manuel Prini Prini, c/ Nueva, 41, Camilo Bernal Abona, c/ Cruz, 19, Jesús González Palas, c/ Cruz, 21, Arcatagüeo Abona Corvo, c/ Cruz, 25, Carmen y Manuela Prini Ferrand, c/ Cruz, 27 Vda. Diego García Aróvalo, c/ Cruz, 29, Francisco Abaredo Sánchez, Cruz, 31 José Ricardo Sánchez, Cruz, 33, Vda. de Francisco Pacheco Márquez, Cruz, 34, María Romero García, Gral. Queipo, n.º 4. Fuente Moreno Hermandad, Gral. Morla, 37, Lucio Abona Pimpollo, c/ Angeles Abona, n.º 12, Antonio Quares Abiranda, c/ Angeles Abona, 13, Vda. de Juan Laguna Codes, c/ St. Ana, 2. Joaquín Santana Obisera, Gral. Queipo, n.º 1. Joaquín Santana Obisera, 23 y 25, José Víctor Romero, c/ Gral. Morla, n.º 13, Vda. de Agustín Mercedes Martínez, c/ Angeles Abona, n.º 1.

Se derriegan las siguientes reclamaciones:

Manuela Cornejo Fernández, el Alirio, n.º 3. Matilde y Purificación
Cordero Cabredo, Sta. Ana, 4, Purificación Cordero Salgado, Capitán Na-
varrete, 2. Santiago Montaner Varela, Gal. Abela, n.º 11. Bonifacia
Rodríguez Rodríguez, el Cour, 11, María y Purificación Saucedo García,
Cour, n.º 1. Luis Calvarino Rodríguez, Cour, n.º 9, Antonio López
Pachín, Cour, 23, Manuel Montaner Laguna, Cour, 7, Joaquín
García González, Cour, 13.

En mismo se acordó notificar a los vecinos de la calle Sevilla, pa-
ra que con carácter obligatorio efectúen las aceras de las ca-
rreteras correspondientes.

Se procedió al estudio de la implantación del servicio de alum-
brado público en lucas de mercurio en las calles principales, que-
dando para un futuro próximo la implantación del mismo,
en cuanto se puedan darte más concretos y costo del mismo.

Por el Concejal Don José Gordillo, se propuso la instalación de
un Parque Infantil, en los terrenos propiedad del Ayuntamiento,
acordándose se realicen los estudios correspondientes para ver
la posible financiación por los Organismos Superiores, Frente de
Juventudes, Ministerio de Educación Nacional, etc.

Se trató del problema del Cauce, acordándose limpiarlo y tomar
las medidas necesarias para que dicho servicio se preste en nor-
malidad.

Asimismo se trató de la necesidad de efectuar un acerado de ado-
rdo en la calle Conserjería Frauco, acordándose se imponga la obli-
gatoriedad por parte de los vecinos de efectuarlo a ser posible en for-
ma regular para no perjudicar la estética de la calle, por ser ésta
la principal del pueblo.

Seguidamente se planteó el problema de la construcción de
Abejos, en el Cementerio Municipal, así como la implantación
en el mismo de una Cour de Piedra. Acordándose o solventar
dichos problemas en relación con la economía municipal.

Acto seguido se propuso encargar señales de tráfico y dióros, pro-
hibiendo o limitando la velocidad por las vías públicas. Acor-



donde se lleven a efecto dichas encuestas e implementen la ordenanza correspondiente, así como la imposición de multas a los infractores de dichas normas de tráfico.

También se acordó ratificar a las penales para que establezcan el suministro obligatorio a domicilio de pan.

Se acordó elevar a la Superioridad una petición para la emisión de cuatro aulas anexas al Grupo Escolar, vitas las deficiencias y malas condiciones de las existentes fuera del Grupo.

Asimismo se ratificó, por la Comisión correspondiente, de la carencia de alumbrado en varias calles, informando el Sr. Alcalde del compromiso que la Empresa Asociación Aguas "La Dora" para renovar y arreglar antes de un mes todas las anomalías existentes en dicho servicio.

Por último se dieron a conocer los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente que fueron ratificados por el Pleno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente levantado para el acta respectiva; de que doy fé.

Mano del Sr. Secretario
Antonio Perea
J. Gardillo
Lari Jorjas
Juan Torro Colui
García Jorjas
Barcelos

Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento
Reemplazo de 1968

En la villa de Uoague, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Comendador Ronquillo, se reunieron a las diez horas en la Sala Consistorial, los Sres. Concejales Don Manuel Morano Morciner, Don Alfonso Lima Rojas, Don Juan Corvalán, Don Antonio Coma Morcino, Don Manuel Camacho Delgado, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don José María Linares, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Cordillo Barona, en objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de nuevos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene el art. 119 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazamiento.

Abierta la Sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario Don Leopoldo Bormantes Conde, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del alistamiento y de la de su rectificación, siendo el cual, se excluye al niño Juan Ant^o Comaura Ponejo, hijo de Abreu y Morán, ya que se alista en Villanueva de la Serena, según consta de aquel Ayuntamiento, n.º 4.068, de fecha 3-12-66 (aunque con poca diferencia, aparece nacido en Villanueva de los Barros y esta la calidad).

Del Ayuntamiento declinó definitivamente conadas las listas, empadronadas de los nuevos siguientes:

Antonio Albanán Gutiérrez, hijo de Antonio y de Josefina,
Rafael Abover Lavado, hijo de Manuel y Felipa.
Francisco Arévalo Lizar, hijo de Santos e Isabel
Antonio Arias Comar, hijo de Pedro y Rosenda
Rafael Arias Moranda, hijo de Manuel y Agustina
Joaquín Cabera Marquer, hijo de Manuel y Josefina
José Candalija Morcino, hijo de Juan y Morán
Antonio Córdoba Guardamor, hijo de Antonio y Antonia



Antonio Estrada Serrano, hijo de Antonio y Juliana
 Julián Corcia Mendosa, hijo de Manuel y Ramona
 José Cordillo Saucedo, hijo de José y Antonia
 José Ant. Iglesia Contreras, hijo de Francisco y Josefina
 Rafael Lopez Alvarez, hijo de Juan y Esperanza
 Francisco Montaña Miranda, hijo de Epifanio y Carmen
 Joaquin Montaner Santana, hijo de Joaquin y Dolores
 José Ant. Mercedes Rodriguez, hijo de Francisco y Celestina
 Antonio Muriel Meador, hijo de Antonio y Visitación
 Fructuoso Miranda Orivera, hijo de Fructuoso y Visitación
 Diego Miranda Priar, hijo de Luis y de Josefina
 Gabriel Navarro Carranco, hijo de Luis y Carmen
 Luis-José Orivera Esteban, hijo de Joaquin y Visitación
 Manuel Orivera Montaña, hijo de Manuel y Isabel
 Antonio-Olay, Pedro Estrada, hijo de Antonio y Gregoria
 Rafael Sanchez Cuellar, hijo de Onofre y Remedios
 Joaquin Sanchez Orivera, hijo de Vicente y Juliana
 Rafael Saucedo Sierra, hijo de Manuel y Manuela

Con lo cual, y no resultando más incidencias para el reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el reclutamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencia de lo que dispone la citada Ley.

Se levanta la sesión, firmando los señores que caben, los que yo el Secretario, certifico.

Manuel de
 Juan Torero Solís
 Antonio Garcia
 Manuel de
 J. Cordillo
 José Torres
 Rafael Sierra

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 28 de Febrero de 1967, en 1ª Convocatoria.

En la villa de Ubagre, siendo las veinte horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete y previa la convocatoria cursada al efecto se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales Don Manuel Marcos Martínez, Don Alfonso Lema Rojas, Don Juan Gosar Saló, Don Antonio Sorreia Marín, Don Jaimie Sierra Sarrinquer, Don José Arias Simmel, Don José Gordillo Basceta y Don Luis Carrasco Rodríguez, tal objeto de celebrar en 1ª convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Quinto Hernández Romaguillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barautas Corde.

Al efecto de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace saber que el Ayuntamiento se compone de Catorce miembros en el Sr. Alcalde y once en la Sesión nueva, habiendo dejado de asistir mi causa juratada el Concejil Don Manuel Cámara Poligro.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Seguidamente se dió lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador) Sr. Presidente de la Diputación Provincial, comunicando haber dado orden para que se enmarquen los proyectos de las obras del "Comisario General" "Colector Aguas negras", al Ingeniero Director de Vías y Obras; en virtud de las determinaciones anteriores, de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se procedió a dar cuenta de las gestiones realizadas para la posible solución del problema planteado por la epidemia de gripes, de lo cual la Corporación quedó enterada.

Así mismo se procedió a imprimir de la petición formulada por el Ayuntamiento a la Dirección General de Activ. Local de una subvención a fondo perdido de 200.000 ptas. para las obras de pavimentación y alumbrado público, de todo lo cual quedó enterada la Corporación.

Seguidamente se procedió a la lectura de la instancia presentada por D. Francisco Santos Mercedian, para instalar una Bascula pública en los terrenos sito en la calle Genl. Franco n.º 15, acordando la Corporación:

- 1.º Conceder dicha licencia según instancia solicitada, y
- 2.º Que la Comisión correspondiente se encargue de vigilar la instalación de dicha Bascula, a fin de que la misma no entorpezca ni estropee la estética del lugar, así como, a ser posible se instalen unos pequeños jardines a fin de embellecer aquel lugar.

Continuación se procedió a la lectura de las cartas de las casas Administradoras de agua de esta localidad, en relación con el suministro domiciliario de agua, viéndose la petición negativa de dichas casas para implantación de dicho servicio, la Corporación acuerda que en los lugares las reclamaciones por los gastos que se alcancen, ya que dicho servicio implantarse únicamente en las viviendas industriales, todas las peticiones existentes en relación con el suministro que se pretende implantar, presentando a la Secretaría para que lleve a cabo dichas gestiones.

Seguidamente el Concejal Don Luis Comares Rodríguez, informó de los distintos costes de luz trabajados en los últimos días, por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 a que corresponde este Acto por unanimidad acordó:

- 1) Elevar escrito al Excmo. Sr. Gobernador Civil, dándole cuenta de todas las anomalías existentes.
- 2) Solicitar de la Delegación de Industria, el envío inmediato de un técnico a fin de examinar el mal estado de la red de tendidos eléctricos y comprobar por si mismo que en determinadas horas el fluido eléctrico es insuficiente hasta para hacer funcionar una

simple plaqueta eléctrica o cualesquier otros aparatos electro-
domésticos similares, en el suministro porjuicio para los
usuarios que poseen un aparato que no pueden utilizar,
por capricho y abandono de una Empresa y por el desmoronamiento
de la Delegación de Fontanerías.

Así mismo, se da el caso de que en algunas zonas el fluido
es tan ineficiente que los contadores del Centro de la Pina no llegan
a marcar los 2 Kw. por mes, a pesar de tener las luces encen-
didas a todas las horas, teniendo que aborar los usuarios un
mínimo constante elevado sin poder disfrutar, tan siquiera del
mínimo.

Por último, el pasado domingo día 5, se produjo un apagón que
duró desde las 20'30 a las 21 horas en el suministro porjuicio
para todas las industrias y espectáculos públicos, durante el caso,
que el Comité después de tener vendidas todas las localidades,
tuvo que devolver el importe de las mínimas. Sin embargo pe-
dían tolerarse dichas anomalías si existiese alguna fe en la
Empresa suministradora, pero esto no es así, sino todo lo contrario,
pues en este último apagón a que se hace referencia, la suscri-
pta Empresa, alega que el corte era consecuencia de haberle
sido cortada a ella el suministro por la Cia. Sevillana de
Electricidad, dato totalmente falso, pues según comprobé
personalmente por varios Consejos de estas localidades, existen
luz en Cádiz y demás pueblos a los que la Sevillana suminis-
tra directamente, así como un Fuente de Cádiz que es sumi-
nistrada por la "Par".

Otro mínimo se solicita la existencia de un teléfono nocturno en
dicha Empresa, a fin de poderlos ser comunicadas las averías exis-
tentes a cualquier hora.

En esta localidad tampoco existe electrón, por lo que las averías
que se producen no pueden ser atendidas en la debida medida
obstaculizando obliguen a dicha Empresa a poner un electrón
en esta localidad.

Además se dio a conocer el detalle que en los recibos de



M

Jur de dicha Comprova se cargan y ptes a los sucesivos por "Economía individual, avisos y vigilancias" y no pudiendo saberse la legalidad o ilegalidad del referido comercio, se propuso notificarlo a la Delegación de Industria, para saber si es procedente dicho obra.

Seguidamente, se procedió al estudio de los problemas planteados por la Edificación de la Guardia Civil, otorgando la Corporación, por mas beneficioso para los intereses municipales es decir dicho local a la Dirección General de la Guardia Civil, acordándose por tanto se sigan los trámites oportunos para la cesión del mismo.

Por la Alcaldía-Primería, se notificó el estado en que se encuentra la denominada Escuela del Parral, propiedad de este Ayuntamiento, la cual no viene satisfaciendo con la ninguna clase. Acordándose que dicha huerta se emplee para la construcción de campo de deporte, estas escuelas, parque infantil, etc. y que se proceda al estudio para la implantación de los mismos en dicha huerta.

También se trató del problema del Fútbol, notificándose a la Corporación que no es posible efectuar en esta fecha ninguna préstamo y a que en el mes de marzo hay que pagar una cantidad del préstamo emestado en dicha Entidad.

Se trató de la adquisición de palmas para la decoración del Domingo de Ramos, habida cuenta del escaso importe de los mismos la Corporación accedió a la adquisición de ellas.

Seguidamente, se procedió a la lectura de la carta de Guy Serris, sobre las posibles adquisiciones de tierras para estos de cara, acordándose dejar pendiente dicho asunto a fin de efectuar una Asamblea de propietarios y ver las resoluciones de los mismos.

A continuación, se procedió a la lectura de la carta del Sr. Secretario de Fregenal de la Sierra, relativa al coste de implantación del servicio de alumbrado; de lo cual la Corporación quedó enterada.

Seguidamente se informó a la Corporación, que a las 16:30 horas del día de hoy se procedió a la apertura de pliegos para el suministro de conductores de aguas, en dicha apertura de

pliegos estuvieren presentes el Sr. Alcalde, como presidente de
masa y los Srs. Concejales Sr. Antonio García Navarro y Sr. Luis
Carreras Rodríguez y yo el Secretario.

Se leyó a la Corporación las distintas proposiciones de las estas
administradoras, de las proposiciones se encuentran archivadas
en esta Secretaría.

Reiterados del contenido de las mismas la Corporación acor-
dió ser la mas favorable la presentada por la Compañía
de Contadores de Sevilla, acordándose en principio contratar
en ella el suministro de las mismas, en arreglo a las
condiciones estipuladas.

Por último se acordó pedir a las organizaciones competentes,
se señalase la curva de peso a nivel, en señalización de
curva peligrosa y en bordillos refractarios.

Y en tratándose mas asunto de que tratar, se dió por ter-
minada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del
mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente Comen-
dor para el acta respectiva, de que Certifico:

Alcalde

Antonio Acero
Jose Arias
José Gordillo
Juan Rodríguez
Juan Rodríguez

Manuel

M



Sesión extraordinaria, correspondiente al día 19 de Marzo de 1968.
 en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las diez horas del día dieinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lema Rojas, Don Juan Coronado, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Piña Domínguez, Don José Ovías Llamas, Don José Gordillo Ramos, Don Manuel Carmona Peláez y Don Luis Carrasco Rodríguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Hernández Domínguez y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Benavente Conde.

A efectos de la validez de la sesión y del acuerdo que en la misma se adopte se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión diez.

Seguidamente se pasó a tratar del único asunto del día que es la designación de Comisionario, para la elección de Diputadas Provinciales, procediéndose a la votación que ofreció el siguiente resultado:

Por unanimidad y en votación secreta, salió elegido Comisionario representante de esta Corporación para la elección de Diputadas Provinciales, Don José Antonio Hernández Domínguez, Alcalde-Presidente de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las diez treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente formato según el acta respectiva, de que certifico.

Manuel Moreno
José Ovías
Antonio Piña
José Antonio Hernández Domínguez
Luis Carrasco
Leopoldo Benavente
J. TOVAR

Sesión Ordinaria correspondiente al día treinta y uno de
 Marzo de mil novecientos sesenta y siete; en primera convocatoria.

En la Villa de Hoagre, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de este Ayuntamiento, los Señores Concejales: Don Manuel Moreno Montano, Don Alfonso Lomas Rojas, Don Antonio García Morino, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Juan Covar Solís, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Gordillo Baena, con objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Domínguez y con su presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión ocho, habiendo dejado de asistir por encontrarse ausentes de la localidad los Concejales Don Manuel Cámara Peláez y Don José Arias Linares.

Hecho el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Ceto segundo, se pasó a estudiar el "Contrato de Suministro de Contadores de agua" que fue aprobado en todas sus partes, siendo su redacción la siguiente:

"Vistos los modelos de proposiciones presentados por varias casas de Contadores, el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 31 del pasado mes de marzo, del corriente año, aprobó el proyecto y presupuesto para la instalación de contadores de agua, para ser ejecutado mediante la imposición de Contribuciones Especiales.

Con su consecuencia y a tenor de lo dispuesto en el Artº

M



5o del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Mayo de 1.953, ambas partes estipulan este contrato en arreglo a las siguientes Cláusulas:

Primera. "Horecontá", se compromete a efectuar el suministro de contadores de agua, marca "Cavira", debidamente verificados por la correspondiente Delegación de Industria de esta provincia.

Segunda. Para pedidos superiores a 500 contadores tipo M. rindiéndolos montados con lecturas de agujas o de rodillo, los precios por contadores, desglosados los conceptos serán:

Contador de 10 mm. -----	525'20 Ptas.
Costo verificación Delegación Industria -	35'00 "
Costo instalación -----	88'00 "
Montaje en tubería plástica -----	20'00 "
<u>Total</u>	<u>658'20 "</u>

Total por contador, totalmente montado y verificado, Seiscientos cincuenta y ocho pesetas con veinte Centimos.

Tercera. Los pagos se efectuarán cada 60 días, a contar de la primera instalación en recuento del número de contadores montados y facturados en la forma en que se indiquen, con intereses de los que sean en pago aplazado.

Los recargos por intereses en pagos aplazados serán: a) el 3 por ciento en el primer año y b) el 6 por ciento en dos años.

Cuarta. La Casa suministradora dará comienzo al montaje de dichos contadores a los tres días de la firma del presente contrato.

El plazo de terminación de dichas instalaciones será el de Cuatro meses a contar de la fecha de la firma del contrato.

Quinta. "Horecontá", se compromete a suministrar al Ayuntamiento diez contadores debidamente verificados en calidad de depósito que no se pagarán, para poder efectuar las sustituciones mensuales.

Sexta. La casa suministradora se compromete a garantizar los contadores, por un año, de defectos de materiales o fabricación, así como de la instalación de los mismos. Si alguna avería se

produjera durante ese tiempo, las repararían sin cargo alguno por el comprador, en sus talleres especializados.

A partir del año de garantía, cuando se produjera una avería se sustituirá el contador averiado por uno de los que se encuentran en depósito en el Ayuntamiento; el contador averiado será enviado a la casa administradora para que una vez descubierto, reparado y verificado nuevamente pase a formar parte del depósito del Ayuntamiento. Los gastos de reparación los abonará el Ayuntamiento en los mismos plazos en que los reclama el usuario.

Septima.- La casa administradora se compromete formalmente a efectuar la reparación de un técnico en sus fábricas de San Sebastián, siendo de su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse, excepto los de viaje, que serán de cuenta del Ayuntamiento.

Octava.- Por ningún motivo ni aun por demora en el pago, podrá la casa administradora interrumpir el cumplimiento del contrato, pero quedará a salvo a los efectos previstos en el artículo 9º del Reglamento antes citado.

No podrá pedirse aumento ni disminución del precio antes establecido, sea cualquiera, la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura, ni tampoco exigirá abono de cantidades en concepto de indemnización o por cualquier otro motivo, excepto por alguna de las causas determinadas en el artículo 5º del citado Reglamento.

Novena.- La casa administradora, estará obligada a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Sindicatura Nacional del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Décima.- El Sr. Alcalde, podrá imponer a la casa administradora la multa así como exigir la responsabilidad en que incurra por falta de observancia de lo estipulado, a tenor de lo que preceptúa el apartado c) del artículo 23 del citado Reglamento y en su cuenta se ajustará a lo dispuesto en el



M

artículo 111 de la Ley de Régimen Local vigente; su imposición se realizará por Decreto de la Alcaldía en forma señalada por el artículo 89.

Undécima.- El Ayuntamiento, usando de las facultades que le confiere el artículo 65 del Reglamento de Contratación mencionado, podrá exigir el cumplimiento o declarar la resolución del contrato en cualquier tiempo de la duración del mismo, por falta de la casa administradora a cualquiera de las condiciones estipuladas, cuando libremente estime que así procede por los méritos de aquella, aun cuando no hubiese aplicado con anterioridad las sanciones que autoriza la cláusula cuarta, en resarcimiento de daños e indemnización de los perjuicios que cause y a que se refiere el artículo 40 del Reglamento.

Duodécima.- Para todos los incidentes o que pudieran dar lugar este contrato, la casa administradora renunciará a todo fuero o privilegio, quedando sometida a la jurisdicción de esta localidad.

Decimotercera.- Las obligaciones y derechos contraídos por el contratista y el Ayuntamiento, serán las que resulten de este contrato y del pliego de condiciones facultativas.

Decimocuarta.- La casa administradora no podrá ceder ni traspasar los derechos que nacen de este contrato sin obtener la autorización del Ayuntamiento, que podrá negarla o concederla en las condiciones que señala el artículo 52 del vigente Reglamento de Contratación.

A los seguidos se informó por la Secretaría-Intervención de un resumen de la liquidación del Presupuesto Ordinario del año 1966 cuyo resultado es el siguiente:

Existencia en caja en fin del ejercicio	-----	4.157'44
Resulta de ingresos	{ Del ejercicio	----- 384.309'55
	{ de Ed. anteriores	----- 144.554'39
	Suma	433.011'41
Resulta de gasto	{ Del ejercicio	----- 274.994'50
	{ de Ed. anteriores	----- 79.693'45
	Suma	354.688'95
Superavit	-----	78.323'46
	<u>Suma</u>	-----

habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas de igual día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, de que certifico.

A








11

Sesión Extraordinaria correspondiente al día veinte de Mayo de 1967, en primera convocatoria.



En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Montaña, Don Alfonso Lanza Rojas, Don Antonio García Martínez, Don Ignacio Sierra Larrinquer, Don Juan Covarrubias, Don Luis Camacho Pedraza, y Don José Gordillo Baena, con objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José María Hernández Benquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barbautes Canale.

A los efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento de empresa de Ober Muebles, con el Sr. Alcalde y asistiendo a la Sesión ocho, habiendo dejado de asistir por encontrarse ausentes de la localidad los Concejales Don Manuel Carrasco Peláez y Don José Aníbal Larínnes.

Abierta el acto por la presidencia, se oyó orden de lectura del borrador del Acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido quedó aprobada la imposición de Contribuciones Especiales, con motivo de la instalación de Contadores de agua.

Abierta el turno de ruegos y preguntas no hubo alegaciones por parte de los componentes y asistentes al acto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a las veintena treinta horas del mismo día, extendiéndose el borrador para el acto respectivo, de todo lo cual Certifico:

El Secretario  
D. Torar

[Handwritten signature]

*Juan José
Gordillo*

Antonio Parra

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para traer cuenta que en se celebró la Sesión Ordinaria, correspondiente al 31 de Mayo del actual, por no existir asuntos de que tratar. de que Certifico.

Sanchez

Otra: Para traer cuenta, que durante el mes de Junio no se celebró la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes, por no haber asuntos de que tratar, de que certifico.

Sanchez

11
Sesión extraordinaria, correspondiente al día 15 de Julio de 1967
en primera convocatoria.



En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día quince
de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria en-
viada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento,
los Dcos. Concejales, Don Manuel Moreno Montaner, Don Alfonso Linares
Peñas, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Pierra Domínguez,
Don Juan Covar Solís, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Gordillo
Berna, en objeto de celebrar la Sesión extraordinaria, correspon-
diente a esta día; e celebrándose la misma bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Romquillo y en mi pre-
sencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bernautes Comde.
A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la mis-
ma se acuerden, se hace constar, que el Ayuntamiento se compone
de Haber miembros, con el Sr. Alcalde y asistiendo a la Sesión, ocho, tra-
biendo dejados de asistir por encontrarse ausentes de la localidad los
Concejales Don Manuel Carrama Peláez y Don José Arias Le-
mones.

Abierto el acto por la presidencia de su orden doy lectura del
 Borrador del acta anterior que por unanimidad y en votación
ordinaria es aprobado.

A continuación quedó aprobada la Ordenanza del Servicio de
Ordenanza de Agua a domicilio; la que copiada literalmente, dice así:
Ordenanza de Agua a domicilio

« Normas Generales »

Art. 1º De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen
Local y disposiciones complementarias, se establece en este
Municipio el Servicio de suministro de Agua potable a domici-
lio que se regula por la presente ordenanza.

Art. 2º. La obligación de contribuir nace con motivo del su-
ministro de agua potable para usos domésticos a domicilios par-
ticulares e industriales.

Art. 3º. Las condiciones del Servicio de aguas se otorgarán
mediante acuerdos Municipal y se abilitarán en los impre-

12

que facilite el Ayuntamiento, quedando sujetos tales condiciones a las disposiciones de la presente Ordenanza, Reglamento y contrato que se suscriba.

No se harán concesiones gratuitas a particulares, Corporaciones, establecimientos u otros análogos, salvo aquellos en que por ser servicios propios del Ayuntamiento estuviere la Corporación que procede la concesión.

Art. 4.º El agua se suministrará por contador.

La instalación de los contadores debidamente verificados por la Delegación de Industria será por cuenta de los abonados.

Art. 5.º Correspondiendo al Ayuntamiento la vigilancia en el servicio y uso del agua, se considerará que todas sus dependencias y operaciones están especialmente autorizadas por las leyes e instrucciones de la firma abastecida para inspeccionar el material, así como para retirar el que sirva o haya servido para cometer algún abuso.

« Normas de Concesión »

Art. 6.º Las concesiones se clasificarán en:

- a) Para usos domésticos
- b) Para usos especiales, a que se refiere el párrafo 2.º del Artículo 3.º de la presente Ordenanza.

Art. 7.º Existiendo contador, el concesionario podrá instalar en el interior de la finca los grifos y conexiones que estime necesarios. No obstante las instalaciones de acometidas desde la tubería general a la entrada de los edificios se verificarán exclusivamente por personal del Servicio.

Art. 8.º El contador se instalará en el sitio que indiquen los funcionarios del Ayuntamiento, procurando que quede lo más cerca posible del muro por donde penetra la cañería al recinto que ha de ser abastecido.

Art. 9.º Ningún abonado puede disponer del agua para otros fines que para aquellos que le fuere concedido,

salvo causas de fuerza mayor, quedando terminantemente prohibido la concesión gratuita o la recorta del agua.

Art.º 10.º. Queda terminantemente prohibido alterar las premitas colocadas por los Agentes Municipales. Si alguno de ellas fuere objeto de rotura por causa ajena a la voluntad del usuario, se parará inmediato aviso al Ayuntamiento para su reparación.

La alteración voluntaria de las premitas a que se refiere el presente apartado será sancionada con multas de 250 a 500 ptas.

Art.º 11.º. Si a tenor de lo dispuesto en el artículo anterior se produjeran desperfectos en los contadores, los gastos de reparación serán también de cuenta de los abonados, sin perjuicio de tener que satisfacer los que por consumo de agua de calce se en el caso de no averbado el contador, tomándose como base el consumo del mes anterior, perdiéndose dar cuenta, en su caso, a la Delegación de Industrias.

Art.º 12.º. El Ayuntamiento se reservará también el derecho de dictar disposiciones especiales cuando se trata de aprovechamientos para usos que pudieran afectar a la pureza del agua, llegando si lo estima preciso, a no conceder el aprovechamiento solicitado.

Art.º 13.º. A las reclamaciones contra lecturas, que versen sobre errores aritméticos deberá acompañarse el recibo correspondiente, las que deberán ser resueltas por el Ayuntamiento en el plazo de un mes como máximo.

Art.º 14.º. Todas las concesiones responden a una póliza o contrato suscrito por el particular y el Ayuntamiento, que será por duplicado ejemplar, correspondiendo el derecho a timbre del notario del mismo por cuenta del abonado.

Art.º 15.º. Todos los vecinos que darán privados del derecho de es-
 jir agua de las fuentes públicas en cualquier época o momento, sancionándose a aquellos que incumplieran este precepto en multa de cien pesetas y coste inme-

diato del suministro.

Art. 16. Los dueños de los establecimientos públicos en general y especialmente los cafés, bares, bodegas y similares están obligados a utilizar el servicio de agua potable establecido por esta Ordenanza, no autorizándose su apertura o funcionamiento sin tener la debida autorización de acometida a la conducción general.

Art. 17. A tenor de lo dispuesto en el artículo anterior, queda terminantemente prohibida la utilización del agua de la red antigua. Caso que el usuario desee utilizar dichas aguas, deberá solicitarlo por escrito al Sr. Alcalde, quien podría conceder o denegar tal utilización. B. sea entendido, que dicho aprovechamiento queda totalmente inserto en la presente Ordenanza, siendo de aplicación todos los preceptos, tarifas y demás disposiciones que en la misma se contienen.

Art. 18. Para lo dispuesto en el artículo 16, se concede un plazo de treinta días, naturales a partir de la aprobación de la presente Ordenanza, transcurrido el cual se clausurarán todos aquellos establecimientos que no hubieran hecho la instalación ni acometida a la conducción general.

Contrato y aplicación de Tarifas

Art. 19. Mensualmente se hará lectura del contador, que se anotará bajo la firma del empleado en una libreta que se entregará al abonado.

Art. 20. Si el abonado no paga el servicio del agua, se suspenderá el suministro y se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Art. 21. El abonado, o en su defecto sus herederos, serán responsables del pago del abono, hasta que finalice el contrato, no dando derecho a rescisión la circunstancia de cambio de dueño de la finca, o caso de derribo o fuerza mayor.



Art: 22. En el caso de paralización de algún conducto, el consumo se calculará por el de los meses anteriores. Esta paralización no podrá exceder de treinta días.

Art: 23. No se permitirá contorninar o alterar las condiciones de presión del agua.

Art: 24. El abonado podrá solicitar la cutimización de cualquier en cualquier época del año, reservándose el Ayuntamiento el derecho de fijar el día, forma y manera de realizando, previo pago de 1.000 ptas. por este derecho.

«Tarifas»

Por un consumo mínimo fijo de hasta 10 metros cúbicos mensuales ----- 50 Ptas.

Por cada metro cúbico de exceso, sobre el mínimo anterior 5 "

Normas especiales

Art: 25. Al corte de la acometida por falta de pago, llevará consigo al readmitirle, el pago de derechos de 250 ptas, por nueva acometida.

Art: 26. Al cobro de los derechos, se hará por recibí, la cuenta que no se haya hecho efectiva dentro del mes siguiente a la terminación del período respectivo, se exigirá por vía de apremio, en recargo del 20% sobre el importe íntegro del recibo pendiente.

Responsabilidades





Art: 27. Las infracciones de la presente Ordenanza, será sancionada por este Ayuntamiento con multas en la cuantía que autoriza la Ley y el corte del suministro de agua en su caso.

Vigencia

Art: 28. La presente Ordenanza que consta de 28 artículos regirá irrevocablemente a partir de su aprobación por la Superioridad y hasta su modificación a tenor de los preceptos legales.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se

dió por terminado el acto a las veintuna treinta horas del mismo día, extendiéndose el correspondiente borrador para el acta respectiva; de todo lo cual Certifico.

 Francisco
 José
 Ignacio
 Barahona
 Antonio Garcia

J. Igual F. del

12

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 de Julio de 1967
en primera convocatoria.



En la villa de Toluca, siendo las veinte horas del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Montañés, Don Alvaro Lomas Rojas, Don Antonio García Meoquín, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Juan Coronado Solís, Don Luis Camacho Rodríguez y Don José Gordillo Reina, en obsequio de celebrar la Sesión Ordinaria, correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Hernández Paquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros en el Sr. Alcalde y existen a la Sesión Cero, habiendo dejado de existir por encontrarse ausentes de la localidad los Concejales Don Manuel Cámara Peláez y Sr. José Arias Linares.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura del borrador del Acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se acuerda contratar con los Sres. Ingenieros y ayudantes de Obras Públicas, la Asesoría Técnica de esta localidad.

Después de lo anterior, se acuerda formalizar el expediente para la cesión de terreno en el Cerro de la Pina, para la construcción de un Sello.

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde Sr. Lamas, hace la proposición del bacheo de trojes existentes en el predio propiedad de este Ayuntamiento del Cerro de la Pina.

Así mismo el Concejale Sr. García Meoquín, propone la retirada de escombros existentes en la calle Srta. Guadalupe de la Cruz de esta localidad.

Y con habiendo otros asuntos de que tratar, se da por terminado el acto, siendo las veintuna horas del mismo día.

dia, extendiendose el correspondiente libram, para se acta
respectiva, de todo lo cual Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1967 en
primera convocatoria.

En la villa de Usagre, a las cinco horas del día treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Moratiner, Don Alfonso Larna Rojas, Don Antonio García Martínez, Don Ignacio Pierra Dominguez, Don Juan Carlos Ocho, Don Luis Gamared Rodríguez y Don José Cordillo Baerua, con objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; celebrándose los asuntos bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Dogerillo y en un principio como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barbrantes Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de Diez miembros, en el Sr. Alcalde y asistido de la Sesión Ocho, habiendo dejado de existir los Concejales, Don Manuel Cámara Peláez y Don José Luis Linares, por encontrarse ausentes de la localidad.

Abierto el acto por la presidencia, se lee orden día lectura del borrador del Acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido y por la presidencia se informó sobre un escrito de la Comisaría de Aguas del Guadiana, sobre la limitación de aguas de la fuente del "El Grieto".

Por la misma, se informó de la escasez de mielas existentes, acordándose la construcción de un bloque en el Cementerio Municipal.

Seguidamente se acordó la habilitación de la terreno (en las l.) sita en la denominada fuente "El Pinal" para la construcción en los terrenos de parcelas y campos de deportes municipales.

Acto seguido por la Secretaría Intervención fue presentada liquidación de los gastos realizados en los festejos de la fiestas del Sant. Cristo de la Piedad, imputando lo siguiente:

Gastos de los gastos.

Gastos de los ingresos.

Abierto el turno de ruegos y preguntas y no habiendo alegaciones por los des. asistentes, se dió por terminado el acto siendo la veintinueve horas, de que Costafco.

[Handwritten scribble]

[Handwritten signature]
Comisario de Bancos

[Handwritten signature]
Antonio Garcia

[Handwritten signature]
Gordillo

[Handwritten signature]
Francisco Gierro
[Handwritten signature]
M. Torres

J. Torres
[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Setbre. de 1967
 en primera convocatoria.

En la villa de Uesque, desde las diez horas del día veintitrés de
 Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cur-
 rada al efecto se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los seño-
 res Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Ro-
 jas, Don Juan Evaristo Solís, Don Antonio García Martínez, Don Ignacio Sierra
 Jiménez, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Cordillo Balera; bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Domínguez, a fin
 de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, para dar
 cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio último; cele-
 brándose la misma con mi presencia como Secretario de la Corporación
 Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma
 se adoptan, se hace constar que la Corporación se compone de Diez
 miembros, con el Sr. Alcalde y asistió a la reunión ocho, no asistiendo
 los señores Concejales Don Manuel Cimmaras Peláez y Don José Arias
 Linares, por encontrarse en otros asuntos por asuntos propios.

Abierto el acto por la presidencia, se pasó a tratar del asunto ítem, ineludi-
 do en el Orden del día, relativo a la designación de Compromisario pa-
 ra la elección de Procuradores en Cortes, por los Municipios.

La votación se celebró mediante papileta secreta, dándose el siguiente
 resultado:

Don José Antº Hernández Domínguez 7 votos
 Don Antonio García Martínez 1 cd.

Como resultado de dicha votación, por unanimidad se proclama
 Compromisario representante del Municipio para la elección de Pro-
 curadores en Cortes a Don José Antº Hernández Domínguez, Alcal-
 de-Présidente.

Sin más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, siem-
 pre la diez y tres horas del mismo día, levantándose de ella el
 correspondiente Acta, de que certifico.

Barrantes

BS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

111

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 de Septiembre de 1967
en primera convocatoria.



En la villa de Utsagre, a las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Torralba, Don Antonio García Morán, Don Ignacio Serra Domínguez, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Gordillo Baena, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José María Hernández Renguel, a fin de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bermúdez Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, con el Sr. Alcalde y asistió a la Sesión ocho, habiendo dejado de trabajar los Concejales Don Manuel Carrasco Pedregal y Don José Arías Linares por encontrarse ausentes de la localidad.

Abierta el acta por la Presidencia, se acordó tramitarse en esta Sesión el correspondiente acuerdo de la celebrada por el Pleno el día 28 del mismo mes que por error dejó de enmiñarse y dice así:

"Efectuar previa consulta ante la oportuna reclamación ante el Registro de la Propiedad del Fuente de Cobos, a fin de que la inscripción realizada por el vecino de esta localidad Don Manuel Santiago Plator y otro, relativa al aprovechamiento de una fuente o manantial en sitio denominado "el Grieto", en virtud de, por entender que dichas aguas son de dominio público según expone, promovido por la Comisaría de Aguas del Guadiana, publicará en el Boletín Oficial de la provincia Núm. 127, correspondiente al día cinco de junio del presente año, sin que contra dicha publicación se presentaran reclamaciones en el tiempo reglamentario.

La emisión del aprovechamiento de dichas aguas a favor del Ayuntamiento de esta villa, según se manifiesta en el expediente antes mencionado, es para el suministro de aguas a la población de Utsagre.

Noí mismo, se acordó, elevar a la Comisaría de Aguas del Gu-

diama, copia del Expediente del Registro de la Propiedad de
Trucate de Comto, para que a través de dicho Organismo se efectuen
los tramites correspondientes para la declaracion de Publica, de
dichas cosas, así como en emision definitiva a este Ayuntamiento.
Y no habiendo otro asunto de que tratar, se da por terminado el acto
leyendo las venturaimas horas, de que Certifico.

[Signature]

[Signature]
Bordillo

[Signature]
Antonio Garcia

[Signature]
Baraut

[Signature]
Garcia

[Signature]
M. Lopez

[Signature]
Jose Lopez

11
Sesión extraordinaria correspondiente al 6 de Octubre de 1967, en primera convocatoria.



En Usagre, a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en Sesión extraordinaria en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Pres. Concejales Don Manuel Moreno Montaner, Don Alfonso Luna Rojas, Don Antonio García Morino, Don Ignacio Perna Domínguez y Don Luis Canasero Rodríguez; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Candé.

Una vez abierta la Sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Sr. Alcalde Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejil Don Manuel Moreno Montaner, como miembros de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir a los Comprovinciales que, según lo dispuesto en el párrafo 2º, del Artº 3º, del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con 3.981 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2, del Artº 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado: Concejales asistentes a la reunión

Votos a favor de D. José Antº Hernández Ronquillo	5.
" " D. Antonio García Morino	3.
" " D. Luis Canasero Rodríguez	2.
" " D. Manuel Moreno Montaner	1.
" " D. Alfonso Luna Rojas	1.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Comprovinciales a los Concejales Pres. Don José Antº Hernández Ronquillo y Don Antonio García Morino, ordenándose extender la presente Acta, por duplicado y entregar la certificación de la misma a

Los Concejales que lo solicitan de lo que, doy fe, suscribiendo la presente con los dos miembros de la Mesa Electoral.

El Presidente del Aynto., El Concej. de mayor edad,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

M. Moreno

El Secretario del Aynto.,

[Handwritten signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia: La fongo yo el secretario para hacer constar que por no haber asuntos de que tratar no se celebró la sesión ordinaria correspondiente a este mes de Noviembre; de que certifico

[Signature]

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 de Diciembre de 1967, en
primera convocatoria.



En la villa de Usagre, siendo las siete horas del día treinta de Diciembre
de mil novecientos sesenta y siete y previa la convocatoria cursada al efecto
se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales
Don Manuel Marcos Montes, Don Alonso Loma Rojas, Don Antonio Gar-
cía Máximo, Don Juan Covar Solís, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Luis
Comares Rodríguez y Don José Cordillo Becerra; celebrándose la sesión bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don José Agustín Hernández Piquequillo y
en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bermea-
tes Cordero.

A los efectos de los verbales de la sesión y de los acuerdos que en la misma
se adoptan se hace constar que la Corporación se compone de diez miem-
bros con el Sr. Alcalde y asisten a la sesión Ocho, no habiéndose presen-
tado los Concejales Don Manuel Camarero Peláez y Don José Arias Ló-
pez, por encontrarse ambos ausentes de la localidad.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al bo-
rrador del acta de la sesión anterior que por unanimidad y en vo-
tación ordinaria es aprobado.

Padrón de
Beneficencia
Municipal.

Seguidamente y por el Concejales Don Juan Covar Solís, se puso de
manifiesto la necesidad de confeccionarse el Padrón Municipal de
la Beneficencia, a fin de llevar un control efectivo sobre los medica-
mentos que a la misma se surten, acordándose confeccionar dicho
padrón y notificar a los Sres. Médicos y S. Farmacéuticos, la prohibi-
ción de expedir y despachar recetas hasta tanto no se confeccione
el citado padrón, así como que por este Ayuntamiento se lleve un
control de las recetas despachadas, prohibiéndose el suministro de
las mismas sin estar selladas por el Ayuntamiento y en el visto
bueno del encargado de la Beneficencia Municipal. A tal fin, se
 nombra encargado de la misma al Auxiliar de este Ayuntamiento
Don Antonio Cordillo Parquer.

Seguidamente y en virtud de la existencia de esterco en la dom-
minada Fuente del Parral y a pesar de haber sido quitado

dichos esterosales por este Ayuntamiento y de haber sido denunciado reiteradas veces el vecino de esta localidad Don Vicente Sánchez Alvarer, a fin de no volver a verter escombros y basuras en el estado lugar, sin que por el mismo se hiciese caso de las repetidas denuncias, esta Corporación acuerda imponer la multa de 2.000 ptes, a dicho vecino, la cuantía de dicha multa se dobla en pagos de las reiteradas denuncias y gastos realizados para retirar dichos esterosales.

Acto seguido se acordó edificar casteltes, imponiendo multas de 250 ptes, a los vecinos que arrojen basuras en el cauce, acordándose al mismo tiempo limpiarlos y colocar unas lras de cemento para en perfecta conservación.

Diseño Municipal.

Seguidamente y en mérito de haberse con anterioridad acordado la construcción de una piscina municipal en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento sito en la Huerta del Parral, se acordó notificar al ocupante de dicha huerta a fin de que la deje libre para poder empezar en prontitud la construcción de la citada piscina.

A continuación se acordó volver a implantar la ordenanza de fachadas sin blanquear a la vista del mulo caso que la vecindad realice a dicha ordenanza.

Acto seguido y por el Concejal Don Juan Covar Solís, presentó la denuncia de la persona colador del pan que actualmente se viene suministrando, de idéntica opinión fueron el resto de los Concejales, acordándose la publicación de bandos para que el vecindario en general procure las oportunas denuncias contra dicho suministrador de pan, así como proceder a efectuar una lista de vecinos que deseen que el pan les sea suministrado a domicilio.

A continuación se puso de manifiesto el mulo caso que se hacen a las señales de tráfico colocadas, acordándose se ponga mas celo en el cumplimiento de dicho servicio así como notificar a los Guardias Municipales el exacto cumplimiento del mismo.

Por el Concejal Don Luis Carrasco, puso de manifiesto las enmiendas en el suministro de luz, dirigiéndose las circunstanias de que la empresa suministradora Asociación Agrícola "La Paz" ha tenido mas de tres meses recibidos pendientes de presentación al cobro,



siendo intención de dicha Compañía el cobrar los todos jentes y cobrando la luz al vecino que se niegue a dicho pago; como quiera que no es de justicia dicha aptitud, la Corporación, acuerda notificar a dicha Compañía, que no podrá cortar la luz, ya que la falta de pago no es culpa del consumidor suya propia.

Contradores de Agua.

Seguidamente se propuso que los contadores de agua sean instalados a la mayor brevedad posible ya que el plazo para la terminación de dichas instalaciones se finalice en exceso y tener responsable de todas estas anomalías a la Compañía "Hercosta".

Comisión por la Secretaría-Intervención, se dio a conocer un avance de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1967, de lo cual la Corporación quedó enterada.

Seguidamente y por el Concejal Don Alfonso Loma, se trató de las obras del Cementerio Municipal, acordándose se finalicen las mismas.

Por el Concejal Don Antonio García Morón, se puso de manifiesto la necesidad de arreglar la entrada del pueblo, frente a los Grupos Escolares y la carretera, viéndose un proyecto de obras para el arreglo de dicha entrada, acordándose que dicho Concejal fuese el encargado de presentar el proyecto en forma para el buen término de las obras.

Y sin haberse más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las ventidós horas del mismo día, extendiéndose en ella el correspondiente libro de para el Acta respectiva, de que conste.

Handwritten signatures and names: Juan José Solís, Barco, Jordillo, García, and others.

Sesión extraordinaria correspondiente al día Ocho de Enero de 1.968, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día 8 de Enero de 1.968 y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales Don Manuel Moreno Montes, Don Alfonso Lomas Rojas, Don Antonio García Mánim, Don Juan Carlos Polo, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Gordillo Barrena; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Romquillo, a fin de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrautes Conde.

A los efectos de la validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, en el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión Ocho, habiendo dejado de concurrir los Concejales Don Manuel Carrasco Peláez y Don José Ojeda Alvarado, por encontrarse ausentes de la localidad.

Abierta el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta anterior que por unanimidad y en esta sesión ordinaria es aprobada.

Seguidamente se leyeron las normas y circulares de la Dirección General de Admin. Local, relativas a la confección de los Presupuestos; enterados de los mismos la Corporación por unanimidad acordó prorrogar el Presupuesto Municipal ordinario de 1.967 para el próximo ejercicio de 1.968, cuyo expediente estaba depositado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podían presentar cuantas reclamaciones estimara convenientes, en arreglo a las disposiciones legales vigentes.

1.º Quinquenio, Ausi-
liar D. Antonio Gordillo.

Asimismo, se acordó enmendar el aumento de un quinquenio por 5 años de servicios al Auxilio de este Ayuntamiento Don Antonio Gordillo Torquero,



También se acordó habilitar en el Capítulo 2º, concepto de "finde terminada" la cuantía de Ptas. 500 para pagos de aumentos de quinquinis y parras extraordinarias a los Funcionarios Municipales; dicha cantidad se nutrirá además en el posible Superavit que resulte al liquidar el ejercicio de 1967.

Quedan en el
Concejal Francisco

Queda seguidamente y por considerarse de urgente se acordó la aprobación de Contribuciones Especiales para cubrir los gastos de ejecución de la calle General Franco, encargándose de la ejecución de dicho proyecto al Concejal encargado de obras don Antonio García Márquez.

Tras haberse oído el asunto de que tratan, se dio por terminada la Sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva; de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Juan Ferrer Solís
 J. Gordillo
 Antonio Ferrer
 Banantes

Sección extraordinaria correspondiente al día 14 de Enero de 1.968, con motivo del abastecimiento de los meses del recemplazo del año en curso.

M

En la villa de Usagre, siendo las diez horas del día catorce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Juan Evaristo Solís, Don José Gordillo Baena, Don Luis Carrasco Rodríguez, Don Antonio García Moñim, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ante Hernández Donquillo, a fin de celebrar en primera convocatoria la Sección extraordinaria para los fines expresados y en mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de la validez de la Sección, se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, en el Sr. Alcalde y asisten a la Sección Ocho, habiéndose dejado de traerlos los Concejales Don Manuel Cámara Peláez y Don José María Linares, por encontrarse ausentes de la localidad.

Abierto el acto por la presidencia de un orden del día lectura al borrador del Acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Abastecimiento de meses para el recemplazo de 1.968.

Seguidamente se puso de manifiesto el objeto de esta Sección, dando principio al acto en la formación del abastecimiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, Padrón Municipal del último año y rectificaciones anteriores, las certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes Autoridades que se detallan en el Art. 73 del Reglamento de Recemplazo, después de examinadas y estudiadas detenidamente, vistos los antecedentes y noticias proporcionados por los señores comparecientes, los vecinos y masses asistentes al acto, firmose el siguiente abastecimiento, de acuerdo a los meses a tenor de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento: Antonio Linares Moñimela, hijo de Antonio y de Agustina



Handwritten initials or mark on the left side of the page.

Manuel Arias Arias, hijo de Manuel e Isabel, Feliciano Arias González, hijo
 de José y de Dolores, Manuel Arias Morán, hijo de Antonio y María, Antonio
 Bermúdez Carrasquilla, hijo de Antonio y de Isabel, Pedro Bello Fernández,
 hijo de Antonio y Candida, José Caballeros Mercado, hijo de Rafael,
 de Antonio, Francisco Calvete Candelija, hijo de José y Ana, Felipe
 Cordera Sierra, hijo de Felipe y de Carmen, Pedro Cordero Sierra, hijo
 de José y Josefa-Antonia, José Esteban Calvete, hijo de José y Reyes, Mi-
 guel Chaparro Meantier, hijo de Miguel y Rosanna, Rafael Díaz
 Jiménez, hijo de Antonio y Mercedes, José Ant. Durán Díaz, hijo de
 Antonio y María, Aquilino Estrada Meier, hijo de José y María, An-
 tonio Estrada Merceda, hijo de Domingo y Rafaela, Jorge Fraque
 Lombas, hijo de Antonio y de Carmen, Sebastián Gallón Holmberg-
 der, hijo de Juan Mel y Purificación, Francisco García Córdova, hijo
 de Lorenzo y Visitación, Manuel García Fernández, hijo de Salvador
 y de Mercedes, Joaquín García Prión, hijo de José y de Sabina, An-
 tonio García Rubio, hijo de José y de Genoveva, Juan García Váze-
 las, hijo de Rufino y Filomena, José González Novado, hijo de Francis-
 co y Dolores, José Gutiérrez García, hijo de José y de Luisa, Antonio Gutie-
 rrez Román, hijo de Emilio y Rosanna, José Juan Hernández Ro-
 dríguez, hijo de José Ant. y Visitación, Francisco Larrea Arias, hijo de
 Dolores y Ana, Lorenzo Luis Carralero, hijo de Luis y Purificación,
 José Ant. Luna Chacón, hijo de Antonio y Dominga, Ángel Martí-
 ner Candelija, hijo de Abundio y Joaquina, Rafael Julián Martí-
 ner Vías, hijo de Alejandro y Eudora, Joaquín Masero Sierra, hijo
 de Jesús y Francisca, Juan Fran. Meindor Valle, hijo de Francisco
 y Dolores, Valentín Mercedes Custodio, hijo de Gabriel y Josefa, Cási-
 miro Meier Sierra, hijo de Sotero y Dolores, Fernando Mirambón
 Díaz, hijo de Coribio y Purificación, Manuel Morales Martner,
 hijo de Andrés y Emma, José Olvera Esteban, hijo de Joaquín
 y Visitación, Antonio Olvera Saucama, hijo de Manuel y Carmen,
 Francisco Ortega Barragán, hijo de Jesús y Magdalena, Igna-
 cio Ortiz Espada, hijo de Ignacio y Leonor, Manuel Pichero
 Ponce, hijo de Gabriel y Rosa, Ángel Prión Carrasco, hijo de
 Ángel y Filomena, José Prión García, hijo de Antonio y Juliana

28

Rafael Reyes Valencia, hijo de Pedro y Manuela, Francisco
Rodríguez Montaner, hijo de Antonio y Rosa, Juan Rubio Calvete,
hijo de José y Josef, Víctor Rubio Mendoza, hijo de Felipe y de
Carmen, Jorge Sánchez Obispo, hijo de Vicente y Juliana, An-
tonio Santana Arias, hijo de Andrés y Polan, José Martí Acevedo
Jara, hijo de Antonio y Catalina, Manuel Sucedo Valle, hijo
de Jacinto y Dolores, Rafael Serrano Cordill, hijo de Rafael
y Encarnación, Angel Sierra Arias, hijo de Félix y Carmen,
Manuel Sierra Gómez, hijo de Manuel y Esperanza, Ma-
nuel Suarez Torres, hijo de Manuel e Isabel, Nemesio de la
Torre Paraiso, hijo de Feliciano y Jeronima y Custaquio Torres
Cotrufo, hijo de Guernonindo e Isabel.

No habiendo de otro asunto de que tratar, se da por termina-
do el Acto de alistamiento, acordándose que inmediatamente
se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público
durante ocho días y que se convoque por edictos a todos los in-
teresados, sus padres, tutores o parientes, para que compare-
zcan al acto de la rectificación del último domingo de este mes,
día veintiocho, a las diez de la mañana, sin perjuicio de la
citación personal a los primos que se hará por papelotas du-
plicadas, según los artículos 80 y 81 del Reglamento. Terminado
los señores Concejales asistentes a la Sesión, conmigo el Secre-
tario, de que Certifico.

[Signature]
Juan Torres Solís
[Signature]
Ignacio Sierra
[Signature]
[Signature]

34
SESION ORDINARIA, correspondiente al día 31 de Enero de 1968, en
primera convocatoria.

En la villa de Nocogre, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lanza Rojas, Don Juan Teófilo Solís, Don Ignacio Saena Domínguez, Don José Gordillo Saena, Don Antonio Carbia Moreno y Don Luis Comasco Rodríguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día. Celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Domínguez, con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Benavente Conde.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de Diez miembros, con el Sr. Alcalde y asistieron a la Sesión Ocho, habiendo dejado de asistir los Concejales Don Manuel Cámara Peláez y Don José Oriol Linares, por encontrarse ambos ausentes de la localidad.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Seguidamente se presentó a la Corporación la liquidación efectuada por la Comisaría de Aguas del Cacahutlan, acordándose no efectuar dicho pago hasta no concluir el informe de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales.

A continuación se dió a conocer a la Corporación el escrito presentado por Don Luis González Salas, en sentido de dejar libre la Hacienda "El Parral", para la construcción en dichos terrenos de una piscina y campo de deportes.

Así mismo se notificó a la Corporación haberse cumplimentado los acuerdos de la Sesión anterior.

Acto segundo se presentó un escrito de Don Mariano Verdés,

contratista y adjudicatario de las obras de agua potable (cuerpos y camcamiento), en solicitud de que se le abonen las cantidades pendientes por las ya terminación de dichas obras acordándose efectuar un pago por importe de 80.000 Ptas.

Acto seguido y a petición de la Comisión Municipal Permanente se presentaron las facturas de los gastos ocasionados con motivo de las obras realizadas en la casa vivienda del Sr. Secretario, Cuartel de la Guardia Civil y pendiente de la pavimentación de la calle Sevilla, acordándose la Corporación se efectúen dichos pagos.

Seguidamente se puso en estudio el Padrón sobre facturas sin blanquear, acordándose aprobar en principio, si bien, debería efectuarse una nueva revisión del mismo a fin de quitar de él aquellos facturas que hayan sido ya blanqueadas.

Así mismo se procedió al estudio del Padrón de Beneficencia Municipal acordándose la Corporación aprobar el mismo.

Acto seguido se procedió al examen de las facturas presentadas por los Empesa, Asociación Agrícola "La Par", acordándose la Corporación dejar pendiente dicho pago hasta tanto se efectúe la comprobación de las mismas.

Seguidamente se procedió a la reestructuración de las distintas Comisiones aprobándose la nueva estructura de las mismas que es de la siguiente forma:

A).- Comisión de Hacienda y Presupuesto: Concejales Don Juan Covar Solís, Don Alfonso Luma Rojas y Don José Gordillo Becas. Competencia:

1. Dictámenes de presupuestos ordinarios y extraordinarios.
2. Id. en liquidación de presupuestos.
3. Cuenta de cuentas.

4. Dictámenes sobre Ordenanzas Municipales

B).- Comisión de Población Urbana y Rural, Pomo Obros y Servicios: Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Montañés y Don Ignacio Perera Domínguez. Competencia:

- 1.- Protección de personas y bienes.



- 2.- Policía de la Moralidad
- 3.- Servicios de mercados, hornos, matadero y parrandas.
- 4.- Subvenciones de Peno Obviro y asuntos relacionados con el mismo.
- 5.- Limpieza de vías públicas.
- 6.- Extinción de incendios.

C.) Comisión de aguas, Gas y Electricidad; Pres. Concejales Don José Gordillo Baena y Don Luis Carrasco Rodríguez. Competencia:

- 1.- Servicios de abastecimientos de aguas.
- 2.- Asuntos de electricidad
- 3.- Rotulación de calles y plazas.

D.) Comisión de Urbanismo, edificios propios y arrondados, Cementerio Municipal, Sanidad y asuntos sociales; Pres. Concejales, Don Antonio Cervia Acuña y Don José Gordillo Baena. Competencia:

- 1.- Asuntos de viviendas (rebozo y blanqueo)
- 2.- Alcantarillado.
- 3.- Higiene de la vivienda
- 4.- Protección de menores
- 5.- Prevención y represión de la mendicidad
- 6.- Mejoras de las costumbres y Policía de la Moralidad
- 7.- Servicios del Cementerio Municipal
- 8.- Asuntos de Sanidad y Beneficencia

E.) Comisión de relaciones públicas, fiestas, ferias, pinto, turismo, concursos y exposiciones; Pres. Concejales Don Alfonso Luna Rojas y Don Luis Carrasco Rodríguez. Competencia:

- 1.- Fiestas religiosas y profanas tradicionales.
- 2.- Ferias y mercados
- 3.- Espectáculos públicos; Cines, teatros, bailes, coros etc.
- 4.- Pinto Agrícola
- 5.- Protección y defensa del Paisaje
- 6.- Relaciones públicas
- 7.- Concursos y exposiciones

A continuación se dio a conocer a los tres asistentes por esta Secretaría de una relación de los vecinos de la localidad

que no tienen acometidas al alcantarillado y se los está cobrando por el importe de las mismas, entendiéndose de ello, se acuerda deber ser en su día las cantidades recordadas y quedar anuladas dichas acometidas por su imposibilidad de enganchar a la red general. Los cables interesados quedan referenciados a continuación para constancia: Simón Gómez González, Calle de la Cruz y Antonio López Pachón en la misma calle, doña Juana Cacia Fernández, calle Angeles Abano, n.º 15, Luisa Ferrancho Valenciano y José Menas Menas, en calle Nueva n.º 8 y 24 respectivamente.

En el mismo se dio a conocer a los Acs. concurrentes, de varias zonas de la población que carecen de acometidas de agua potable, acordándose la no instalación de las mismas por imposibilidad de enganchar en la red general, las cuales son: Ramón Rodríguez Nates, calle del Puente n.º 10, Manuel Sánchez de Vado en la misma calle sin número, Doroteo de Rosendo López Montaner, calle Llerena, n.º 34 y Sr. Isabel Pierra Ortega, Puente, 28.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se puso de manifiesto la necesidad de efectuar la limpieza del cauce así como tapar el mismo en el callejón del Molino. Igualmente se estudió la posibilidad de quitar los baches de la calle de la Fuente, Llerena y cruce de la cornisa en la terminación de la calle del General Franco.

Tratándose mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión siendo las veintuna horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, de que Certifico:

[Handwritten signature]

Antonio Pardo

Gordillo

Ignacio Sierra

El secretario



Diligencia: La pongo yo el Secretario, para traer constancia, que durante el mes de Febrero del año actual, no se han celebrado sesiones por no haber asuntos de que tratar; de que certifico.

Usagre, 28 de Febrero de 1.968

El secretario

Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Marzo de 1968, en primera convocatoria.

En la villa de Osage, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria efectuada al efecto, se reunieron en el salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Covar Solís, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Sierra Samiquel, Don Luis Carrasco Rodríguez y Don José Gordillo Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Onte Hernández Romquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barroenter Comde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación consta de diez miembros en el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión Octavo, habiendo dejado de asistir por encontrarse fuera de la localidad los Concejales Don Manuel Camarero Peligro y Don José Arias Lozano.

Abrió el Acto por la Presidencia, de un orden doy lectura en borrador del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, la Comisión Municipal Permanente dió cuenta al Pleno de los asuntos acordados en emisor de las facturas pagadas, de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Parlamentación de varias calles, en riesgo asfáltico.

A continuación se dió lectura a la moción de la Alcaldía, relativa a las obras de pavimentación de varias calles de la localidad y con el fin de proporcionar de urgencia la ejecución de las mismas, por considerarse que no se pueden seguir los trámites de la Subasta ni del Concurso, por ser éste muy dilatativo y por la característica esencial de la obra en riesgo asfáltico.



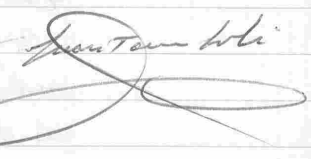




que limita el tiempo de ejecución de las obras de reparación según se desprende de los proyectos presentados por los Señores Regeneros.

Lo da que fue la anterior Moción, de la Alcaldía, la Corporación acuerda sancionar la misma y aprobar el Expediente de Regeneros, para las obras de pavimentación de varias calles de la localidad.

Además, se acordó publicar anuncios en el periódico "Hoy", así como notificar a varios contratistas de la provincia la ejecución de dichas obras, a fin de celebrar entre los mismos un Concurso.

Y sin habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, siendo las ventidos horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente levantamiento para el Acta respectiva, que será aprobado en la ordinaria venidera, de que Certeño.

 Antonio Paredes
 Ignacio Ojeda
 Juan Tena
 M. M...
 J. Gordillo

 Sebastián Baraceta

Sesión extraordinaria correspondiente al día 29 de Mayo de 1.968, en primera convocatoria.

En la villa de Tlaxtepec, siendo las ventidos horas del día veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales: don Manuel Moreno Montaña, don Alfonso Luna Rojas, don Juan Carlos Solís, don Antonio García Moreno, don Ignacio Sáenz Domínguez, don Luis Carrasco Rodríguez y don José Gordillo Pedraza, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Ant. Comandante Domínguez y con mi presencia como Secretario de la Corporación don Leopoldo Barrantes Conde.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación consta de diez miembros con el Sr. Alcalde y asistieron a la Sesión Ocho, habiendo dejado de asistir por encontrarse fuera de la localidad los Señores Concejales don Manuel Cármona Romero y don José Arias Ramírez.

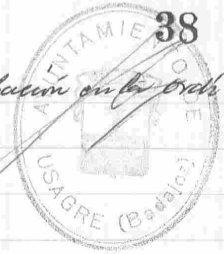
Obtenido el voto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta anterior que por unanimidad y en votación ordinaria.

Pavimentación, calles Seguidamente, se dio lectura de los Anteproyectos y Proyectos de Bot. Zucapo, St. Ana, Proposición Extraordinaria para las obras de pavimentación de Arroyos Ahuero y Nohla varias calles, enterados del contenido de los mismos, la Corporación acuerda aprobar ambos.

Acto seguido se acuerda la imposición de Contribuciones Especiales para la ejecución de dichas obras de pavimentación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las veintitres horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador por

da el Acta respectiva, que será sometida a aprobación en la Obedi-
encia venidera; de que certifico.



~~Alfonso~~
~~Alfonso~~
Antonio

Alfonso

Antonio

Antonio

Antonio



Pleigo n.º 2. - Lo presenta Don José Gornaler García, y con su propia
firma ofrece la realización de las obras por Ptas 969.800 (Novecientas
Sesenta y nueve mil Ochocientas Ptas).

El Ayuntamiento estima que todos los señores de referencia reúnen las
condiciones exigidas en los Pliegos de Condiciones, Facultativas y Económico-
Administrativas y en su consecuencia, por unanimidad se acuerda:

1.º Adjudicar la realización de dichas obras a don José Gornaler García
en la cantidad de Novecientas Sesenta y nueve mil Ochocientas
Pesetas (969.800), debiendo atenerse a todo lo que disponen los
referidos pliegos de condiciones.

2.º Que se comunique a dicho señor, que de acuerdo en lo que
se estipula en las cláusulas 4.ª del Pliego de Condiciones jurídicas
y Económico-Administrativas en el plazo de diez días debe elevar
a definitiva la garantía provisional, ingresando la cantidad
de Ptas. 798.000 Ptas. que arruadas al depósito provisional pracen en
total igual al cinco por ciento del precio de adjudicación.

3.º Que también se comunique al mismo, que en arreglo a la clau-
sula 5.ª, dichas obras deberán dar comienzo ante de los diez días
de su notificación y quedar terminadas antes del 30 de Sept. pró-
ximo.

4.º Que de este acuerdo, se dé cuenta igualmente a los Sres. Gornaler
Díaz y Romero Rescadero, acordándoseles la atención de haber atendi-
do la invitación de este Ayuntamiento, comunicándoseles que el depó-
sito de Ptas. 696 ptas. que efectuaran para tomar parte en este Concur-
sillo, pueden retirarlo de la Caja Municipal a partir de esta fe-
cha, cualquier día laborable de 9 a 14 horas.

Fno habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada
la Sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, ex-
tendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respecti-
va, que será sometido a aprobación en la Ordinaria venidera; Certificado.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including names like Gornaler, Antonio Acuña, and Juan José S. S.

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo de 1.968
 en 1ª convocatoria.

En la villa de Moque, siendo las veinte horas del día 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria celebrada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Montaner, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Eover Sobó, Don Antonio García Moñino, Don José Cordillo Baena, Don Ignacio Perra Rosique y Don Luis Carrasco Rodríguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión Ordinaria correspondiente a este mes, celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José-Ante Hernández Rodríguez y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros en el Sr. Alcalde y existen a la sesión ocho, habiendo dejado de asistir los Concejales Don Manuel Cámara Polígono y Don José Arrial Lombard, por haber trasladado sus residencias, a Sevilla y Gerona, respectivamente.

Abierto el Acto por el Presidente, de su orden doy lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Subasta de eras en el Cerro de la Pina

Seguidamente, se acordó que el próximo día tres de junio se celebre la subasta de lotes de eras del Cerro de la Pina, a las dieciocho horas. La numeración de dichos lotes es idéntica a la del pasado año, pudiendo concurrir a ella todos los agricultores vecinos de esta localidad, accionándose constar que cualquier proposición que se presente con menor cantidad de la que cada lote lleva señalada será rechazada.

Reserito de la Comisaria de Aguas del Duero, sobre abastecimiento de agua potable.

Acto seguido, se leyó el escrito de la Comisaría de Aguas del Duero, sobre la concesión de aguas públicas de la Reserva de Moque, (monumental "el Grieto"), ordenadas del expediente de dicho asunto, la Corporación por unanimidad, acordó: "Aceptar en todas

sus partes las condiciones propuestas para la concesión de las aguas
públicas de la Rivera de Maque, en destino al abastecimiento de la
población".



En habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada
la sesión a las veintinueve horas del mismo día, extendiéndose
de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será
promovida a aprobación en la siguiente sesión; de que certifico.

Comisión de
J. M. ...

Antonio ...

J. Gardillo

Juan ...

Juan ...

Lo acuerda

13
Sesión extraordinaria, correspondiente al día 14 de junio de 1968, en primera convocatoria.

En la villa de Usque, siendo las ventidos horas del día catorce de junio de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lema Rojas, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio Barua Moreno, Don José Cordillo Barua y Don Ignacio Sierra Losmiquel, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Panquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Corde.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros con el Sr. Alcalde y asistieron a la sesión siete, habiendo dejado de asistir los Concejales Don Manuel Carrasco Peláez, por haber trasladado su residencia a Sevilla, Don Luis Carrasco Rodríguez, por haber trasladado su residencia a Madrid y Don José Arias Linares, por haberlo hecho en Corona.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al Acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Asunto: Formalización de una póliza de Crédito, como operación de Tesorería, con el Banco Central de Zafra

Acto seguido se pasó a tratar del asunto único incluido en el orden del día, relativo a la "formalización de una póliza de Crédito en concepto de operación de Tesorería con el Banco Central de Zafra". La Corporación, tras detenido estudio de las características fundamentales de dicha operación y teniendo muy en cuenta la imposibilidad material de obtener en breve plazo las cantidades necesarias para hacer frente a los pagos de las obras de pavimentación de las calles, Gral. Príncipe de Asturias, Puente de...



Angelos Abrera, Gal. Abola, Arvio y Sevilla, ya que el anticipo que se solicitó de la Excm. Diputación Provincial ha sido denegado, en vista de la brevedad del tiempo de ejecución de la obra hasta imposible la recaudación total de las contribuciones especiales impuestas a tales obras, la Corporación por unanimidad acuerda:

- 1.) Formalizar una Póliza de Crédito, en concepto de Operación de Tesorería, con el Banco Central de España, por importe de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, más los intereses correspondientes durante dos años.
- 2.) Que para amparar dicha póliza de Crédito y sus intereses se carguen a las Contribuciones Especiales impuestas, los intereses que correspondan.
- 3.) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Ant. Hernández Donquillo, al Sr. Secretario Don Leopoldo Bermantes Comdo y al Sr. Defensor, Don Antonio Vaquer Arna, para que en nombre de la Corporación suscriban la correspondiente Póliza de Crédito, con el Banco Central de España.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera, de que Certifico.










Para escombros ni se descarguen carros de pajas, que dichas pavimentaciones sin que fuese posible retirar dichos residuos, quedando por tanto estropeada la labor de embellecimiento que se viene realizando. Por ello se acuerda que una vez que se empiece a efectuar el riebo asfáltico, queda terminantemente prohibida la descarga de paja en dichas calles.

Señalización del tráfico de calles

Ocho Segundo, se leyó la carta de la casa "Heromoplast", S.A. relativa a la señalización del tráfico, interesándose por el contenido de dicha propuesta, la Corporación acuerda se notifique a los distintos industriales de la localidad si desean que dicha casa les haga unos rótulos que sirvan para anunciar los productos de su industria y que al mismo tiempo sirvan para señalar el tráfico de esta localidad. Así mismo, la Corporación, acuerda que caso de existir alguna casa o industria de la localidad o fuera de ella que desee hacer propaganda de sus productos mediante este sistema el Ayuntamiento se compromete a no efectuar el cobro de la tarifa de "Reparates, Muestras y Leteros" a las citadas casa o casas que anuncie sus productos por espacio de veinte años.

Continuación, la Corporación acuerda que se deben señalar las calles actualmente en preparación, debiéndose colocar carteles de dirección única, así como "Rótulos de prohibición de Ventas Metálicas", por dichas calles.

Reconstrucción de aguas a edificios propiedad del Ayuntamiento.

Seguidamente, la Corporación acuerda que se efectúen las reconstrucciones de agua a los edificios propiedad de este Ayuntamiento, excepto Resederos y Matadero Municipal.

Recargo de tres pesetas en el cobro Municipal a los sucesores en pago de recibos de agua.

También se acordó, implantar un recargo de una póliza Municipal de tres pesetas, a aquellos recibos de agua que no sean satisfechos en su presentación al cobro y recargo sucesivos en igual cuantía en las sucesivas notificaciones de un mismo recibo.

Por último, la Corporación acuerda efectuar el pago de la apertura a la Romería de San Isidro Labrador, que tan brillantemente se celebró el pasado mes de Mayo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día,

extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que Certifico.

10/11/11
M. Duran
Antonio Garcia
Leoncio Quiro
Leonillo
Juan Torres

Manuel



Sesión extraordinaria, correspondiente al día 6 de Julio de 1.908, en 1ª convocatoria.

Con la villa de Usagre, siendo las ventidas horas del día seis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfredo Linares Rojas, Don Juan Corral Solís, Don Antonio García Abadino, Don José Cordillo Baena y Don Ignacio Sierra Sorriaguete, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria, convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant: Beramón del Panguillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

Al efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Diez miembros, con el Sr. Alcalde y asisten a la Sesión Srte, habiendo dejado de concurrir los Concejales, Don Manuel Caimana Peláez, por haber trasladado su residencia a Sevilla, Don Luis Carrasco Rodríguez, por haberse trasladado a Madrid y Don José Vivas Llamas en la capital de Gerona.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Presupuesto Extraordinario "Abastecimiento de agua, 4ª fase (colocación de Contadores)"

Seguidamente, se dió lectura al proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para las obras de "Abastecimiento de Aguas, 4ª Fase (colocación de los Contadores)" tras detenido estudio del mismo, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado proyecto de Presupuesto Extraordinario por importe de

Presupuesto Extraordinario "Pavimentación de las calles, Bual. Quirós, Santa Ana, Angeles Abano, Bual. Mola, Atrio y Sevilla"

Acto seguido, se dió lectura al Presupuesto Extraordinario formado para las obras de "Pavimentación de las calles, Bual. Quirós del Bual, Santa Ana, Angeles Abano, Bual. Mola, Atrio y Sevilla", tras detenido estudio de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar el citado Presupuesto Extraordinario.

Presupuesto extraordinario, obras "Omnipotencia individual de saneamiento".

A continuación, se dió lectura al Presupuesto extraordinario formado para las obras de "Accommodations Individuales de Saneamiento". Tras detenido estudio del mismo, la Corporación, por Unanimidad, acuerda aprobar el estado presupuesto extraordinario.

Sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión siendo las veinte tres horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, de que Certifico.

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

[Illegible signature]

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 20 de Julio de 1968
en 1ª convocatoria.



En la villa de Hoagre, siendo las contadas horas del día veinte de Julio de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Mariano Martínez, Don Alfonso Lerma Rojas, Don Juan Torralba, Don Antonio García Martínez, Don José Gordillo Barona y Don Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Quintanilla y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Carruantes Comde.

A efecto de validar de la Sesión y de las acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros, con el Sr. Alcalde, y asisten a la Sesión siete, habiendo dejado de hacerlo los Concejales Don Manuel Carranova Delgado, por haber trasladado su residencia a Sevilla, Don Luis Carrasco Rodríguez, por haber trasladado su residencia a Madrid y Don José Ojeda Simoes, por haberlo hecho a Sorana.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden leyó la lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar de diversos asuntos relacionados con el abastecimiento de agua y colocación de embalses, dichos asuntos son los siguientes:

a) Relación de los ríos que poseyendo agua no tienen embalses:

1) Domingo Contrado Calerans; José Albarra Salgado, (en una Bodega sita en la Avda de la Estación,) se acuerda negar el permiso de funcionamiento de dicha bodega por no reunir las requisitos exigidos por el Reglamento de Actividades Peligrosas, Inconvenientes, Nocivas y Peligrosas. Antonio López Pachón, en la calle Cruz; Jesús Carranova Romero, en la calle Real, Franco;

Abuel. de Manuel Barrero Nodad, en la misma calle y
Andrés Rodríguez Aberra, en la calle Cauce.

La Corporación, acuerda que se precinten todas las co-
metidas antes mencionadas así como se pase un recibo
de agua, de Cien pesetas, mensuales a todos aquellos
señores que utilicen agua de la acometida propia de abas-
tecimiento; y, que a ciertos señores se les otorgue el co-
rrespondiente contador por este de carácter obligatorio a
todos los usuarios y vecinos de la localidad.

A) Relación de Señores que poseyendo agua en tienen
contador: Desde la casa de Joaquín Sureda Orando, frente
la terminación de la calle del Cerro de la Pina; Joaquín
Doña García, en la Pedrera; Manuel Buena Cordera
en la Pedrera; Antonio Larra Ferrández, en la calle,
Sevilla.

Con relación a este apartado, la Corporación acuerda: 1) que
se les ponga a todos ellos el correspondiente contador; 2) que se
les cobre el mínimo de canon hasta tanto se les instale el co-
ntador y 3) Que no se efectue ningún otro pago de
débidos de contadores hasta tanto la Casa Administradora no
entregue todos los contadores perdidos.

B) Relación de Señores que no tienen contador y tienen
la casa arrendada: Norrío Arévalo Ortega, en la Pedrera,
arrendatario José Martina Rodríguez, Rufino Novado
Aguilar, en la Pedrera, arrendatario, Jesús Galés García,
José Reño Valencia, en la Pedrera, arrendatario, Rosario Torres
Freitas, Angela López Torres, en la Pedrera, arrendatario,
Manuel Novado García; Manuel Suarez Hernández, en
la Pedrera, arrendatario, Manuel Bernuño Miramanda, Manuel
Ortiz Puelin, en la Pedrera, arrendatario, José García Camín.

La Corporación acuerda, se les ponga el contador por
cuenta del arrendatario y que estos se resarcen de dicho
pago, en los rentas que han de cobrar los propietarios de
los casos.

d) Relación de Serenos que han producido trabajos voluntarios en los servicios de agua.

Don Antonio Sabán Fernández, rompió el contrato en el contrato de la calle de la Cruz, la Corporación acuerda: 1) imponer la multa de Dosecientas cincuenta pesetas. 2) Que los gastos de reparación de dicho contrato sean por cuenta de dicho Sereno.

3) Que se le cobre un consumo mínimo de Dosecientas cincuenta pesetas mensuales, durante los meses que el contrato está quieto.

Manuel Estrada Calmaus y Remón Cotano Valle, han rotó las llaves de fono de sus acometidas. La Corporación acuerda, imponerles la multa de Dosecientas cincuenta pesetas y que los gastos que supongan los arreglos de dichas desperfectos sean de su cuenta.

Con los casos mencionados en este apartado d), la Corporación acuerda que si cualquiera de los mencionados Serenos se niegan al pago de la multa y de los gastos que se ocasionen en los arreglos de las averías por ellos producidas, se di cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia, para que por su superior autoridad se les imponga el correctivo correspondiente.

e) Por último, en relación con el suministro de aguas, se acordó cerrar las acometidas del abastecimiento de aguas viejas, por estar dichas aguas enterradas según informe presentado por el Sr. Farmacéutico de la localidad y por constituir estas un peligro para la salud pública.

Otro seguido, la Corporación acuerda cobrar una cuota de cincuenta pesetas diarias a contratistas de las obras de pavimentación de las calles, Don José Serrater Sorcia, por el uso de aguas en los riegos de las calles a pavimentar.

Segundamente, se dió cuenta a la Corporación, de haber efectuado los pagos de Crecientes ochocientos mil pesetas al contratista Don José Serrater Sorcia, con cargo a las certificaciones de obras expedidas por el Ingeniero Director de las obras, Certificaciones números 1, 2 y 3.

Seguidamente, se leyó el oficio dirigido a esta Corporación por la Honorable Diputación Provincial, nº de folios 3. 264 en el que se anuncia que entre las obras incluídas en el vigente Plan Biennial de Cooperación se encuentran la obra emblemática del Termino de esta localidad, por importe de Novecientos cuarenta y ocho mil novecientas sesenta y tres pesetas (948.963) pts.

Tras detenido estudio de las condiciones estipuladas en el escrito de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó comprometerse a aportar el veinte por ciento de dicho presupuesto e ingresar previamente al anuncio de subasta la cantidad de Ciento ochenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesetas (189.789) pts., que el mismo represente, ordenado, se emita certificación de este acuerdo a la Honorable Diputación Provincial, para la debida constancia.

Después, la Corporación por unanimidad, acordó la aprobación de los proyectos de Presupuesto Extraordinario para las obras del "Termino General de Aguas Potables" por importe de

También se acordó, por unanimidad, la imposición de Contribuciones Especiales para las obras del "Termino General de Aguas Potables" por un importe del veinte por ciento del anterior Presupuesto.

Seguidamente, se leyeron los informes de los Actos para la recepción definitiva de las obras de abastecimiento de aguas (2ª fase) y de las obras de saneamiento complementario de aguas de esta localidad, de los que la Corporación quedó enterada.

Por último se dió cuenta del estado de cuentas con la Asociación Agrícola "La Par", por el administrador del fondo de riego a la localidad, haciendo un resumen de lo que el Ayuntamiento adeuda a dicho Termino, siendo el importe de dicha deuda de Ciento y cinco mil setecientos veinte y



Tres pesetas. (45. 793 Ptas.) con cobro y seis otros, de la cual la Corporación q' acordó autorizada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto de la Sesión, siendo las veintitrés horas del mismo día, ordenándose de ella el correspondiente Boletín para el acto respectivo; de que Certifíco.

[Signature]
M. Moreno

[Signature]
Antonio Acevedo

[Signature]
Leopoldo

[Signature]
Leopoldo Quiroga

[Signature]
Juan Torres

[Signature]
Bancaltes

Diligencia: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que durante el mes del Agosto, del año actual, no se ha celebrado la Sesión correspondiente a este mes por no haber asuntos de que tratar; de que certifico.

[Signature]
Bancaltes

Otra: Por la misma razón que la precedente, no se celebró la Sesión relativa al mes de Septiembre actual; de que certifico.

[Signature]
Bancaltes

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 21 de Octubre,
de 1.968, en primera convocatoria.

En la villa de Mosque, a las veinte horas del día veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lima Rojas, Don Juan Covar Solís, Don Antonio García Melino, Don Tamaúo Sierra Domínguez y Don José Ordóñez Baena, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión citada para este día; celebrándose los mismos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant.º Hernández Romquello y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Banderetes Conde.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en los mismos se adoptan, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de doce miembros de derecho con el Sr. Alcalde, y de siete de hecho, por ausencia de los Concejales Don Manuel Carrara Peláez y Don José Orias Linares y Don Luis Carrasco Rodríguez, que han trasladado su residencia a otras localidades.

Abierto el Acta por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Aprobación del
Anto proyecto de las
obras del Emisario
de aguas residuales.-
Complementario del
Saneamiento.

Seguidamente, se leyó oficio de la Excm. Diputación Provincial nº 4.538, Negociado Actas, por el cual se comunica a este Ayuntamiento lo que literalmente se transcribe: "La Excm. Diputación Provincial, en Sesión Pleno celebrada el día 28 de Sept. último, en el informe favorable de la Comisión Informativa de Cooperación y del Sr. Interventor de Fondos, acordó empujar una subvención a fondo perdido de 379.577 ptas. al Ayuntamiento de Mosque, para obras de saneamiento (Complementario del Emisario), en cargo al presupuesto de 1968 y 379.577 ptas. en 1.969."

A la vista del anterior escrito y de los informes y demás



documentos relacionados en las obras del Comisario General, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el expediente del anteproyecto de Presupuesto Extraordinario confeccionado por la Secretaría de Intervención, para hacer frente al pago de dichas obras según la siguiente liquidación:

« Ingresos »

Aportación de la <u>Reserva Diputación</u> , año 1968....	379.547'00 Ptas
" " " " 1969....	379.547'00 "
Contribuciones Especiales (Aportación Municipal)	<u>189.788'00 "</u>
<u>Total.....</u>	<u>948.943'00 "</u>

Seguidamente, vista la petición de la Reserva Diputación Provincial como trámite previo de la subasta correspondiente, del ingreso de Ciento Ochenta y nueve mil, Setecientos Ochenta y Ocho pesetas, que corresponden al veinte por ciento del importe total de la obra de "Comisario General". Vista, asimismo, la importancia de la obra, culminación de las ya realizadas con anterioridad de saneamiento, de la que es complementaria y, vista la precaria situación económica del Ayuntamiento en el momento actual, que hace de todo punto imposible afrontar la inmediata entrega de dicha aportación Municipal, la Corporación por unanimidad, acuerda:

1º Porcentaje
1º 116.
2º 332

- 1º Imposición de Contribuciones Especiales. Imponer las Contribuciones Especiales correspondientes, hasta cubrir el total importe de dicha aportación, más los gastos que pudieran originarse; dichos cobros deberán realizarse en dos plazos trimestrales, a fin de dar una mayor facilidad al Contribuyente en general.
- 2º Operación de poner en circulación una letra de Cambio. Que para hacer frente al inmediato ingreso de la aportación citada, los señores Concejales, en conjunto y a propuesta del Concejal D. Juan Evaristo Solís, se comprometan a efectuar la operación de poner en circulación una letra de Cambio por importe de Dosecientos mil pesetas (200.000) cantidad que se emitiría suficiente para hacer frente a la inmediata aportación municipal a dicha obra del Comisario y a los diferentes gastos que

dicha aprobación pueda producir. - Dicho Título valerá, será librado por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don José Antonio Hernández Panquillo, siendo aceptada y avalada la misma, solidaria y mancomunadamente, por los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Gordillo Baena.

Ato seguido, se puso en conocimiento de la Corporación el expediente instruido para "Inversiones de Créditos Correspondientes a la última Partida del Capítulo VII del Presupuesto de Gastos, Concepto Indeterminados, para el actual ejercicio de 1968, a tenor de la Norma 1ª de las Instrucciones para Presupuestos, según orden de 11 de Diciembre de 1967 y Circular del Ministerio de la Gobernación de 27 de Febrero de 1968.

Realizado un estudio exhaustivo de dicho expediente, la Corporación por unanimidad, acuerda aprobar la siguiente distribución:

A) Gastos de Personal.

Para atender al pago de un quinquenio reconocido al auxiliar Don Antonio Gordillo Tarque	2.533 Ptas.
Para el pago de las Horas Extraordinarias al personal de los distintos servicios	112.383 "
Total	114.916 "

B) Otros gastos Obligatorios.

Aportación a Presupuestos Extraordinarios	37.637 "
Para construcción de Nichos en el Cementerio	45.000 "
Para atender al pago de Seguros Sociales y Neutralización Laboral del personal contratado	16.686 "
Total	99.313 "

Seguidamente y con motivo de las obras de pavimentación efectuadas en las calles General Quiroga de Llano, Santa Ana, Angeles Abrego, General Mola, Atrio y Sevilla, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.- Prohibir el tráfico de carruajes con llantas metálicas



por dichas calles.

2.- Prohibir el aparcamiento continuado en las riuadas, permitiendo de tan solo, el tiempo indispensable para carga y descarga, que se calcula en un tiempo aproximado de treinta minutos.

3. Prohibir las reparaciones de vehículos o cambio de combustibles en dichas calles.

Asimismo, la Corporación acuerda la adquisición de las diferentes señales de tráfico, para ordenar el tránsito en las calles citadas.

A continuación se da cuenta a la Corporación, de una lista de agricultores de la localidad a los que se les ha concedido préstamos del Pósito Local, en sesión del día 21 de Octubre, es decir en esta misma sesión, siendo como sigue:


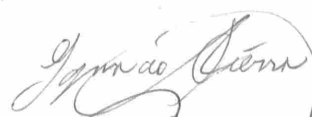



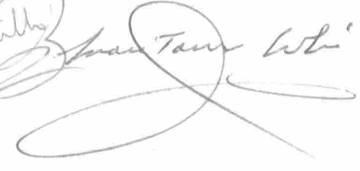
A Don Alvaro Córdoba Nimer	1.000 Ptas	} Mermocomunadas 5.000 Ptas
" Don Juan Carrasa Durán	1.000 "	
" Don Francisco Aguirre Masero	1.000 "	
" Don José Peller Corría	1.000 "	

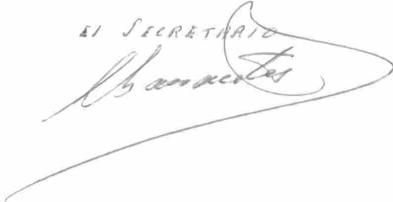
A. Don Juan Córdoba Arce	3.000 Ptas	} Mermocomunadas 12.000 Ptas
" Don Norredino Arce Blanco	3.000 "	
" Don Santiago Masado Aberrón	3.000 "	
" Doña Paula Robledo Tornánda	3.000 "	

A Don Manuel Larero Cortegana	5.000 Ptas.	} Mermocomunadas 25.000 Ptas
" Don Antonio Arias Gombaler	4.000 "	
" Don Julián Vivas Buenavista	4.000 "	
" Don Miguel Chaparrn Colruis	8.000 "	
" Don Agustín Gueme Abisonda	4.000 "	

A Don Julián Penco Comaler	3.000 Ptas	} Mermocomunadas 12.000 Ptas
" Don José Penco Comar	3.000 "	
" Don José Montaner Abisonda	3.000 "	
" Don Juan Condatelija Priu	3.000 "	

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, siendo las ventidos horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera de que certifique:

EL SECRETARIO


Sesión Ordinaria correspondiente al día 31 de Octubre de 1.968, en primera convocatoria.



En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Corrao Polés, Don Antonio García Morán, Don Ignacio Pierra Domínguez, y Don José Gordillo Barba, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José-Ánto. Hernández Panguillo, y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barranetes Conde.

Al efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde, y siete de hecho, por ausencia de los Concejales Don Manuel Cámara Peláez, Don José Añías Lindanes y Don Luis Carrasco Rodríguez, que han trasladado su residencia a otras localidades. Asistió a la sesión la totalidad de los Concejales.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Objeto: Pago Casas Comisaría Aguas del Guadiana.

Seguidamente, se puso de manifiesto el descubrimiento existente por el delito a la "Comisaría de Aguas del Guadiana", acordándose en principio efectuar el pago de la Casa correspondiente, sin perjuicio de efectuar las reclamaciones oportunas, así como dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de este asunto para su superior conocimiento. Queda, efectuar el proyectado viaje para tratar de solucionarlo sin recurrir a la vía administrativa. De todo lo cual la Corporación quedó enterada y con-

forme.

Asunto: Depósito Municipal.

Acto seguido, se dió cuenta a la Corporación de que por orden del Sr. Jefe de Primera Instancia del Partido y a disposición del Tribunal de Vagos y Abalcantes de Madrid, se encuentra detenido en el Depósito Municipal un individuo de esta localidad, el cual lleva ya mas de dos meses en dicho depósito, sin que hasta la fecha se hayan conseguido resultados positivos para el traslado del mismo a la Prisión Provincial, a pesar de las cartas, telegramas y conferencias que se han cursado, y como quien que sea, que en el actual Presupuesto Municipal no existe asignación para atender a dichos gastos y por otro lado debido a la congelación, está prohibido efectuar dichos pagos. La Corporación acuerda elevar dicho asunto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para que por su superior Autoridad acuerde lo que estime más conveniente. Ya que dicho Depósito Municipal, no reune las condiciones adecuadas para internar a ninguna clase de personas, siendo deseo de esta Corporación de suprimir dicho servicio.

Seguidamente, se puso en conocimiento de la Corporación, que con motivo de las obras de pavimentación que se están llevando a efecto, al efectuar las medidas de la casa propiedad de Sr. Simplicación Conde Salgado, para el cobro de las Contribuciones Especiales correspondientes, existe un error en las medidas, por lo que ha de darse de baja en dichas Contribuciones Especiales de la parte proporcional que corresponde. La Corporación, actuando del fondo del asunto, acuerda dar de baja dicha parte proporcional por considerarlo de justicia y razón.

Asunto: Huerta del Parral.

Nuevamente, se puso de manifiesto la necesidad que existe de que el hotelero que ocupa la denominada "Placenta del Parral" desaloje la misma, a la mayor brevedad posible y poner a la misma a disposición de este Ayuntamiento, acordándose notificarle nuevamente la decisión de esta Corporación, dándole un plazo máximo para desocupar la finca mencionada de

quince días, a partir de la fecha de la comunicación.

Asunto: Cementerio Municipal:

Seguidamente, se informó a la Corporación del lamentable estado en que se encuentra el Cementerio Municipal, acordando la Corporación que se tome en el caso que corresponde este servicio y se ponga al día todos los asuntos relacionados con el mismo, facultando al Sr. Secretario, para que ordene dicho servicio a su mejor juicio, haciéndole responsable en lo sucesivo de la marcha del mismo.

Asunto: Canales.

A continuación, se acordó notificar a los Señores que posean cañales que vayan en cualquiera de las calles actualmente pavimentadas, que en el plazo máximo de tres días deberán proceder a la retirada de dichas cañales, imponiéndose a los que no cumplieren el presente acuerdo, una multa, cuya cuantía se imputará por cada día que transcurra sin haber efectuado la retirada de la susodicha cañal, sin perjuicio, de cargar al propietario de las mismas todos los daños y perjuicios que lo mismo pudiesen ocasionar.

Asunto: Carreteras de Hinojosa y Llerca.

Seguidamente, se acordó elevar un escrito al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, dándole cuenta del mal estado en que se encuentran las carreteras que van a esta localidad, en las localidades de Hinojosa y de Llerca.

Asunto: Póliza del Banco Central de Zafra.

Seguidamente, por haber cumplido el plazo de la Póliza concertada con el Banco Central, Sucursal de Zafra, la Corporación por unanimidad acuerda: Renovar el crédito concertado en dicha Sucursal de Zafra, por el importe de Dosecientas cincuenta mil pesetas (250.000) Ptas.

Asunto: Transportes Locales.

Acto seguido, se presenta un estudio a fin de ver si es posible organizar el transporte local para esta localidad, y, viendo el lugar más cercano la Ciudad de Zafra, ver si es factible enfrancar hacia ella dicho transporte. La Corporación, emitiendo de

Vital importancia este asunto por unanimidad, acuerda, se
efectuen los tramites que se consideren necesarios y como parece, ser
que el mejor medio para lograr dicho fin es a través de la Asocia-
ción de Caberos de Familias de la Localidad, que se notifique a
dicha junta el presente acuerdo para que lo transmita ella y en
el total apollo del Ayuntamiento, conseguir el fin propuesto que
por su importancia trascendental deberá ser resuelto, en consecuen-
cia de lo que para ello todos los medios en que se pueden disponer.

Asunto Funcionarios Municipales:

Seguidamente, por la Secretaría, se informa a la Corporación
que el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Jerónimo Rodríguez
Bermúdez, cumple en el mes de Noviembre un nuevo quinquenio
(quinto), por lo que dicho Funcionario solicita a
la Corporación el reconocimiento del mismo; por ser de justicia
y por estar así dispuesto legalmente, la Corporación acuerda
reconocer este nuevo quinquenio al Auxiliar antes citado, el cual
empieza a regir a partir de primer de Noviembre del presente
año.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por ter-
minada la Sesión siendo las veintidós horas del mismo día, ex-
tendiéndose de ella el presente borrador para el Acta respectiva.
de que este feo:

Municipal
Sanchez
Sanchez
Sanchez
Sanchez
Sanchez
Sanchez

Sanchez

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Noviembre,
 de 1.968, en 1ª Convocatoria.



En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Moreno Montano, Don Alfonso Lanza Rojas, Don Juan Coron Solís, Don Antonio Barreira Moreno, Don Equivaldo Sierra Domínguez y Don José Gordillo Bucera, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente a este mes; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Panquillo, y con mi asistencia como secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y, visto de hecho por la concurrencia de los Concejales, Don Manuel Cámara Peláez, Don José Otrías Linares y Don Luis Carrasco Rodríguez, que han trasladado su residencia a otras localidades. Asistieron a la sesión la totalidad de los Concejales.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Asunto: Pago de Certificaciones de Obras.

Se leyó íntegramente la certificación de obras n.º 4, relativa a "Pavimentación y acerados de las calles, Eral. Duque de Llave, Angeles Alvarer, Santa Ana, Eral. Mola, Otrío y Sevilla", que en términos generales expresa:

Presupuesto Cantidad líquida ejecutada	Fd. anterior
1.024.847	969.800
Remanente	
—	— 382.608 — 425.000

Impone la presente Certificación, en la baja correspondiente, la cantidad de Dócientos Ochenta y dos mil Seiscientos Ocho pesetas (382.608). Mantenerse del contenido de

En la presente certificación la Corporación acuerda aprobar la misma, autorizando a efectuar el pago en la medida que lo permita las existencias en caja.

Asunto: Beneficencia Municipal:

Seguidamente, se puso en estudio el Padrón de la Beneficencia Municipal, que tra de regir para el próximo ejercicio de 1969, el cual tras detenido estudio de los que lo forman en la actualidad, por unanimidad quedó aprobado, con las bajas y modificaciones efectuadas en el mismo.

Asimismo, se acordó enviar una copia de dicho padrón a los señores Médicos y Sr. Farmacéutico, para que en lo sucesivo se abasteguen al mismo. Haciéndose constar, que en lo sucesivo, esta Corporación Municipal, no tendrá cargo de las recetas de clase alguna de aquellas que no estén incluidos en el estado Padrón. Asimismo, se puso de manifiesto, que para llevar un control de las recetas despachadas, las mismas deberán ir respaldadas con el Libro del Ayuntamiento, sin cuyo requisito no serán abonadas por el Ayuntamiento.

En caso de Emergencia y Urgencia, se autoriza al Sr. Farmacéutico a despachar cualquier tipo de recetas, aun cuando no lleven el correspondiente respaldo; dichas recetas, deberán ser separadas por el Sr. Farmacéutico al efectuar las liquidaciones con el Ayuntamiento.

Asuntos Varios o de Exámbites.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da lectura a una serie de cartas enviadas al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativas a diferentes problemas y posibles soluciones de los mismos de esta localidad de los que la Corporación quedó enterada.

Tambien se leyó la solicitud de una subvención de Peticiones mil Pesetas, a la Dirección General de Administración Local, de lo que la Corporación quedó enterada.

Asunto: Cementerio Municipal.



Seguidamente, por la Secretaría y a tenor de lo acordado en sesiones anteriores presenta un informe de la marcha de los trabajos de canalización del Cementerio Municipal, informe, que si bien está bastante adelantado, no puede estar totalmente terminado por el desbarajuste y total abandono en que dicho Servicio se encuentra; solicitándose por la Secretaría mayor espacio de tiempo para finalizar positivamente dichos trabajos, ya que traer de entorse a los posibles propietarios u arrendatarios de los diferentes nichos existentes, a fin de legalizar la situación de los mismos, y comprobar todas las anomalías existentes. Conterados del presente informe, la Corporación accede a la solicitud de la Secretaría.

Osi mismo, se puso de manifiesto la necesidad ineludible de montar un Servicio de traslado de Cadáveres al Cementerio Municipal, previa la confección y aprobación de la correspondiente Ordenanza; acordándose, que se realizaran las gestiones oportunas para adquirir un vehículo adecuado para prestar tal Servicio, imponiéndose a continuación la correspondiente por traslado de cadáveres, hasta la total amortización de dicho vehículo y de los posibles gastos que el mismo pudiera ocasionar.

También se trató del problema de arreglo del camino que lleva al Cementerio, proponiéndose que se solicite ayuda a los particulares propietarios de vehículos para que con los mismos y en carácter gratuito, se pueda trasladar la piedra de la "mina" a dicho camino, encargándose la Corporación de gestionar el correspondiente permiso de la Excmo. Diputación Provincial, para llevar a efecto obras en este camino de su competencia. Para todo ello, era necesario una capitanía, que bien se puede pedir a la Diputación o bien a algún particular. Conterados de esta propuesta, la Corporación encomendada conforme, acuerda, acceder a dichas obras previo los trámites que se consideren necesarios.

Asunto: Aguas. Seguidamente, se dió a conocer la peti-

ción formulada por el Encargado del Servicio de Aguas, el cual solicita que para poder efectuar con rapidez y poder prestar los otros servicios que se le tienen encomendados, solicita de la Corporación, se le compre una bicicleta para poder trasladarse a dichos servicios. La Corporación tras detenido estudio y con el voto en contra, del Concejal Don Manuel Moreno Martínez, por mayoría, acuerda comprar dicho vehículo, que deberá ser inventariado dentro de los bienes de la Corporación.

Así mismo, se considerará que los demás gastos que lleve consigo la utilización de dicho vehículo, serán costeados por el propio usuario, tales como, farras, ecimomas, cubiertas etc.

Cuanto; Funcionarios Municipales:

Seguidamente, por la Secretaría, se informa a la Corporación de la actitud poco correcta de algunos de los Funcionarios adscritos a las Oficinas. La Corporación estando en antecedentes de todo cuanto sucede y ampliando las faltas de algunos de los Funcionarios, las cuales pueden ser consideradas como Graves, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, culpa de dichas faltas a la actitud benévola del Sr. Secretario, amonestándole para que en lo sucesivo las mismas no se produzcan y facultándole para que inicie las reformas que crea conveniente, así como, aplique las sanciones que considere necesarias, llegando incluso a la formación del correspondiente expediente para la separación del Cuerpo, si ello fuera necesario, por faltas muy graves, de los Funcionarios que lo cometan. Habiéndose obrado, que dicho acuerdo de la Corporación deberá quedar debidamente reflejado en Acta.

Así mismo, se acordó que la recaudación de los diferentes arbitrios municipales se efectuarán por el personal de estas oficinas y que el cobro de los diferentes recibos que se extirieran se efectue por el Funcionario Manuel Doño Ferrando, ya que esta fue la misión por la que entró a formar parte del Ayuntamiento. Dando amplias libertades al Sr. Secre-



horario, para que monte y organice como mejor le parezca este Servicio de Recaudación, el cual a lo mas tardar, empezará a regir a primeros de febrero del próximo año.

Asunto: Liquidación Presupuestos Extraordinarios.

Seguidamente, por la Secretaría, se da cuenta del avance efectuado para liquidar los Presupuestos Extraordinarios de las obras de: 1) Abastecimiento de Aguas 1ª Fase; 2) Abastecimiento de Aguas, 2ª Fase; 3) Abastecimiento de Aguas 3ª Fase; 4) Saneamiento General del pueblo y 5) Acomodación individuales de Saneamiento, los cuales serán definitivamente liquidados en la próxima sesión, de todo lo cual la Corporación quedó enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente reunión, siendo las veintitres horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que Certifico.

Nota: Por el hecho injustificado al confeccionar este borrador, se ha omitido en el apartado de "Asuntos Funcionarios Municipales", el acuerdo de la Corporación, creando el horario de Vigilancia, de 4 a 7 de la tarde, creándose para ello un Servicio de Vigilancia que será atendido por los Discalifos de este Ayuntamiento. La misión específica de este servicio es atender a las necesidades del público en general y de las demás atenciones del Ayuntamiento. El servicio se nombrará semestralmente, no pudiendo alterarse el orden de dichos nombramientos sin el consentimiento de la Secretaría. - Las infracciones o faltas injustificadas o abandono de servicio serán consideradas por esta Corporación como faltas graves o muy graves y serán de aplicación los artículos correspondientes del Reglamento de Funcionarios. - De que Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

EL SECRETARIO

[Signature]

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 11 de Diciembre de 1.968, en primera convocatoria.

En la villa de Ucoagro, siendo las veinte horas del día once de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Martner, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Torres Solís, Don Antonio García Morán, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Bordillo Baena, al objeto de celebrar, en primera convocatoria la sesión extraordinaria expresada en principio, celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Romquillo, y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrientes Conde.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de diez miembros de derecho, más el Sr. Alcalde y siete de hecho, por la ausencia de los Sres. Concejales, Don Manuel Cámara Peláez, Don José Arias Linares y Don Luis Carrasco Rodríguez, los cuales han trasladado sus residencias a otras localidades.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al Borrador del acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria prestaron su aprobación.

Seguidamente por mi Secretario, di a conocer a los Sres. asistentes de las Círculos de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones de las Corporaciones Locales y las instrucciones para cumplimentar el estado de clasificación del personal, emanadas de la Dirección General de Administración Local, la Corporación da conformidad a los datos contenidos en los fichas modelo n.º 1. conformidad que se considera en carácter provisional y que no prejuzga las facultades de la Corporación sobre la defini-



para clasificación de sus funcionarios en relación con el expediente que en su día se les aplique.

Acto segundo se pasó a tratar de los subastos de tierras del predio propiedad de este Ayuntamiento, llamado Cerro de la Cruz, acordándose efectuar la misma en la forma acostumbrada en casos anteriores.

Asimismo se acordó la necesidad de adquirir plantas y arboles, para el embellecimiento del Cementerio Municipal, acordándose la negociación pertinente para su adquisición de las casas suministradoras.

A continuación se dio a conocer el contenido de una instancia que suscribe la Comadrana jubilada, Doña Rosa Fernández Cáceres, solicitando de la Corporación el ser incluida en las listas de Beneficencia Municipal, para los beneficios de la asistencia médico-farmacéutica, que establece la referida Beneficencia, acordándose tras deliberada discusión incluirla en tales servicios.

Seguidamente se pasó a tratar sobre el asunto de Contadores de Agua acordándose no hacer abono alguno a la casa suministradora hasta tanto no totalizase la entrega de los mismos.

Por último se pasó a deliberar el expediente de ruegos y preguntas por haberse tratado asunto de que trata, se dio por terminado el acto, siendo los ventidos horas del mismo día, extendiéndose el correspondiente borrador para el Acta respectiva, de que conste.

Handwritten signatures and names including 'Francisco Pérez', 'Antonio Luna', and 'Joaquín'.

Handwritten signature at the bottom of the page.

« Año 1.969 »

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 8 de Enero de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Utrera, siendo las veinte horas del día ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Covar Solís, Don Antonio Barcia Martín, Don José Covadillo Páez y Don Ignacio Sierra Sambruno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Alcázar Benítez y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Corral.

Asunto: Elección a Consejo Nacional por la Provincia de Badajoz.

Abierta la Sesión por la presidencia, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal Don Alfonso Luna Rojas, como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos Compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del Art. 3º del Decreto S. 139/1.967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por estar con 3.981 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal de Habitantes aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Realizada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del Art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado: Votos escurtidos, Diez votos en blanco dos, votos declarados nulos, ninguno, votos a favor de Don Juan Covar Solís, Cinco, votos al favor de Don Alfonso Luna Rojas, Cinco.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales Sres. Don Juan Covar Solís y Don Alfonso Luna Rojas, ordenándose extender la presente Acta por duplicado y entregar la certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, doy fe, acreditando la presente en los dos miembros

de la Mesa Electoral.

Y en virtud de lo que se acordó en esta Sesión, se dio por terminado el acto, habiendo las ventidós horas del mismo día, de que certifico.

El Presidente del Ayuntamiento, El Concejal de mayor edad



El Secretario del Ayuntamiento,



Acta de Formación del Alistamiento

En la villa de Usagre, a tres de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se abrió el Ayuntamiento en Sesión Pública, en asistencia de los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Acuña, Don Alfonso Lina Rojas, Don Ignacio Sierra-Domínguez, Don Juan Evaristo Solís, Don Antonio Corvea Matino y Don José Gordillo Baena, el Sr. Cerrá Párrero Don Formador del Salvador Acuña y el Jefe de Par en funciones Don José Sánchez Acuña y bajo la Presidencia del Alcalde Don José Agustín Hernández Piquero y en mi asistencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

Abierta el acto por la presidencia, manifestó ser el objeto de esta Sesión el formar el alistamiento para el recambio de mil novecientos sesenta y nueve y señaló las diez de la mañana, hora señalada en el Redicto, publicado con todas las formalidades de la Ley, y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. De su orden yo el Secretario, di a conocer el Capítulo IV, del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento, Recambio del Ejército y esto seguido se procedió a la formación del alistamiento dando el siguiente re-



Muñedo: Mercedes, Francisco Albanan Arceles, hijo de Fermán y Dolores, Juan Amín Valencía, hijo de Antonio y María, Diego Arceles Ramo, hijo de Diego y María, Victoriano Arias Arias, hijo de Manuel e Isabel, Joaquín Arias Borrero, hijo de José y Josefa, Rogelio Arias Cotano, hijo de Rogelio y María, Ramón Arias Gómez hijo de Pedro y Rocinda, Antonio Arias Miramón, hijo de Manuel y Agustina, Antonio Bravo Morales, de Antonio y Piedad, Ignacio Calero Borrero, de Rafael y Antonia, Julio Colarte Priu, de Manuel y Ana, Joaquín Cañón Pizarro, de Manuel y Dolores, Estanislao Castañón Arias, de Estanislao y Carmen, José Catalá Arias, de Enrique y Visitación, Francisco Cotano Priu, de Antonio y Dolores, Juan Cotano Sierra, de Ignacio y Jacoba, Fernando Díaz Rubio, de Juan y María, Luis Estrada Arias, de Francisco y Carmen, Antonio Estrada Méndez, de Santiago y Josefa, Joaquín Estrada Priu, de Manuel y Antonia, Tomás Estrada Peralta, de Agustín y Julián, Juan Fernández Zambrano, de Félix y Angeles, Francisco Román Corría Díaz, de Francisco y Josefa, Joaquín Corría Macabeo, de Manuel y Brigida, Gregorio Corría Prieto, de Gregorio y Rosario, Joaquín Garbas Olivares, de Antonio y Julia, Ángel Gómez Rubio, de José y Dolores, José Morales Corría, de Dolores y Josefa, Francisco González Nevado, de Francisco y Dolores, Antonio Gredilla Saucedo, de José y Antonia, Rafael Lavado Sánchez, de Ramón y María, Claudio Larraz Arias, de Santos y Ana, Antonio López Álvarez, Juan y Esperanza, Juan Macías Arias, Antonio y Dolores, Manuel Macías Arias, de Francisco y Brigida, Antonio Macías Cotano, de Francisco y Lorena, Antonio Macías Lomas, de Manuel y Rocinda, José Manuel Macías Larraz, de Celestino y María, Basilio Macías Moreno, de Agustín y María, Antonio Macías — Penzo, de Andrés y Ana, Manuel Macías Morero, de Manuel y Josefa, Antonio Miramón Rodríguez, de Antonio y Josefa, José Miramón Miramón, de Rufino y Dolores, Manuel Miramón Valencía, de Francisco y Celestino, Severino Ortiz Sierra, de Lorena y Antonia, Santiago Palomino Gutiérrez, de Hilario y Ana.



Amelio Pérez Alvarado, de Maximiano y Antonia, Ignacio Pérez Oliva,
 de Francisco y Josef, Emilio Jacobo Pérez Laguna, de Modesto y Emilia,
 Antonio Pérez Pizarro, de Manuel y María, José Pizarro Cortés, de
 Antonio y Lucía, Manuel Pizarro Cortés, de José y Francisca, Sebastián
 Pizarro Cortés, de Antonio y Francisca, Joaquín Platon Pérez, de José y
 María, Joaquín Pérez Corcuera, de Valentín y Carmen, Manuel Pérez
 Lázaro, de Manuel y Julia, Juan Ant. Ramos Martín, de Antonio
 y María, Luis Manuel Robledo Bravo, de Luis y Antonia, Juan Pon-
 ce Roelas, de Juan y Dolores, Manuel Rodríguez Calero, de Antonio
 y Andrea, Antonio Rodríguez Lermis, de Antonio y Felisa, Agustín
 Rodríguez Linares, de Tomás y Rosa, Hilario Rodríguez Ortiz, de
 Julián y María, Francisco Rubio Rodríguez, de José y Carmen, Robas-
 traín Rubio Vivas, de Federico y María, Antonio Sánchez Caceres,
 de Andrés y Remedio, Tomás Silva Somo, de Domingo y Marcela,
 Juan Luis Suarez Romero, de Francisco y María, Antonio Tomás Mar-
 tinez, de Jesús y María, Manuel Vivas Echevarri, de Luis y Dolores y
 Ramón Zambrano Cardalaja, de Ramón y Mercedes.

Y habiéndose formado el acta de este modo, se acordó dar por terminado el
 acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de hacer las
 reclamaciones que crean convenientes, forma y fecha que pueden
 efectuarse, si no estuvieran conformes en los acuerdos tomados y se ordena
 la publicación de las listas por el plazo de ocho días, en los sitios públicos
 de este pueblo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de
 todo lo cual, yo como Secretario, Certifico.

Ignacio Pérez
Don Tom. Viti
L. S. d. lillo
Manuel

Acta de rectificación del Alistamiento

En la villa de Utrage, a veintiseis de Enero de mil novecientos
setenta y nueve, reunió el Ayuntamiento en sesión pública, con
asistencia de los Srs. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez,
Don Alphonso Luna Rojas, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don
Juan Carlos Solís, Don Antonio García Moreno y Don José Ber-
nabé Páez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº
Bermúdez Domínguez y en mi presencia como Secretario de
la Corporación Don Leopoldo Barranetas Carde.

Abierta el Acta por la presidencia, manifestó ser el objeto de
la sesión, la rectificación del alistamiento de los mozos que com-
prenden el recenseo del año actual y siendo las diez horas
señaladas en el Pliego publicado con todas las formalidades de
la Ley el día catorce del actual y en los edictos de citación
permanente, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden,
el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el
capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley
de Reclutamiento y acto continuo se procedió a la rectificación del
alistamiento de los mozos del Recenseo para el año actual, acor-
dando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las
causas que la continuación se expresan:

Inclusiones: Mozo, Gregorio García Prieto, hijo de Gregorio y
de Rosario, natural de Sevilla, se alista en este Ayuntamiento de
conformidad con el de su naturalera, según escrito n.º 523, de fecha
7-11-68, procedente de la Sección 1.ª Distrito 3.ª.

Mozo, Rafael Lavado Sánchez, hijo de Ramón y de María, na-
tural de Moqueilla (Badajoz), se alista en este Ayuntamiento de
conformidad con el de su naturalera, según escrito n.º 496 de fe-
cha 5 de Diciembre de 1.968.

Mozo, Santiago Pizarro Comales, hijo de Antonio y de Beatriz,
natural de Villagarcía de la Torre, se alista en este Ayuntamiento
de conformidad con el de su naturalera, según escrito n.º 437, de
fecha 7 de Octubre de 1.968.

Mozo, Juan Antº Manuel Acarín, hijo de Antonio y de Inocencia,

natural de Acebuchal (Badajoz), se alista en este Ayuntamiento de conformidad con el de su naturalidad, según escrito n.º 3.673 de fecha 4 de Noviembre de 1.968.

Mozo, Antonio Sanchez Cuellar, hijo de Andrés y de Remedios, natural de Los Saucos de Maimona, se alista en este Ayuntamiento de conformidad con el de su naturalidad, según escrito n.º 2.293 de fecha 28 Octubre 1.968.

Mozo, Juan Luis Suarez Romero, hijo de Francisco y de María, natural de Fuentes de León (Badajoz), se alista en este Ayuntamiento de conformidad con el de su naturalidad, según escrito n.º 708 de fecha 22 de Noviembre de 1.968.

Conclusiones: Mozo, Juan Oliva Valencia, hijo de Antonio y de María, se alista en Hospitalet (Barcelona) según conformidad de aquel Ayuntamiento, según escrito n.º 39.260 de fecha 28-9-68.

Mozo, Feliciano Arias Arias, hijo de Manuel y de Isabel, se alista en Puebla del Río (Sevilla), según comunicación n.º 2.880 de fecha 14 de Diciembre de 1.968.

Mozo, Rogelio Arias Cotano, hijo de Rogelio y de María, se alista en Cabovellas (Barcelona) según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 641 de fecha 18 de Octubre de 1.968.

Mozo, Antonio Bravo Morales, de Antonio y Parrificacioni, se alista en Catarroja (Valencia), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 4.772, de fecha 25 de Noviembre de 1.968.

Mozo, Francisco Cotano Priu, hijo de Antonio y de Dolores, se alista en Los Palacios (Sevilla), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 1.931 de fecha 28 de Sept. de 1.968.

Mozo, Fernando Diaz Rubio, hijo de Juan y de María, se alista en Badajoz, según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito de fecha 25 de Sept. de 1.968.

Mozo, Antonio Estirado Maena, hijo de Santiago y Julia, se alista en Badajoz, según escrito de fecha 4 de Noviembre de 1.968.

Mozo, Joaquín Barías Olivera, de Antonio y de Julia, se alista en Fuente de Cantos, según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 1.553 de fecha 20 de Diciembre de 1.968.

Mozo, José Gonzalo Garcia, de Doroteo y Rufesta, se alista en Sta-



Valvillas de Pela (Badajoz), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 996, de fecha 13 de Septe. de 1968.

Mozo, Antonio López Alvaroz, de Juan y Casperanza, se alista en Sevilla, según escrito n.º 2.338/63, Distrito 7.º, de fecha 7 de Noviembre de 1968.

Mozo, Manuel Maximiano Arias, hijo de Francisco y Brigida, se alista en Graña de Carreterama (Badajoz) según acuerdo de aquel Ayuntamiento de fecha 26 de Octubre de 1968.

Mozo, Antonio Martin Cortes, hijo de Francisco y Lorena, se alista en Sevilla, Distrito Séptimo según telegrama de 23 del actual.

Mozo, Antonio Martin Gualder, de Manuel y Kristaguia, se alista en Mataró (Barcelona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 9.984 de fecha 6-11-68.

Mozo, José Manuel Martin Carazo, hijo de Celestino y Mariana, se alista en Blanes (Gerona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 1826 de fecha 14 de Septe. de 1968.

Mozo, Benito Martin Moron, de Agustín y Maria, se alista en Gerona, según acuerdo de aquel Ayuntamiento, en escrito n.º 826 de fecha 20 de Noviembre de 1968.

Mozo, Antonio Martin Penco, de Andrés y Aracelia, se alista en Mataró (Barcelona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito 10.823 de fecha 21 de Noviembre de 1968.

Mozo, Manuel Meana Masera, hijo de Manuel y Julia, se alista en San Benito, según escrito de aquel Ayuntamiento, n.º 6.219 de fecha 6 de Diciembre de 1968.

Mozo, José Novado Miramela, hijo de Rufino y Dolores, se alista en Barcelona (Barcelona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento, en escrito n.º 817 de fecha 27 de Diciembre de 1968.

Mozo, Manuel Olivera Valencia, hijo de Francisco y Edwigis, se alista en Blanes (Gerona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento por escrito de fecha 25 del actual.

Mozo, Santiago Palomino Putxer, hijo de Hilario y Aracelia, se alista en Blanes (Gerona), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 2.108 de fecha 15 de Octubre de 1968.



Moro, Aurelio P6rez Alvarer, hijo de Maxim y Antonia, se alista en Sevilla, segun acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito de fecha 28 de Septiembre de 1968.

Moro, Ignacio P6rez Oliva, hijo de Francisco y Josefa, se alista en Sevilla, segun acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito de fecha 26-10-68.

Moro, Emilio P6rez P6rez, de Modesto y Emilia, se alista en Sevilla, segun acuerdo de dicho Ayuntamiento n.º 2.481 de 7-9-68.

Moro, Antonio P6rez P6rez, hijo de Manuel y de Maria, se alista en Sevilla, segun acuerdo de dicho Ayuntamiento, en escrito del Distrito 4.º de fecha 11-11-68.

Moro, Jos6 P6rez C6rdoba, hijo de Antonio y Lucia, se alista en Don Benito, segun acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 6.653 de fecha 21-12-68.

Moro, Manuel Rod6riguez Calero, hijo de Antonio y Andrea, se alista en Sevilla, segun escrito de fecha 23 Sept. 1968.

Moro, Sebastian Rubio V6ias, de Federico y Maria, se alista en C6rnovas (Barcelona) segun escrito n.º 893 de fecha 11-12-68.

Moro, Carlos Silva B6rner, se alista en Salamanca la Real (Huelva), segun escrito n.º 788 de fecha 5 Octubre de 1968.

Moro, Antonio Carlos Mart6n, hijo de Jos6 y de Maria, se alista en Alat6n (Barcelona), segun acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 1.103 de 26-12-68.

Y habi6ndole sido resueltas las reclamaciones formuladas, acord6 la presidencia dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les amite de recurrir a la Junta de Clarificaci6n y Revisi6n y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuvi6sen conformes con los acuerdos tomados, segun previenen los Arts 121 y 122 del Reglamento, de todo lo cual es el Secretario, Costeado.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



con ampliación del tendido eléctrico al barrio conocido por "Botelas" que actualmente carece de electricidad y comprendiendo dos centros de transformación y la red de distribución de baja tensión, habiéndose recibido información de que el presupuesto total de esta obra será del orden de los 2.250.000'00 pta. en error menor del 10% en más o menos dando el mínimo de habitantes y características de este pueblo, que supone unos 750 abonados del Servicio de electricidad.

La Compañía Sevillana de Electricidad, tiene aceptado aportar a sus expensas el 25% del Presupuesto resultante en el Proyecto a estudiar, en circunstancias que será confirmada por escrito de dicha Compañía, enmendante en este extremo.

Siendo conocido que dicha Compañía tiene establecido en carácter general, en todas las poblaciones de la provincia, donde suministra electricidad, un recargo del 3'6% para dedicación a electrificaciones de localidades carísimas de energía o de fetosamente suministradas, el Ayuntamiento de Utrera, considera que el 25% restante pueda ser cubierto de los fondos de dicho recargo, siempre que sea autorizada por la Comisión Provincial de Servicios Económicos, la presente solicitud y tramitada como correspondiente. Igualmente es de conocimiento del Ayuntamiento solicitante que la Compañía Sevillana de Electricidad está dispuesta a adelantar el 25%, para rescate de esta cantidad posteriormente en el caso de que en dichos puntos no hubiera salido en presencia, circunstancias que conformaría dicha Compañía por escrito e igualmente en el presente. Por todo ello, Suplica a V. d. que de por recibida la presente solicitud y acepte la inclusión de la obra de electrificación de Utrera en la forma expuesta de financiación, con aportación de 25% por la Compañía Sevillana y el 25% tomado de los fondos del recargo general del 3'6% sobre los precios bases de las Tarifas Papeles Simplificadas.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se dio por terminado el Acto a las tantas horas treinta minutos de dicho día. Costas.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Los señores

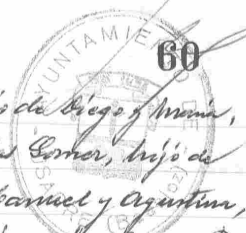
Nota de Rectificación definitiva y cierre del Alistamiento
de los mozos del reemplazo de 1.969.

En la villa de Usagre, a nueve de Febrero de mil no-
vecientos sesenta y nueve, previa la convocatoria cursada al
efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento
los Sres. Concejales, Don Manuel Marcos Martín, Don
Alfonso Lanza Rojas, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don Juan
García Solís, Don Antonio Barreira Macián y Don José Cor-
chillo Barrea, al objeto de celebrar la Sesión, para la rectifi-
cación definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del
reemplazo del turno actual. Dicha Sesión la preside el Al-
calde-Presidente Don José Ant. Hernández Benquillo y
en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leo-
poldo Barramóns Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en
la misma se adopten, se hace constar, que el Ayuntamiento se
compone de diez miembros, de derecho con el Sr. Alcalde y siete
de hecho, por ausencia de los Sres. Concejales Don Manuel Carran-
za Peláez, Don José Arias Linares y Don Luis Carreras Rodríguez,
los cuales han trasladado su residencia a otras poblaciones.

Abierta la Sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascri-
to Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del
acta de alistamiento y de la de su rectificación, según previene
el artículo 119 del Reglamento para la aplicación de la Ley de
Reclutamiento, luego lo cual, se excluyeron a los mozos siguientes:
Julio Calvete Pim, hijo de Manuel y Ana, José Catalá Arias, de
León y Visiación, Angel Gómez Rubio, de José y Ana y Joaquín
Platero Pérez, de José y María, por alistarse estos en San Gregorio (Ger-
ma); Trini (San Sebastián) Sevilla y Puella del Río (Sevilla), respecti-
vamente, cuyas conformidades se hallan en este Ayuntamiento y
expediente general de quintas para el reemplazo de 1.969.

El Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas con-
prenhivas de los mozos siguientes: Francisco Allarrain Arriola,



hijo de Gerónimo y Dolores, Diego Arriola Romo, hijo de Diego y María,
 Joaquín Oñas Barrocal, hijo de José y Josefa, Amín Oñas Romo, hijo de
 Pedro y Rosenda, Antonio Oñas Merceda, hijo de Sebastián y Agustina,
 Ignacio Calero Somalo, hijo de Rafael y Antonia, Joaquín Casas Pi-
 casso, hijo de Manuel y Dolores, Estanislao Castañón Amisa, hijo de Est-
 anislao y Carmen, Juan Esteban Poma, hijo de Ignacio y Jacinta, Luis
 Contrado Oñas, hijo de Francisco y Carmen, Joaquín Contrado Poma,
 Manuel y Antonia, Tomás Contrado Reales, hijo de Agustín y Juliana,
 Juan Fernández Sombreno, hijo de Felici y Angelita, Francisco Román
 Sorcia Diaz, hijo de Francisco y Josefa, Joaquín Sorcia Macalhua, hijo de
 Manuel y Brigida, Gregorio Sorcia Prieto, hijo de Gregorio y Rosario,
 Francisco Somalo Merced, hijo de Francisco y Dolores, Antonio Sordillo
 Saucedo, hijo de José y Antonia, Rafael Lavado Sánchez, hijo de Ramón
 y Mercedes, Santos Larraz Oñas, hijo de Santos y Ana, Juan Mangas
 Vivas, hijo de Antonio y Dolores, Antonio Merceda Rodríguez, hijo de
 Antonio y Josefa, Severino Costa Poma, hijo de Lorenzo y Antonia,
 Manuel Pizarro Estano, hijo de José y Braudis, Santiago Pizarro
 Somalo, hijo de Antonio y Eudora, Joaquín Poma Sorcia, hijo de
 Valentín y Carmen, Manuel Poma Saucedo, hijo de Manuel y Felicia,
 Juan Antonio Romo Merced, hijo de Antonio y Mercedes, Manuel-Luis
 Robledo Bravo, hijo de Luis y Antonia, Juan Rocha Poma, hijo de Juan
 y Dolores, Antonio Rodríguez Lomas, hijo de Antonio y Felicia, Agustín Ro-
 dríguez Lomas, hijo de Tomás y Rosa, Abelario Rodríguez Oñas, hijo de
 Felician y Mercedes, Francisco Reibis Rodríguez, hijo de José y Carmen, Antonio
 Saucedo Cuellen, hijo de Andrés y Remedios, Juan Luis Pizarro Romo,
 hijo de Francisco y Mercedes, Manuel Vivas Estano, hijo de Luis y Dolores y
 Ramón Sombreno Candalija, hijo de Ramón y Mercedes.

Con lo cual, y en resultando más cosas alistables para el recluta-
 miento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró termi-
 nado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda
 ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso
 como consecuencia de lo que dispone la citada Ley. Loe levanto
 la Sesión, firmando las sumas anteriores, de que yo Secretario,
 Certifico.

A. L. ...
Juan ...
Ignacio ...
Leopoldo ...
Barrantes ...

Sesión Extraordinaria, correspondiente al día 20
de febrero de 1969, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día, mes y año epígrafado, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Montañés, Don Alfonso Luna Rojas, Don Ignacio Peña Domínguez, Don Juan Covar Solís, Don Antonio Corbea Acuña, y Don José Cordillo Buena, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Ochoa Hernández Piquero y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros, con el Sr. Alcalde, de derecho y de siete de hecho, por ausencia de los Sres. Concejales Don Manuel Cámara Rodrigo, Don José Ochoa Linares y Don Luis Cámara Rodríguez, los cuales han trasladado su residencia a otras poblaciones.

Abierta la sesión por la presidencia, de su orden doy lectura del borrador del Acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Seguidamente por mi Secretario se dió a conocer a los Sres. concejales



tes de la entrada y salida de la correspondencia recibida y despachada dándose a conocer el contenido de la misma, en caso de las excepciones mas importantes apercibidos en los boletines oficiales del botan y de la provincia.

Por continuación por la Presidencia se dio a conocer el primer dia de julio de la sesión, siendo la misma el aprobar las nuevas Ordenanzas Municipales las cuales son del tenor siguiente:

A) Abastecimiento de Agua potable a domicilio: Se establece para este servicio la siguiente tarifa: Por un consumo minimo fijo de hasta diez metros cúbicos mensuales, 40 Ptas. por cada metro cúbico de exceso sobre el minimo anterior, 5 Ptas.

B) Servicios de Alumbrado: Se establece para este servicio la siguiente tarifa: Hasta 50 ptas. de riqueza imponible exento de tributación, de 50 a 100 ptas. 10 ptas. de 100 a 150 ptas. 20 ptas. de 150 a 200 ptas. 30 ptas. de 200 a 250 ptas. 50 ptas. de 250 a 500 ptas. 75 ptas. de 500 ptas. a 750 ptas. 100 ptas. de 750 a 1.000 ptas. 125 ptas. de 1.000 a 1.250 ptas. 150 ptas. de 1.250 a 1.500 Ptas. 175 pta. de 1.500 a 2.000 ptas 200 pta. quedando exento de gravamen los edificios propiedad del Ayuntamiento, botanes y edificios Reclutarios.

C) Derechos y tasas por desague de canales y otros en la via publica o terrenos del comun: Se establece las tarifas siguientes: a) calles de primera categoria, la comprenden, Plaza de España, Cam: Franco, Plaza del Cristo, Capitan Navarro y calle Llerena (primer tramo). para este grupo se establece la tarifa de 50 ptas. por metro lineal de fachada.

b). Calles de 2ª categoria; la comprenden, Calle Sevilla, Cral. Ncha, (primer tramo), calle Angeles Abovar, Santa Ana, Plaza Francisco Santolalla, Cral. Guelfo de Llauro, y calle de la Fuente; para este grupo se establece la tarifa de 20 ptas. por metro lineal.

c) Calles de 3ª categoria; la comprenden, calle del Cristo, Nueva, Cruz, Cral. Ncha (2º tramo), Llerena (2º tramo), Arroyo, Cua Mena de Lera y Fuente Alto. Para este grupo de tercer categoria se establece la tarifa de 10 ptas por metro lineal.

Para las tarifas antes indicadas, se rebajaran al 50%, en aquellos casos en que existan bajadas de aguas sin tener efectuado en el en-

desde a la red de alcantarillado.

Derechos y Casos por prestación de servicios en el Cementerio.

Para este apartado se establece las siguientes tarifas:

a) Enterramientos, Arrendamiento por cinco años, 1.500 Ptas. renovación por otros tanto años 1.000 ptas.

b) Por adquisición en propiedad del nicho, 3.500 ptas.

c) Sepulturas: Compraventas, o sea por 5 años 200 ptas, renovación por otros tanto años, 50 Ptas. perpetuas, o sea en propiedad, 500 ptas. renta perpetua de terrenos para panteones, capillas, etc. 1.000 ptas. m². Traspaso de propiedad: por cada nicho perpetuo, 1.000 ptas. por cada sepultura perpetua, 100 ptas. por cada panteón o capilla, 2.000 pta.

Colocación de lápidas, cruces, etc. 50 pta, por cada lápida o cruz con su inscripción, por cada inscripción o panteón o capilla, 50 pta.

Apertura posterior de sepulturas o nichos: Por cada apertura de nichos, 100 pta. por id. id. de sepulturas, 25 pta. por id. id. de panteón o capilla, 200 pta.

Traslados: por traslado de restos dentro del mismo Cementerio 100 pta. por id. id. a otro Cementerio o localidades, 500 pta.


Depositos de cadáveres: Por cada día o fracción que se halle depositado un cadáver en el Cementerio, 100 pta.

Por conservación de los nichos, por cada uno y año, 50 pta.

Y en habiendo otros asuntos de que tratar en la Sesión, la presidencia, dió por terminado el acto, siendo los señores señores del mismo día, extendiéndose el correspondiente Comandante para el acta respectiva, de todo lo cual Certifico.


J. Gordillo

J. González Sierra
Juan José Latorre



Abandates

62
Sesión extraordinaria, correspondiente al día 28 de Febrero de 1969,
en primera convocatoria.

En la villa de Hueque, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martines, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio García Moñino, Don Ignasio Pierra Dominguez y Don José Corchillo Bermea, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria fijada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Alcalde, Don José Ante Hernández Riquelme y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros en el Sr. Alcalde, de derecho y siete de hecho, por ausencia de los Sres. Concejales Don Manuel Cámara Peláez, Don José Arias Llamas y Don Luis Edmundo Rodríguez, los cuales han trasladado su residencia a otras poblaciones.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Seguidamente la presidencia puso de manifiesto el objeto de esta sesión extraordinaria, siendo su fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969; cuyo proyecto ha sido formado en anexo a lo previsto en el artículo 68º del Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

A continuación por mi Secretario y de orden del Sr. Presidente, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a los recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

« Presupuesto de Gastos »

Personal Activo	Pesetas
Capítulo 1º	1.027, 108
" 2º Material y diversos	551, 980
" 3º Cargas Pasivas	19, 993
" 4º Deuda	1, 000
" 5º Subvenciones y participaciones en ingresos	81, 645
" 6º Extraordinarios y de capital	72, 851
" 7º Preintegrables, indeterminados e imprevistos	171, 526
<u>Total de gastos</u>	<u>1.926.103</u>

« Presupuesto de Ingresos »

Capítulo 1º. Impuestos directos	293.540
" 2º " indirectos	43.300
" 3º Casca y otros ingresos	504.928
" 4º Subvenciones y participación en ingresos	892.536
" 5º Ingresos patrimoniales	30.299
" 6º Extraordinarios y de capital	
" 7º Eventuales e imprevistos	161.500
<u>Total de ingresos</u>	<u>1.926.103</u>

RESUMEN

Importan los gastos	1.926.103
Del total ingresos	1.926.103
Diferencia	Nivelado

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Srmo. D. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acordó por unanimidad, aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-

24
23

Sesión ordinaria, correspondiente al día 28 de Febrero de 1969, en primera convocatoria.

En la villa de Ucaque, siendo las ventidós horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales don Manuel Moreno Martínez, don Alfonso Luna Rojas, don Juan Evaristo, don Antonio Corcué Morán, don Ignacio Ponce Domínguez, don José Cordillo Baena, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Oreste Hernández Príncipe y con mi presencia como Secretario de la Corporación don Leopoldo Barbautes Conde.

A los efectos de validez de la Sesión en virtud de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de diez miembros de derecho en el Sr. Alcalde y de siete de hecho, por ausencia de los Señores Concejales, don Manuel Cámara Peláez, don José Arias Linares y don Luis Comares Rodríguez, los cuales han trasladado sus residencias a otras poblaciones.

Abierto el Acto por la presidencia, da su orden de lectura del borrador del Acto anterior, siendo aprobado por la Corporación en la forma acostumbrada.

Seguidamente el Sr. Presidente, puso de manifiesto el objeto de esta Sesión, siendo la misma cumplimiento de las órdenes dimanantes del Decreto de la Presidencia del Gobierno, número 2.106/1968 de fecha 16 de Agosto, sobre Trabajos Preliminares para la Formación de los Cursos Generales de la Nación, publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 212, de fecha 3 de Septiembre de 1968. La Corporación una vez enterada de tales órdenes, acuerda su cumplimiento en la fecha señalada por el personal encargado de los servicios de Estadística de este Ayuntamiento.

Y en virtud de lo que el objeto de esta reunión, la presidencia dio por terminado el acto, siendo las ventidós horas del mismo día, por lo cual se extiende la presente Acta, que firman todos los Señores

res existentes enmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel
Luna
Antonio
Juan
Luis
Luis
Luis

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 25 de Marzo de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, desde las veinte horas del día, más y con epigrafiados, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio Correira Moisés, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Cordillo Barea, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antón Domínguez Románillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Benavente Conde.

Con la finalidad de validar de la Sesión y de los acuerdos que en ella se adopten, se hace constar, que el Ayuntamiento se compone de cinco miembros de derecho en el Sr. Alcalde y de siete de hecho, por ausencia de los señores Concejales Don Manuel Esteban Peláez, Don José Orias Domínguez y Don Luis Carrasco Rodríguez, los cuales han trasladado su residencia a otras poblaciones.

Abierta el acto por la presidencia, de su orden ley costumbre del honor del Acta anterior, si se aprobada por los señores asistentes en la forma acostumbrada.

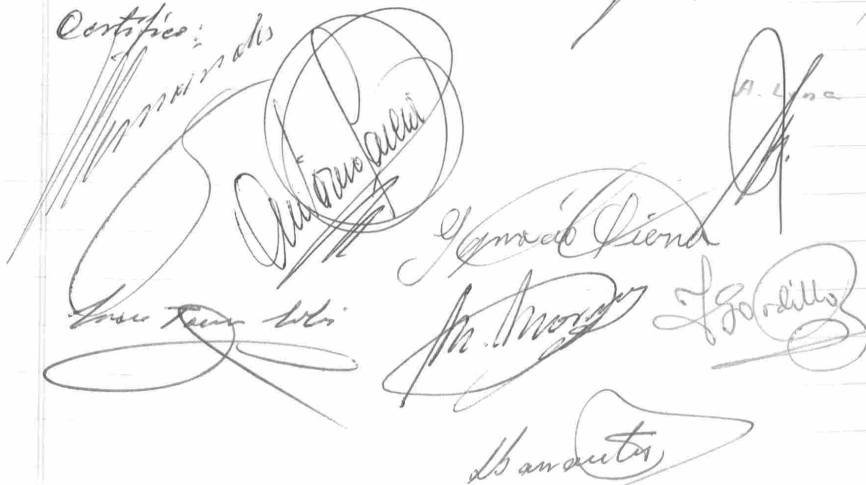
Seguidamente, por la presidencia se puso de manifiesto el objeto

de esta Sesión, siendo la misma dar a conocer un estado de la Comisión Provincial de Servicios Públicos de Badajoz, sobre las necesidades de obras y servicios de interés local, cuyo estado queda redactado en la forma siguiente en orden a las necesidades de los mismos:

1. Erandias de aguas potables, suficiente; 2. Fuentes públicas, suficiente;
3. Lavaderos, suficiente; 4. Abrevaderos, suficiente; Alcantarillados, idem.
6. Caminos locales, insuficiente; 7. Casas Comunitarias, insuficiente y necesario, siendo necesario un presupuesto o valoración aproximada de 3.000.000 millones de pesetas. Cementerios, insuficiente, para lo que se necesitaría un presupuesto de 500.000 ptes. Escuelas, insuficiente, necesidades para las mismas de 2.000.000 de ptes. Centros de Higiene, insuficiente; Espectáculos, insuficiente; Suministro de chorros, idem. Corrección de rruillos, idem. Defensas de márgenes, igual; Relectrificaciones, insuficiente; Campos de deportes, insuficiente y necesario; Mataderos, suficiente; Almacenes, insuficiente y necesario; Pavimentaciones, insuficiente; Redes distribución de agua potable, suficiente; Regadío suficiente, aperturas de calles y plazas, insuficiente y necesario.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, la presidencia, dió por terminado el acto, siendo las veintidós horas del mismo día firmando los señores asistentes conmigo el Secretario de que

Certifico:



65
Sesión ordinaria, correspondiente al día 31 de Marzo de 1969, en primera convocatoria.

En la villa de Ucaque, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lomas Rojas, Don Juan Carrer Solís, Don Antonio Carria Acónim, Don Ignacio Torra Domínguez, y Don José Gordillo Basca, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Pranguillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bafrañete Candó.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se trae constar, que la Corporación está constituida por Diez miembros de derecho con el Sr. Alcalde y de Siete de hecho, por ausencia de los señores Concejales, Don Manuel Cámara Felgué, Don José Arias Lammus y Don Luis Carrasco Rodríguez, los cuales han trasladado su residencia a otros poblamientos.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al borrador del Acta anterior que por unanimidad en votación ordinaria es aprobada.

Subvención de 100.000 Ptas. nº 12 de pago obren, en destino a la pavimentación de la Calle Fucento, de esta localidad.

Acta segundo y de orden de la presidencia se puso de manifiesto el objeto de esta Sesión, relacionada con la subvención de Cien mil pesetas, aprobada por la Dirección General de Trabajo, según escrito nº 1.176, Segurías 4.8. de fechas 1-4-69 procedente del Gobierno Civil de Badajoz, Sección de Coordinación y Relaciones Públicas, cuyo texto copiado literalmente dice: " Sr. Alcalde de Ucaque; Aprobada por la Dirección General de Trabajo la propuesta de subvención que se emite al respecto para los obras que se indican por el Sr. D. que con esta fecha se ha ordenado al Banco de España, transfiera a la c/c, que ese Ayuntamiento tiene en el Banco Central, la cantidad de Cien mil pesetas (100.000); significándose que la referida cantidad deberá ser ingresada en la cuenta de Fondos Especiales de ese Municipio, remitiendo seguidamente a este Gobierno Civil, justificante de su ingreso. Mencione dicha cantidad tendría que ser justificada en el plazo de seis meses e invertida en la pavimen-

tarim de la calle de la fuente, debiéndose tener en cuenta para ello las instrucciones que se le remittieron a esa Corporación con oficio n.º 3,380 de fecha 1.º de Julio pasado, en relación con las que se adjuntan.

Con habiéndose otros asuntos de que tratan y celebrados en forma los señores Concejales, se da por terminada el Acto, siendo las veintidós horas del mismo día, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
L. López
Juan Toral
Gonzalo Ferrera
M. Llamas
Gordillo
Barrantes

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 de Abril de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Utrera, a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, previa su convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Abanuel Moreno Medinero, Don Alfonso Luma Rojas, Don Juan Covas Solís, Don Antonio García Morán, Don Agnacio Perera Domínguez y Don José Gordillo Barma, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Comandador Piquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación la componen diez miembros, de los cuales tres se encuentran ausentes por haber trasladado su residencia a otras localidades, quedando de hecho siete



concejales.

Abierto el acto por la presidencia, de en orden diez lecturas al tenor del acta anterior, que en la forma acostumbrada es aprobada por unanimidad.

Seguidamente la presidencia puso de manifiesto el objeto de la Sesión, siendo el mismo el facultar al Sr. Alcalde Don Sr. Ant. Hermán Piquillo, para que en nombre propio y en representación de la Corporación, requiera al Sr. Notario de este Partido judicial, a fin de legalizar las aguas de las Arrietas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en Alcañete del Parral y la Alcañeta, sita en la calle de San M^o de Clara, facultándole en consecuencia para la realización de todos los trámites necesarios a fin de legalizar la propiedad de dichas aguas en las citadas fincas.

Con teniendo otros asuntos de que tratan en este acto, la presidencia dio por terminada el mismo, siendo las ventidós horas de igual día, firmando todos los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Francisco Piquillo
Antonio Piquillo
Antonio Piquillo
Antonio Piquillo
Antonio Piquillo

Diligencia: La Sra. y Sr. Secretario de la Corporación, haciendo constar que la Sesión que correspondía celebrar el día 31 de Mayo de 1.969, no ha sido convocada por no haber asuntos que tratar en la misma, Certifico.

[Handwritten signature]
Antonio Piquillo

18

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 25 de febrero de 1969, en primera convocatoria.

En la villa de Toluca, siendo las veinte horas del día, mes y año epigrafeados, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, Don Manuel Moisés Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Covarrubias Solís, Don Antonio Barcia Meoño, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Gordillo Baena, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Antº Hernández Domínguez y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bermúdez Conde.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se trae constar que la Corporación se compone de diez miembros, de los cuales tres se encuentran ausentes por haber trasladado su residencia a otras poblaciones, que dan lugar a dicho siete Concejales, incluidos el Sr. Alcalde.

Abierto el Acto por la Presidencia, de su orden el Sr. Secretario de la Sesión del Acto anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria fue aprobado.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto único incluido en el orden del día, relativo a los transportes escolares de 2ª enseñanza, tras detenido estudio y largo diálogo, ya que asistieron a la Sesión componentes del Consejo Local del Movimiento así como la Junta de Asociaciones Familiares y otras personalidades de la localidad, por unanimidad se acordó:

- a) Nombrar una Comisión, cuya finalidad es la de estudiar y promover el transporte escolar de niños y niñas para ir a estudiar al Instituto de Toluca, el cual comenzará a funcionar el próximo ejercicio.
- b) Estudiar la financiación de dicho transporte así como de los comedores escolares en Toluca.
- c) Sealar una relación de los posibles niños a los cuales podría



interesar efectuar sus estudios mediante este procedimiento y que no se realicen con medios económicos reservados para desplazados por otros medios.

Y no habiendo de otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, siendo las ventidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, firmados los señores asistentes conmigo el Secretario, de que Certifico.

M. J. Gordillo
A. J. J. J.
Antonio J. J.
Juan Tomás
Ignacio J. J.
M. J. J.
Banquero

Diligencia: La firma y Secretario, para tener constancia que la Sesión Ordinaria correspondiente a este mes no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar.

Magre, 31 de Julio de 1.967.

Banquero

70
Sesión extraordinaria, correspondiente al día 15 de Julio de 1969, en primera convocatoria.

En su villa de Truque, siendo las veinte horas del día quince de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Montero, Don Alfonso Lina Rojas, Don Juan Covarrubias, Don Antonio García Moreno, Don Francisco Domínguez Sierra y Don José Guadalupe Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Guadalupe Hernández Domínguez y en mi presencia como secretario de la Corporación Don Leopoldo Borrantes Corde.

A efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y de siete de hecho, asistiendo a la Sesión la totalidad de los mismos.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, de ser orden de lectura al tenor del acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar sobre el asunto único incluido en el orden del día, relativo a la aprobación del anteproyecto y proyecto del Presupuesto extraordinario de la Calle Truque, así como la aprobación de las Contrataciones Especiales que corresponden por la citada obra de pavimentación de las citadas calles, disponiéndose lo siguiente:
1.º Anteproyecto y Proyecto de Pavimentación de la Calle Truque.

Se leyó el Decreto de la Alcaldía, por el que se manifiesta que un número de trabajos terminados las pavimentaciones de las calles, Francisco Sotoballa, Brd. Abola, Santa Ana, Brd. Quijo y Angeles Alvarez, quedó pendiente de



parquear la calle Fuentes, por no haber entonces acordado en lo que afronta el gasto que esta calle lleva y el de poner en la actualidad de una subvención de Cien mil pesetas, acordada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como las que pudiesen obtenerse más adelante, se hace ya factible la ejecución de esta obra, terminándose con ella el proyecto general de pavimentaciones empedradas por los Sres. Dignos, aunque de ningún modo el fin o etapa que esta Corporación tiene proyectada. Considerados del contenido de este Decreto de la Alcaldía y después de su estudio ejecutivo y completo de los anteproyectos y proyectos de Presupuesto presentados por la Secretaría Intervención, la Corporación por unanimidad acuerda:

a) Aprobar en todas sus partes el anteproyecto y proyecto de Presupuesto Extraordinario de la etapa obra de pavimentación de la calle Fuentes, según el siguiente estudio:

«Gastos»

Gratificaciones al personal técnico-administrativo y Jefe Promocional del Servicio de Inspección y Arrecorrido de las Corporaciones Locales, - Ley 408/63	4.056 Ptas
Importe ejecución material de la obra	380.646 "
<u>Total</u>	<u>384.702 "</u>

«Ingresos»

Contribuciones Especiales por aceras y calzadas	209.664 Ptas
Subvenciones concedidas por el Gobierno Civil, Doulos.	150.000 "
Aportación Ayuntamiento en el ejercicio de 1.9%	25.038 "
<u>Total</u>	<u>384.702 "</u>

b.) Aprobar la Memoria y Plan Financiero de las etapas obras

c.) Aprobar las Contribuciones Especiales, así como el Padrón empedrado para llevar a efecto la ejecución de las etapas obras, a tenor de lo preceptuado en los artículos 451, 459 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por firmada la sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Alcalde
Concejal
Secretario
Barrantes

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 31 de Julio de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Tuzaco, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, propia la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Maximiliano Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Govea Solís, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Sierra Domínguez y don José Andrés Baena, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Agustín Lavandero Verguillo y con su asistencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Corral.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación

ción se empusó de diez miembros de derecho, en el Sr. Alcalde y de siete de hecho, asistiendo a la sesión la totalidad de los mismos.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de que en motivo del nombramiento de Príncipe de España y Ducar a Estado de Rey, formulado por su Excelencia el Generalísimo, Trucos, a favor de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón, la Corporación, por unanimidad acordó:

1.ª Aduerse a la propuesta formulada por su Excelencia el Generalísimo Trucos.

2.ª Remisar telegramas de adhesión tanto a su Excelencia al Generalísimo Trucos, como a su Altera Real el Príncipe Don Juan Carlos de Borbón y Borbón.

Acto seguido y en motivo de haberse hecho cargo de suministro de energía eléctrica de esta localidad la Com. Sevillana de Electricidad, se leyeron los nuevos contratos de suministro eléctrico y las tarifas de nueva aplicación de los siguientes edificios municipales: a) Ayuntamiento; b) Caseta de elevación de aguas; c) Caseta de agua del Cerro de la Párra; d) Grupos Reservertas; e) Alumbrado Público; f.) Motores de la captación de aguas del Grieto; g) Alumbrado del Matadero Municipal; h) Estufas y aparatos eléctricos de las dependencias municipales. La Corporación tras detenido estudio de cada uno de ellos, por unanimidad acordó la aprobación de la totalidad, sin enmiendas.

A continuación, se dió cuenta del escrito de fecha 23 del actual, relacionado con la Poliza de Crédito, formalizada en el Banco Central de Oajá. Preteridos los señores Concejales y teniendo en cuenta las circunstancias que motivaron la creación del citado Crédito, por unanimidad



acuerdan renovar el mismo, acordando al Sr. Alcalde, Sr. Secretario-Interventor y Sr. Depositario, porra que en nombre y representación de la Corporación surtieron la oportuna Policía.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ello el correspondiente levantado para el acto respectivo, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera, de que certifica.



 José Gordillo
 Juan Torres
 Juan Pierra
 Manautes

Sesión Ordinaria correspondiente al día 30 de Agosto de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y nueve, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso López Rojas, Don Juan Covar Polio, Don Antonio García Moñino, Don Evaristo Pierra Domínguez y Don José Gordillo Barria, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ante Acerruca-Aler Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barronteras Comdo.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se

compañe de diez miembros de derecho con el Sr. Alcalde y de siete de hecho, asistiendo a la Sesión la totalidad de los mismos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden dio lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, por la Alcaldía-Presidencia, se informó de las gestiones realizadas para la obtención de un Pilo, para cereales, en una capacidad aproximada de 450 a 500 vagones y, como quiera que a pesar de las múltiples gestiones llevadas a cabo, no se han obtenido soluciones favorables de los Organismos competentes, a pesar de la urgencia y necesidad que ello reportaría a todos los agricultores de la localidad, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º. Ratificar en todas sus partes el acuerdo de la Corporación de fecha 30-7-67.

2.º. Ceder los terrenos necesarios en cantidad suficiente, de los que son propiedad de este Ayuntamiento, previa las autorizaciones oportunas del Ministerio de Hacienda y de la Gobernación, terrenos sitos en el paraje denominado Cerro de la Pina.

3.º. Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de la Corporación, realice las gestiones oportunas para hacer factible la construcción del estado Pilo.

Cuenta General

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de sus puntos era la aprobación de la cuenta general de Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1.968, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada por la Corporación municipalmente, que ha emitido los correspondientes informes que emiten en el expediente. Dada lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente vendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad. Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en vi-

tuva de las disposiciones siguientes, a la expresada aprobación que creaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y definitiva aprobación.

Segundamente y vista la instancia presentada por Don Gregorio García Hurtado, en solicitud de licencia Municipal de Tránsito, del vehículo de su propiedad matrícula N.º 44.107, para ejercer dicha actividad en el lugar denominado "El Reposo" de este término municipal, y, vista asimismo la gran importancia que para este núcleo de población supone el tener un vehículo con el que poder realizar los traslados a las diferentes localidades, por unanimidad se acuerda: 1.º Conceder la licencia solicitada, previo los trámites y demás autorizaciones que la misma lleve consigo por los diferentes Organismos Provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la siguiente, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]
[Illegible signature]

Diligencia: La formulo yo Secretario, haciendo constar, que la Sesión correspondiente al mes de Septiembre del actual no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar. de que certifico.



D. Santos

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Octubre de 1.969, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previa la convocatoria enviada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Marcos Maciñeira, Sr. Alfonso Lanza Rojas, Don Juan Evaristo Solís, Don Antonio García Maciñeira, Don Gregorio Peña Simquero y Don José Gordillo Barona, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Hernández Panguillo y con mi asistencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Domínguez Cande.

A efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho, en el Sr. Alcalde y de siete de hecho, existiendo a la Sesión la totalidad de los mismos.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobado.

Seguidamente, se dió lectura al escrito del Sr. Director del Instituto de Enseñanza Media de Badajoz, contenido del contenido del mismo, la Corporación, por unanimidad acuerda: Garantizar la situación económica de cada uno de los alumnos de esta localidad matriculados en dicho Centro docente, en caso oportuno, caso de necesidad, la cantidad de Quinientas pesetas, por cada uno de ellos, cantidad que

será consignada en el Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1970,
y que las medidas (dig. medida) oportunas a satisfacer por cada
uno de ellos será de dos mil quinientas pesetas.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión extraordinaria y no
habiéndose más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las
veinte y tres horas del mismo día, extendiéndose de ella
el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será su-
metido a aprobación en la ordinaria venidera, de que Certifico.

M. J. ^{Presidente}
L. Gordillo
G. P. ^{Secretario}
A. P. ^{Secretario}
M. P. ^{Secretario}
J. F. ^{Secretario}
B. ^{Secretario}

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 31 de Octubre
de 1969, en primera convocatoria.

Por la cilla de Waque, siendo las veinte horas del día
treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve
y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el
Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don
Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Carras Rojas, Don Juan
Cervera Solís, Don Antonio Perceá Martínez, Don Ignacio Pierra
Domínguez y Don José Gordillo Buena, al objeto de celebrar en
primera convocatoria la Sesión ordinaria correspondiente a este
día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Don José Antón Hernández Ronquillo y en su presencia como So-
licitario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Candela.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma
se adoptan, se hace constar, que la Corporación se compone de
dichos miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y diecho de



predio, anistruendo a la misma la totalidad de ellos.

Al respecto el C. A. por el Sr. Presidente, de un orden dony letrados al Comandante del C. A. de la Sierra anterior, que por unanimidad y en sesión ordinaria es aprobado.

Seguidamente, se leyó escrito de la Presidencia, que por su importancia y trascendencia se hace saber, el cual dice: Que con motivo de la implantación en la economía de Baza, de los transportes escolares, para efectuar estudios de Grado Medio, en el Instituto de Enseñanza Media de Baza, se ha visto la ineludable necesidad y urgencia en un gran beneficio económico y social que reportaría la constitución y creación de una Sección Delegada de dicho Instituto, a fin de desorganizar la gran masa de alumnos existentes en la actualidad en dicha localidad de Baza.

Realizadas las gestiones y vista las necesidades de esta Economía, se puede comprobar fácilmente que el lugar idóneo para la implantación de la citada Sección Delegada, es esta localidad de Baza, no por motivos políticos o por otras caprichos de aquella persona, sino atendiendo los intereses generales, por ser esta localidad el centro equidistante de la mayoría de las localidades que en la actualidad tienen implantado el servicio de Transportes Escolares en la misma Baza. Donde por el entendido de dicho escrito y viendo el enorme beneficio que ello reportaría a la localidad, la Corporación por unanimidad acuerda: 1.º Adhucarse a la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, Sr. Ferrater y delegar en el mismo, para que realice las gestiones oportunas a fin de lograr dichos objetivos, por la importancia que ello supondría para toda la Economía; 2.º Adhucarse de los Organismos competentes la creación de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de Baza, en esta localidad de Baza.

Acta seguido, se informó de las gestiones realizadas para la construcción del P. B. y que a pesar de estar encausadas, aún no han obtenido ningún fruto positivo, en el sentido perjudicial para los intereses locales.

Seguidamente, por la Secretaría Interventora, se presenta al estudio

de Subleuanto y Cabilitacion de Creditos de las diferentes Partidas del Presupuesto Ordinario. Esos deternidos estudio de las dicitas Partidas de que consta dicho expediente. La Corporacion por unanimidad, acuerda:

1.º Aprobar en todas sus Partes el citado expediente de Suplemento de Creditos en cargo al presupuesto existente del ejercicio actual y en cargo a transacciones de otras Partidas.

2.º Que se exponga al publico, para sus reclamaciones, a tenor de lo preceptuado en la Ley de Regimen Local, en su articulo 683.

Por ultimo, se leyeron los escritos presentados por los funcionarios de este Ayuntamiento, don Leopoldo Bernantes Combe (Secretario) y por el Auxilio don Comodoro Cortes Montaner, solicitando la cesacion del 1.º quinquenio y 5.º respectivamente, a tenor de lo preceptuado en la Ley 108/63. Votados los dichos escritos de dichos escritos, la Corporacion por unanimidad acuerda, renovar el 1.º quinquenio al Secretario don Leopoldo Bernantes Combe, en efecto de 1.º de Octubre del presente año y el 5.º quinquenio al Auxilio don Comodoro Cortes Montaner, en efecto de 1.º de Diciembre del presente año.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintuna treinta horas del mismo dia, extinguiendose de ella el empadronamiento para el dicho respectivo, que sera sometido a aprobacion en la Ordinaria venidera; de que Certifico.

Maria Elena
M. Elena
M. Elena

Leopoldo Bernantes Combe
Comodoro Cortes Montaner

Antonio Garcia

Don Tomas de
Barauctes



Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Noviembre de 1969, en primera convocatoria.

En la villa de Badajoz, a las veinte horas del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve y previa la convocatoria correspondiente al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales, Don Manuel Marcos Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Sierra Barrinquier y Don José Cordillo Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Onte Hernández Rodríguez y en su presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adoptan, se hace constar, que la Corporación se compone de dieciséis miembros de derecho, en el Sr. Alcalde y de cinco de hecho, asistiendo a la Sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al Borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto íntero incluido en el orden del día, relativo a las gestiones encomendadas a la implantación en esta localidad, de una Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de La Fra. Por la Presidencia, se informa de las gestiones llevadas a cabo, así como de las conversaciones tenidas con Organismos Superiores, sobre el estudio asunto, entre los señores asistentes, por unanimidad acuerdan:

- 1.º Aceptar en su totalidad el escrito de la Presidencia, así como las gestiones realizadas.
- 2.º Ceder los terrenos necesarios para la construcción de la citada Sección Delegada, de acuerdo con las necesidades exigidas por la Superioridad.
- 3.º Facultar y delegar en el Sr. Alcalde, para que, en nombre y representación de esta Corporación, efectue los trámites que resulten necesarios para llevar a efecto la citada construcción de la Sección Delegada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, siendo las ventidos horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente boletín para el acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria ordinaria; de que
Certifico.

M. J. Salas
Gordillo
Antonio Pina
Inde Tama Juli
M. J. Salas
Pina

Banquet

Diligencia: La fórmula yo el Secretario de la Corporación para hacer constar que la Sesión que correspondía celebrarse en el mes de Diciembre, no se celebró por no haber ningún asunto de que tratar.

Y para que conste extendo la presente en Lisago a treinta y tres de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve,

Banquet

Año de 1970

Acta de Formación del Ayuntamiento
Reemplazo de 1970



En la villa de Usagre, a doce de Enero de mil novecientos setenta, reunido el Ayuntamiento en Sesión pública, en asistencia de los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Lema Rojas, Don Ignacio Pierra Domínguez, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio Corría Moreno y Don José Guadalupe Buena, el Sr. Cura Párroco, Juan Merino y el Delegado Militar, al objeto de celebrar la Sesión con el fin expresado del Reemplazo de 1970, la que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hermández Riquelme, siendo la hora señalada en el Edicto, publicándose con todas las formalidades de la Ley, y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente, declaró abierta la citada Sesión. De su orden el Secretario Don Leopoldo Bermúdez Corde, leyó seguidamente en voz alta el Capítulo IV, del Reglamento para la explicación de la Ley de Reemplazo y Reemplazo del Ayuntamiento, y acto seguido se procedió a la formalización del alistamiento, dando el siguiente resultado: Diego Álvarez Saldanar, hijo de Diego y de Casimira, Manuel Amador Restrepo, hijo de Manuel y de Carmen, Joaquín Arias Sorcia, hijo de Roberto y de Mercedes, Francisco Arias Meranda, hijo de Manuel y de Antonina, Américo Arias Pizarro, hijo de Santiago y Gregorio, Luis Buena Pierra, hijo de Gregorio y Antonina, Manuel Bobante Cortés, de Conrado y Guillermina, Jacome Cueto Bandalija Maestro, hijo de Juan y María, Diego Carr Pizarro, hijo de Antonio y Encarnación, Manuel Celeste Pierra, hijo de José y Antonia, Angel Domínguez Vitoria, hijo de Angel y Josefa, Agustín Restrepo Caleras, hijo de Antonio y María, Francisco Restrepo Bontama, hijo de Rafael y María, José Ferrnández Mancos, hijo de Felipe y Josefa, Antonio García Truñuel, hijo de Rafael y Felismina, José Carlos Arias, hijo de Ramón y Felipa, Manuel Encader Cortés, hijo de Julio y Aurora, Cesario Lázaro Hermández, hijo de

25
Rosaldo y Maria, Angel Laram Cortegana, hijo de Angel y Beltra-
na, Joaquin Laram Perez, hijo de Diego y Carmen, Celestino Mar-
tinez Candelaria, hijo de Abelardo y de Joaquina, Alejandro Mar-
tinez Carranza, hijo de Esteban y Concepcion, Jose Martin Co-
tano, hijo de Jose y Pilar, Rafael Martin Mirancho, hijo de
Eusebio y Carmen, Pablo Martin Corrojon, hijo de Jose y Josefa,
Manuel Meana Estremer, hijo de Eusebio y Carmen, Santiago
Meana Suarez, hijo de Santiago y Matilde, Fernando Mendon-
za Corvalan, hijo de Fernando y Dolores, Carlos Mendonza Hodel-
go, hijo de Carlos y M^{te} Luisa, Manuel Mendonza Paclini, hi-
jo de Manuel y Demetria, Manuel Merino Candelaria, hi-
jo de Antonio y de Ana, Eusebio Mirambres Diaz, hijo de
Eusebio y Purificacion, Rafael Mirambres Estremer, hijo de
Antonio y Maria, Francisco Miranda Priin, hijo de Luis
y Josefa, Juan Ant^o Miranda Suarez, hijo de Juan y Carmen,
Jose Olivero Martin, hijo de Manuel y de Isabel, Rafael Ortiz
Rodriguez, hijo de Pedro y de Carmen, Francisco Partico Penco,
hijo de Gabriel y Rosa, Joaquin Perez Contrad, hijo de Antonio
y Gregoria, Jose Pizarro Cotano, hijo de Jose y de Granada, Jac-
quelin Piri Dominguez, hijo de Manuel y Rosa, Diego Pizarro
Correa, hijo de Justo y Carmen, Joaquin Piri Bonicia, hijo
de Manuel y Adela, Jose Piri Perez, hijo de Joaquin y Visi-
tacion, Rafael Reales Sierra, hijo de Joaquin y Joaquina, An-
tonio Reles Cordoba, hijo de Jose y Sofia, Benigno Reles Penco
hijo de Benigno y de Carmen, Jose Rodriguez Correa, hijo de Jose
y Josefa, Antonio Rubio Mendonza, hijo de Felipe y de Carmen,
Jose Salas Pomer, hijo de Antonio y Amalia, Santiago Santana Arias,
hijo de Claudio y Pilar, Jose Ant^o Santiago Priin, hijo de Antonio y
Cecilia, Joaquin Sierra Silva, hijo de Juan y Emilia, Francis-
cisco Secura Borsal, hijo de Federico y Maria, Antonio Talle Mea-
dora, hijo de Camilo y de Isabel y Jose Tomas Pizarro, hijo de
Jose y de Claudia.

Y habiéndose formado el alistamiento, se acuerda dar por ter-
minado el acto, indicando a los interesados el derecho que les



asíste de traer las reclamaciones que crean convenientemente, forma y fecha que puedan efectuarse, si no estuvieran en forma con los expedientes formados, y se ordena la publicación de los listos por el plazo de Ocho días en los otros públicos de costumbre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión, de todo lo cual yo como Secretario, Certifico.

Mission des
A. Gordillo

Moreno
Juan José de Irujo
A. Luna

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 20 de Enero de 1970, en 2ª convocatoria.

En la villa de Ucoque, siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos setenta, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Juan Carlos Solís, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Gordillo Baena, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Romquillo y en mi asistencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Borrantes Conde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de seis miembros, con el Sr. Alcalde, de derecho y siete de hecho, asistiéndolo a la Sesión seis miembros, habiendo dejado de asistir, sin causa justificada el Concejale Don Alfonso Luna Rojas.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada. Seguidamente, por la Secretaría

ria-Intervención, se da lectura al Padrón definitivo de las Contribuciones Especiales, impuestas en motivo de la obra de pavimentación de la calle Fuentes, enterados del contenido del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Ratificar el acuerdo de aprobación de imposición de las citadas contribuciones especiales aprobadas en Sesión extraordinaria celebrada el día 15 del pasado mes de Julio de 1.969, así como el Padrón definitivo actualmente enfeccionado.

2.º Que dichas Contribuciones Especiales, pueden hacerse efectivas en la Depositaria del Ayuntamiento antes del día 15 de febrero del presente año, sin recargo de clase alguna, o bien, solicitan de la Corporación efectuar el pago en ocho plazos trimestrales incluyéndose en los mismos el importe de los intereses legales por aplazamiento. De preferir esta última modalidad, se hace constar, que los vencimientos de cada uno de los referidos plazos finalizan en las siguientes fechas: 1.º 15 febrero de 1.970; 2.º 15 de mayo de 1.970; 3.º 15 de Agosto de 1.970; 4.º plazo, 15 de Noviembre de 1.970; 5.º plazo, 15 de febrero de 1.971; 6.º plazo, 15 de mayo de 1.971; 7.º plazo, 15 de Agosto de 1.971; y 8.º plazo, 15 de Noviembre de 1.971.

Acto seguido, por la Alcaldía, Presidencia, se informa a la Corporación están definitivamente concedidas las subvenciones de: 1.ª una por importe de doscientas mil pesetas (200.000) concedida por el Sr. Director General de Admín. Local y 2.ª otra de cincuenta mil pesetas (50.000), concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en cargo a Don Obispo, de todo ello la Corporación quedó debidamente informada y enterada.

A continuación, por la Secretaría-Intervención, se da cuenta del pésimo estado en que se encuentra el Servicio de Recaudación, ya que no se ha conseguido la finalidad propuesta en la nueva modalidad del cobro, mediante la cual la Corporación, quería dar facilidades al contribuyente para que efectuase los pagos durante todo el ejercicio económico, esto que en sí era un indu-



dicha bonificación para el público, ha resultado una carga insostenible para el Ayuntamiento. La Corporación a la vista del papel presentado de pago y viendo que no es posible continuar en esta modalidad de cobro, por unanimidad acuerda: Que se vuelva al método anterior en dejando todos los valores en Servicio de Recaudación de Fomento de Cautas, que se cobren los valores existentes por ejecutiva.

Auto siguiente, se dió a conocer una relación de peticionarios de préstamos en cargo al Pósito Agrícola, dicha relación es la siguiente:

Abilago Masera Flores	5.000 Ptas.	Recomendados
Antonio Cabanillas Oster	5.000 "	
Joaquín Calero Valle	5.000 "	
María Ortega Mirandola	5.000 "	Recomendados
Manuel Rodríguez Rodríguez	5.000 "	
Luis Domínguez Barona	4.000 "	Recomendados
Francisco Esteban Arias	6.000 "	Recomendados
Antonio Cornelalija Herranz	4.000 "	
Diego Larian Cabanillas	5.000 "	Recomendados
Francisco Leopoldo Lemos	5.000 "	
Diego Flores Suterer	5.000 "	
Estanislao Cortés Domínguez	2.000 "	Recomendados
José Chafarín Cobos	5.000 "	Recomendados
<u>Total</u>	<u>59.000 "</u>	

La Corporación, por unanimidad acordó envejar la totalidad de los préstamos solicitados.

Seguidamente se leyeron los informes de la Comisión de Aguas del Excmo. Ayuntamiento y de la Comisión Provincial de Servicios Públicos, relativos a la aprobación de las Tarifas del Servicio de Aguas, el contenido de los cuales es el siguiente: "Se aprueba, en carácter provisional, las Tarifas del Servicio de Aguas de la localidad, que son: Mínimo mensual Cuarenta Pesetas, en derecho al consumo de hasta diez metros cúbicos, Cada metro cúbico más de consumo sobre éstos a Cinco pesetas. Remite a la Corporación de dichos informes, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar las citadas Tarifas, que empiezan a regir a par-

En el día primero de Enero del presente año.

3.º Permitir la Ordenanza correspondiente, al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento y a la Delegación de Hacienda para su superior y definitiva aprobación.

Acto seguido, se puso de manifiesto la necesidad y obligatoriedad de rethelar y numerar las diferentes calles y cascos de la localidad, acordándose que se emigre en el próximo Presupuesto Ordinario las cantidades necesarias para hacer frente a los gastos que pudieran originarse al llevarse a efecto la citada rethelación y numeración.

Seguidamente, se presenta por la Secretaría-Intervención, un expediente de factido, así como la devolución de cantidades cobradas indebidamente, los cuales son aprobados.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, manifestando la necesidad de referir el Cuartel de la Guardia Civil; como ya existen antecedentes de este problema, la Corporación por unanimidad acuerda elevar un escrito a los Organismos competentes echando los votos que sean necesarios para la construcción de un nuevo Cuartel para la Guardia Civil, en los terrenos propiedad del Ayuntamiento y sitos en el denominado Correo de la Pina.

Igualmente, se estudió la posibilidad de ceder en usufructo terrenos a la Delegación Local del Frente de Juventudes, para instalar en ellos actividades deportivas; tras detenido estudio de la cuestión, la Corporación acuerda se realicen los trámites oportunos para llevar a efecto esta aportación en beneficio de la juventud local.

Y sin mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente Comandó para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria venidera, de que certifico. *Juanes Pina*

Mari...

Pina

Juanes Pina



«Acta de rectificación del Abastecimiento de Motos de 1969»

En la villa de Madrid, a ventinueve de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, reunido el Ayuntamiento en Sesión pública, con asistencia de los Señores Concejales, don Manuel Moreno Montaña, don Alfonso Lama Rojas, don Ignacio Pierra Domínguez, don Juan Covar Solís, don Antonio Corchía Moreno y don José Sordillo Basera, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don José Antonio Hernández Piquero, en mi asistencia como Secretario de la Corporación don Leopoldo Bernabé Conde.

Abierta el acto por la Presidencia, ésta manifestó el objeto de la Sesión, siendo la de rectificar el abastecimiento de motos del Recompensado del corriente año y siendo las diez horas señalada en el decreto publicado en todas las formalidades de la Ley el día trece del actual y en las edictos de esta Sesión personal, el Sr. Presidente declaró abierta la Sesión. De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo quinto del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de Recompensados, y acto continuo se procedió a la rectificación del abastecimiento de los Motos del recompensado para el año actual, acordando se hagan en el mismo los siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

Inclusiones: Motos, José Rodríguez García, hijo de José y de Juana, natural de Badajoz, se abasta en este Ayuntamiento, de conformidad con el de su naturalera, según escrito de fecha 17 de Diciembre de 1969 (figura en el Acta de abastecimiento con el número 48.)

Motos, José Ant. Santiago Prión, hijo de Antonio y de Regeneración, natural de Badajoz, se abasta por este Ayuntamiento de conformidad con el de su naturalera, según escrito de 17 de Diciembre de 1969 (aparece mencionado en el Acta de abastecimiento con el número 59.)

Exclusiones: Motos, Américo Lirias Sucas, hijo de Santiago y de Gregoria, se abasta en Madrid, según escrito de fecha 10 de Diciembre de 1969 de dicho Ayuntamiento.

Motos, Manuel Cordero Peña, hijo de José y de Antonia, se abasta en Don Benito, según escrito nº 5.519 de fecha 9 de Diciembre de 1969

Motos, Agustín Botnardo Caleros, hijo de Antonio y de María, se abasta en Navacerrada de Pela, según conformidad prestada por dicho Ayuntamiento.

to en escrito n.º 1.181 de fecha 13 de Septiembre de 1969.

Moro, Antonio Serrera Tamiel, hijo de Rufino y de Felomena, se alista en Blanes (Gerona) según conformidad de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 2.467 de fecha 18 de Diciembre de 1969.

Moro, Manuel Gonzales Cortés, hijo de Julio y Aurora, se alista en Castellón de la Plana, según conformidad de aquel Ayuntamiento en escrito n.º 14.824 de fecha 20 de Noviembre de 1969.

Moro, Celestino Montaner Candalija, hijo de Abundio y de María se alista en Moneada y Reiocech (Barcelona), según conformidad de dicho Ayuntamiento, en escrito n.º 1.739, de fecha 3-12-69.

Moro, Pablo Montaner Bonjor, hijo de José y Josef, se alista en Nájada (Cáceres), según conformidad en escrito n.º 2.291 de 19-12-69.

Moro, Santiago Mena Suarez, hijo de Santiago y Matilde, se alista en Badajoz, según conformidad de aquel Ayuntamiento, en escrito de fecha 25 de Octubre de 1969.

Moro, Fernando Mendosa Gonzales, hijo de Fernando y de Dolores, se alista en Maçanet de Mor (Barcelona), según conformidad de aquel Municipio, en escrito n.º 976, de fecha 5 de Noviembre de 1969.

Moro, Carlos Mendosa Hidalgo, hijo de Carlos y de M.ª Lucía, se alista en Madrid, según conformidad de aquel Ayuntamiento, en escrito de fecha 19 de Diciembre de 1969.

Moro, Manuel Mendosa Pachin, hijo de Manuel y de Demetria, se alista en Badajoz, según conformidad de aquel Ayuntamiento, en escrito de fecha 18-10-69.

Moro, Coribio Mimbreno Diaz, hijo de Coribio y de Purificación, se alista en Mataró (Barcelona), según conformidad en escrito n.º 12.734 de fecha 23 de Diciembre de 1969.

Moro, Rafael Mimbreno Estiñer, hijo de Antonio y de María, se alista en San Benito, según escrito n.º 4.815 de fecha V-XI-69.

Moro, Juan Ant. Mirancho Suarez, hijo de Juan Ant. y Constanza, se alista en La Garriga, (Barcelona) según escrito de aquel Ayuntamiento n.º 5 de fecha 2 de Enero de 1970.

Moro, José Olivera Montaner, hijo de Manuel y de Soledad, se alista en Sevilla, según conformidad de aquel Ayuntamiento en escrito número



nº 3.235, de fecha 1 de Sept. de 1969.

Moroso, Joaquín Pirri Domínguez, hijo de Manuel y de Rosa, se alista en Aluit de Moor (Sevilla), según enfermedad de aquel municipio en escrito nº 2.555 de fecha, 1-12-69.

Moroso, Antonio Rular Córdoba, hijo de José y de Sofía, se alista en Villanueva de la Serena, según enfermedad en escrito nº 3.065 de 29-9-69.

Moroso, Antonio Rubio Mendocá, hijo de Felipe y de Carmen, se alista en Blaores (Sevilla) según enfermedad en escrito nº 3.103 de fecha 27-X-69.

Moroso, José Salas Barral, hijo de Antonio y de Ana, se alista en Madrid, según enfermedad de aquel Ayuntamiento de fecha 12 de Feb. de 1969.

Moroso, Santiago Santana Arias, hijo de Andrés y de Pilar, se alista en Madrid de Peto, según acuerdo de aquel Ayuntamiento, en escrito nº 1.174 de fecha 13-9-69.

Moroso, Joaquín Sierra Silva, hijo de Juan y de Emilia, se alista en Villanueva de la Serena, según enfermedad prestada por dicho municipio, en escrito nº 8.087 de fecha 30-9-69.

Moroso, Francisco Suarez Bernal, hijo de Federico y de María, se alista en Llodio (Alava), según acuerdo de aquel Ayuntamiento en escrito número 7.708 de fecha 19 de Noviembre de 1969.

Moroso, José Viras Páez, hijo de José y de Claudia, se alista en San Benito, según enfermedad en escrito nº 128 de fecha 16 Enero de 1970.

Moroso, Diego Cano Pacheco, hijo de Antonio y de Encarnación, se alista en Alhita, según enfermedad del Ayuntamiento de dicha Ciudad de fecha 7 de Diciembre de 1969.

Trabiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas, siendo el Ayuntamiento dar por terminado el Acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Junta de clarificación y Revisión y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes en los acuerdos tomados, según los arts 121 y 122 del Reglamento, Certifico.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a large circular stamp with the name 'Sánchez' and other illegible signatures.

21
Sesión Ordinaria, correspondiente al día 30 de Enero de 1970,
en primera convocatoria.

En la villa de Ucoagre, siendo las veinte horas del día treinta de
Enero de mil novecientos setenta y previa la convocatoria cursada al efec-
to, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Señores
Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Juan Corra
Sello, Don Antonio García Morán, Don Ignacio Sierra Domín-
guez y Don José Gordillo Baena, al objeto de celebrar en prime-
ra convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este mes;
celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
José Ant^o Hernández Ronquillo y en mi presencia como Se-
cretario de la Corporación Don Leopoldo Barronteras Conde.

A efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la mis-
ma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone
de Diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde, y, de Hecho
de hecho, asistiendo a la Sesión Pés; habiendo dejado de
asistir, sin causa justificada el Concejál, Don Alfonso Lima Rojas.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura
al borrador del Acta de la Sesión anterior, que por unanimi-
dad y en rotación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del segundo punto incluido en el
Orden del día, relativo a informes de las diferentes Comisiones; por
los Concejales Don Antonio García Morán y Don Ignacio Sierra
Dominguez, se informa a la Corporación, haberse ejecutado las
peticiones formuladas en la Sesión anterior, tales como: 1^o Arreglo
del Camino de la Abina; 2^o Arreglo parcial de la calle Plevorra,
a partir de la casa teléfono, aunque se informa de la conveniencia
de hacer aquí comisión más y pasarle el rulo por su asenta-
miento; 3^o Arreglos parciales de otras calles y travessas. - No ha
sido posible arreglar el Cementerio, de todo ello, la Corporación, que
dó debidamente enterada.

Acto seguido, se pasó a tratar del asunto relativo a "Retribucio-
nes a los Funcionarios de Administración Local", derivadas

de la publicación del Decreto 3.215/69, de 19 de Diciembre de 1969 y el Decreto-Ley de 23/69 de 16 de Diciembre, leídos que fueron ambas disposiciones y previo el estudio presentado por la Secretaría-Intervención, referentes a los diversos errata y por los Funcionarios por la aplicación del citado Decreto-Ley, así como de las cantidades que el Estado aporta para la aplicación del mismo, la Corporación por unanimidad acuerda: 1º Aceptar en su totalidad las nuevas retribuciones según la escala del Decreto-Ley, 23/1.969 de 16 de Diciembre.

2º Queden abonadas las gratificaciones percibidas en carácter de "a cuenta", en el ejercicio de 1.968, excepto las ya aprobadas por la Dirección General de Administración Local, en anterioridad al ejercicio de 1.968, que persisten en toda su cuantía.

3º Reunir el crédito suficiente para que, en el ejercicio de 1.970, se abonen las diferencias que pueden surgir por la aplicación de los citados Decretos, para el pago de las aportaciones a la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Seguidamente el Sr. Alcalde, informa a la Corporación de la visita efectuada al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la cual expone los problemas más importantes que tiene planteados la Corporación en la actualidad, tales como: Construcción del Pilo; solicitud de la Sección Delegada del Instituto de Enseñanza Media de Zafra; Carreteras; problemas de paro, en motivo de los temporales, etc. de todos los cuales el Sr. Gobernador, prometió estudiar y apoyar, quedando por tanto la Corporación debidamente informada.

Acto seguido, por la Presidencia, se informó de la clausura del Curso del P. P. O. sobre formación profesional de la mujer (Promoción Cultural), que fue presidiada por el Sr. Delegado Provincial de Trabajo, de lo cual la Corporación quedó enterada.

Por último, se solicitó por el Sr. Secretario, que se le diese en esta el general y público agradecimiento de todos los Funcionarios por las mejoras introducidas por la Corporación, siendo aceptado por la Presidencia dicha propuesta.

Y en tratándose más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, siendo las veintinueve treinta horas del mismo día, exten-

12

diéndose de ella el correspondiente boletín para el Acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera. De que Costifíco.

~~Manuel Moreno~~
Ignacio Párra Domínguez
José Verdillo Barón
Manuel

Manuel Moreno
José Verdillo Barón

Ignacio Párra Domínguez

Manuel

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 27 de Febrero de 1970, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día veintisiete de Febrero de mil novecientos setenta y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el local de Actas de este Ayuntamiento, los Señores Concejales: Don Manuel Moreno Martínez, Don Antonio García Moreno, Don Juan Carlos Pelis, Don Ignacio Párra Domínguez, Don José Verdillo Barón y Don Alberto Luna Rojas, así objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ortiz Hernández Donquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Beruantes Conde.

A efecto de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros, de derecho y de hecho de hecho, con el Sr. Alcalde, existiendo a la Sesión la totalidad de los miembros.

Abierto el Acta por el Sr. Presidente, de su orden doy fe.



turna al Comodoro del Acto de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Junta Municipal de Reclutamiento: Seguidamente se pasó a constituir la nueva Junta Municipal de Reclutamiento, en virtud de lo dispuesto en la nueva Ley de Reclutamiento y del Nuevo Reglamento Seccional del Servicio Militar publicado en el Boletín Oficial del Estado no 295 de fecha 10 de Diciembre de 1969. En cumplimiento con lo dispuesto en el Arts. 45 del citado Reglamento, la nueva Junta Municipal de esta localidad de Uruapan estará constituida por las siguientes personas: Presidente, el Sr. Alcalde D. Francisco Rosendo Pineda, Vocales, Dres. Concejales, Don Antonio Sorcia Moreno, D. Juan Barea Solís y Don Ignacio Piñero Sánchez, Secretario, el del Ayuntamiento D. Leopoldo Romante Ganda, Miédico, el Titular Inspector, Don José del Alamo Cristóbal.

Asunto Cuartel de la Guardia Civil: Acto seguido se puso de manifiesto la necesidad y urgencia de realizar determinadas obras en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, propiedad de este Ayuntamiento a fin de que en la misma pudieran tenerse caballos para el mejor cumplimiento de los servicios de la competencia de dicha Institución. Como quiera que el importe de las citadas obras sobrepasara con mucho las posibilidades económicas de la Corporación, por unanimidad se acordó:

- 1º Notificar a la Dirección General de la Guardia Civil, la imposibilidad de que por cuenta de este Ayuntamiento se efectúen las citadas obras.

- 2º Ratificar los acuerdos anteriores sobre cesión de los locales en que en la actualidad se encuentran ubicadas las dependencias y servicios de la Guardia Civil de la localidad a la Dirección General de la Guardia Civil.

- 3º Ratificar igualmente los acuerdos anteriores sobre cesión de terrenos sitos en el Cerro de la Poma, para que en ellos y por cuenta de la citada Dirección General, se construya una casa Cuartel de la Guardia Civil.

Acto seguido se dio a conocer el escrito presentado por el ve-

oído de la localidad D. Hipólito Mesina Hidalgo, y mita
anímico las necesidades de la localidad, la Corporación
por unanimidad cerró 1º, encerrar la breccia definitiva
de Baris, solicitada por el Sr. Mesina Hidalgo. Se Apro-
baron en todas sus partes el expediente de sucesión de
la citada breccia.

Asuntos Varios: Seguidamente se pasó a tratar de varios
asuntos de trámite, dejando cuenta de las gestiones que se
están realizando en diversas cosas para la instalación de
las obras de alumbrado de varias calles de la localidad, en
la finalidad de que para el día de la subasta de las
citadas obras, existan puntos varios y evitar en lo posible
el que la misma quede desierta.

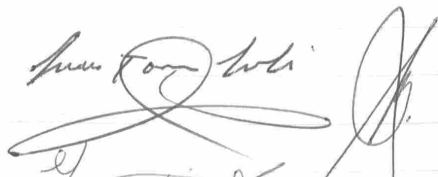
Especialmente se dió cuenta de las gestiones realizadas
en varias cosas, a fin de que por las mismas se pre-
sente presupuesto para la ejecución de la obra de
reparación de las diferentes dependencias municipales.
De dichos asuntos la Corporación quedó debidamente in-
formada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por termi-
nada la sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, ex-
tendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta
respectiva que será sometida a votación en la ordenación respec-
tiva. de que Certifico.

Mrs. ^{señor} 

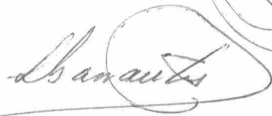




Juan Torralba 

José María 



Los señores 

81
SESION EXTRAORDINARIA
SESION EXTRAORDINARIA correspondiente al 14 de Mayo de 1970,
en primera convocatoria.

Con la silla de Usagre, siendo las veinte horas del día catorce de Mayo de mil novecientos setenta, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martiner, Don Antonio Garcia Martiner, Don Juan Carran Lohi, Don José Gordillo Baena y D. Ignacio Herrero Domínguez, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria cursada para este día, celebrándose las mismas bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Romquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Benantes Conde.

A efecto de validar de la Sesión, se hace constar que la Corporación se compone de diez miembros de derecho con el Sr. Alcalde y de siete de hecho, por traslado de residencia de tres Concejales, existiendo todos los Concejales de que consta en la actualidad la Corporación.

Abierta el acto por orden de la presidencia, de su orden doy lectura al borrador de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente la presidencia dio a conocer el objeto de la Sesión para proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1970, cuyo Proyecto ha sido firmado con arreglo a lo prevenido en el Artículo 68o del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones emendantes.

Abierta públicamente la Sesión, el impasante Secretario procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustados a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente

resumen por capitulos:

Presupuesto de Gastos

Cpt. I. Personal Activo	1.571.001 Ptas.
cd. II. Material y diversos	411.830 "
cd. III. Clases Pasivas	19.685 "
cd. IV. Deuda	1.000 "
cd. V. Subvenciones y participaciones en ingresos	104.615 "
cd. VI. Extraordinarios y de capital	52.851 "
cd. VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	149.018 "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>2.310.000 "</u>

Presupuestos de Ingresos

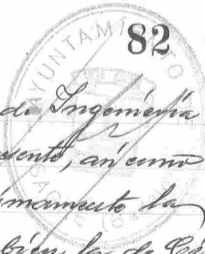
Cpt. I. Impuestos directos	293.358 Ptas.
" II. Impuestos indirectos	43.300 "
" III. Casos y otros ingresos	522.428 "
" IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	1.265.023 "
" V. Ingresos Patrimoniales	30.299 "
" VI. Extraordinarios y de capital	-----
" VII. Reventuales e Imprevistos	165.592 "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>2.310.000 "</u>

Resumen

Nivelado

Del Ayuntamiento, dando cumplimiento al Artículo 68º, de la Ley de Régimen Local, avendo que se expusieron al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que despues se remitióse copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes. Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaños al mismo.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente, se dió lectura al escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias



que funcionan en su segundo Curso, y la Escuela de Ingeniería y Economía Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como las esperanzas fundadas de que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y que para la ejecución de todos estos objetos y para ayudar a los gastos que estas Facultades llevan consigo solicitan ayuda económica de esta Corporación. El Secretario de la Corporación, informa que es necesario de tener del Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el Artículo diecinueve de la Ley 48/1966 de 23 de Julio.

Deliberado superiormente el asunto por la Corporación, ésta por unanimidad acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de 12.000 ptas. anuales, durante cinco años.
- 2.º Elevar solicitud al Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de este acuerdo para, si lo cree conveniente, le preste su autorización, y
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que presente y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del fin de este acuerdo.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de la cual se extiende la presente acta que firman los Sres. asistentes, omni-gó el Secretario de que certifique.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 31 de Marzo de 1970. En primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Alfonso Luna Rojas, Don Juan Carlos Sobr, Don Antonio García Moreno, Don Ignacio Prieta Sáenz y Don José Quedillo Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Rodríguez Ponguillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Candé.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y de siete de hecho, asistiendo a la Sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Coma de posesión de Farmacéutico Titular de esta plaza, por fallecimiento del titular anterior.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de que el pasado día diez del presente mes, se dió posesión de Farmacéutico Titular, con carácter interino de la plaza del pontido imo plaza, por fallecimiento de farmacéutico a Don Enrique Carreras Pérez, el cual por efectos previstos en el art. 136 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de Noviembre de 1953, exhibió el nombramiento y diligencia de toma de posesión firmada y rubricada por el Sr. Jefe Provincial de Sanidad de Badajoz, Don Miguel Respinoza Cistán y que por entenderse de acuerdo con la legislación vigente, se le nombro Farmacéutico Titular, con carácter interino de la plaza, con los deberes y obligaciones inherentes inherentes al cargo y tomando posesión el citado Don Enrique Carreras Pérez, en la misma fecha. De todo esto la Corporación quedo debidamente enterada e impr-



macho.

Qto. seguido se pasó a tratar de la necesidad de adquirir castillas para lecturas del suministro de aguas, acordándose por unanimidad la adquisición de las mismas, en como su colocación como abasta al usuario de este servicio.

Con motivo de la construcción de una Piscina, en esta localidad, está en la plaza de España e intuyéndose en recoger la necesidad de la instalación de este importante servicio en forma las grandes repercusiones que la misma tendrá en vista a la posible difusión de esta localidad, no sólo en razón a los estrechamientos de laros en las pequeñas Almitrajes, sino también, con los de varias corrientes cercanas, la Exposición por unanimidad acordó: Conceder al propietario de la misma Don Antonio Carrera Morino, en carácter de gratuidad, las aguas necesarias para el suministro de la citada piscina, dichas aguas serán recogidas de la llamada tuberías antiguas y que es la que en la actualidad está abasteciendo las fuentes públicas de la Plaza de España y otras, siempre y cuando la utilización de dichas aguas no perjudice el normal funcionamiento de las citadas fuentes; cuando por cuenta del usuario y propietario todo lo gasto de instalación de este servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, siendo las veintuna treinta horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

Personas en
J. González

Don Juan del...
Donacio...

Abogado

Sesión extraordinaria correspondiente al día 14 de Abril de 1970, en primera convocatoria.

En la villa de Uagre, siendo las veinte horas del día catorce de Abril de mil novecientos setenta y primera convocatoria convocada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sr. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Antonio García Moreno, Don Juan Covar Solís, Don Ignacio Sierra Loimpecc y Don José Gordillo Baena, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente a este día; celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ontivero Bránder Ronquillo, con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bermúdez Conde.

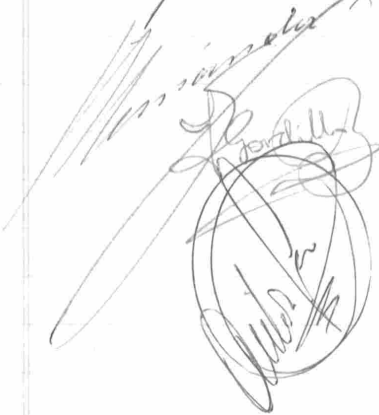
A efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de Diez miembros de derecho y siete de hecho, con el Sr. Alcalde, asistiendo a la sesión Sr. D. por falta sin justificación el Concej. D. Alfonso Luma Rojas.

Abierta el acto por el Sr. Presidente, da su orden de lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se leyó una Alocución de la Alcaldía-Preidencia, relativa a la imposición del nombre de una calle de esta localidad a Don Juan Carlos de Borbón y Borbón "Príncipe de España", una vez que fue hecha en la citada Alocución, la Corporación por unanimidad acordó: "En virtud de la Ley 62/69 de 22 de Julio, por la que se designa sucesor de la Jefatura del Estado, o Titular de Rey, la S.M.R. el Príncipe de España Don Juan Carlos de Borbón y Borbón y como mayor adhesión a nuestro jefe de Estado Generalísimo Franco, se acordó imponer a la actual avenida, prolongación de la calle Santa Tránsito, el nombre de Don Juan Carlos de Borbón y Borbón,

la Corporación quedó debidamente informada.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los asistentes hiciera uso de la palabra, se dió por firmada cada la sesión, siendo las ventidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente leonado para el Acta respectiva, de que Certifico.

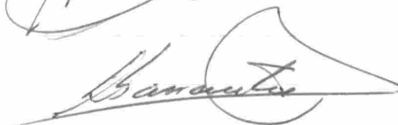


Ignacio Sierra

Juan José Vela



D. L. - No



Sesión extraordinaria, correspondiente al 18 de Mayo de 1970, en primera convocatoria.

Con la villa de Ubagre, siendo las ventidós horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos setenta, se reunió en la Sala Comunal en sesión extraordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Quinto Hernández Panguillo y en asistencia de los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Antonio Espuña Martínez, Don Juan Covar Solís, Don José Gordillo Palma y Don Ignacio Sierra Domínguez, con una presidencia como Secretario de la Corporación don Leopoldo Baraut Comde.

A los efectos del n.º 3, art. 205 del Reglamento de Alcaldías Locales de 4 de Agosto de 1953, se hace constar que este Ayuntamiento se reunió en día anterior de derecho y a siete de hecho con el Sr. Alcalde, habiendo dejado de asistir el Concejil Don Alfonso Linares Rojas, sin causa justificada.

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la

Actuación de los documentos que integran el expediente y proyectos de Presupuesto Municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la orden del día.
Resultando que en motivo de las obras de alumbrado de varias calles de la localidad, acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando; que formulado el correspondiente ante-proyecto, Proyecto y Memoria, en el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formación del proyecto de presupuesto los gastos están cubiertos en los ingresos.

Resultando; Que según la Memoria y Plan Financiero que se acompaña al expediente redactado por los Alcaldes y Secretaría Intervención, respectivamente, las obras de referencia serán financiadas mediante las aportaciones y subvenciones que se detallan en las mismas y el resto podrá cubrir el total importe de las inversiones de Contribuciones Especiales.

Resultando; Que en la tramitación del procedimiento a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Hacienda Local de 4 de Agosto de 1972.

Considerando; Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de la competencia en el artº 178 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para hacerlo.

Considerando; Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la necesidad y utilidad de las obras que se proyectan.

Considerando; Que no es necesario recurrir a operaciones de crédito.

Considerando; Que no se han presentado reclamaciones.

de clase alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulo 1º. Personal activo.-----

" 2º. Material y diversos.-----

" 3º. Clases Pasivas.-----

" 4º. Deuda.-----

" 5º. Subv. y Participación en ingresos.-----

" 6º. Extraordinario y de Capital.-----

" 7º. Reservable Indeterminado e Imprevisos.-----

" 8º. Reservas.-----

Total de gastos-----

Ingresos

Capítulo 1º Impuesto directo.-----

" 2º Id. indirecto.-----

" 3º Casca y otros ingresos.-----

" 4º Subv. y participaciones en ingresos.-----

" 5º Ingresos Patrimoniales.-----

" 6º Extraordinario y de Capital.-----

" 7º Reservables e Imprevisos.-----

" 8º Reservas.-----

Total de Ingresos-----

Resumen

Presupuesto los Gastos.-----

Id. los Ingresos.-----

2º. Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Adm. Local se abonen en su ejecución a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Aprobar, igualmente, las Bases de Ejecución del



Presupuesto, sin voto en contra.

Comisión acuerda que este presupuesto en aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial, de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el art. 699 de la Ley de Régimen Local.

Seguidamente se leyó el expediente instruido para el cobro de las contribuciones especiales para hacer frente al pago de las obras de Alumbrado de varias calles; enterados del contenido de dicho expediente la Corporación por unanimidad acordó:

- 1.º Que al amparo de lo que determinan los arts. 457-459 y 470, de la vigente Ley de Régimen Local, se aprueba en todos sus puntos el expediente de Contribuciones Especiales empujadas para las obras de alumbrado de varias calles.
- 2.º. Que el mismo se exponga al público y en el B.O. de la Provincia a efecto de reclamaciones.

Con habiéndose de más asunto de que tratar, la presidencia ordena el cierre del voto acordado las ventosas horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente Comodoro para el acta respectiva, de que certifico.

Comisionado
Jordillo

Juan Fern. del.
Juicio Piorno

Benavente

Diligencia: La Jefe y Secretario de este Ayuntamiento, para hacer constar que, por señas ordinarias correspondientes al mes de Mayo, no se ha celebrado por un trabajo urgente de que tratar.

Y para que conste extiende la presente en Mayo, a treinta de Mayo de mil novecientos Setenta.

[Firma]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de junio de 1.970, en primera convocatoria.

En la villa de Uragua, siendo las veinte horas del día Cuatro de junio de mil novecientos Setenta, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Ignacio Lima Larínquez, Don Antonio García Acosta, Don Juan Evaristo Folló, Don Alfonso Lima Rojas y Don José Cordillón Baena.

A efecto de validar de la Sesión, se hace constar, que la Corporación ha cumplido con el deber de hecho, mediante la totalidad de ellos, asistidos del Secretario (Don Leopoldo Baracitas Comde) cargo, del Quirinal Don Alejandro Martínez Rodríguez.

Al ser el acto por el Sr. Presidente, se dio a conocer el objeto de la Sesión, siendo el objeto dar cumplimiento a lo prevenido en el Decreto 1.347/1.970 de 8 de Mayo, sobre designación de Comisionados para el Comité de Proclamación en Cortes, Representantes de los Municipios de esta provincia, acordándose por unanimidad designar Comisionados para la elección autocalificada al Alcalde-Presidente, Don José Antonio



Herónandez Riquiello, al que corresponden en dichos electores 3.981 voto, según el Padrón Municipal de Calitate, remite con recepción al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, la presidencia ordena el cierre del acta, siendo las veintuna horas del mismo día, ordenándose el correspondiente borrador para el acta respectiva. Certifica.

[Handwritten signatures and initials]
 Juan Tenorio
 José Gordillo
 Gerardo Sierra
[Other illegible signatures]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de junio de 1.970, en primera convocatoria.

En la villa de Tlaxiaco, siendo las veintuna horas del día epígrafado, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales, Don Alfonso Luna Rojas, Don Antonio García Martínez, Don Juan Carlos Solís y Don José Gordillo Benítez, al objeto de celebrar la Sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Agustín Herónandez Riquiello y con mi presencia como Secretario de la Corporación, (accidentalmente por enfermedad del Titular,) Don Alejandro Martínez Rodríguez.

A efecto de validar de la Sesión y de lo acordado que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y siete de hecho, asistiendo a la Sesión cuatro, habiendo dejado de asistir, Don Manuel Moreno Martínez y Don Gerardo Sierra Domínguez, por encontrarse ausentes.

Se leyó el acta por la presidencia, de su orden doy lee-

tura al Comandante del Acto de la Sima erectora, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se pone a prueba manifiesto la adjudicación definitiva a Don Cayetano López Sánchez, vecino de Cantabria, de los obras de instalación de iluminación a base de lámparas de amoníaco en diversas calles de la población, en la cantidad de trescientas ochenta mil ochocientos setenta y nueve pesetas (321.879) como mejor ofertante.

2º Facultar al Sr. Alcalde, para suscribir el contrato definitivo en la forma citada y devaluación de cifras a los demás empujados que han tomado parte en subasta pública.

3º Señalar dos plazos para el pago de la exacción de Contribuciones Especiales a los vecinos afectada por el impuesto con vencimiento cada uno de ellos en 15 de junio y 15 de Octubre respectivamente.

4º Informe del Sr. Alcalde sobre los siguientes asuntos:

a) Serán personal realizarse en la emancipación del día 8 de junio en el núcleo de Leornán Cortes, en el Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, Sr. Manuel Abadía Ruiz, con motivo de la visita a la provincia del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, sobre situación en que se halla la petroliera formulada por esta Corporación para la construcción de un tubo, por el Ministerio Nacional de Correos, de cuyo asunto se ha interesado vivamente el Sr. Manuel Ruiz, según consta del 1º de los asuntos.

b) Otra sobre lo actuado cerca del Sr. Delegado Provincial de Educación y Ciencias, Don Antonio Fidalgo Díaz, sobre las obras a realizar en la agrupación escolar "Mentor Graules", de esta villa, que carece urgente, informando al Sr. Fidalgo Díaz, está aprobada la obra, pero a falta de fondos no puede



llevarse a cabo por el momento.

c) Otra sobre los gestiones llevadas a cabo a fin de que por motivo de la suspensión del Partido Judicial de Torremorcué, se sepa que este Municipio al de Soria, por ofrecer mejores medios de comunicación y con ello se facilitaría al vecindario un servicio que in-
dudablemente necesitarían, tanto en el aspecto sanitario, como en lo judicial y comercial, siendo de vital importancia la integración de este municipio en el Partido de Soria, en lugar del de Lerma.

d) Propuesta de permuta entre la Corporación y Don Antonio García Amador, de la Obra de propiedad del Ayuntamiento sita en la calle Oca nº 2 de Lerma, por un local que posee dicho Sr. en calle Torremorcué nº 6. a los fines exclusivos de construir en el mismo una Plaza de Abastos, de dichos servicios está muy necesitada la población, cuya propuesta es aceptada por el municipio y se deja pendiente por la persona designada en la que se darán a conocer las condiciones para atender la misma.

e) El Sr. Arcadio Infante a la vez el ofrecimiento hecho a la Corporación por Sr. Mercedes Carbajante Benquer, de una del edificio que ocupan estas Oficinas para la enajenación del mismo por una reserva de siete dependencias por un precio, fijando como justificación por la venta del mismo el de 600.000 pts.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión a las once y tres cuartos del mismo día. Certificado.

Juan Torremorcué

Sesión extraordinaria conjunta del Pleno de la Corporación Municipal y Consejo Local del Movimiento, que en Consejo Abierto se celebró en el Salón de Actos de este Ayuntamiento el día veinticuatro de Julio a las veintinueve horas.

En la villa de Usagre, en la fecha expresada en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Consejero Nacional del Movimiento, Don Fernando Robina Domínguez, actuando por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, se celebró el Consejo Abierto expresado, en el que especialmente fueron invitados todos los Ex. Alcaldes, Excmo. Concejales, Excmo. Jueces de Paz, Jefe de Paz, Comisario de la Línea de la Guardia Civil, Comandante de Puerto, Delegados de la Sección Feminina, Alumnos Becarios que han terminado sus cursos en el presente curso, personal docente de la Agrupación Escolar "Niños Grandes" cuadro facultativo de la Seguridad Social Facultativos y otras personalidades.

Abierto el acto por la presidencia y empujándose la palabra al Jefe Local del Movimiento Don José Ant. Hernández Ronquillo, en primer lugar pidió a la Asamblea que fuese constatado en esta forma mención especial de emblema por el fallecimiento del gran soldado y político ejemplar que da nombre a nuestra Agrupación Escolar Capitán General y jefe del Atto No. 1 de Usagre, Don Agustín Muñoz Garmón y que fuese curado a su virtud telegrama de emblema, lo que fue acordado por unanimidad, seguidamente por el Alcalde y Jefe Local del Movimiento, se hizo una semblanza de la personalidad del Consejero Nacional por la provincia de Badajoz, Don Fernando Robina, destacándose las múltiples ocasiones en que el Sr. Robina, intervino para la emisión de gracias a la villa de Usagre, tras de lo cual el Jefe Local y Alcalde, ofreció al Sr. Robina Domínguez el Rescudo de Oro de la villa de Usagre, lo que fue aceptado por el mismo.



Siguió en exposición sobre las obras de abastecimiento de agua potable en sus 2ª, 3ª y 4ª fases por un total de 2.891.740 Ptas. Sancionamientos de las calles Nueva, Orol, Santa Cruz, Angeles Olivan, Santa Ana y General Guipo de Slava, por un importe de 641.204 ptas. y pavimentación de las calles Guipo de Slava, Santa Ana, Angeles Olivan, Orol, Nolta, Plaza de Francisco Cantalella y Sevilla, en sus correspondientes cuorados, por un importe de 1.162.507 ptas; Colectos de la calle Com. Franco, cuya construcción era prevista para evitar las inundaciones que se venían produciendo en las calles de Antonio, La Fuente y Com. Franco, habiéndose empleado en dicho Colecto un importe de 100.000 ptas. siendo en total de las obras involucradas de 4.295.451 ptas. igualmente se le fué informado a la Presidencia de las obras cuyo terminación están previstas en fecha posterior acales son, el Abastecimiento General, terminación de Colectos y Pavimentación de la calle de la Fuente, por un total de 1.329.595 pto. en obras de electrificación se dió cuenta de la total transformación de las líneas de Alta y Baja Tensión verificada por la Compañía Española de Electricidad, en el caso de la electrificación de los Barrios, Censo de la Pura Baja y Hotelito, que estaban previstos de este servicio.

Igualmente se dió cuenta de la transformación por la Compañía Telefónica Nacional de España de su Central, habiéndose transformado de una Centralita de 28 teléfonos de sistema antiguo por otra con capacidad para 200 teléfonos por sistema semi-automático, estando ya Usagre, con 48 teléfonos, y de la transformación de la Central Rural, que existía por una Agencia Postal. Se hizo un estudio especial del Transporte y Comedor Escolar de Concepción Alceda, cuya planta en marcha en el pasado curso hizo posible que Usagre, contara con 96 estudiantes, se le dió cuenta de la reformación del profesorado de la "Agrupación Escolar Menores Grupos" y de la actuación a plena satisfacción de la Sección Formadora y Promotora del Movimiento, haciéndose una especial información de la mejor unión de las Autoridades Civiles, Judiciales, Policiales -

19
tica, Comandancia de Puerto y Fortificaciones en nuestra villa.

Exposiciones que fueron los anteriores planes que habían sido estudiados por las distintas Corporaciones y Consejos Locales para el más enérgico vivir en nuestra villa y en ello están que los fomental en emigrarían por no poder vivir en nuestra villa más ni querer más vivir en el pueblo se pasó al nuevo plan de industrialización estudiado en la Corporación y Consejo Local del Municipio.

Para ello se manifestó que se pedía la industrialización de las riquezas existentes en nuestra villa tales eran, Aguas, Calizas, Arcillas, Arenas y Mineralogía.

Campo-Aguas. Se refirió a las palabras del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Sr. Allende, pronunciadas en el último Consejo Nacional del Municipio, celebrado el día 23 sobre industrialización del campo y ordenación de sus regadíos para manifestar que en las muchas aguas que existen en nuestro territorio y representando la Ribera de Usage, para aprovechar las aguas pluviales se pedía un plan de regadío por aspersión para mejor aprovechar las aguas calculando que en ellas se pudieran implantar un regadío en Usage, que abarcará por cima de las 1.000 Hect. en las que se crearían unos 2.000 puestos de trabajo.

Aguas-Calizas-Arcillas.- Dadas las ricas y abundantes calizas y arcillas aferradas por la Jefatura de Minas en una entidad que a una producción de 2.000.000 de toneladas año serían suficientes para unos 400 años y como ya están en ruinas y estudio venidos en Asesorías Económicas Individuales y que están en sus conclusiones se pidió para ser industrializadas un complejo Industrial de Calas Hidráulicas para la construcción, omisión



de tierras que favorecerían el plan Badajoz tan resalta-
do de sembrados caldas y prefabricados de cemento cuyo comple-
jo Industrial ordenaría unos 1.000 puestos de trabajo, se pidió
una mejora del Río Retén, para mejor favorecer la riego de
los cultivos y se dió cuenta de las perforaciones, mineras desmonta-
das en nuestro territorio que han dado como resultado en
fechas muy próximas se comienza los trabajos de explotación
con la obtención de nuevos pozos para las extracciones del agua
dulce (mercurio) que existe en nuestra zona.

Caucedilla.- Dado que de nuestro territorio cabe anual-
mente de 20. a 25.000 corderos, se pidió el estudio de la
defensa de nuestra cacerías por un Tratado Industrial
en nuestra villa.

Enrión.- Se pidió el estudio del camino en nuestra vi-
lla por la gran cantidad de agua sobre todo los perdidos
y por un año la pronta electrificación, ya propuesta de
nuestra zona de El Raposo para poderla promover al
Bueno.

Obras Públicas.- Dado el por estado y lo blacunas produ-
cidas en la carretera nacional 433 Badajoz-Graciosa en
un kilómetro 85'600 y 86, en sucesivas de graves acciden-
tes se pidió el arreglo del mismo.

Trabajo.- Dado el período auto agrícola y promoviendo
el por que se aviene, se pidió subvenciones del Pono Obros
en un año el mismo por el P.P.O. en esta época del por
de albañilería, fontanería y electricistas y se un grupo
especial donde que blacuna además de los Automóviles,
y camiones, cuenta en un parque de 82 tractores y
19 Conchadoras en un año el mismo de un curso por el
tante Organismo de Electricidad del Automóvil y para la
mejora el curso pedido desde el año 1.766 de creación
de tropas de hombres para que una vez clasificada en
oficial por régimen de Cooperativistas se llegase a com-
par su propia fábrica para poder evitar la emigración

de la mujer y así enseñar las buenas virtudes y moralidad de la mujer extremeña.

Agricultura: Se pidió se activara las gestiones encaminadas a la construcción del Fide de Uragre y la industrialización del embotellamiento de los vinos de Uragre y ampliación de los plantas embote-lladoras existentes.

Secretaría General del Ayuntamiento: Según los planes de la Corporación, la construcción de su propia Casa-Ayuntamiento, se ofreció calidez para la casa del Ayuntamiento dentro de sus sedes pidiendo ayuda del ayuntamiento de su sede.

Educación Vocacional: Se pidió se activase la emisión del Crédito para las obras a realizar y ya aprobadas en la Corporación Escolar "Munir Gaudí", Diputación Provincial: Se pidió en urgencia el arreglo y riesgo asfáltico de los cementeros de Uragre a Colmenar del Valle y de Uragre a Llera, cuya petición ya emitió desde el día 1.963 en otros Organismos, así como la electrificación de la zona de El Rayoso y la redención de los Tierras de Uragre cuya petición fueron hechas ante otros Organismos y la inclusión en sus planes de un Mercado de Abasto para necesidad de ella.

El Sr. Robina tomó la palabra recogiendo las peticiones hechas y prometiendo ponerlas a la primera Autoridad Provincial y gestionarla personalmente en los distintos Departamentos de Madrid, para después en el mes de Septiembre reunirse de nuevo en el Pleno del Ayuntamiento y Consejo del Ayuntamiento y dar cuenta de sus gestiones y acciones a los señores Rosal de una manera singular la unión de los miembros del Ayuntamiento en Uragre por ser allí empujados en los asuntos que en la actualidad empujan las Corpora-



antes más aquellos que hubieran pasado por ella y a las Facultades
 de la misma, todo un elogio especial a los Beatos, que
 iniciaron en una beca sucesos habidos sabido intencionalmente y
 terminaron con carceras, tuvo elegidas palabras para la Recomienda-
 ción y parentescos del Ayuntamiento de Usagre y al
 agradecer la impresión del Escudo de Usagre que
 formaría luciendo cada vez que viviese a Usagre y cada
 vez que hubiese gestiones para Usagre, dejó un libro de
 partidarios de recompensas que siempre recibiera, pero que
 en esta ocasión por un largo de vecindad, amistad por estar ven-
 cido familiarmente con Usagre, había aceptado y acor-
 dando por unanimidad expresan la inmenso adhesión
 para el Emperador y jefe del Partido Español, en un
 a su sucesor el Príncipe de España. Se dio por terminado
 el acto con el grito de ¡¡ Viva España !! ante
 todo por los asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto, de que Certifico.

Comisión
 Gardillo

San Juan

Alonso

Barraza

Sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de Agosto de 1970, en primera convocatoria.

En la villa de Tlaxiaco, a tres de Agosto de mil novecientos setenta, previa la convocatoria suscrita al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales, Don Manuel Morant Montaner, Don Juan Echarri Solís y Don Ignacio Sierra Domínguez, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Domínguez y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho con el Sr. Alcalde y de siete miembros de hecho, asistiendo a la Sesión Excmo.; habiendo excusado su asistencia los Sres. Concejales, Don Antonio García Monino, por la muerte de su madre; Don José Gorchillo Barona, por encontrarse fuera de la localidad y Don Alfonso Luna Rojas, por igual motivo que el anterior.

Asimismo se hace constar que a tenor de lo preceptuado en el Art. 303 de la vigente Ley de Régimen Local, existe en esta Sesión Quorum suficiente para la aprobación de los asuntos de trámite incluidos en el Orden del día.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se leyó el acta de la sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Escrito sobre reclamaciones de Contribuciones Especiales. Seguidamente, se leyó escrito íntegro presentado por D. Juan Luna Alcázar, relativo a las Contribuciones Especiales impuestas para la pavimentación de la calle Fuente y que afectan a la casa de su propiedad



sita en la citada calle, la Corporación, por unanimidad acordó: 1.º Que se aprobasen las Contribuciones Especiales correspondientes a obras obra y publicadas las mismas en el correspondiente B. O. de la provincia nº 89 del día 17 de Abril de 1968, a efectos de notificaciones, sin que transcurrido el plazo de reclamaciones se presentase alguna, sin proceda la reclamación formulada por Don Juan Lu-mas Novauada, por lo que deberá tener efectiva la cuota de im-puestas, que es la que legalmente le corresponde.

Construcción Abusiva y sin permiso: Seguidamente se dió cuenta de haberse notificado a Don Antonio Arias Marimón, del acuerdo adoptado por el Pleno, relativo a la demolición del umbral construido por el citado Señor en la calle Arroyo, sin que se haya hecho ningún caso a dicha notificación, acordándose notificar nuevamente al citado Señor en las terminas siguientes: "Que habiéndose realizado sin permiso del Ayuntamiento la construcción de un umbral en la calle Arroyo, correspondiente a la casa de su propiedad sita en la calle Llerena nº 1, con acceso a dicha calle, perjudicando el mismo el tránsito por la citada calle Arroyo, al estrecharse la misma por la instalación de dicho umbral, se le ordena que en el plazo máximo de tres días, se sirva de avisar, transcurrido dicho plazo sin haber efectuado la demolición indicada, la misma se hará por el Ayuntamiento y a su costa".

Igualmente se acordó notificar nuevamente a "Alfonso Caba" S.A., para que efectue las obras necesarias en la finca de su propiedad en esta localidad y que se encuentra en ruina. Caso de no hacer caso a esta nueva notificación se pase dicho asunto al Jefe de Construcción a los efectos pertinentes.

Asunto relacionado con el escrito de Don Manuel Platero Guillén. Otro seguido se leyó el escrito presentado por Don Manuel Platero Guillén, en nombre propio y representación de sus hermanos, relativo a los posibles desperfectos causados en la vivienda de su propiedad sita en la calle Ana María de Llerena nº 7, y teniendo pleno conocimiento la Corporación del citado asunto por unanimidad acordó: 1.º Ceder la franquía de terreno pro-

piedad de este Ayuntamiento a fin de que se ocupe
la nueva finca que se desea levantar en la citada calle
Cana Maná de Plaza, por considerar que esta acción carece
de valor y no perturba ni lesiona en nada los intereses
municipales, y, por considerar este caso de necesidad y jus-
ticia.

2º.- Resolviendo que los daños ocasionados por las obras
del Colector General de Aguas Negras, no han influí-
do para nada en el desarrollo de la citada casa, según
informes de los Técnicos, se acordó subvencionar a los
dueños de dicho inmueble en la cantidad de Diez mil
Pesetas, cantidad que será devuelta al Ayuntamiento,
caso de obtenerse subvenciones u otras aportaciones cualesquiera
de Organismos Provinciales o Nacionales.

3º Solicitar autorización para retirar fondos del Fono Obroso,
para la emisión de la citada subvención, así como para las res-
tantes obras ejecutadas.

Asunto relacionado con el escrito presentado por
D.ª Piedad Lizaso Cabezas y Don Ramón Mo-
lina Lozano. A continuación, se leyó el escrito presentado
por los vecinos de esta localidad D.ª Piedad Lizaso Cabezas
y Don Ramón Molina Lozano, en reclamación de los estau-
cimientos de aguas residuales y malos olores en la zona por
ellos habitada, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º Hacer el estudio previo sobre las posibles causas que
motivan los hechos denunciados y reclamados.

2º Que una vez comprobados dichos extremos, se confeccione
el correspondiente presupuesto de obra a fin de remediar los ma-
les y anomalías que existen.

3º Que el importe total de dicho presupuesto de obras se abo-
ne el cincuenta por ciento, en cargo a este Ayuntamiento y
el otro cincuenta por ciento, en cargo a los vecinos afectados,
por no ser este tipo de obra de carácter general ni haber si-
do incluida la misma en los Planos Generales de Urbanismo



to de la localidad aprobados y confeccionados por las Comisiones Provinciales y Locales. Nota cincuenta por ciento, a lo que corresponde a obras de este tipo y así han sido abonados por los regímenes afectados.

4º Que el presente acuerdo se dé traslado a los estados vecinos para su conocimiento y aceptación en su caso.

Asunto relacionado con el escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, demandado traslado de la denuncia presentada por Don Fructuoso Miranda del Río. Seguidamente, se leyó íntegramente el escrito elevado por Don Fructuoso Miranda del Río, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, relativo a los supuestos perjuicios ocasionados a dicho Señor, por las obras de pavimentación de la calle Tucutés, así como de otras anexas que a juicio del mismo existen en la localidad. - Asimismo, se leyó el escrito de contestación dirigido por la Alcaldía-Pridencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil en contestación a dicho escrito y denuncias presentadas por el citado Sr. Miranda, de todo lo cual, la Corporación quedó enterada.

REEGOS y PREGUNTAS. Absente el turno de reegos y preguntas, por la Pridencia, la misma impugna y lee a la Corporación, las distintas cartas dirigidas a las diferentes Autoridades en petición de los distintos puntos tratados y acordados en la reunión conjunta celebrada en el Consejo Local del Movimiento, que fue presidida por el Consejo Municipal del Movimiento, Don Fernando Robina Domínguez, por delegación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y celebrada en régimen de Consejo Abierto.

Por haberse agotado asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, no habiendo acordado más del mismo día. Certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Francisco Sierra
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]
 [Circular stamp]

18
Sesión Extraordinaria, correspondiente al día
19 de Agosto de 1970, en primera convocatoria.

En la villa de Usagre, siendo las veinte horas del día
diecinueve de Agosto de mil novecientos setenta y previa
la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Sa-
lón de Actas de este Ayuntamiento los Sres. Concejales: Don
Manuel Moreno Montano, Don Antonio García Mo-
rón, Don Ignacio Sierra Quiñones, Don José Cardillo Bar-
ona y Don Alfonso Luna Rojas, al objeto de celebrar en
primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada
para este día, celebrándose la misma bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Quiñones y
en mi prosecución como Secretario de la Corporación Don
Leopoldo Benavente Comde.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la
misma se adopten, se hace constar que la Corporación
se compone de diez miembros de derecho y de siete de
hecho, con el Sr. Alcalde, asistiendo a la Sesión seis,
habiendo dejado de asistir en causa justificada el Con-
cejal Don Juan Torralba.

Abierta el Acta por el Sr. Presidente, de su orden doy lec-
tura al contenido del Acta anterior, que por unanimidad
y en votación ordinaria es aprobada.

Asunto Fiestas Locales: Seguidamente y por la próxi-
midad de las fiestas del Santísimo Cristo de la Piedad, se tra-
tó del nombramiento de una Comisión, encargada de los diver-
sos actos que han de celebrarse en la citada festividad, nom-
brándose Presidente de la misma al Concejal Don Manuel Mo-
reno Montano, dándosele amplias facultades para que orga-
nize y realice todo lo concerniente a dichas fiestas.

Construcción del Coolevar: Subvención de 1.400.000 Ptas. para la reparación de
los Grupos Escolares. Acto seguido se leyó el comunicado
de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el cual



Se concede a este Ayuntamiento, la cantidad de Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas, para la reparación de los Grupos Coordinados de la localidad. Debiendo aportar el Ayuntamiento, la cantidad de Petenta y dos mil pesetas, que corresponde al 5% del importe de la totalidad y que es legalmente establecido para este tipo de obras en municipios de menos de 5.000 habitantes. Quedando la Corporación debidamente enterada y acordándose se efectue el ingreso correspondiente.

Servicio de recogida de basuras.

A continuación se trató sobre la necesidad de crear un servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, así como de las que existen en las calles de la localidad. Tras detenida discusión sobre referido tema, se acordó que previamente se efectue un censo entre los vecinos, para ver si es factible el poder ampliar dicho servicio.

Adquisición de Coche Fúnebre.

Seguidamente, ante la necesidad y urgencia de adquirir un Coche Fúnebre, hecho sobre el cual se ha tratado en sesiones anteriores, se acordó por unanimidad, se efectuen las diligencias necesarias para llevar a efecto la pronta adquisición del citado vehículo.

Limpieza de Calles:

A continuación se trató del asunto del barrido y limpieza de las calles, acordándose, que hasta tanto no este debidamente implantado el servicio de recogida de basuras se notifique a los vecinos la obligación que tienen de efectuar la limpieza diaria de las calles que correspondan a su fachada, imponiéndose por la Alcaldía, la multa máxima a los vecinos que no lleven a efecto su citada limpieza.

Alumbrado Público:

Seguidamente, se informó a la Corporación, de estar totalmente terminadas en su parte esencial las obras de alumbrado público extraordinario en lámparas de mercurio, de lo cual la Corporación quedó debidamente enterada e infor-

modo.

Igualmente, se informó la existencia del Contrato de las obras de referencia para que se le abone la prima certificación expedida por el Ingeniero Director de la citada obra, en la cantidad de Doscientas mil pesetas, acordándose por la Corporación se abone dicha cantidad.

Concierto para el Abastecimiento de Agua a la Piscina. Acto seguido se trató sobre el abastecimiento de agua a la Piscina y sobre la necesidad de establecer por el propietario de la misma un convenio del suministro de agua a la misma. Tras detenida deliberación, por unanimidad se acordó proponer la cantidad de Diez mil pesetas, por temporada, cantidad que es aceptada por el propietario de la misma.

Servicio de Aguas, Pago de Recibos:

A continuación se informó de los descubiertos existentes en varios aborados del Servicio de aguas a domicilio, acordándose se notifique a los mismos la obligatoriedad del pago, dándole un plazo prudencial a partir de la notificación de diez días para que se pague al convenio, caso de no cumplir o hacer efectiva la deuda, que se entienda y presenten los embargos y suministros correspondientes.

Examen de ruegos y preguntas: Seguidamente, por la Alcaldía-Preidencia, se abre el turno de ruegos y preguntas, sin que ninguno de los presentes haga sobre la palabra.

Operación de Crédito: Por mí el Secretario se dio cuenta de que la formalizada en el Banco Central de España en concepto de operación Ordinaria de Tesorería, se encuentra vencida. Discutiendo el asunto y teniendo en consideración que persisten los motivos por los que este Ayuntamiento tiene necesidad de recurrir a tal medio de crédito, por unanimidad se acuerda concertar un nuevo crédito de pesetas Doscientas mil (200.000). Al propio tiempo

y tambien por unanimidad se acordó autorizar a los Sres. Alcalde Provisore, Don José Onte Hernández Ponce, Secretario-Interventor Don Leopoldo Benavente Camacho y Suplente Don Antonio Valquez Oliva, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento escriban los correspondientes documentos.

Seguidamente se dió cuenta de la necesidad de efectuar la limpieza de las tierras del "Corro de la Pina" y las del llamado "Correutorio Nuevo", acordándose por unanimidad que dicha labor se efectue lo antes posible.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la Sesión, siendo las ventidos horas del mismo día, extendiéndose de ella correspondiente borrador, de que Certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

Diligencia: La Formulo yo Secretario, haciendo constar que la Sesión Ordinaria que corresponde celebrar en el mes de Agosto del actual, no se ha celebrado por no tener asunto que deliberar en la citada Sesión.

Y para que conste, libro la presente en Usaque, a treinta y dos dias del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.

[Handwritten signature]

68

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 23
 de Septiembre de 1970, en 1ª Convocatoria.

En la villa de Uaque, cuando las veinte horas del
 día veintitrés de Septiembre de mil novecientos setenta y previa
 la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de
 Actos de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales Don Manuel
 Moreno Martínez, Don Antonio García Meánigo, Don Alfonso
 Luna Rojas, Don Ignacio Pierra Domínguez y Don José
 Gordillo Baena, al objeto de celebrar por primera convoca-
 toria, la sesión extraordinaria convocada para este día;
 celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de Don José Antº Hernández Domínguez, y, con mi pre-
 sencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo
 Barrantes Conde.

A los efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que
 en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación
 se compone de diez miembros de derecho, en el Sr. Alcalde,
 y de siete de hecho, asistiendo a la sesión seis, habien-
 do dejado de concurrir, sin causa justificada el Concejal
 Don Juan Covar Solís.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden, doy
 lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimi-
 dad y en votación ordinaria es aprobada.

En primer lugar, hace uso de la palabra el Sr. Alcalde
 Presidente, para informar a la Corporación de la visita que
 el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, ha realiza-
 do a esta localidad y que en motivo de la misma, le fue
 impuesto el Rescudo de Oro de la Villa. Informa así mismo
 de la agradable impresión que el Sr. Presidente de la Di-
 putación, se llevó de nuestro pueblo, por los diversos
 servicios que tenemos implantados, así como, por las me-
 didas y proyectos en ejecución; de todo lo cual la Cor-
 poración quedó debidamente informada y enterada.

96

Expediente de Suplemento de Créditos: Seguidamente, por la Secretaría-Intervención se presenta el expediente de Suplemento de Créditos de diversas partidas del Presupuesto Ordinario, así como la Memoria formulada por la Alcaldía-Preidencia, enterados de dicho contenido la Corporación por unanimidad acuerda:

"Visto el expediente n.º 1. sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario de Santa vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha 20 de Febrero de 1.970.

Considerando: Que la tramitación de este expediente y sus modificaciones responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el siguiente ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas que se fijan en Doscientas veinticinco mil Seiscientos Setenta y Siete Ptas. Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el n.º 3 del artículo 69º del mismo Cuerpo legal."

Aprobación definitiva de la Cuenta General de Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1.969.

Seguidamente, por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.969, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que han emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y no existen imprecisiones

legales algunas.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: 1.º Aprobar definitivamente las cuentas del Patrimonio Municipal del Ejercicio de 1.969, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente, y 2.º. Aprobar provisoriamente las Cuentas Generales de Presupuesto y elevarlas al Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, para su resolución y aprobación definitiva.

Trabándose en las mismas de que tratar, se dió por finalizada la Sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, extendiéndose de ellas el correspondiente borrador, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Baracuta

Sesión extraordinaria correspondiente al día 16 de Octubre de 1.970, en primera convocatoria.

En la villa de Usagué, siendo las veinte horas del día dieciséis de Octubre de mil novecientos setenta y previa la convocatoria convocada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Martínez, Don Antonio García Moreno, Don Alfonso Luna Rojas, Don Ignacio Sierra Domínguez y Don José Gordillo Berenka, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant.º Hernández Perquinillo y en mi

presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Candé.

A los efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde y de Siete de hecho, asistiendo a la Sesión Seis; habiendo dejado de concurrir sin causa justificada el Concejal, Don Juan Covar Solís.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, de su orden, doy lectura al Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en sesión ordinaria es aprobada.

Prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del Ejercicio de 1.970, para el de 1.971.

Seguidamente, la Corporación teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por Unanimidad acuerda:

Primero: Prorrogar para el ejercicio de 1.971, el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos de 1.970, por un importe de Dos millones Cincuenta y cinco mil Pesetas, el que fué aprobado por esta Corporación en fecha 14 de Marzo de 1.970 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia en fecha 21 de Mayo de 1.970.

Segundo: Que de la citada prórroga quedarán excluidas, de acuerdo en el párrafo 2º del Artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas emigraciones por servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el Ejercicio de 1.970.

Tercero: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, en inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situación-

nes creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1.970.

Quarto: Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la próroga, si no hubiere formulado reclamaciones, y si se produjeran, se suscribirán en la forma que establece para los Presupuestos Ordenanzas.

Se presentará seguidamente copia del expediente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para su consentimiento en el primer caso y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas del mismo día, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que Certifico.

M. Moreno

Ignacio Pierra

J. Gordillo

Manuel

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Octubre de 1.970, en primera convocatoria.

En la villa de Ucoque, a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria los Sres. Concejales Don Manuel Moreno Martínez, Don Antonio García Molino, Don Alfonso Luna Rojas, Don Ignacio Pierra Domínguez y Don José Gordillo Barona, al objeto de celebrar la sesión convocada para este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Her. Ronquillo y en mi asistencia como Secretario de la



Corporación Don Leopoldo Romantes Candia.

A los efectos de validez de la Sesión y de las acuerdos que en la misma se adopten se hace constar, que la Corporación ha comparecido diez miembros, de derecho y de hecho de hecho, con el Sr. Alcalde, asistiendo a la Sesión seis, dejándose de enumerar el Concejales don Juan Covar Solís, sin causa justificada.

Renovación de Concejales.

Abierta la Sesión a las doce horas y aprobada, después de leerse, el Acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la Sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Sept. parado n.º 2.619 enmendado la celebración de elecciones municipales, durante las cuales debe renoverse parte de los Concejales de la Corporación.

Leído el Decreto de referencia, y los artículos pertinentes del Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1.952 y Decreto 2.483, de 22 de agosto últimos.

Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuados en 1.963, se ementa cuales son los Señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes:

Grupo de cabezas de familias: Don Manuel Morero Martínez.

Ed. de representación Sindical: Don José Arias Limones

Ed. Ed. Ed. : Don Manuel Cámara Peláez.

Ed. Grupo representativo de los (da) Don Ignacio Sierra Rodríguez
de Económicas, Culturales y Prof.) Don Luis Carrasco Rodríguez

Y después de acordar que se remita certificación de este Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral, conforme está ordenado, Por tanto se levanta la Sesión a las trece horas, de todo

lo cual yo, el Secretario, certifico.

M. J. J. J. J.
M. J. J. J. J.

Lezama

Francisco Diez

Manuel

Diligencia: La formula yo Secretario de la Corporación, para hacer constar que la sesión Ordinaria que correspondía celebrar en el mes de la fecha, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar.

Y para que conste, libro la presente en Uzuage, a 31 de Octubre de mil novecientos setenta.

Manuel

Diligencia: Se formula la presente para hacer constar que la Sesión correspondiente al mes de Noviembre, no se ha celebrado por no haber asuntos de que tratar.

Y para que conste, libro la presente en Uzuage, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,

Manuel



Sesión extraordinaria, correspondiente al día 31 de Diciembre de mil novecientos setenta.

En la villa de Utrera, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en Sesión extraordinaria los Señores Concejales Don Manuel Merino Montañés, Don Antonio García Morán, Don Ignacio Sierra Sotomayor y Don José Gordillo Bozas, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria correspondiente a este día, celebrándose la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Periquillo y en mi presencia en Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bernantes Corde.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se trae constancia que la Corporación se compone de Diez miembros en el Sr. Alcalde, de derecho y de siete de hecho por ausencia de el resto de los Concejales, dejando de existir por causa injustificadas los señores Don Juan Covar Solís y Don Alfonso Sierra Rojas.

Abierta la Sesión por la presidencia, se dió lectura a los acuerdos de la última Sesión que por unanimidad es aprobada.

Acto segundo se procede a la ratificación de la Delegación de Hacienda relativa a la denegación del crédito sobre reclamaciones por elevación de los tipos de la Contribución Territorial de la Riquera Rústica, quedando enterados los señores concejales del mencionado crédito denegativo.

Posito Agrícola.

A continuación se dió lectura a varias solicitudes de labradores y ganaderos de la localidad interesando préstamo del Posito Local, concediéndose las reclamadas a continuación a otros tantos solicitantes expresados a continuación:

A Don Rafael Sierra Sotomayor	-----	6.000 Ptas
A Don Antonio Cabanilla Arce	-----	4.000 "
A Don Pedro Arnao Caberas	-----	5.000 "
A Don Rafael Guzmán Masera	-----	4.000 "
A Don Antonio Córdoba Nívar	-----	4.000 "

A. Don José Nevado Páez	-----	4,000 Pto.
A. Don Francisco Páez Páez	-----	5,000 "
A. Don José Rellán García	-----	2,000 "
Total		-----
		34,000 "

Por último, por la presidencia se pone de manifiesto la ratificación de la licencia de taxis concedida al vecino de la localidad Don Manuel Ortiz Sotomayor, ratificación que procede empujar por renovación de material automovil para mejorar el servicio público en favor del vecindario urbano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordena la clausura del acto, siendo las ventidós horas de dicho día, firmando las señoras asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

M. M. M. M. M.
Antonio
Gordillo
Barca

Año 1.971

Diligencia: La formula el Secretario que suscribe por haber estado, que la sesión correspondiente al día 31 de febrero de 1.971, no ha sido celebrada por no haber asuntos de que tratar.

Y por que entre y entre sus efectos extremos la presente en el caso, a treinta y uno de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Barca

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 7 de Febrero de 1971.



En la villa de Usagre, dentro las diez horas del día siete de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa la convocatoria hecha al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que deben cesar y los que toman posesión en este día, a tenor de lo preceptuado en el Art. 83 de Organización Territorial y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952 y, que a continuación se relacionan: Don Manuel Merino Montero, Don Antonio García Sotomino, Don Alvaro Luna Rojas, Don Ignacio Sierra Domínguez, Don José Emilio Bermejo, Don Enrique Corrochano Pardo, Don Miguel Chaparro Colino, Don Manuel García Merino, y Don Manuel Álvarez Gacitana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Recorramón Domínguez y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bermejo Conde; al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria correspondiente a este día.

A efectos de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación de empresa de doce miembros de derecho y de siete de hecho con el Sr. Alcalde, asistiendo a la Sesión Seis, por ausencia justificada del Sr. Concejale Don Juan Covas Solís.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al Acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente y antes de finalizar esta primera parte de la Sesión extraordinaria, por el Sr. Alcalde se pronunció unas palabras de gratitud a los tres Concejales, en especial dedicadas a los que por disposición de la Ley, se ausentan y cesan hoy en sus cargos, agradeciéndoles a todos la colaboración prestada para la solución de problemas y por su constante desvelo para el engrandecimiento de Usagre. Tras las palabras del

El Sr. Alcalde y tras de firmar el acta recientemente aprobada, se ausentaron del Salón de Actos el Consejo saliente, procediéndose a continuación a la Constitución del Ayuntamiento nuevo, siguiendo el orden nuevo fijado de estos casos, a tenor de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Régimen Local, y artículos 82 al 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Primera Parte

Háase lectura de los nombres de los Señores Concejales que van de sustituir la Corporación, por cada grupo de los tres señalados en la Ley, así como los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de las respectivas circulares.

Primer Grupo - Colegas de Familias
Continúan; Don Juan Covar Solís y Don Antonio García Alvarado. Retiran, Don Manuel Moreno Montaner.

Segundo Grupo - Representación Sindical.
Continúa, Don Alfonso Lanza Rojas, Retiran, Don Miguel Obispo Colino y Don Manuel Amador Santica.

Tercer Grupo, Entidades Culturales.
Continúa, Don José Indillo Berena, Retiran, Don Enrique Corrales Pérez y Don Manuel García Moreno.

El Sr. Alcalde, recibió de cada uno de los Sres. Concejales electo en 1970, anteriormente relacionados el juramento que prevé el artículo 84 del citado Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, entendiéndose, por lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino, sino servir fielmente a España, guardar lealtad a jefe del Estado, obedecer y hacer que se cumplan las Leyes, defender y promover los intereses del Municipio, mantener en su integridad y ayuntar con empuje a la dignidad de mi cargo.

Al Presidente contesto a cada uno de ellos "Si en lo breves
Dios y Imperium es lo apremio, sino es lo demande".

«Segunda Parte»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 127 de la Ley
de Régimen Local, y Arts. 84 y 85 del Reglamento de Organiza-
ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Lo-
cales, procedió al examen de las condiciones legales de los pro-
clamados, resultando con tacha todos ellos.

Recibida cuenta que el número legal de Concejales de este
Ayuntamiento es de NUEVE y, el de los proclamados y posesiona-
dos con tacha, es igual, se declara constituido definitivamente
este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, en uso de las facultades que le confiere
el Artículo 66 de la Ley de Régimen Local y Artículos 15 y
18 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régi-
men Jurídico de las Corporaciones Locales, tiene a bien de-
signar para el desempeño de las Comisiones de Alcaldías
a los Concejales siguientes:

- 1.º Primer Comisario Alcalde, Don Manuel Moreno Martín.
- 2.º Segundo id. id. Don Enrique Comma Peris.

Con arreglo a lo dispuesto en los arts. 19, 30 y 88 del citado
Reglamento de Organización y por tener este Municipio más de
Dos mil habitantes, queda constituida la Comisión Perma-
nente, que estará compuesta por el Sr. Alcalde Presidente y
por dos Comisarios de Alcalde, antes mencionados. Acordóse
se celebran las sesiones correspondientes de la citada Comi-
sión Permanente todos los viernes del año, a las veinte
horas.

A tenor de lo preceptado en los artículos 90 al 94 del ten-
citado Reglamento de Organización, se acordó designar las
siguientes Comisiones Informativas:

1.ª Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Don José Gordillo Barro, Don Alfonso Luna Rojas y Don Enrique
Comma Peris.

2. Comisión de Policía Urbana y Rural:-
Don Miguel Chaparro Colinas y Don Manuel Amaro Santana.

3. Comisión de Aguas, Gas y Electricidad.
Don Manuel García Morán, Don Enrique Carrmona Pejer y Don José Gordillo Baena.

4. Comisión de Puro Obrero y Servicios.
Don Manuel Moreno Montaña y Don Manuel Amaro Santana.

5. Comisión de Urbanismo, Edificios Propios y Arrendados y Cementerio.
Don Antonio García Morán y Don Manuel García Morán.

6. Comisión de Relaciones Públicas, Fiestas, Ceremonias, Concursos y Exposiciones.
Don Manuel Moreno Montaña, Don Enrique Carrmona Pejer y Don Miguel Chaparro Colinas.

Por último con arreglo a los artículos 29º y siguientes de la Ley de Régimen Local y 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de Sesiones.

A. Ayuntamiento Pleno, - una al trimestre, celebrándose el primer viernes de cada trimestre, a las veinte horas.

B. Comisión Permanente: - Todas las semanas, los viernes, a las veinte horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria extraordinaria y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia, dió, por finalizada el acto, siendo las (veinte) diez, las once horas treinta minutos del mismo día, firmando todas las señas asistentes conmigo el Secretario, Certifico.

M. Chaparro Manuel Amaro
Enrique Carrmona

Manuel de
Juan Francisco Solís

Manuete

Sesión Ordinaria, correspondiente al día 27 de Febrero de 1.971. en primera convocatoria.

En la villa de Toluca, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales, Don Manuel Moreno Montañón, Don Enrique Contreras Peón, Don Alfonso Luna Rojas, Don José Gordillo Barona, Don Manuel Mirano Santanna, Don Manuel Corría Moreno y Don Miguel Chaparro Corchero, al objeto de celebrar la Sesión correspondiente a este día, celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Agustín Hernández Pingüillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bernantes Enciso.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación la compone diez señores en el Sr. Alcalde, dejando de asistir el Concejal Don Juan Covarrubias y Don Antonio Corría Moreno, por causas injustificadas.

Abierta la Sesión por la Presidencia, de su orden doy lectura del contenido de la Sesión anterior, lo que produjo a votación en la forma acostumbrada, fue aprobada por unanimidad por los tres asistentes.

Seguidamente la Presidencia pone de manifiesto el objeto de esta Sesión en su caso único, que es el siguiente:

"Impuesto para la Previsión del Povo Obrero".
 De orden de la presidencia, por mí el Secretario, se dio lectura

Sesión extraordinaria, correspondiente al domingo, día 21 -
 de Marzo de 1971.

En la villa de Ulsaire, siendo las diez horas del domingo
 día veinteno de marzo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen
 en sesión extraordinaria, por 1ª convocatoria, el Ayuntamiento Ple-
 no, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Cristóbal Hernández
 Ronquillo, con la asistencia de los Sres. Concejales, Don Manuel
 Navarro Martínez; Don Enrique Carramóns Pera; Don Juan Torres
 Solís; Don Antonio García Moreno; Don Alfonso Linares Rojas; Don
 José Gordillo Baena; Don Manuel Amaro Serrano; Don Miguel
 Chaparrón Colón y Don Manuel García Moreno, asistiendo por
 tanto la totalidad de ellos, y asistiendo como Secretario el
 infrascripto, que lo es de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, y conociendo el ob-
 jeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designa-
 ción de un Compromisario, entre los miembros de la Corporación,
 para que participe en la elección de Diputado Provincial por el
 Distrito de Trece de Comos, lo cual debe realizarse en forma secre-
 ta y por medio de papeletas, se reparte una de éstas a cada uno
 de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que de-
 ben señalar claramente uno de los nombres figurados en las
 mismas, precisando aquel que elijan para que actúe de
 Compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al
 verificar el escrutinio algunas papeletas no apareciesen con el
 nombre señalado se sobreentendría la votación efectuada a fa-
 vor del que figura en primer término en la relación.

Enas depositarse en la urna por cada uno de los señores asis-
 tentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presi-
 dencia al escrutinio que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes: Dos

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han ob-
 tenido sufragio:

Don José Cristóbal Hernández Ronquillo, nueve votos.

Don Miguel Chaparrón Colón un voto.

En consecuencia de problema Compromiso a Don José
Ante-Hernández Panquillo, - Alcalde-Présidente del Ayun-
tamiento.

Y no siendo otro el motivo de la reunión de levanta-
da presente, que leída y tratada conforme por los señores asis-
tentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual
la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que,
como Secretario certifico.

Municipales
Manuel
Enrique Carrasco
Manuel Amaro

el secretario

Bancaltes

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 26
de Abril de mil novecientos setenta y uno.

En la villa de Uaigue, siendo las veinte horas del día
veintiocho de abril de mil novecientos setenta y uno, previa
la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón
de Actos de este Ayuntamiento los Sres. Concejales, Don Ma-
nuel Marcos Martínez, Don Enrique Carrasco Pardo, Don
Juan Toran Potos, Don Miguel Chaparro Cobinas, Don Manuel
Amaro Lavatana, Don José Gordillo Barona y Don Manuel
Barría Moreno, al objeto de celebrar, en primera convocato-
ria, la Sesión Extraordinaria convocada para este día, ce-
lebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
José Ante-Hernández Panquillo y en mi presencia como Secre-
tario de la Corporación Don Leopoldo Benavente Corde.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que
en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación

ción, se compone de diez miembros de derecho, con el Sr. Alcalde, y, de diez miembros de hecho y asisten a la Sesión SUEVE habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Srs. Concejales, Don Alfonso Luna Rojas y Don Antonio García Martín.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Subvención de paro Obrero: Seguidamente, se dió lectura íntegra al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en Sesión Ordinaria celebrada el pasado día dieciséis del presente mes y relativo a la emisión, en principio, de una subvención de Paro Obrero por un importe de Cincuenta Mil Pesetas (50.000), concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, así como de los estudios para invertir dicha subvención en la pavimentación, aceras y alumbrado de la calle Ana María de Llera y cerramiento de la Plaza de España, que tan necesaria se estaba haciendo; Lido que fueran los acuerdos anteriores, la Corporación, por unanimidad acuerda: 1.º Ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en fecha dieciséis del presente mes y relativo a la ejecución de las obras de pavimentación, aceras y alumbrado de la calle Ana María de Llera y cerramiento de la Plaza de España; 2.º Que se conficione el correspondiente Presupuesto Extraordinario para hacer frente al pago de dichas obras.

Anteproyecto y Proyecto de Obras de Pavimentación, Aceras y Alumbrado de la calle Ana M^a de Llera.

Acto seguido, se presentó por la Secretaría-Intervención un estudio que sirve de anteproyecto y proyecto de obras de Pavimentación, aceras y alumbrado de la calle Ana María de Llera, acordándose el costo de las referidas obras a la cantidad aproximada de Ciento nueve mil ciento tres pesetas, (109.103 ptes.) cuya financiación sería la siguiente:

« Estado de Gastos »

Importe de la obra de Pavimentación, Acerados y Alumbrado de la calle Ana María de Lera y ornamento de la Plaza de España. 109.103 Ptas
Total.... 109.103 »

Estado de Ingresos.

Subvención de Poco Obren, expedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia 50.000 Ptas
Contribuciones Especiales impuestas para la ejecución de la referida obra 59.103 «
Total... 109.103 »

Debidamente enterados de los estudios realizados, la Corporación por unanimidad y en el quorum, exigido por el Art.º 204 del Reglamento de Haciendas Locales, acordó:

1.º Aprobar en todas sus partes el Anteproyecto de Presupuesto Rectraordinario, con los requisitos enumerados en el Art.º 203 del citado Reglamento de Haciendas Locales y Art.º 669 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º Que dicho expediente se exponga al público por quince días hábiles y se publique en el B.O. de la Provincia, a efectos de reclamaciones de los posibles interesados en dicha obra.

+ Contribuciones Especiales para hacer frente a las Obras de Pavimentación Acerados y Alumbrado de la calle Ana María de Lera.

Acto seguido, se presentó a la Corporación el expediente confuionpelo para hacer frente al gasto de las obras de Pavimentación, Acerado y Alumbrado de la calle Ana María de Lera, onterados y tras detenido estudio de dicho expediente sobre Contribuciones Especiales, la Corporación por unanimidad acordó:

1.º Aprobar en todas sus partes el Expediente sobre Imposición de Contribuciones Especiales para los obras de reformas y a tenor de lo que preceptúan los Artículos 451, 459 y 470 de la vigente Ley de Régimen Local.

2.º Que dicho Expediente se exponga al público y en el B.O. de la Provincia a efectos de reclamaciones.

Asuntos de Trámite: Seguidamente por la Alcaldía-Preidencia, se informa a la Corporación de varios asuntos de interés general y cuya enmienda traería un gran beneficio para la localidad, informando de los asuntos siguientes:

a) Expediente para montar un servicio que se encargue de la recogida de leche sobrante en la localidad para su comercialización y posterior venta.

b) Unirse a la Sociedad que se está creando en los Cantos de Maimona, para defensa de la UVA de MESA, en comercialización y defensa de los precios.

c) Informe sobre la Represa de la Rivera de Uoagre, la cual está en estudio.

d) Informe de que próximo día 4, efectuará una visita a esta localidad el Sr. Director General de Minas, el cual vendrá acompañado por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

e) Nuevamente, se informó de los trámites realizados para que pueda ser una pronta realidad el anexo de la carretera de Uoagre a Himoja del Valle.

f) Restantes próxima la festividad de San Pedro Labrador, y visto el gran auge que dicha fiesta está tomando así como el interés por su esplendor, se acordó dar para premios de carrozas la cantidad de Cinco mil pesetas.

Tras largo informe de los puntos antes mencionados y un elogio por parte de todos los asistentes, se dio por finalizada la sesión siendo las ventidos horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva que será sometida a apro-

lesé en la ordinaria venidera; de que certifico.

Missionales
Melchiorano
Mamel Amoro
Quirino Casanova

EL SECRETARIO

Bancaster

Diligencia: La formula el Secretario de la Corporación, para hacer constar, que por olvido involuntario se dejó de firmar en la precedente sesión el acuerdo de aprobación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de Diciembre de 1.970.

Y para que surta los efectos pertinentes, expido la presente en Magre, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y uno.

Bancaster

Sesión extraordinaria correspondiente al día 4 de Junio de 1.971, en 1ª Convocatoria.

Señoras asistentes
 Alcalde-Presidente,
 Don José Antº Hernández Ronquillo
 «Concejales»
 Don Manuel Moreno Martínez
 Don Enrique Carmona Pérez
 Don Miguel Chaparro Colinas
 Don José Gordillo Baena
 Don Manuel Amaro Santomé
 Don Manuel García Moreno
 Don Juan Covar Solís.

En la villa de Utrago, siendo las veintuna horas del día cuatro de junio de mil novecientos setenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales de margen relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Hernández Ronquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barronates Conde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de diez miembros de derecho y diez de hecho, con el Sr. Alcalde, y asisten a la Sesión Ocho, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Concejales, Don Alfonso Luna Rojas y Don Antonio García Moreno.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobada.

Aprobación del Inventario de Bienes. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de Bienes Patrimoniales y de Dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1.955.

Visto dicho Inventario (sin modificación en relación al del ejercicio anterior), la Corporación por unanimidad acuerda darle su aprobación y que se cumpla lo determinado en el citado Reglamento de Bienes.

Cesión de los Alojamientos de la Casa - Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente, por la Presidencia se pone de manifiesto que según sus informes es el momento adecuado para volver la insistencia sobre la cesión a la Dirección General de la Guardia Civil de los locales en que actualmente se encuentran instaladas dichas dependencias. La Corporación, condecora de los inconvenientes y dificultades para conservar en buen estado dichos edificios, por unanimidad acuerda ratificar los acuerdos anteriores del Pleno, sobre cesión de los citados locales a la Dirección General de la Guardia Civil, haciendo recapite que dicha cesión es únicamente a la citada Institución y no a cualquiera otra que pudiese sustituirlos, debiendo revertir al Patrimonio Municipal si por cualquier causa fuesen quitados dichos servicios de esta localidad.

Expedientes de Fallidos.- Ato seguido, por la Secretaría - Intervención, se presentan preliquidaciones de Fallidos, dados por el Sr. Recaudador Ajente de esta localidad, tras detenido estudio de los mismos, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad a dichos expedientes según el siguiente resumen.

a) Expediente n.º 1. Contribuciones Especiales, por obras de Acemeticadas Individuales de saneamiento años de 1.967 y 1.968. ----- 9.596'00 Ptas

b) Expediente n.º 2. Contribuciones Especiales por obras de acemeticadas individuales de Obra - Tectónicas de aguas a domicilio; años 1.965 a 67: 20.665'20 "

c) Expediente n.º 3.- Contribuciones Especiales por obras de Remedio General de Aguas negras, año 1.968. ----- 880'00 "

Suma y sigue ----- 31.141'20

Sumas anteriores	31.141'20 -
d) Expediente n° 4, por instalación de contadores de aguas, Ejercicios de 1.967 a 1.969	2.100'00
e) Expediente n° 5. Contribuciones Especiales por obras de captación, depósito y conducción de aguas a la localidad, años 1.965 a 1.969.	748'00
f) Expediente n° 6. Recaudaciones Municipales:	
1. Cascales, años 1.961 a 1.969	1.318'57
2. Rodaje, años 1.964 a 1.969	320'00
3. Perros años 1.964 a 1.969	125'00
4. Niños, años 1.965 a 1.969	478'00
<u>Totales</u>	<u>36.531'17</u>

Asuntos varios: Seguidamente, se trató de la necesidad de reconstruir y arreglar en lo más fundamental el Cementerio Municipal, acordándose se estudien los gastos a que pudieran ascender por si existieran créditos suficientes para poder afrontar dichas obras y caso de ser posible que las mismas se realicen.

Iguualmente, se trató de la necesidad de adquirir un coche fúnebre y tratándose sólo ofertado uno en buenas condiciones y por la cantidad de cinco mil pesetas, se acordó ver si dicho vehículo cumple las condiciones precisas para la prestación de dicho servicio, acordándose en compra siempre y cuando las obras de adaptación sean realizadas por la Hacienda Local y a su costa.

Iguualmente, se trató de la necesidad de sacar a subasta los aprovechamientos de eros del Cerro de la Pina, acordándose que al igual que el pasado ejercicio se saquen a subasta dichos aprovechamientos y se empiecen los pases y expedientes correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintidós treinta horas del mismo día, extendiéndose el correspondiente convenio para el acta respectiva, que será sometido a aprobación en

en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de Diez miembros de Derecho y Diez de Hecho, asistiendo a la Sesión Siete, por haber dejado de comparecer, sin causa justificada, los señores Concejales, Don Juan Covarrubias, Don Alfonso Lomas Rojas y Don Antonio García Meléndez.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden se da lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria, es aprobada.

Acto seguido, por la Presidencia se informa que en motivo del estado de ruina en que se encuentra el edificio, propiedad de este Ayuntamiento, situado en el nombre de Ayuntamiento Viejo y por cuyo causa las dependencias municipales se encuentran en locales arrendados que no reúnen las condiciones mínimas de habitabilidad, ni por supuesto las mínimas necesarias para el normal funcionamiento de las Oficinas y de los demás servicios municipales, se ha confeccionado un proyecto para el amaglo de dichas Casas Consistoriales, y, como quiera que dicho proyecto supera en mucho las posibilidades presupuestarias de esta Corporación, se hace necesario acudir a la benevolencia del Excmo. Sr. Director General de Administración Local, para que se conceda una Ayuda a este Ayuntamiento a fin de poder afrontar el gasto de reforma de dichas Casas Consistoriales.

Conterados de todo ello, la Corporación, por unanimidad acuerda:







1.º Solicitar del Excmo. Sr. Director General de Administración Local una subvención de Un millón de pesetas para hacer frente al gasto de reforma del edificio destinado a Casas Consistoriales, cuya necesidad y urgencia viene impuesta por las razones más elementales de vida.

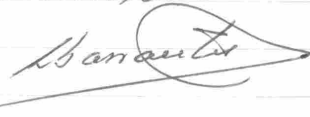
2.º Ver la posibilidad de solicitar préstamos o subvenciones a otros Organismos Costales, para hacer frente a la totalidad de la obra.

3.º Caso de no conseguirse las subvenciones en la cuantía ne-

cesaría para afrontar la totalidad de la obra, que se ajusten las que puedan ser en los medios ordinarios y las subvenciones que se obtengan a fin de poder habilitar, en decoro, dichos locales y poder trasladar allí las Oficinas y demás dependencias municipales, en lo cual se obtendrá un ahorro al extenderse el pago de los alquileres.

Y en tratándose más asuntos de que tratar, se dió por firmada la sesión, siendo las veinte y cinco horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente levantado para el acta respectiva, que será comunicada a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

el secretario


Extra-
 Sesión Ordinaria correspondiente al día 4 de Agosto de 1.971; en primera convocatoria.

«Sesiones Asistidas»

- D. Manuel Moreno Martínez
- D. Enrique Carrasco Pérez
- D. Miguel Chaparro Colinas
- D. José Cordilla Baena.
- D. Manuel García Moreno
- D. Manuel Amaro Santana

En la villa de Ucoque, siendo las veinte horas del día cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y uno y, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento

los señores Concejales expresados en el recuento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Onte Hernández

Panzules y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Borrantes Corde.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación, junta en el Sr. Alcalde, se compone de Diez miembros de Derecho y Diez de Hecho, asistiendo a la Sesión Diez, por haber dejado de hacerlo, en forma justificada, los señores Concejales, Don Juan Egorra Salas, Don Alfonso Luma Rojas y Don Antonio García Merino.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, de su orden doy lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en rotación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto ínter incluido en el orden del día y relativo a:

Aprobación de las cuentas de Administración del Patrimonio y General del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1970.

Por la Presidencia se manifestó que la Corporación debía proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente, que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en expediente respectivo.

Del examen practicado resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y no existen imprecisiones legales algunas. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó:

- 1º Aprobar definitivamente las Cuentas del Patrimonio Municipal del ejercicio de 1970, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 791 de la Ley de Régimen Local vigente y
- 2º Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto y elevadas al Servicio de Inspección y Desembargo para su resolución y aprobación definitiva.

Y en tratándose más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión a las veintinueve horas del mismo

111
día, extendiéndose de ella el correspondiente informe para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

M. S. S. S. S.
[Signature]

[Signature] Manuel Amazo
[Signature] Gordillo
[Signature] M. Chaparro
[Signature]

El secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 23 de Septiembre de 1.971, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

Alcalde-Pridente.

Don José Ant. Hernández Renguello

« Concejales »

Don Manuel Merino Martínez

Don Enrique Carranza Pérez

Don Antonio García Martínez

Don Juan Góvar Solís

Don Alfonso Lama Rojas

Don José Gordillo Baena

Don Miguel Chaparro Colino

Don Manuel García Merino

Don Manuel Ordoñez Pantano

Sesión convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Renguello.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten se hace constar, que la Corporación se

Reunida en la villa de Usagre, siendo las diez horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunió en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión Extraordinaria convocada para este día.

compañía de Diez miembros de derecho y Diez de hecho, junto con el Sr. Alcalde, y asistieron a la sesión la totalidad de ellos.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al Acta de la sesión anterior que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar del asunto único pendiente en el orden del día y relativo a la designación de Comisionario para la elección de Procuradores en Cortes en representación de los Ayuntamientos de la Provincia.

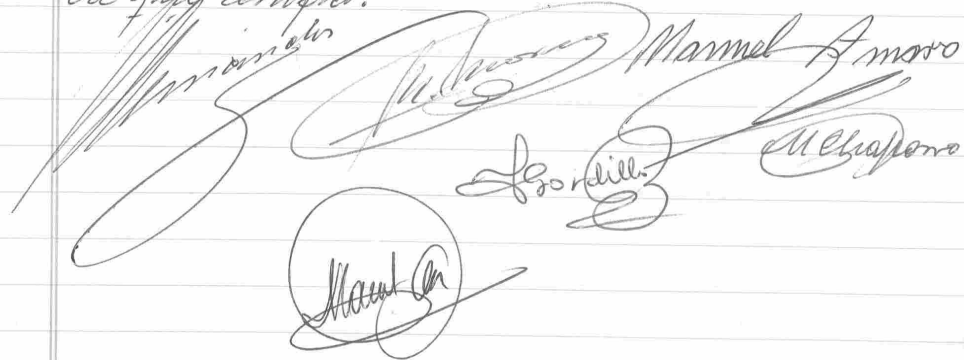
La votación se celebró mediante papeleta secreta, dándose el siguiente resultado.

Don José Ante Hernández Riquelme, 9 votos.

Don Manuel Merino Martínez. 1. "

Como resultado de dicha votación, por mayoría de votos, se proclamó Comisionario Representante de este Municipio para la elección de Procuradores en Cortes a Don José Ante Hernández Riquelme.

Sin más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las diez treinta horas del mismo día; de que certifico.



 Marmel Amoro

 Jordill

 Melchazorro

 Manuel

El Secretario



 Bonaceta

Sesión extraordinaria correspondiente al día 22 de Octubre
 de 1.971, en segunda convocatoria. _____

En la villa de Utagre, siendo las veinte horas del
 día veintidos de Octubre de mil novecientos setenta y uno y
 previa la convocatoria euroada al efecto, se reunieron en el
 Salón de actos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales,
 Don Manuel Moreno Montaner; Don Miguel Chaparro Co-
 lins, Don José Gordillo Bauna; Don Manuel García Moreno,
 Don Manuel Carrero Fontana y Don Enrique Carrama Pén,
 al objeto de celebrar en segunda convocatoria, la sesión ex-
 traordinaria convocada para el día veinte, la cual no se
 celebró por falta de asistencia de Quorum Legal para la
 aprobación del asunto incluido en el orden del día; cele-
 brándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
 José Ant. Hernández Pinguillo y con mi presencia co-
 mo Secretario de la Corporación Don Leopoldo Bernantes
 Conde.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en
 la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se
 compone junto con el Sr. Alcalde, de Diez miembros de Dere-
 cho y Diez de Hecho, asistiendo a la sesión siete, habien-
 do dejado de asistir, por causa justificada los Señores Con-
 cejales, Don Juan Cosar Pehí, Don Alfonso Carru Rojas y Don
 Antonio García Moreno.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura
 al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en vo-
 tación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto único incluido en
 el orden del día y relativo a:

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO Y HABILITACIONES DE CREDITOS.

Voto el expediente n.º 1. sobre modificaciones de crédito
 en el Presupuesto Ordinario de Gasto vigente, transmi-

tado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía en fecha veinte de agosto del presente año.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1970, asciende a la cantidad de Ciento cuarenta mil setecientos veintiocho pesetas. (140.728 Ptas.)

Considerando: Que las cajas por transferencia ascienden a la suma de Ciento sesenta y una mil novecientos sesenta y siete pesetas (161.967 Ptas.)

Considerando: Que las sumas de los apartados anteriores exhiben el total del incremento de créditos que se propone




Considerando: Que las modificaciones de créditos de este expediente responden a necesidades urgentes e insuplirables para el próximo ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia,

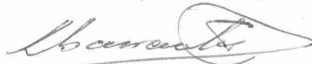
El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en la cantidad de Cientos sesenta y cinco pesetas, (300.695 Ptas.).

Equivalente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 68º de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo Legal.

Por haberse más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión a las veintuna horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria venidera; de que certifico.

El secretario



111
Sesión extraordinaria correspondiente al día veintidós de
Noviembre de 1.971, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »
- Alcalde - Presidente -
D. José Ante Hernández Romquillo
« Concejales »

D. Manuel Moreno Martínez
D. Enrique Carmona Pérez
D. Miguel Chaparro Estívar
D. José Gordillo Baena
D. Manuel Amaro Santaura
D. Manuel García Moreno

En la villa de Utrique, siendo las veinte horas del día veintidós de Noviembre de mil novecientos setenta y uno, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales al manifestar relación y los señores componentes del Consejo Local, al objeto de celebrar la reunión conjunta convocada por el Sr. Alcalde Presidente y Jefe Local del Movimiento, en

primera convocatoria; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y Jefe Local del Movimiento.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento Pleno, se compone de DIEZ miembros de Hecho y DIEZ de Derecho, junto con el Sr. Alcalde, y asisten a la sesión seis Concejales, por haber dejado de asistir los señores Don Juan Evaristo Solís, Don Alfonso Luna Rojas y Don Antonio García Moreno, en causa justificada.

Quiere el acto por la Presidencia, de su orden dar lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del primer asunto incluido en el orden del día y relativo a:

Disolución del Partido Judicial de Fuente de Cantos.

Por la Presidencia se informa a los señores asistentes, que ha sido disuelto el Partido Judicial de Fuente de Cantos, en consecuencia de las gestiones que anteriormente se han realizado para que, una vez disuelto este Partido, al cual pertenecía esta localidad, se pasara a formar parte del de Zafra.

La Corporación y Consejo Local, teniendo en cuenta que los medios de comunicación, así como los Bomberos, (enseñanzas),

Comunidades, etc. están mejor relacionados con Cofpa, que con cualquier otro pueblo de esta comarca, por unanimidad acuerdan:

1.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de este Ayuntamiento y Consejo Local, haga las gestiones necesarias para que Usagre, sea incorporado al Partido Judicial de Cofpa.

2.º Que se deben escribir a los Organismos competentes solicitando el pase de Usagre, al citado Partido Judicial de Cofpa, alegando los motivos de esta petición y por ser de vital importancia dicho pase a la citada Ciudad y no a cualquier otra de la Comarca.

Esto segundo se trató del asunto relativo a la construcción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Por la presidencia, se informa de las múltiples gestiones, así como de los varios acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento, relativo a este asunto. Informando que con motivo del pésimo estado en que se encuentran los edificios destinados en la actualidad a Casa-Cuartel de la Guardia Civil y siendo de todo punto imposible realizar las obras de reparación necesarias por el elevado costo de las mismas, es más convenientemente ceder terrenos para la construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil.

Respecto del problema planteado, la Corporación por unanimidad acuerda:

1.º Ceder los terrenos necesarios a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción en los mismos de un Cuartel para dicha Institución; dichos terrenos serían en su totalidad suficientes para hacer frente a las necesidades que se plantean, y serían cedidos de los que son bienes Patrimoniales del Ayuntamiento y sitos en el lugar ensacado con el nombre del Cerro de la Pina, previa la conformidad de los Organismos competentes.

2.º Facultar al Sr. Alcalde, para que en nombre y representación de esta Corporación realice las gestiones oportunas encaminadas a la cesión de los citados terrenos.

Y habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la Sesión siendo las veintinueve horas del mismo día, exten-

diéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la ordinaria venidera, de que certifico.

Municipal
Manuel Amaro
Gordillo
M. Chaparro

El secretario
Leopoldo Barrientos Conde

Sesión extraordinaria correspondiente al día 2 de Diciembre de 1.971, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

Alcalde-Presidente -
Don José Ant^o Hernández Ronquillo

«Concejales»

Don Manuel Moreno Martínez
Don Enrique Carreras Pérez
Don Miguel Chaparro Cobos
Don José Gordillo Baena
Don Manuel Amaro Quintana
Don Manuel García Moreno

En la villa de Ucoque, a las veinte horas del día dos de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales; Don Manuel Moreno Martínez, Don Enrique Carreras Pérez, Don José Gordillo Baena, Don Miguel Chaparro Cobos, Don Manuel García Moreno y Don Manuel Amaro Quintana, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant^o Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barrientos Conde.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación, junta con el Sr. Alcalde, se compone de diez miembros de derecho y diez de hecho, asistiendo a la sesión siete, por haber dejado de asistir, sin excusa justificada, los señores Concejales, Don Al-

Año Luna Rojas, Don Juan Carlos Solís y Don Antonio Corría
Acórrimo.

Obierto el acto por la Presidencia, de en orden de lectura al acto de la Sesión entera, que por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, por la Alcaldía se informa que debido a las múltiples necesidades presupuestarias, se hace ineludible reformar las ordenanzas existentes así como crear otras nuevas en el fin de obtener medios económicos y evitar defraudaciones, para poder afrontar las necesidades vitales en continuo aumento por la superación del nivel de cultura y por el desarrollo constante de la localidad.

En consecuencia se pone a estudio y aprobación la proposición por modificación de las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza n.º 1. Derechos y Casas por expedición de documentos.

"	n.º 3.	od.	od.	por licencias de obras
"	n.º 4.	od.	od.	por apertura de establecimientos.
"	n.º 5.	od.	od.	por servicios del Mortuorio
"	n.º 8.	od.	od.	Ocupación vía pública Excepción.
"	n.º 9.	od.	od.	Poste y Peleamillas
"	n.º 10.	od.	od.	Ocupación de la vía pública con mesas de Cafés.
"	n.º 11.	od.	od.	Ocupación de la vía pública en puestos de ventos.
"	n.º 12.	od.	od.	Licencias para industrias ambulantes y ambulantes.
"	n.º 13.	od.	od.	Podaje y arriendo por vías municipales.

Así mismo se estudia definitivamente la impresión de nuevas Ordenanzas municipales, siendo aprobadas las siguientes:

1. Ordenanza Fiscal General.
- x 2. Derechos por Camiones y otras instalaciones fijas en la vía pública y en otros bienes de uso público.
- x 3. Ocupación de la vía pública y bienes de uso público en mesas de los cafés, veladores, sillas, tableros trélemas, plataformas

puestos bancarios y casetas de ventas, espectáculos o recreos, armillas, toldos, postes de soporte, octos, macetas y ecualquiera otra clase de elementos de materialera análoga.

+ 4. Decretos por aprovechamientos de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de actividades callejeras y ambulantes.

+ 5. Pedeje y comercio por vías municipales, en ecualquiera vehículos excepto los de motor.

+ 6. Decretos por ocupación de la vía pública en escombros, orillas, puntales, casillas y andamios.

7. Decretos por aprovechamiento de la vía pública en entrada o paso de vehículos y carruajes y en reserva de espacio para aprovechamientos exclusivos.

8. Decretos por participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público.

9. Voz pública y anuncios en columnas o instalaciones análogas del Municipio.

+ 10. Excomunicación por los documentos que expida o de que extienda la administración municipal o los Autoridades municipales, a instancia de parte.

11. Casa por la prestación del servicio de recogida de Basuras.

+ 12. Casa por la prestación del servicio del Matadero.

+ 13. Casa por la prestación del servicio de Abacostavillas.

+ 14. Casa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término municipal.

+ 15. Casa por la intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

16. Arbitrio con fin no fiscal por fincas en instalaciones defectuosas para la renovación de aguas residuales.

17. Impuesto por la participación municipal por la riqueza en rústica y Pecuaría.

18. Impuesto por la participación municipal en el Arbitrio sobre la Riguera Urbana.

19. Impuesto sobre circulación de vehículos por la vía pública.

Con motivo de la reforma tan amplia que se ha efectuado en esta materia la Excmo. C. cree conveniente que se haga constar en el acta en que es la clasificación definitiva de las Ordenanzas Municipales en vigor a partir de la aprobación por los Organismos competentes de las de nueva impresión y de las reformadas, haciéndose constar que tras la reforma verificada las Ordenanzas Municipales de la localidad son las siguientes:

Ordenanza n.º 1. Ordenanza Fiscal General.

Derechos

a) Por aprovechamientos privativos:

" - n.º 2. Cineses y otras instalaciones fijas en la vía pública y en otros bienes de uso público.

b) Por aprovechamientos especiales transitorios sobre bienes de uso público:

" - n.º 3. Ocupación de la vía pública y bienes de uso público en mesas de los cafés, veladores, sillas, tablares, tribunas, plataformas, puestos, bancas y casetas de venta, espectáculos o recreos, sombrillas, toldos, postes de soporte cetera, marqueses y cualesquiera otras clase de elementos de naturaleza análoga.

" - n.º 4. Aprovechamiento de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de ambulancias callejeras y ambulantes.

" n.º 5. Padoje o arreo por vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

" n.º 6. Ocupación de la vía pública con escombros, orilles, puntales, casillas y andamios.

c) Aprovechamientos especiales permanentes sobre bienes de uso público:

" n.º 7. Dragaje de canales y otro en la vía pública

o en terrenos del común.

Ordenanza n.º 8. Aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes y con reserva de espacio para aparcamientos exclusivos.

Ordenanza n.º 9. Participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las Compañías explotadoras de servicios prestados al público.

c) Prestación de servicios en intereses exclusivos de particulares:

Ordenanza n.º 10. Vía Pública y anuncios en estancias o instalaciones anexas del Municipio.

Ordenanza n.º 11. Exoneración por los documentos que expide o de que entienda la Administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

TASAS

a) Prestación de servicios obligatorios:

Ordenanza n.º 12. Servicio de recogida de basuras a domicilio.

Ordenanza n.º 13. Servicios del Cementerio Municipal.

" 14. Servicios de Abastecimiento de Agua a domicilio

" 15. Servicios del Mortuorio Municipal.

b) Prestación de servicios en interés general:

" 16. Servicios de Alcantarillado

" 17. Intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término municipal.

" 18. Intervención municipal en el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos.

Contribuciones

" 19. Contribuciones especiales por obras, servicios o instalaciones.

Arbitrios con fin no fiscal

a) De Policía Urbana.

Ordenanza, n.º 20. Fines en instalaciones defectuosas para la evacuación de aguas residuales.

Ordenanza, n.º 21. Arbitrios sobre perros.

b) De policía de la edificación:

Ordenanza n.º 22. Limpieza y decoro de fachadas.

Impuestos

a) Bienes Inmuebles:

Ordenanza n.º 23. Régimen Rústico y Pecuaria.

" n.º 24. Régimen Urbano.

b) Bienes Muebles.

" n.º 25. Circulación de vehículos por la vía pública.

" n.º 26. Recargo en Industrial.

" n.º 27. Contribuciones sobre Hatos y Corrales.

Confeccionada la estructura de la imprenta municipal, la Corporación debidamente enterada, por unanimidad acuerda prestar en conformidad.

Acto seguido se trata sobre el problema del Cauce, el cual constituye un verdadero foco de infección, al mismo tiempo que constituye un basurero natural en el confluente porjuico para los vecinos que habitan en las inmediaciones. La Corporación, conociendo este problema y vista la propuesta efectuada por el vecino de esta localidad, Sr. Empresa Cámara Delgado, para arreglar dicho Cauce, entubándolo y tapándolo, por un presupuesto aproximado de cincuenta y cinco a cuarenta mil pesetas, la Corporación por unanimidad acuerda:

1. Que se efectue el oportuno proyecto de obra.
2. Que se vea la posibilidad de imponer contribuciones especiales a los vecinos y a los interesados por la utilización del mismo.
3. Ver los medios en que cuenta el Municipio para ver si es posible la realización de la obra.
4. Si dentro del actual presupuesto y no habiendo tiempo suficiente para habilitar los créditos en cuenta suficiente para cubrir la aportación municipal de esta obra, que se ten-

ga en cuenta para consignar en el Presupuesto del próximo ejercicio las cantidades necesarias para poder realizar la obra, por ser esta de urgente necesidad.

Y no habiéndose más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las veintiseis treinta horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometido a aprobación en la ordinaria siguiente; de que certifico.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 28 de Diciembre de 1971, celebrada en primera convocatoria.

«Sesores asistentes»

Alcalde-Presidente,

Don José Ant. Hernández Romquillo.

«Concejales»

Don Manuel Moreno Martínez

« Enrique Carmona Pérez

« Manuel Chaparro Celino

« José Gordillo Buena

« Manuel Amaro Santana

« Manuel Carriá Moreno

En la villa de Utagre, siendo las veinte horas del día veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los tres Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Romquillo.

A efecto de validar de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adoptaron, se hace constar que la Corporación, formada en el Sr. Alcalde, se compone de Diez miembros, de derecho

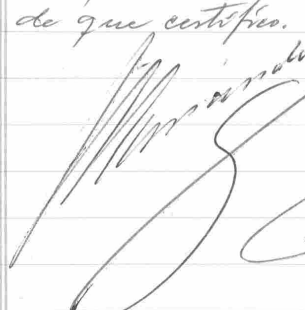
y Dadas de hecho, anótando a la Sesión Siete, por haber dejado de asistir, los señores Concejales, Don Alfonso Lama Rojas, Don Juan Torero Solís y Don Antero Corcué Merino.

Abierto el acto por la Presidencia de su orden doy lectura al acto de la Sesión anterior que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Acto seguido, se pasó a tratar del asunto ínter incluido en el orden del día y relativo a la aprobación del Inventario de Bienes, se dió lectura íntegra al expediente del Inventario de Bienes, propiedad de la Corporación suscomprada al pasado ejercicio de 1970, el cual no sufre variación para el presente ejercicio de 1971.

Conterados del contenido de dicho expediente, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación al mismo en los términos que aparece redactada.

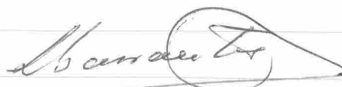
Y no habiendo más asunto de que tratar, se dió por finalizando el acto, siendo las ventidós horas del mismo día; extendiéndose de ella el correspondiente levantado para el acto respectivo, que será sometido a aprobación en la ordinaria siguiente, de que certifico.



 Manuel Amaro



El secretario



Año de 1972

«Acta del Abastecimiento»

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1972, celebrada en primera convocatoria.

«Sumas asistentes»

Alcalde - Presidente

Don José Onte Hernández Piquillo

«Vocales»

Don Manuel Moreno Martínez

Don Juan Erazo Solís

Don Antonio García Martínez

«Secretario»

Don Leopoldo Borrantes Conde

«Medios - Escritura»

Don José del Albano Cristóbal

En la villa de Thago, a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y dos, constituida la Junta Municipal de Reabastecimiento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Onte Hernández Piquillo, por los Dtos. asistentes al margen, según dispone el artículo 45, y abierto la sesión por el Sr. Presidente, a las diez horas, de su orden se dio principio al acto de la formación del abastecimiento, tra-

niéndose sobre la mesa las solicitudes de inscripción, padrón Municipal de Reabastecimiento del último año, las certificaciones y resoluciones remitidas por las diferentes autoridades que se detallan en los artículos 68 al 74, inclusive, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, después de examinadas y estudiadas debidamente las relaciones a que hacen referencia los artículos anteriores y en asistencia de los señores y señoras que concurren al acto, procedase a la formación del abastecimiento de los nombres del citado padrón, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del citado texto legal, aprobado por Decreto de 6 de Noviembre de 1969. Resultando los siguientes nombres incluidos para dicho padrón de 1972.

Antonio Arivaldo Rauer, hijo de Diego y Ana, Rafael Cruz Jiménez, hijo de Rafael y María, José Benigno Masera, hijo de José y Virginia, Hermenegildo Arce Armas, hijo de Antonio y Perfecta, Pedro García Solís, hijo de Manuel y Antonia, Antonio Carlos Condehija, hijo de José y Ana, José Constantino Aceira, hijo de Antonia y Corona, Guernando Collado Delgado, de Guernando y Benfonia, Ricardo Conde de Herra, de José y Josefina, José Andrés Pineda

de José y María, Juan Cortes Elvira, de Francisco y José,
 Ignacio-Benigno Nier Ruiz, de Ignacio y Teodora, Alfonso de
 San Arcadio, de Amador y Rosa, León Esteban Rosales
 de Manuel y Carmen, Manuel Esteban Pein, de Manuel
 y Antonia, Francisco Frutos Vera, de Manuel e Inés, Vic-
 toriano García Díaz, de Victoria y Amador, Francisco Soria
 Ramos, de Manuel y Concepción, Felipe Soria Rodríguez,
 de Manuel y Benigno, José Soria Rubio, de José y Sembrana,
 Antonio Soria Caudalía, de Antonio y María, José Soria Ca-
 dalía, de Manuel y Concepción, Rafael Soria Sotomayor
 Soria, de José y Ana, Julián Soria López, de José y Aurora
 Francisco Soria Soria, de José y Antonia, Agustín Luna Elvira,
 de Antonio y María, Antonio Vicente Pein, de Luis y Ju-
 lio, Julián Ant. Montaña Luna, de Julián y Rita
 de José, Matías Mazaña, José y Carmen, José Matías
 Mazaña, de José y José, Manuel Mazaña Escobar, Manuel
 Mazaña Escobar, Manuel y José, Manuel Medina Flos,
 Manuel y Antonia, Santiago Medina Mazaña, Juan Ant.
 y Antonia, Diego Mazaña Sotomayor, de María y Carmen,
 María Mazaña Cortés, María y José, José Mazaña Peña
 Manuel y Concepción, Jorge Mazaña Olvera, Francisco y
 Victoria, Antonio Milla Aris, de Rafael y María, Fran-
 cisco Milla Sombra, Similón y Amparo, Ignacio Olvera
 Esteban, Joaquín y Victoria, Pedro Ortiz Rodríguez, de
 Pedro y Carmen, Diego Palomares Esteban, de Rosalía y
 Arcadio, Antonio Pedro Rodríguez, de Julián y Severiana,
 Manuel Pein Bravo, de Manuel y Rufina, Felipe Pein
 Soria, de Valentin y Concepción, Esteban Real Sierra,
 de Joaquín y Juana, José Pedro Pein, de Juan y Dolores,
 José Rubio Rodríguez, de José y Concepción, José Manuel Ruiz
 Cuadra, de Manuel y Concepción, Rafael Sierra Lloza,
 de José y Concepción, Antonio Sierra Vera, de Antonio y
 Joaquín, Antonio Suvar Matías, de José y Rufina
 Antonio Suvar Sombra, de Manuel y María, Rafael

de la Torre Bravo, de Julián y Jerónima, Agustín Va-
lencia Páez, de Agustín y María, Manuel Varquez Del-
guin, de Eduardo y Julia, Antonio Vías Díez, de Euse-
y Remedios, Jerónimo Vías Perreño, de Cesáreo y María,
José Visuelo Devak, de Manuel y Carmen.

Y en apareciendo más número de estos empuentes al reem-
plazo expresado, se da por terminada el acto de abista-
miento, ordenándose que inmediatamente, se procure a-
sacar las copias necesarias para fijar al público, has-
ta finalizar el corriente mes y se entregue por escrito a
todos los moss interesados, sus padres o tutores, o parientes
que voluntariamente deseen empuñar al acto de la
rectificación, que tendrá lugar desde el día 1 al 10
de febrero, sin perjuicio de la situación personal a los pri-
marios, que se hará por papeletas duplicadas, según está
ordenado en el artículo 75 del Reglamento, firmadas los
Primos que trae anejados a la Sesión, conmigo el Gene-
ralísimo, de lo que Certifico.

M. J. J. J.
M. J. J. J.

M. J. J. J.

M. J. J. J.

Manuel J. J. J.

J. J. J. J.

M. J. J. J.

el Secretario

M. J. J. J.

Copia del Acta

De discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1.972.

Don Leopoldo Barrantes Conde, Secretario de este Ayuntamiento, por el presente Certifica: Que en el libro de Actas de Sesiones de esta Corporación, y en referencia a la celebrada en la fecha que se expresa, aparece la que, transcrita literalmente dice así:

«Sesiones concurrentes»

«Alcalde-Presidente»

Don José Ant. Hermánides Romquillo

= Concejales =

Don Manuel Muñoz Inventin

Don Benigno Carrasosa Peón

Don Miguel Chaparro Colón

Don Manuel Soreu Muñoz

Don José Sordillo Borena

Don Manuel Omeño Santana.

En Mayo, a las veinte horas del día veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio

para el ejercicio de 1.972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones enmendadas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el representado Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todos sus puntos, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos

I. Personal activo	1.897.117 Ptas.
II. Material y diversos	561.546 "
III. Clases pasivas	30.913 "

IV. Deuda	1.000 Ptas.
V. Subvenciones y participaciones en ingresos	102.864 "
VI. Rectificación y de Capital	18.851 "
VII. Reintegrables, indeterminados e imprevistos	59.018 "
<hr/>	
Total del presupuesto de gastos.	2.641.709 "

«Presupuesto de Ingresos»

I. Impuestos directos	293.358 Ptas.
II. Impuestos indirectos	50.000 "
III. Censos y otros ingresos	867.528 "
IV. Subvenciones y participaciones en ingresos	1.297.945 "
V. Ingresos patrimoniales	30.299 "
VII. Reintegrables e imprevistos	102.579 "
<hr/>	
Total del presupuesto de ingresos	2.641.709 "

Resolución

Importan los gastos	2.641.709
Id. los ingresos	2.641.709

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68º, de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordinaria por el plan de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, firmo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 el secretario
[Signature]

Acta de Rectificación del Alistamiento

Reemplazo de 1972

<p>«<i>Senores asistentes</i>» <i>Alcalde-Presidente</i> Don José Ant: Hernández Ronquillo. «<i>Poculos</i>» Don Manuel Moreno Martínez Don Juan Gorar Solís «<i>Secretario</i>» Don Leopoldo Barrante Conde. «<i>Médico Titular</i>» Don José del Olmo Cristóbal</p>	<p>En la villa de Uesagre, a nueve de Febrero de mil novecientos setenta y dos, reunida la Junta Municipal de Reclutamiento, compuesta por los señores antes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en sesión pública, éste manifiesta, que el objeto de la misma es proceder a la Rectificación del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1972, y siendo las 10 horas que se fijaba en el edicto publicado, según dispone el artículo 75 del vigente Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y demás formalidades que la citada Ley dispone, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.</p>
--	--

De su orden, el secretario imprimió legajo seguidamente y en voz alta las listas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 76, y acto continuo, después de oídas y atendidas todas las reclamaciones, se procedió a la rectificación del alistamiento, incluyendo y excluyendo del mismo a los mozos que a continuación se expresan:

Exclusiones: Mozo, José Bernabejo Masero, hijo de José y Pascasio, se alista en la capital de Gerona, según escrito de aquel Ayuntamiento, de fecha 28-12-71.

Mozo, Ferrnís Braro Morales, hijo de Antonio y Purificación, se alista en Masomasa (Palencia), según escrito de aquel Ayuntamiento, de fecha 22-12-71.

Mozo, Pedro Cáceres Penu, hijo de Manuel y de Antonia, se alista en Llerena, según escrito de aquel Ayuntamiento de fecha, 5-XI-71.

Mozo, Carmelindo Collado Delgado, hijo de Carmelindo y de Benificia, se alista en la capital de Barcelona, según escrito 10-XII-71.

Mozo, Ricardo Cordero Sierra, hijo de José y de Josefa-Antonia, se alista en Don Benito, según escrito de aquel Ayuntamiento de 21-10-71.

Mozo, Cristóbal Corchón Pimillo, hijo de José y de Antonia, se alista en Sabadell, (Barcelona), según escrito de aquel Ayuntamiento de 8-1-72.

Mozo, Juan Estomo Estrada, hijo de Francisco y de Josefa, se alista

- en Lloret de Mar (Gerona), según escrito de fecha, 28-12-71.
- Moso, Berrigmo Ignacio Dios Rocio, hijo de Ignacio y de Eudora, se alista en Lloret de Mar (Gerona), según escrito de fecha 15-11-71.
- Moso, Alfonso Estrada Orrenda, hijo de Emador y Ana, se alista en Comarvellas (Barcelona) según escrito de fecha, 30-10-71.
- Moso, Francisco Freitas Tava, hijo de Manuel y de Irene, se alista en Blanes (Gerona), según escrito de fecha 23-12-71.
- Moso, Victoriano Garcia de Ar, hijo de Victoriano y de Melagard, se alista en Madrid, según escrito de fecha 23-11-71.
- Moso, José Gonzalo Comadreja, hijo de Manuel y Purificación, se alista en Navalvillar de Pela, según escrito de 13-8-71.
- Moso, Agustín Lina Chacón, hijo de Antonio y de Domingo, se alista en Blanes (Gerona) según escrito de fecha, 30-12-71
- Moso, José Antº Martin Corrijón, hijo de José y de Josef, se alista en Melajadas (Cáceres), según escrito de fecha 22-11-71.
- Moso, Manuel Marcos Escudera, hijo de Manuel y de Josef, se alista en Gerona, según escrito de fecha, 6-11-71.
- Moso, Manuel Medina Flores, hijo de Manuel y de Antonia, se alista en Santa Oliva (Tarragona), según escrito de aquel Ayuntamiento de fecha, 16-10-71.
- Moso, Santiago Medina Marcos, hijo de Juan-Antº y de Antonia, se alista en Santa Coloma de Gramenet (Barcelona), según escrito de aquel Ayuntamiento de fecha 23-12-71.
- Moso, José Mercedes Pabón, hijo de Manuel y de Sematira, se alista en Badajoz, según escrito de fecha 14-10-71.
- Moso, Francisco Herrillo Sambrano, hijo de Esteban y de Angela, se alista en San Colom (Barcelona), según escrito de fecha 8-X-71.
- Moso, Pedro Ortiz Rodríguez, hijo de Pedro y de Carmen, se alista en Puebla del Río (Sevilla), según escrito en aquel Ayuntamiento de fecha 22 de Octubre de 1.971.
- Moso, Diego Palomino Gutierrez, hijo de Hilario y de Aracelis, se alista en Blanes, (Gerona), según escrito de fecha 7-1-72.
- Moso, Jacón Rocha Pardo, hijo de Juan y de Dolores, se alista en Madrid, según escrito de fecha, 15-10-71.

Mozo, José Mel. Ruiz Cuadra, hijo de Manuel y de Carmen, se alista en San Benito, según escrito de fecha, 17-XI-71.

Mozo, Rafael Sierra Silva, hijo de Juan y de Emilia, se alista en Villanueva de la Serena, según escrito de fecha 29-10-71.

Mozo, Antonio Prieta Vargas, hijo de Antonio y de Joaquina, se alista en Cañaveles (Barcelona), según escrito de fecha 27-10-71.

Mozo, Antonio Puaver Macartines, hijo de Jesús y de Rufina, se alista en Alodio, (Alava), según escrito de fecha 21-12-71.

Mozo, Rafael de la Torre Bravo, hijo de Julián y Jerónima, se alista en Badajoz, según escrito de fecha 11-XI-71.

Mozo, Manuel Tanguar Redquin, hijo de Eduardo y de Josefina, se alista en Bienvenida, según escrito de fecha, 21-1-72.

Mozo, Antonio Vargas Ober, hijo de Antonio y Amalia, se alista en Cañaveles (Barcelona), según escrito de fecha 15 de Noviembre de 1971.

Tras haberse verificado sobre el particular, acordó el Sr. Presidente, dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir en el plazo de 10 días ante diversa Junta, y la forma en que pueden efectuarlo, de acuerdo con el artículo 47, y demás normas para ser aplicación de la vigente Ley General del Servicio Militar Obligado, por Decreto de 6 de Noviembre de 1969, por todo lo cual firman los señores asistentes conmigo el Secretario, Certifico.

M. S. S. S. S.
Los. dilla
Metaphoro
 Manuel Domingo
 el secretario
 M. S. S. S. S.

Diligencia: La formulo yo el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente al día 5 de Mayo de 1972, no se ha celebrado por carecer de asunto de que tratar, Certifico.

M. S. S. S. S.

182
Sesión extraordinaria, correspondiente al día 31 de Mayo de 1942, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »	En la villa de Usagre, a las veintinueve y treinta horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento,
Aldede-Pridente Don José Ant: Hernández Romquillo	los señores Concejales en número relacionado, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant: Hernández Romquillo, y con mi
« Concejales »	presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrontes Conde.
Don Manuel Moreno Martínez	
« Enrique Corrales Pérez	
« Antonio García Moreno	
« Miguel Chaparro Colino	
« Manuel Amaro Santana	
« José Gordillo Baena	
« Manuel García Moreno.	

presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrontes Conde.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que el Ayuntamiento se compone de diez miembros de hecho y diez de derecho, en el Sr. Alcalde, y asisten a la sesión ocho, habiendo dejado de asistir sin causa justificada los Concejales señores Don Juan Corrales Solís y Don Alfonso Luena Rojas.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

« Aprobación Cuenta del Patrimonio »

Ato segundo el Sr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1941, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta

está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación y que tratándose de acuerdo con la respectiva cuenta objeivi alguna, fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente informó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

Aprobación de la cuenta general de Presupuesto de 1971.

Acto seguido, se somete al Pleno el examen y aprobación de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1971, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se dió lectura al informe emitido por la Comisión Permanente, del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberación la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

«Subvención de Pazo Obrero»

Seguidamente, se informó por la Alcaldía de la necesidad de solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, autorización para efectuar un cambio de destino a la subvención concedida por dicha Autoridad para obras de pavimentación de la calle Nueva, a fin de emplearla en el cerramiento del Cauce y otras obras de saneamiento.

La Corporación, teniendo en cuenta la necesidad de realizar estas obras por se dicho Cauce en foco de infección que hay que evitar lo más rápidamente posible, por unanimidad acuerda solicitar al Sr. Alcalde, para que en nombre de la Corporación solicite la oportuna autorización y realice las gestiones que considere pertinentes.

«Pósito Agrícola»

A continuación se dió cuenta de las solicitudes de préstamo del Pósito Agrícola, acordándose conceder las siguientes:

R	A. Don Santiago Martínez Costa	15.000 Ptas.
	" " Manuel Estrada Calvo	10.000 "

A don Antonio Pinillos Chaparro	5.000 Ptas
" " José Pelag García	1.000 "
" " Antonio Suarez Miranda	15.000 "
" " Santiago Naranjo Albarroñ	5.000 "
" " Alejandro Meritino Torres	10.000 "
" " Asociación Comés Arias	2.000 "
" " Joaquín Mendoza Moreno	6.000 "
<u>Total</u>	<u>69.000 "</u>

En habiendo más asuntos de que tratar, se dió por finalizada la sesión, siendo las veintitres horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva que será sometido a aprobación en la ordinaria ordinaria; de que certifico.

El secretario

Sanchez

Diligencia: La firmante yo, Secretario de la Cooperación, para hacer constar, que la sesión correspondiente al mes de junio de 1942, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Y para que conste, libro la presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos cuarenta y dos. Certifico.

Sanchez

Sesión Ordinaria correspondiente al día 8 de Julio de 1.918, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »	En la villa de Magre, siendo las veinte horas del día dos de Julio de mil novecientos octenta y dos, previa la convocatoria suelta al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento los señores Concejales, relevándose al morning, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Cinto Hernández Perquinillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.
Alcalde - Presidente	
Don José Ant. Hernández Perquinillo	
« Concejales »	
Don Manuel Moreno Martínez	
Don Enrique Carmona Pires	
Don Miguel Chaparro Colind	
Don José Gardillo Baena	
Don Manuel García Moreno	
Don Antonio García Moreno	
Don Manuel Amaro Santana	

A efectos de validez de la sesión y de las cuerdas que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de diez miembros de Derecho y diez de Hecho, omitiendo a los señores Coto, por haber dejado de hacerlo, sin causa justificada los Concejales Don Alfonso Loma Pujas y Don Juan Covas Solís.

Absente el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto antes mencionado en el orden del día y relativo a la subvención de Cinuenta mil pesetas, concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para paliar el Pasa Obren, existente en la localidad.

Entendidos de dicho asunto y habiéndose solicitado el cambio de destino de la citada subvención, la Corporación tras detenido estudio del proyecto presentado, por unanimidad acuerda que se emplee dicha subvención en el saneamiento del Cauce, así como de existir algún sobrante, se emplee en el saneamiento de la calle Herona y del camino que conduce a las huertas.

Por haberse omitido involuntariamente la publicación de las

de las Cuentas Generales de Proveedor y Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1968 y 1969, se acuerda que las mismas, ya que están aprobadas, se espongan al público, subsanando este error de omisión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la sesión a las veintuna horas del mismo día; actuándose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la siguiente; de que certifico.

[Handwritten signatures: Gordillo, [unclear], [unclear]]

El secretario

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 10 de Agosto de 1970
 en primera convocatoria.

«Concurre asistentes»

Alcalde-Presidente

- Don José Antº Hernández Ronquillo
- « Manuel Marcos Martínez
- « Enrique Comesaña Pérez
- « Miguel Chaparro Colino
- « José Gordillo Baena
- « Manuel García Morán
- « Manuel Amoro Santana
- « Antonio Genoa Gómez

En la villa de Waque, a las veinte horas del día diez de agosto de mil novecientos setenta y dos, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José

Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Combe.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación,

con el Sr. Alcalde, se compone de doce miembros de derecho y dos de hecho, asistiendo a la sesión Ocho, por haber dejado de hacerlo, sin causa justificada los Concejales Don Alfonso Lama Rojas y Don Juan Covarrubias.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente, se pasó a tratar del asunto irrisorio incluido en el orden del día y relativo a la sesión conjunta con el Consejo Local del Municipio con motivo de la celebración del IV Concurso de Mejoramiento de Puestos.

Antecedentes de las Bases del citado Concurso, por unanimidad acordaron pontificar en él, y a que, las realidades otorgadas en esta localidad podrían resumirse en las siguientes:

Aportado A): Mejoras realizadas en la vivienda rural.

Con esta localidad, gracias a la ayuda del Patronato de San Andrés Labrador, para la mejora de la vivienda rural, se han realizado meritorias obras de reforma y admodernamiento de las viviendas de la localidad. Se han concedido préstamos a setenta y nueve casas, los cuales importan alrededor de un millón ochocientos dieciséis mil pesetas, pudiendo afirmarse que el volumen total de obras ejecutadas sobrepasa en mucho los seis millones.

Esto ello ha supuesto que las viviendas de la localidad, en general, hayan sufrido un notable mejoramiento, tanto en el aspecto interior como exterior. Los trabajos realizados pueden enumerarse, principalmente, en los siguientes: 1.- Arreglo de suelos, cambiando los antiguos de tierras o de rollos por losetas o terrazos; 2.- Arreglo de techos, que en términos generales, eran de maderas o tablas, transformándose en techos de tevedas; 3.- Construcción de chimeneas; 4.- Instalación de nuevos cuartos de aseo, anteriormente no existían ninguno; 5.- Construcción del saneamiento de las casas, en tuberías adecuadas para la evacuación de aguas y de saneamiento; 6.- Instalación en todas las viviendas de la localidad de los servicios de abastecimiento de aguas potables, igualmente ocu-

rae en el punto anterior, que todas las casas sin excepción tienen implantado este servicio; 7.- Arreglo de fachadas y construcción de aceras en la casi totalidad de las calles de la localidad.

Nota que se da en los casos de viviendas subvencionadas puede también ampliarse a muchas más viviendas, por lo que sería imposible dar datos completos del gasto global de obras realizadas en la localidad, pero sí afirmarse que estos gastos sobrepasa los Quince Millones de Pesetas.

Realizada lo que podríamos llamar primera fase de adecuamiento, por ser la más primordial y necesaria, el proyecto para un futuro muy próximo es el de adornar con macetas y otros los muros exteriores de las viviendas.

APARTADO 6).- Limpieza, reboco y adecuamiento de fachadas. En la localidad, existe una ordenanza (criterio con fin no fiscal), sobre limpieza, reboco y adecuamiento de fachadas, por lo que en términos generales puede afirmarse que la mayoría de las viviendas presenta un adecuado estado de limpieza, si bien existen algunas en un buen estado, ello es imputable al abandono o descuido por parte de los vecinos o a negligencia del Ayuntamiento, si no más bien es producto de las innumerables obras que continuamente se están ejecutando en ellas, obras todas ellas de reformas que en general son casi todas las especificadas en los puntos anteriores, pero que poco a poco se van ejecutando, lentitud que en gran parte es debida a la escasez de mano de obra especializada para realizar tales tareas. Obras que sin duda de clase alguna mejoraran notablemente el aspecto exterior de la localidad cuando estén finalizadas en su totalidad.

Apartado 7): Pavimentación de calles y plazas, así como construcción de nuevas aceras.

Se ha llevado a efecto un vasto y ambicioso proyecto, para los medios económicos de la localidad, de adecuamiento de calles y plazas, construyéndose de nueva realización el afirmado con adoquines y con riesgo asfáltico

La con la totalidad de las calles de la localidad, así como la perfecta y uniforme construcción de acorados decentes, tal es así, que la realización de calles y plazas que cuentan con este servicio, son las siguientes:

- a). Calle Gral. Franco; totalmente pavimentada y con acorados.
- b). " José Antonio; " " "
- c). " Plaza de España, " " "
- d). " Capitán Navarrete, " " "
- e). " Gral. Quijpe de Llano, " " "
- f). " Santa Ana, " " "
- g). " Ana M^{ra} de Lloca, " " "
- h). " Angeles Alvaroz, " " "
- i). " Sevilla, " " "
- j). " Fuente, " " "
- k). " Gral. Mola, " " "
- l). Plaza, Francisco Santolalla, " " "
- ll). " Cruz de las Caídas, " " "
- m). Calle, Llerenas, punto de la arena, " "

La pavimentación de calles y acorados, hace que el caso principal de la localidad presente un aspecto imborrable, pudiéndose además afirmarse que más del 80% de la totalidad de metros de calles y plazas se encuentran en perfecto estado de pavimentación y con los acorados correspondientes. Quedando solamente por a mayor fe próxima los extrarradios, que presentan dificultad por lo disminuido que se encuentran, lo cual no es obstáculo para intentar por todos los medios su construcción.

APARTADO. D): ALUMBRADO ESPECIAL CON LAMPARAS DE MERCURIO. -

Todas las calles enumeradas anteriormente, se hallan alumbradas con lámparas de mercurio, en un total de 138 puntos, con lo que se consigue una perfecta iluminación de dichas calles y plazas, y a que dichos puntos están colocados a una distancia más de otros de 20 metros. En el resto de las calles se hallan iluminadas adecuadamente con luces ordinarias de 60 y 40 voltios.

APARTADO. E): ABASTECIMIENTO DE AGUAS. - Se ha efectuado el - -

abastecimiento de aguas en todas sus fases, captación, depósito, inducción y distribución a la localidad así como acometidas individuales), de tal forma que se puede afirmar que el porcentaje de viviendas con suministro de aguas corrientes en el interior es superior al 95 % de la totalidad de las existentes, y si no se llega al 100 %, es por encontrarse algunas cerradas o por estar demoradas de ser iniciadas y alejadas del casco urbano.

APARTADO, F. - SANEAMIENTO GENERAL. -

Al igual que el apartado anterior, más del 95 % de viviendas tiene hecho el saneamiento individual, no llegándose al 100 % por las miras raras apuntadas anteriormente o por la configuración del terreno que hace imposible que se pueda acometer individualmente.

En el aspecto general, el saneamiento está totalmente terminado en todas sus fases esenciales, ya que hasta se ha construido una Emisario General de Aguas Negras, que recoge todas las aguas sucias de la localidad para vertier en la Rivera de Usaque, faltando solamente la construcción de la Depuradora de Aguas Residuales.

APARTADO, G. - GRUPOS ESCOLARES. -

Se ha construido un moderno edificio adecuado a las necesidades de la localidad, el cual el pasado ejercicio fue ampliado a fin de asegurar la constitución de un Colegio Nacional.

APARTADO, H. - PISCINA LOCAL. -

Aunque sea de propiedad privada, se ha construido en el mismo centro de la localidad una piscina con BARR, en capacidad suficiente para las necesidades locales y con un perfecto sistema de conservación del agua, así como de las limpiezas de sus aguas, lo cual hace que la misma sea constantemente visitada por vecinos de otras localidades próximas, incluso veraneantes, siendo de alabar el buen trato que por todos los vecinos en general están dando a los visitantes así como las esmeradas atenciones de los propie-

terios, lo cual viene influyendo en el constante aumento de los visitantes, principalmente los días festivos, pudiendo afirmarse que el pasado domingo sobrepasaron de los trescientos visitantes. Fomentándose el turismo interior y el internacional, pues ya nos han visitado de varias nacionalidades.

Nova vez, enumeradas casi todas las realizaciones conseguidas, así como los proyectos futuros, creemos que podemos optar a participar en los siguientes (extremos) diez premios, y así se acordó en la citada sesión.

A).- Premio Jefe Provincial del Movimiento - Presidente del Patronato de San Andrés Labrador, por la mejora de la Finca Rural, como consecuencia de los aportados A, B, C, D, E, F y G.


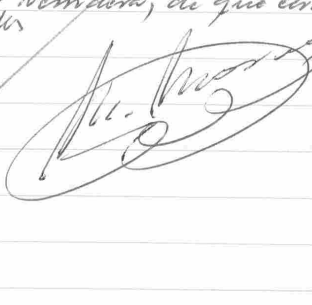
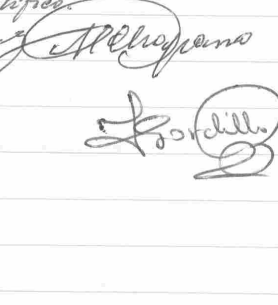
B).- Premio Patronato San Andrés Labrador, como consecuencia de los mismos aportados.

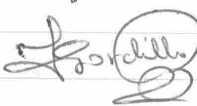
C).- Premio Recreación. Deputación, como consecuencia de los aportados E, D, F y G.

D).- Premio de la Comisión Oficial de la Propiedad Urbana, como consecuencia de los aportados: A, B, C, D, E y F.

E).- Premio S. D. N. como consecuencia aportados G.

En tratándose más asuntos de que tratar, la Presidencia ordena la finalización del acto siendo las veintidós horas del mismo día; extendiéndose de la misma el correspondiente borrador para el acto respectivo, que será sometido a aprobación en la ordinaria o extraordinaria venidera, de que certifica.

M. J. ^{del}   



El Secretario



121
Sesión extraordinaria correspondiente al día 22 de Agosto de 1949,
en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant^o Hernández Benquillo.

« Manuel Aguirre Martínez

« Enrique Carmona Pérez

« Miguel Chuparro Solís

« José Gordillo Baena

« Manuel García Moreno

« Antonio García Moirino

« Manuel Amaro Santana

En la villa de Ucegro, siendo las veinte horas del día veintidós de Agosto de mil noventa y dos, previa la convocatoria convocada al efecto, se reunieron en el salón de acta de este Ayuntamiento, los señores Concejales, relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Hernández Ben-

quillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Borrantes Conde.

A efecto de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de diez miembros de Verdad y diez de Hecho, asistiendo a la sesión Ocho, por haber dejado de hacerlo, sin causa justificada los Concejales Don Alfonso Luma Rojas y Don Juan Evaristo Solís.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Seguidamente se pasó a tratar de los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes: Construcción de Edificios Municipales

Habiendo sido concedida una autorización por la Dirección General de Administración Local, para la construcción de unos nuevos edificios de Casa Ayuntamiento y siendo necesario la confección de los correspondientes Proyectos de ejecución de dichas obras, la Corporación, por unanimidad acuerda contratar la confección de los citados proyectos con el Arquitecto Sr. Don José M^oreosa M^ontaner.

Coma de Posesión del Farmacéutico Titular de esta Plaza: Seguidamente, se dió cuenta a la Corporación de que el pasado día dieciocho del presente mes, se dió posesión de

8
 Ferrnauente Estelar, en carácter interino de la Plaza de Pontes lúnes de Moagre, al Ferrnauente Don Aquilino Ferrnández Corría, el cual, en los efectos previstos en el artículo 136 del Reglamento de Ferrnauentes Locales de 27 de Noviembre de 1953, exhibió el nombramiento y diligencia de toma de posesión firmada y rubricada por el Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Ferrnauentes de Badajoz, Don José Rodríguez Ferrnández, y, por encontrarse de acuerdo con la legislación vigente, se le nombró Ferrnauente Estelar, en carácter interino de la Plaza, en los derechos y obligaciones inherentes al cargo y tomando posesión el estado Don Aquilino Ferrnández Corría, en la misma fecha. De todo ello la Corporación quedó enterada.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar, la Presidencia ordena la terminación del acto siendo las ventidos horas del mismo día; extendiéndose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación para la sesión siguiente; de que Certifico.

M. Ferrnández
 M. Ferrnández
 Ferrnández
 Ferrnández

El secretario

Sanchez

Sesión extraordinaria, correspondiente al día 6 de Septiembre de 1970,
 en 1ª convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Ante Hernández Ponguillo.

« Concejales »

Don Manuel Moreno Martínez

« Enrique Carrasco Páez

« Antonio García Méndez

« Miguel Chaparro Colind

« José Gordillo Baena

« Manuel García Moreno

« Manuel Amaro Santana

En la villa de Ucuay, siendo las veinte horas del día seis de Septiembre de mil novecientos setenta y dos, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la Sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ante Hernández Ponguillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Ba-

rramontes Conde.

A efectos de validez de la Sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación, con el Sr. Alcalde, se compone de Diez miembros de Derecho y Diez de Hecho, asistiendo a la Sesión Celso, por ausencia injustificada de los señores Concejales, Don Alfonso Luna Rojas y Don Juan Covar Celis.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la Sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Expediente de suplemento y habilitación de Créditos.

Seguidamente, vióse el expediente número 1. sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto Ordinario vigente, tramitado en virtud de memoria formulada por la Alcaldía, en fecha veinticuatro de Agosto del presente año.

Considerando: Que el sobramto de liquidación disponible en esta fecha, del Presupuesto Ordinario de 1971, asciende a la cantidad de Doscientas once mil quinientas sesenta pesetas. (211,560).

Considerando: Que las bajas por transacciones ascienden a la suma Setenta y seis mil quinientas (76.500).

Considerando: Que las sumas de los dos apartados anteriores cu-

Sesión Ordinaria correspondiente al día 6 de Octubre de 1972, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde-Presidente -

Don José Ant^o Hernández Domínguez.

= Concejales =

Don Manuel Moreno Martínez

» Antonio García Moreno

» Miguel Chaparro Colind

» Manuel Amaro Perdomo

» Manuel García Moreno

» José Gordillo Baena

En la villa de Usagre, a las veinte horas del día seis de Octubre de mil novecientos setenta y dos y, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión convocada para este día; celebrándose la misma bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Hernández Domínguez y en mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barrantes Conde.

A efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adoptan, se hace constar, que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de nueve miembros de hecho y Nueve de Derecho, asistiendo a la sesión siete, por ausencia injustificada de los Concejales, Don Alfonso Luna Rojas y Don Juan Corcos Solís.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Prórroga del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1972, para regir en el Ejercicio de 1973.

Seguidamente, la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 690 de la Ley de Régimen Local y 194, del Reglamento de Haciendas Locales, así como el contenido de los informes del Sr. Secretario-Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda, que fueron leídos, por unanimidad acuerda:

Primero: Prórroga para el ejercicio de 1973, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos de 1972, por un importe de Dos Millones Seiscientos Cuarenta y una mil Setecientos nueve pesetas, (2.641.709) aprobada por esta Corporación el día veintidós de Enero de 1972 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

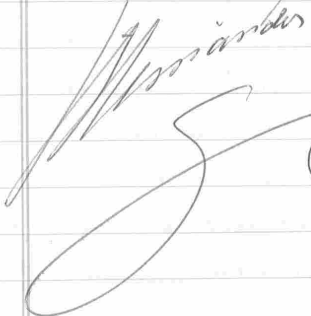
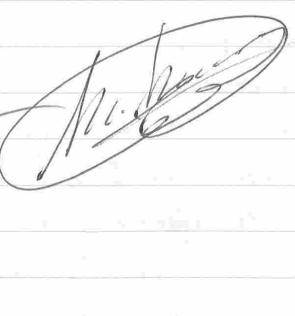
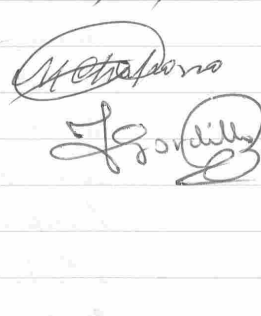
da de la Provincia en fecha,

Segundo: Que de la citada prórroga quedarán excluidas de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 194, del Reglamento de Alcaldías Locales, aquellas emigraciones porra servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado en el ejercicio de 1942.

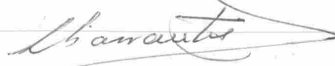
Tercero: Que la presente prórroga se exponga al público durante el plazo de quince días, en invitación de boletines en el Boletín Oficial de la Provincia, para audiencia de reclamaciones que sólo podrán interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1942.

Cuarto: Que una vez concluido el citado plazo se entenderá definitivamente aprobada la prórroga, si no hubiere reclamaciones, y si se produjeran, se sustentarán en la forma que se establece para los Presupuestos Ordinarios. Se presentará seguidamente copia del expediente al Jefe. Sr. Delegado de Alcaldía de la Provincia, para su conocimiento en el primer caso, y resolución en el segundo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia ordena la elevación del acto, siendo las veintidós horas del mismo día; entendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la sesión venidera; de que Certifico.

M. S.   

El Secretario



1972

1972, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -
Don José Ant. Hernández Danguillo

= Concejales =

Don Manuel Moreno Martínez
» Antonio García Martínez
» Miguel Chaparro Colinas
» Manuel Amaro Sontana
» Manuel García Moreno
» José Gordillo Baena

En la villa de Ucaque, siendo las veinte horas del día veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta y dos y, previa la convocatoria suscrita al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la misma, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández

Danguillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Barracortá Conde.

A efectos de ratificar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de Nueve miembros de Hecho y Nueve de Derecho, asistiendo a esta sesión siete, por ausencia injustificada de los Concejales, señores Don Alfonso Luna Rojas y Don Juan Covarr Obis.

Abierto el acto por la Presidencia, se en orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dio lectura al proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto, Don José Mancera Martínez, para la construcción del nuevo edificio destinado a Ayuntamiento, por un importe total de contrata de ptas. 1.992.010 (Un millón, novecientas noventa y dos mil, diez Ptas.) el cual, fue aprobado por unanimidad.

A continuación se pasó a tratar de la financiación de dicho proyecto y tras un detenido estudio y teniendo en consideración que se cuenta con una subvención de 350.000 ptas. procedente de la Dirección General de Admón. Local; también por unanimidad, se acuerda:

Solicitar de la Ilustre Diputación Provincial, una aportación a fondo perdido de 800.000 ptas. y un anticipo reembolsable de 800.000 ptas. a amortizar en ocho anualidades de 800.000 ptas. ca-

da una.

Al propio tiempo se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, Don José Luis Herminio Benquillo, para que en nombre y representación de esta Corporación, solicite las ayudas anteriormente citadas y firme cuentas, recibos, contratos y demás documentos que se relacionan en los mismos.

Cese de un Concejal: Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto, que como consecuencia de haber trasladado su residencia a Sevilla, el Concejal, Don Enrique Carrmona Páez y que dicho Sr. era el 2.º Teniente de Alcalde, es necesario nombrar un nuevo Concejal para ocupar el cargo vacante, usando de las atribuciones que le concede la Ley, el Sr. Alcalde, dispone que dicho puesto sea ocupado por el Concejal Don José Gordillo Buena, quedando por tanto la Comisión Municipal Permanente, compuesta por los siguientes Concejales: 1.º Teniente de Alcalde, Don Manuel Moreno Martínez y 2.º Teniente de Alcalde, Don José Gordillo Buena.

Igualmente se trató de la conveniencia de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de las faltas de asistencias de los Concejales, Sres. Don Juan Toron Solís y Don Alfonso Lima Rojas, para que por su superior criterio, se adopten las medidas necesarias y legales para cubrir estas vacantes.

Nota seguida la Corporación hace constar, que es su deseo que conste en actas, su sentido pésimo por la muerte del Illmo. Sr. Don Valentín Barrantes Leñches, padre del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, y, que se haga constar a título póstumo el agradecimiento a dicho Sr. (q. e. d.) por la Corporación y el vecindario en general, por las atenciones y beneficios que a través del mismo se han percibido en esta localidad. Igualmente se acordó conceder a su hijo, Don Leopoldo Barrantes Conde, Secretario de este Ayuntamiento, el poder llevar la insignia de oro del Acuerdo de Madrigue, que se le había concedido a su padre.

A continuación, se dio cuenta de estar rendidas la cuenta justificativa de la subvención de 50.000 Ptas. concedidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y en cargo a la subvención de Puro Obrero, n.º 26, la cual ha sido íntegramente empleada

en las obras de saneamiento del cauce.

En habiendo mas asuntos de que tratar, la presidencia ordena la terminacion del acto, siendo las ventidas horas del mismo dia, extendiendose de ellas el correspondiente borrador para el acta respectiva, que sera sometida a aprobacion en la sesion venidera; de que Certifico.

Mission de




M. Chayona



el Secretario



Sesión extraordinaria, correspondiente al día 1.º de Marzo de 1973, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

-Alcalde-Presidente-

Don José Ante Hernández Perquinillo

«Concejales»

Don Manuel Nebres Martínez

« Antonio García Meánimo

« Miguel Chaparro Colinos

« Manuel Amoro Sontema

« Manuel García Masera

« José Gardillo Becerra

En la villa de Uoague, siendo las veinte horas del día uno de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales expresados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ante Hernández Perquinillo y en su presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Bermantes Conde.

A efecto de validar de la sesión y de lo acordado que en la misma se adopte, se hace constar, que

la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se componen de nueve miembros de hecho y de nueve de derecho, asistiendo a la sesión (cinco) con el Sr. Alcalde, entre paréntesis, se dice, cinco concejales, siendo siete, con el Sr. Alcalde.

Abierto el acto por la Presidencia, de un orden de lectura al acto de la sesión anterior, que por unanimidad y en orden ordinaria es aprobado. Asunto, relativo a la cesión de terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción de una Casa Cuartel.

Seguidamente, por Secretaría, se informa del estado del expediente de la Gobernación, solicitando informes y certificaciones periciales por los técnicos adecuados a fin de terminar la tramitación del expediente de cesión de terrenos a la Dirección General de la Guardia Civil. La Corporación, acuerda se efectúen las gestiones necesarias para que se efectúen las certificaciones solicitadas, bien empuñando al personal adecuado o bien facultando al Sr. Alcalde, para que realice estas gestiones.

Nominamiento de Recaudador y Agente Ejecutivo, a favor de Don Francisco Regalado Robredo.

Acto entímico, se dió cuenta de la necesidad de proceder a la

cobranza de las exacciones municipales del presente ejercicio, que se tra-
cen efectivas mediante Padron y la imposibilidad de llevarla a cabo
por el personal administrativo de la Plautilla de la Corporación, por cues-
ta la insuficiencia del mismo, de acuerdo con las necesidades y categorías
de la población, siendo el incremento de trabajo producido como conse-
cuencia de la Circular de 5 de Noviembre de 1971 del Comité Nacional
de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Comisión Cen-
tral de Cuentas), y demás servicios ordenados; de llevarse a efecto en
la forma anterior, los trámites de la misma ocasionarían un re-
traso en el despacho de los demás servicios, que indudablemente
determinarían perjuicios similares en la guerra municipal administra-
tiva del Ayuntamiento.

En las circunstancias por las que proceden retrasarse los trámites
para una eficaz recaudación y rebasarse los plazos reglamentar-
ios de cobranza señalados, por lo que la misma en trámite de-
mora y requiere el carácter de urgente ingeniería que deter-
mina el art. 41-3º del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, al fin permitir el nombramiento de Recau-
dador y Agente Ejecutivo, por el sistema que establece el art. 56
del Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación ha sido ejecuta de la propuesta de nombramiento
que formula Secretaría-Intervención a favor del Sr. Regalado Ro-
mero, persona que cobra como cobrador y empujados acordi-
tados en el desempeño del cargo, en virtud de las circunstancias
que concurren y razones uno de los facultados que le vienen
conferidas en la vigente Ley de Régimen Local, por unanimidad
acuerda:

1º Nombrar Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayunta-
miento, a Don Francisco Regalado Romero, Dorsal Adm. n.º 10-2º
quien ejercerá el cargo durante el presente ejercicio, sin perjuicio
de la próroga que posteriormente pudiera acordarse, gozando
durante el desempeño de su cometido, de la condición de
funcionario municipal.

2º Pondrá el premio de cobranza del cinco por ciento (5%) de las cantidades que recauda en ambos períodos; la mitad de los recargos en el Ejecutivo y en el cinco por ciento en concepto de material de la recaudación Ejecutiva del ejercicio del veinte por ciento.

3º Que el interesado constituya fianza de acuerdo con lo dispuesto en el orden Reglamento de Contratación.

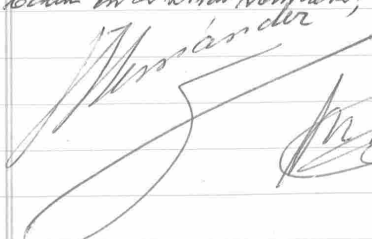
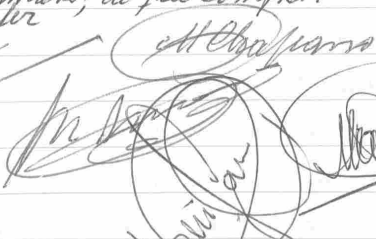




4º Establecer para la cobranza en período voluntario en las Oficinas Municipales, cuatro o tres días, respectivamente, por el primero y segundo semestre del ejercicio y durante el resto de los períodos reglamentarios en las oficinas del Sr. Regalado Romero en Bolajón.

5º La cobranza en período voluntario, tanto en el primer semestre como en el segundo, se ajustará a lo determinado en el siguiente Reglamento General de Recaudación, iniciando automáticamente, a su término, en el recargo de prórroga y de diferimiento de mismo grado.

6º Del ingreso total de la Recaudación, se efectuará dentro de los términos reglamentarios señalados, quedando obligado el Sr. Regalado Romero, a la rendición de cuentas y demás que establece la regla 86 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

7º Que se notifique en forma el acuerdo al Sr. Regalado Romero, considerando que el mismo tendrá validez y fuerza legal de contrato a todos los efectos, de no formularse reclamaciones o recursos dentro del plazo señalado.

Y con habiéndolo más antes de que trate, la presidencia ordena la terminación del acto, siendo las ventosas lomas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador, para el caso respectivo, que será remitida a publicación en la forma ordinaria; de que certifica.

Mrs. ^{en der}   
  

EL SECRETARIO

Ucauata

Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Marzo de 1973,
 en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

= Alcalde - Presidente =

Don José Ante Hernández Panquillo

« Concejales »

Don Manuel Maxdon Martínez

« Antonio García Mesón

« Miguel Chaparro Colina

« Manuel Amador Quintana

« Manuel García Moreno

« José Ordillo Baena

En la villa de Uoagre, siendo las veinte horas del día siete de Marzo de mil novecientos setenta y tres, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales, relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada para este día; celebrándose la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ante Hernández Panquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Panantes Conde.

A efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación se compone de NUEVE miembros de HECHO y los mismos de derecho, asistiendo a la sesión siete, con el Sr. Alcalde, dejando de asistir los Concejales Don Juan Torres Soto y Don Alfonso Lima Rojas, sin causas justificadas.

Abierto el acto por la presidencia, de su orden doy lectura a del acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria es aprobada.

Nuevo Régimen de Excepción de la Contribución Territorial Urbana en este Municipio.

Habiendo confeccionado los estudios preliminares para la demarcación del suelo y puesta en marcha del nuevo régimen de excepción de la contribución territorial urbana en este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 24-2-66 y 26-2-70, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Que los trabajos que hayan de realizarse para la confección de fichas y planos, sean realizados por la Delegación de Hacienda.

2º Que para el pago de los comitales que ha de aportar el Ayuntamiento, por la conscripción de estos trabajos, consistentes en Cebantes y cinco pesetas (85) por cada una de las edificaciones existentes, se sean deducidas al Ayuntamiento de las aportaciones de la Delegación de Hacienda, por el concepto de participación del 90% de las cuotas de la Riqueza Urbana, en una cuantía del 20%, durante cinco años.

3º Que la clasificación de calles de esta localidad, que se considera necesaria para el establecimiento y valoración de los edificios, es la siguiente:

«Calles de primera categoría»

Plaza de España, Generalísimo Franco, José Ant. Primo de Rivera, Capitán Navarra, Ana N.ª de Lora.

«Calles de segunda categoría»

Llerena, hasta final del abaqueinado, Gen. Guiso de Lamo, Plaz. Francisco Ferrer, Santa Ana, Angeles Alvaro, General Meda, (hasta Estación Rom. Coma Moreno y casa de Britania Moreno) y Puente y Calle Sevilla, (hasta cruce con calle Pedruas).

«Calles de tercera categoría»

Avda. Estación, (hasta el Puente), Llerena (hasta el cruce de las calles), Nueva, Cruz y General Meda (resto).

«Calles de cuarta categoría»

Puente (hasta el Puente), Arroyo, "El Papiro".

«Calles de quinta categoría»

Acrinto, Puente, (desde Arroyo Guisado Puente hasta Juan Pineda), Coma, Pedruas, Cerro de la Pina, Puente (resto), Llerena (resto), Reyes Reventas, Avda. Estación (resto), Sevilla (resto), Diverdinas. --

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la presidencia ordena la terminación del acta, siendo las ventidós horas del mismo día, extendiéndose de ella el correspondiente borrador para el acta respectivo, de que certifica

el secretario:

 En un acta

592
Sesión extraordinaria correspondiente al día 8 de Marzo de 1973, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Antº Hernández Ronquillo

« Concejales »

Don Manuel Moreno Martínez

« José Carcello Baena

« Antonio García Moñino

« Manuel Amaro Santana

« Miguel Chaperro Colina

« Manuel García Moreno

En la villa de Usagre, siendo las dichas horas del día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres y, previa la convocatoria surrada al efecto, se reunieron en el salón de actas de este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados en margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Hernández Ronquillo y con mi presencia

como Secretario de la Corporación, Don Leopoldo Benavente Conde.

A efecto de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar, que la Corporación, junto con el Sr. Alcalde, se compone de NOVEVE miembros de derecho y de igual número de hecho, asistiendo a la sesión SIETE.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia y con arreglo al objeto de la reunión, que es proceder en forma legal a la designación de un Comisionario, entre los miembros de la Corporación, para participar en la elección de Procurador en Cortes, representantes de los Municipios de la provincia, la cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas.

Por la Alcaldía se manifiesta, que por asuntos personales no podrá acudir a Badajoz, el día de la elección rogando por tanto a los señores Concejales no le voten para dicha elección.

Se reparten las papeletas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquel que elija para que actúe de Comisionario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con un miembro señalado se sobreentenderá la votación efectuada a favor del que figure en primer término.

Erres depositare en la urna, por cada uno de los señores

existentes al acto, las correspondientes papellitas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que da los siguientes resultados: Número de votos, Diez y seis.
Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio.

Don Manuel Moreno Martínez Diez y seis votos.

„ José Gordillo Buena Un voto.

En consecuencia, se proclama Compromisario, a Don Manuel Moreno Martínez, Primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia, da por finalizado el acto, de todo lo que, como Secretario, Certifico. Siguen las firmas.

Morales
Antonio
Manuel
Manuel Amador
Gordillo
Metzger

El Secretario

Manuel

Sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de Abril de 1.973, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde-Presidente-
 Don José Ant. Hernández Panquillo

« Concejales »

Don Manuel Moreno Martínez

« José Cardillo Barma

« Antonio García Moñino

« Manuel Amaro Santana

« Miguel Chaparro Colinos

« Manuel García Moreno

En la villa de Uragre, siendo las veinte horas del día tres de Abril de mil novecientos setenta y tres y, previa la convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, los señores Concejales a quienes relacionados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria la sesión extraordinaria convocada para este día; celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

Don José Ant. Hernández Panquillo y en mi presencia como Secretario de la Corporación Don Leopoldo Barrantes Conde y Secretario actuante, Don Juan B. Carranza García.

A efectos de validar de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de Diez miembros de derecho y nueve de hecho, junto con el Sr. Alcalde, asistiendo a la Sesión Píete.

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden doy lectura al acta de la sesión anterior, que por unanimidad y en votación ordinaria, es aprobada.

Cese del Secretario de este Ayuntamiento.

Acto seguido, se leyó íntegramente el escrito presentado por el Secretario de este Ayuntamiento Don Leopoldo Barrantes Conde, relativo a su cese en el desempeño de este cargo.

Por orden de 2 de marzo de 1.973, por la que se otorgan nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local de segunda categoría en resolución del Concurso de traslado convocado el 22 de Diciembre de 1.971, ha sido nombrado en propiedad para ocupar la plaza de Casos de Cáceres (Caceres) Don Leopoldo Barrantes Conde, B.O. del Estado de fecha 10 de Agosto de 1.973.

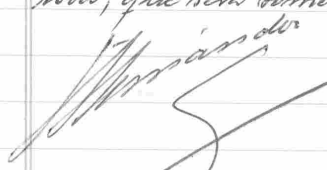

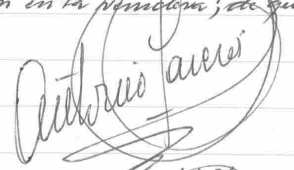
La Corporación, debidamente informada de este asunto y, en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación vigente, por


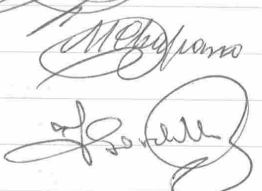
unanimidad acuerda:

1.- Conceder el cese definitivo de la Secretaría de este Ayuntamiento al Secretario de Administración Local de Segunda Categoría, don Leopoldo Barreros Conde, el cual venia desempeñándose desde su toma de posesión sin interrupción de clase alguna y a entera satisfacción de esta Corporación, en virtud de la resolución de curso de traslado antes citada.

2.- Que se remita copia del acta de cese a la Dirección General de Administración Local; Gobierno Civil de la Provincia y Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las ventuna horas del mismo día; levantándose el correspondiente Acta de Cese y del traslado de la Señoría para el acta respectiva, que será sometida a aprobación en la próxima; de que certifico.

Por Secretario Actuante,



El secretario Cesante



Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de Abril de 1978, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Antz. Hernández Ronquillo

« Concejales »

Don Miguel Chacorro Colinas

« Antonio Carreira Meoño

« José Gardelle Baena

« Manuel Amaro Santana

« Manuel Carreira Moreno

« Manuel Moreno Martínez

En la villa de Uleque, a siete de abril, de mil novecientos setenta y tres. Previa convocatoria girada al efecto, en designación de objeto, se reunieron en la Casa Comisarial, los Señores Concejales amados al margen, y que son leos de los mures que de derecho y otro de hecho conforman, esta Corporación; en tratándose ex-cusado sus asistencias, Don Juan Covar Pola y Don Alfonso Luma Rojas; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Román-

der Ronquillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, actuante Don Juan B. Casanova Concha.

1.º Acta de la Sesión anterior

Trascurridas las veinte horas, quince minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Toma de posesión del cargo de Secretario-Interventor en régimen de Servicios contratados.

A continuación y por la providencia se dice: que como es sabido por todos los Sres. Concejales, asistentes al acto, el pasado día cuatro de los corrientes, cesó, en el desempeño de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, Don Leopoldo Barrientes Conde, Secretario Propietario de esta Corporación, en virtud de haber sido trasladado, en virtud de Concurso al Ayuntamiento de Casas de Cáceres, de la provincia de Cáceres; que a fin de que los servicios de esta Corporación no se vean entorpecidos, por la falta de personal con la debida titulación y competencia que el cargo requiere, propiamente a los señores presentes, se acordó en orden a encargar los servicios de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en Don Juan-Bautista Casanova Concha, Secretario-Propietario del Ayuntamiento de Bierzuñica, próximo a esta localida-

dad, a cuyo efecto se había trasladado y se hallaba presente, para que la Corporación lo examinara de cerca y acordar lo que proceda.

Después de la intervención de varios señores Concejales, sobre los servicios a prestar por el Sr. Casanova Corveia, y de un cambio de impresiones entre los presentes, y habida cuenta de que este Ayuntamiento, no dispone de personal titulado para el desempeño de este cargo, se acuerda por unanimidad, concertar con el Sr. Casanova Corveia, los servicios de Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a partir del día de la fecha, con todos derechos y deberes inherentes del cargo, merced los haberes a satisfacer por esta Corporación, en tal concepto, los de D.º 10.000 (10.000) pesetas mensuales, más los impuestos sobre rendimiento de trabajo personal, que le pueda corresponder satisfacer; incluyéndole, a propuesta de la Presidencia, en la Póliza de seguros de accidentes, que este Ayuntamiento tiene concertada para la Corporación.

Por el Sr. Casanova Corveia, agradece la confianza en él depositada, en este nombramiento, y promete cumplir fielmente con sus cometidos, en beneficio de la Corporación y de la localidad en general.

Por todo ello, el Sr. Casanova Corveia, se hace cargo de todos los servicios de su competencia a partir de la fecha.

3.º. Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de la Comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, de fecha 2 del presente mes, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdo de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada en cierto número de Ayuntamientos de la cuenca del Guajar o valle de la Serena, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada, "Acción del Guajar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otras cuencas de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimientos", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Guajar y de las Zonas de Abmenvalajo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su

adhesión formulándose, en fecha 30 de octubre de 1941, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la operación Provincial de Abastecimientos, (O. P. A.) expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1942, comunicada en escrito, de fecha 15 de junio de 1942, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

Con el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Comarcal de la Provincia, (P. I. C.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adoptar los anteriores acuerdos del pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia, remite a la consideración de la Corporación en pleno los siguientes acuerdos:

Primero. Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales, que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados a continuación: Almodovar de Toledo, Bardajas, Campomanes, Cristina, Don Álvaro, Don Benito, Grajal de Torrehermosa, Huelvesa, Elezua, Mengabril, Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Amalia, Talarnubia, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimientos, (O. P. A.), a través del Plan del Fiján; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adherirán a la nueva acción provincial, (P. I. C.); para mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar un Plan de Infraestructura Comarcal de la provincia, actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales, que subroga en la diputación su competencia y facultades delegables en la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación,

aportación, financiación, control y administración del plan, incluidas operaciones de crédito en entidades Oficiales y privadas, así como la ejecución, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto en el Estado como en cualquiera de sus organismos, incluidos los Entes Autónomos.

Segundo.— Que una vez establecidas las partes directas e individualizadas en cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial, en nombre propio y en el de las entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que es su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera hasta su culminación.

Tercero.— Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, siguiendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "Administración directa sin Organismo Especial de Gestión", al amparo de lo dispuesto en el n.º 2. del Art.º 42 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en relación en los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes conexas de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.— Que por iguales razones, cuando la Diputación por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representadas, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero existiendo en lo posible, el "Consortio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúen a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto.— Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del plan, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Limitada de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia que la Corporación o la Presi-

donde consideren oportunas."

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta predecesora en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º Hacer de esta Corporación municipal, las aspiraciones de la diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno, de fecha 29 de Marzo de 1.973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Territorial de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2.º Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, en las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otra obra o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales autorizadas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc. de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualquiera otra obra o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de las formas establecidas o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formalización, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de constituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

1712
Sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de junio de mil novecientos setenta y tres, en 1ª convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -
Don José Antº Hernández Romquillo
= Concejales =

Don Miguel Chafarro Colinas
" Antonio García Moreno
" José Gardillo Baena
" Manuel Amaro Santana
" Manuel García Moreno
" Manuel Moreno Martínez

« No comparecen »

" Juan Corvar Solís
" Alfonso Lima Rojas
- Secretaris -

" Juan B. Casanueva García

En la villa de Usagre, a siete de junio de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los ocho de hecho y nueve de derecho, que componen esta Corporación, no habiendo comparecido, no excusado, Don Juan Corvar Solís y Don Alfonso Lima Rojas, celebrándose la sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Romquillo, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanueva García.

1ª Acta de la Sesión anterior

2
P
Señdo las ventinuma horas, treinta minutos por el Sr. Alcalde - Presidente, se declara abierto el acta, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobado por unanimidad.

2ª Obras de saneamiento calle Plerena

2
Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por obras de saneamiento de la calle Plerena, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuentas individuales de contribuyentes, y cometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento de la calle Plerena, en todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según presupuesto, por un importe total de doscientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres pesetas, y cantidad a repartir de ciento treinta y

Tres mil doscientas cincuenta y siete pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empieza en Manuel Gago Cortegana y termina en Francisco Santana Morcán.

2.º Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, firmados los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]

Señores asistentes

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Sesión extraordinaria correspondiente al día quince de junio de 1943, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant. Hernández Donquillo

- Concejales -

« Miguel Chabarro Cabrol

« Antonio García Acónimo

« José Gordillo Baena

« Manuel Amaro Santana

« Manuel García Moreno

« Manuel Moreno Martínez

- Secretario -

« Juan - B. Casanova García

En la villa de Utrave, a quince de junio de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los ocho de hecho y nueve de derecho, que componen esta Corporación, no habiendo comparecido, sin excusa, Don Juan Evaristo Solís y Don Alfonso Lema Rojas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Donquillo, y en asistencia del infrascrito Se-

secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Caramera García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

R

Siendo las ventinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Proyecto y Presupuesto Obra Saneamiento Calle Plerenci.

Seguidamente y por la Presidencia se dice: Que hace algun tiempo se acordó por este Ayuntamiento, la realización de la obra de saneamiento de la calle Plerenci y dos más, en razón de la urgencia de esas obras; para lo cual se contó con una subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de 100.000 pesetas y la imposición de contribuciones especiales a los propietarios de las fincas urbanas afectadas por dichas obras; a cuyo efecto se rebajó la emfiteusis del correspondiente presupuesto de obra, que en enero del pasado año, se elevaba a la cantidad de D.ºcientos veintiocho mil trescientas cincuenta y ocho pesetas;

+

Que como consecuencia del retraso en recibir la correspondiente subvención, no se han podido efectuar las mismas en tiempo oportuno y como en el pasado mes de abril, ha sufrido un aumento los sueldos de los obreros y los seguros sociales que las empresas que pudieran contratar estas obras, tienen que pagar, dicho presupuesto, en la actualidad, se ha elevado a D.ºcientos setenta y cuatro mil veintinueve pesetas.

C

Que las contribuciones especiales a satisfacer por los afectados por las obras, están ya terminadas con anterioridad a esta subida de precios, a la vez que un recargo de las mismas, supondría para el vecino, un sobrecargo muy superior al beneficio que en sí llevaría las fincas en razón de las obras.

Por estos motivos, la Presidencia propone al Pleno, la adopción de acuerdos, en orden a solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, el cambio de destino de la subvención anterior de 50.000 pesetas, así en inversión, a fin de poder destinárselas a esta obra.

Por los señores Concejales, se examina detenidamente el presupuesto actual de esta obra y los motivos que han dado lugar a

en elevación, acordando por unanimidad:

1º Aprobado el presupuesto, en su nueva redacción, para la obra de saneamiento de la calle Lerona y dos más en la cantidad propuesta de Dóscimas setenta y cuatro mil setecientos pesetas.

2º Declarar urgente la realización de dicha obra, ya que la misma, supone un peligro para la salud pública, ante el presente verano, a cuyo efecto, se seguirá el procedimiento de ingeniería para su contratación de forma directa, ya que la forma de subasta, alargaría el plazo de su realización con el consiguiente perjuicio y aumento de precios.

3º Autorizar al Sr. Alcalde, para que inicie rápidamente los trámites de contratación directa de referenciada obra, con el autor de presupuesto de obra Don Ignacio C. Carrera Peláez.

4º Que por la Alcaldía, se solicite del Excmo. Sr. Gobernador Civil, la correspondiente autorización, para el cambio de destino de la subvención de 50.000 Ptas. que tuvo a bien conceder para la calle Nueva, ya que su inversión en esta no puede llevarse a cabo, dada la embargadura del costo de la obra y que su inversión junto a la ahora concedida para la calle Lerona, puede ser rentable su inversión, tanto para los intereses económicos de este Ayuntamiento, como de los vecinos afectados.

« 3º Ordenanza Seguro Obligatorio Contadores Aguas »

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de llegar a un acuerdo en algunas de las casas dedicadas a establecer un seguro de conservación de contadores, ya que el continuo uso de los mismos, demuestran averías o cambios que suponen un perjuicio, tanto para este Ayuntamiento como para el usuario del servicio.

A este respecto se han realizado gestiones con la empresa instaladora de contadores de agua en esta localidad "Sberconta", la cual, por dadas precios para este contrato del servicio de conservación, creyendo que ello es rentable para los intereses municipales.

Que en caso de que ello sea acordado es necesario aprobar la correspondiente ordenanza municipal para la exigencia al abonado de la tasa correspondiente por este servicio.

Las Sesiones Concejales visto el parecer de la Presidencia y el informe del Rentero-Interventor de este Ayuntamiento, por una-

minimidad acuerdan:

1º Que se firme el correspondiente contrato en la casa Llorente, para el seguro de conservación de contadores al servicio de aguas.

2º Aprobar en la forma redactada, la correspondiente Ordenanza para la exigencia de las cuotas que se establecen con tal motivo, exponiéndola al público por los términos legales y remitiéndola a la aprobación de la superioridad.

3º Que sin perjuicio de que sea remitida a la aprobación superior, en vigencia sea a partir del día 1º de julio, fecha en que comienza el segundo semestre natural.

« 12º Instancia de Don Antonio Macías Gómez »

Dada cuenta de la instancia susrita por el vecino de esta localidad, Don Antonio Macías Gómez, en demanda de que le sea autorizada por este Ayuntamiento, un enganche a la red general del servicio de aguas para el suministro a un establo; la Corporación Municipal oído el parecer de los técnicos correspondientes, por unanimidad acuerdan:

Autorizar a Don Antonio Macías Gómez, para que pueda enganchar a la red general de suministro de aguas, con destino a fines industriales, bajo las siguientes condiciones:

1ª La tubería deberá tener una sección máxima de 25 mm.

2ª La profundidad de la zanja será de 40 cm. debidamente consolidada y protegida para evitar cualquier avería o deterioro.

3ª La tubería se tenderá sobre el centro de la calzada, para evitar cualquier perjuicio a terceros y posteriores perjuicios.

4ª El interesado deberá tomar las precauciones debidas para evitar cualquier accidente durante los trabajos correspondientes, que serán a cargo del Concejal delegado de obras.

5ª Serán de cuenta del interesado todos los trabajos que se tengan que realizar hasta su llegada a su local, quedando bajo la custodia de este Ayuntamiento, todo el material una vez instalado; deberá en su momento satisfacer los correspondientes derechos de enganche establecidos en la correspondiente Ordenanza y demás que sean inherentes a esta concesión.

5.ª Adquisición Local Casa Ayuntamiento o construcción de nuevo edificio.

Seguidamente y por la Presidencia, se informa, de que como es sabido por todos los señores Concejales, este Ayuntamiento no posee edificio propio de Casa Consistorial, ya que el que se ocupa, se halla en régimen de alquiler; que se acordó la redacción del correspondiente proyecto para la construcción de uno de nueva planta, por un valor de casi dos millones de pesetas, de las que una parte debería de aportarla la Excma. Diputación Provincial, en concepto de subvención a fondo perdido, y otra parte mediante un préstamo a corto plazo.

Que han surgido dificultades, en cuanto a estas emisiones por parte de la Excma. Diputación Provincial, por lo que no se puede llevar a cabo referido proyecto, por lo menos en la actualidad.

Por embargo, había tenido conversaciones con el Sr. Presidente, en relación con la cesión por parte de la Excma. Diputación Provincial, en relación con la subvención a fondo perdido de 800.000 pesetas para esta obra; el cual había prometido su ayuda, de bajas de subastas de otras obras; pero que aun así no se podía llevar a cabo el proyecto, ya que este Ayuntamiento, no cuenta con fondos suficientes para atender al mismo.

Por embargo había entablado conversaciones con la propietaria del inmueble que actualmente ocupa este Ayuntamiento, habiéndole llegado a un acuerdo en principio, para su adquisición por la cantidad de un millón de pesetas, de las cuales Quinientos mil, habrían de abonarse a la formalización del correspondiente contrato y el resto en cuatro anualidades de igual cuantía.

Por otra parte, es necesario la inversión en la Casa Ayuntamiento, de la subvención de trescientas e cincuenta mil pesetas, que fueron concedidas por la Dirección General de Administración Local, para la construcción o reparación de la Casa Ayuntamiento, con lo que adquirida esta finca, se podía invertir la misma en el acondicionamiento de los distintos servicios en la misma.

Estudiada esta propuesta y después de un cambio de impresiones por parte de todos los señores asistentes a este acto, que son Seis de los ocho de hecho y nueve de derecho, que componen esta Corpo-

raición, por unanimidad se acuerda: Autorizar al Sr. Alcalde, para que continúe con las gestiones encaminadas a la obtención por parte de la Excmo. Diputación Provincial de la correspondiente subvención y obtenida que sea, adquirir la casa que actualmente se ocupa en los terrenos municipales, ya que la misma reúne todas las condiciones necesarias para las mismas y el precio fijado por la propietaria es razonable, dada sus características y los precios de las mismas en la localidad, en lo que se podía imputar la subvención de la Dirección General de Administración Local, en su correspondiente.

6.ª Sesión Gratuita a la Dirección General de la Guardia Civil de un Solar.

Por último, se da cuenta de la tramitación del expediente de cesión de unos terrenos de Mil Seiscientos metros cuadrados, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción en esta localidad de una Casa-Cuartel, para dichas fuerzas; del oficio que por la Dirección General, se envía a este Ayuntamiento, bajo el número 330 del 13 de febrero p.p.d., por el que solicitan determinados documentos para la autorización correspondiente.

Enterados del contenido del mismo y discutido sobre el particular, los señores asistentes al presente acto, que son País de los Ocho de derecho que componen esta Corporación, por unanimidad y por ello con el "quorum", que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local y 480 de la misma, se acuerda:

Primero: Ceder gratuitamente a la Dirección General de la Guardia Civil, Servicio de Acuartelamiento, un solar de Mil Seiscientos metros cuadrados, al sitio del Cerro de la Pina, de propiedad municipal, de una extensión de 31 hectáreas, 46 áreas y seis centáreas; quedando delimitado de la siguiente forma; los terrenos a ceder a dicha Dirección General: Norte, en carretera n.º 437-B; Sur, Norte y Oeste, en los terrenos de propiedad municipal, de los que se segregó la parcela a ceder a mencionada Dirección General de la Guardia Civil.

Segundo: Que estos terrenos se cedan en la única finalidad

de la construcción de una Casa-Cuartel de la Guardia Civil, para las
fuerzas en esta localidad y por ello, en las limitaciones impuestas por el Regla-
mento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Ejercicio.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para
que obteniendo el correspondiente asentimiento de la Dirección General de Ad-
ministración Local, a esta ocasión, se pueda efectuar la correspondiente escri-
tura.

7º Ruegos y Preguntas:

Con esta oportunidad, por el Sr. Alcalde, se informa, de que en motivo
del nombramiento de Presidente de Gobierno en la persona del Excmo.
Sr. Don Luis Carrero Blanco y del nombramiento del nuevo gobierno,
se había enviado telegramas, en nombre de la Corporación, de adhesión al
jefe del Estado y al Príncipe de España; así como al nuevo Presidente
de Gobierno, por este nombramiento, habiéndose recibido entusiasta agratitud
de los mismos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión,
siendo las ventidas horas treinta y cinco minutos, firmando los señores
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

M. J. J. J.

 Manuel Amaro

Sesión extraordinaria correspondiente al día 26 de Julio de 1972, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant. Hernández Panquillo

= Concejales =

Don Manuel Martín Martínez

" José Cardillo Baena

" Antonio Cerúa Moreno

" Miguel Chaparrón Colinas

" Manuel Cerúa Moreno

" Manuel Aman Santarica

- Secretario -

" Juan B. Caramora Cerúa

En la villa de Utrera, a veintidós de Julio de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria girada al efecto, con designación al efecto, se reunieron en la casa Comunal, los señores Concejales, concurridos al número, y que son seis de los ocho de hecho y nueve de derecho, que componen esta Corporación, no habiéndose excusado ni comparecido Don Alfonso Lina Rojas y Don Juan Cavan Solís, en asistencia del impresente Secretario Don Juan - Bautista Caramora Cerúa.

« 1.º Acta de la Sesión Anterior »

Puesto las señas horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, por mí, el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Cuenta general del Presupuesto Ordinario de 1972 »

Se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

« 3.º Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1972 »

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º Cuenta de valores independientes y auxiliares del Presupuesto de 1.972.

Ato seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, en sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico de 1.972, rendida por el Depositario Don Antonio Larquer Obra, la cual es conforme según a informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.972, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario, Don Antonio Larquer Obra, fue aprobada por unanimidad y en su consecuencia con lo cual, el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta a que se entra este expediente.

5.º Expediente de Suplemento de crédito con superavit.

Desda lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1.973, tráviendo aprobación del superavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas enigmadas, se hallan conformes y ajustadas en conformidad a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma de seis mil ciento ochenta y cuatro pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y emitir por firme y definitivo este acuerdo así, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se reciban sugerencias por la Superioridad.

6.º Expediente de Suplemento de Crédito mediante Transferecia. -

Se da lectura al expediente de suplemento de créditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Vista y discutida ampliamente por la Corporación y hallándola conforme y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de créditos, y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público u observaciones por el servicio, quedan definitivamente aprobadas las transferencias de créditos siguientes:

Q

Capit.	Part.	Concepto	Parciales	Totales
		1.1103.- Sueldo y demás emolumentos Secretaría.	57.255	
		1.1108.- Crédito reconocido a Administrativos.	29.108	
		1.1106.- Crédito reconocido a Policía Municipal.	18.480	
		1.1506.- Crédito reconocido a Personal de ayaes.	63.000	
		1.2107.- Crédito reconocido a Asistencia Médica.	81.781	
		2.1105.- Limpieza y conservación de edificios.	5.964	
		2.1205.- Depósito de detenidos.	1.000	
		2.1309.- Crédito de Beneficencia.	9.985	
		2.1404.- Escuelas.	25.000	
		2.1501.- Fuentes Públicas.	1.000	
		2.1503.- Servicio de Alumbrado.	1.000	
		2.1505.- Fcas Públicas.	3.000	
		2.1507.- Matadero.	4.000	
		2.1513.- Crédito reconocido almerado.	70.800	
		3.1106.- Asistencia médica a pensionistas.	3.000	
		4.1202.- Interés Operaciones de Tesorería.	1.000	
		5.5101.- Subvenciones.	10.000	
		6.1102.- Inmuebles.	4.000	
		6.1103.- Biblioteca.	1.000	384.375
		1.1104.		
		1.1104 Sueldos y demás administrativo	110.717	

<u>Capt. Partida</u>	<u>Concepto</u>	<u>Parciales</u>	<u>Totales</u>
1.2101	Arendas y demas Dólida Municipal.	31.044	
1.1504	Personal de Aguas.	60.115	
1.0105	Seg. Personal contratado	5.164	
1.2106	Asistencia médico farmaceutica	30.000	
2.1101	Gastos de representación	20.000	
2.1102	Correspondencia	5.000	
2.1104	Amusos y suscripciones	2.500	
2.1106	Alquileres	2.650	
2.1107	Contribuciones e impuestos	4.000	
2.1302	Uniformes municipales	5.000	
2.1502	Abastecimiento de aguas.	50.000	
2.1510	Recogida de basuras	40.920	
5.2101	Derecho de recaudación	15.070	
5.2103	Servicio de incendios	150	
5.2101	Cuota Inst. Estudio Adm. Local.	115	384.375

2º Expediente de Contribuciones Especiales.

Trato el resultado de la exposición pública del expediente de distribución de las contribuciones especiales impuestas por el Ayuntamiento por aumento de valor a consecuencia de las obras de saneamiento y alcantarillado de la calle Lerema y dos más y dado que no se han presentado reclamaciones oficiales contra las mismas, se acuerda por unanimidad.

Primero.- Aprobear definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que se imponen a las personas afectadas por las obras de saneamiento y alcantarillado de la calle Lerema y dos más, en todos los documentos que integran el expediente y presupuesto por un total de Dosecientas setenta y cuatro mil veintinueve pesetas, relaciones, base del reparto y cantidad a repartir por un total de Ciento treinta y tres mil dosecientas cincuenta y siete pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en Manuel Cago Cortegama y termina en Francisco Santos Meredion.

Segundo.- Que por la dependencia municipal correspondiente se con-

235
fecciones las listas y documentos elaborados, se extiendan los recibos y organicen las restantes diligencias para su cobro.

8º Contrato de Servicios para los Trabajos del nuevo Régimen de la Contribución Urbana.

Seguidamente se da cuenta de la carta que dirige al Sr. Alcalde-Preidente, la Sociedad Española de Restitución Fotogramática Aerea, sobre la realización de los trabajos para la entrada en vigor del nuevo régimen de la Contribución Urbana.

Se informa asimismo de las gestiones realizadas por dicha casa, en orden a obtener alguna rebaja en los trabajos de referencia, como se tienen noticias han hecho en otras localidades; de que lado lo avanzado de las fechas y que referidos trabajos debían haber estado ultimados no los es posible hacer las rebajas de otros municipios, quedando rebajado este Ayuntamiento, en su consecuencia, de la confección de las fotos, aunque deberá cooperar en suministrar datos y cobros a los interesados de los trabajos de los trabajos de la clase a); y por todo ello, facilitar a este Ayuntamiento, totalmente gratis, un planis altimétrico del pueblo.

Estudiado este asunto y teniendo en cuenta la necesidad de llevar a término estos trabajos y que este Ayuntamiento, puede exigir a los propietarios de cada uno de los fincas urbanas el pago de los trabajos de la clase b); cosa que no podía hacerse si lo hiciera directamente la Delegación de Hacienda, con el consiguiente perjuicio económico para la Hacienda Municipal, (con el únicamente perjuicio económico); por unanimidad, se acuerda; autorizar al Sr. Alcalde, para que formule contrato con dicha entidad para la realización de los trabajos para la entrada en vigor del nuevo régimen de la contribución urbana a la mayor brevedad; debiendo pagar los trabajos de la clase a) por medio de la Delegación de Hacienda, a descentro de la participación en la contribución urbana y en cinco anualidades.

9º Aprobación por la Comisión Central de cuentas de las de este Ayuntamiento, Periodo de 1.959 a 1.970.

A continuación se da lectura del oficio, 2.830 de fecha 20 de junio ppde, del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, juntamente con el cual, remitió oficio n.º 4.555 de fecha 4 de Abril ppde, del Ministerio de la Gobernación, Comisión Central de Cuentas, por el que comunica que la misma, en sesión del 15 de Marzo ppde y a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1959 a 1960, con las observaciones a tener en cuenta por la Corporación, en su actuación futura y que son las que se detallan a continuación:

1. Se recuerda el cumplimiento de la regla 49 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presupuestos Extraordinarios, que en esa Corporación se aprecia la existencia de presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por lo dicho de que se dispone, resuelta de todo punto enmiéntese.

2.- No es procedente la aparición de saldos negativos en parte alguna de los Cuentas de cargo, los pagos de cada presupuesto deben anticiparse a sus correspondientes ingresos, sin perjuicio de utilizar la mecánica legal de las operaciones de Tesorería cuando proceda.

3.- Debe acelerarse y vigilarse el proceso recaudatorio de toda clase de derechos, evitando que, a fin de ejercicio, queden excesivos resaldos de ingresos.

Del mismo modo se cuidará de no avanzar, como veamos por ejemplo, a fin de año, cantidades a las que se debe dar de baja en la relación nominal de deudas, previa la tramitación reglamentaria de los oportunos expedientes.

4.- En el curso del ejercicio pueden producirse excepcionalmente un exceso de ingreso en resaldos, porque los derechos liquidados vinculan más en el momento de hacerse efectivos. En cambio, las anulaciones que determinen un rendimiento en menos de los derechos recaudados y liquidados, han de justificarse plenamente, tramitándose al efecto el oportuno expediente de fallidos, prescripción, o baja por rectificación de contrabando (error material). Las bajas por rectificación de contrabando, o efectuarse en relación nominal de deudas, deberá dar lugar a expedientes que se tramiten con la debida independencia de los de las cuentas generales los

que afecten, pero en el cumplimiento de los mismos trámites. De no hacerse así, las anulaciones podrian ser consideradas como alcances de ejecutas.

5.- En el estado de gastos del presupuesto no se pueden rebasar las cantidades asignadas en las correspondientes partidas ni crear otras nuevas, sin tramitar los oportunos expedientes de modificación de crédito (habilitación o suplemento). Para ello habria de aplicarse en primer lugar, el superavit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado esto, podria recurrirse a la realización de transferencias. Los excedos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan de los conceptos del presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gasto.

6.- Las existencias en la Caja municipal de Depósitos, como ver formalizadas las operaciones de cheque diario, no deben rebasar la cantidad asignada como fianza a la respectiva Depósito.

De todo ello quedara enterados los Señores Concejales, acordando de que por el Sr. Secretario-Interventor, se tome nota de estas observaciones, para tenerlas en cuenta en actuaciones futuras, dando cuenta a este Pleno de cualquier anomalía que pueda producirse para llevar en consecuencia.

10. Instancia de Don Gabriel Esteban Romero.

Seguidamente se da lectura de la instancia que Don Gabriel Esteban Romero, dirige a este Pleno, en petición de que se le autorice a efectuar enganche en la red eléctrica, de propiedad municipal, que arrancando del Centro de transformación de esta localidad, va a la captación de aguas para el abastecimiento público; al objeto de que el interbando pueda regar una zona de huerta allí existentes y que actualmente lo hace a base de motores de Gas-oil o gasolina; teniendo en cuenta además que en el momento de llevar la línea eléctrica a dicha captación, el Sr. Esteban Romero, autorice el paso por la finca rústica de su propiedad, en la aceptación por parte de este Ayuntamiento, de que algun día se le permitiera el enganche a dicha red.

Visto el informe técnico correspondiente, de que en la línea

de transporte no existe inconveniente alguno de que se efectúe el enganche, ya que la misma tiene una capacidad de 15.000 voltios, muy superiores a las provisiones necesarias para el servicio municipal; no da el enganche al transformador allí existente y de propiedad municipal, ya que el mismo tiene una potencia de 20 caballos, igual a los instalados para el bombeo de agua para el abastecimiento público, lo que daría lugar a una sustitución de transformador en el correspondiente gasto para este Ayuntamiento; la Corporación Municipal, después de ponderadas todas estas circunstancias, por unanimidad acuerda:

1.º Autorizar al Sr. Esteban Romero, para que tome corriente de la línea de alta que llega al Centro de Transformación de la captación de aguas, instalando en las garantías técnicas correspondiente un secundario, para poder cortar en caso de averías, instalando asimismo un transformador en caso de ser necesario totalmente separado del existente.

2.º Esta emisión se hace sin perjuicio de los correspondientes trámites que deba realizar ante la Delegación de Industria y Comercio Sevilla-Morona de Electricidad, suministradora de fluido; asimismo queda a salvo el derecho a dejar sin efecto esta emisión si por algún motivo altamente justificado la necesidad de instalación de superior potencia por parte municipal tuviera lugar, no fuera suficiente la línea de transporte existente o cooperara económicamente al reforzamiento de la línea.

11.º Instancia de Don Fernando Pincher Campedro.

Se remite a la consideración del Pleno, la petición formulada por Don Fernando Pincher Campedro, en orden a la solicitud de este Ayuntamiento, de la Sexma. Diputación Provincial, para la terminación del camino, que desde Cabradilla de la Berra, se dirige a la Estación de Matomegra y llega a la Carretera de Badajoz-Córdoba, dada la importancia que el mismo tiene para aquella zona eminentemente agrícola y al enlazar dos importantes vías de comunicación.

Se estudia detenidamente dicha propuesta y después de un cambio general de impresiones y de ponderar la importancia de esta vía de comunicación, a falta solamente de unos 1.000 metros para su terminación, los beneficios que reportaría a los pueblos, de Bien-

Sesión ordinaria correspondiente al día 29 de Agosto de 1.923, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant^e Hernández Riquillo

« Concejales »

Don Antonio García Moreno

" Miguel Chaparro Colón

" José Gardillo Baena

" Manuel García Moreno

" Manuel Amaro Fontana

« Secretario »

" Juan B. Casanova García

En la villa de Moque, a veintinueve de agosto de mil novecientos veintidós y tres, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales emetidos al margen y que son cinco de los ocho que de hecho y modo de derecho que componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^e Hernández Riquillo; no habiendo comparecido ni excusada su asistencia Don Alfonso Lima Rojas, Don Juan Carlos Solís y Don Manuel Moreno Montaner; con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

B P siendo las veintinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Informe sobre la Casa-Cuartel de la Guardia Civil »

T Seguidamente y por la Presidencia se informa, de que recientemente, se había presentado ante él, un Guardia Civil, en residencia en esta localidad y domiciliado en la Casa-Cuartel, de esta localidad, cuyo edificio es propio de este Ayuntamiento y se halla arrendado a la Dirección General de la Guardia Civil, para dichas fuerzas; que el interesado solicitaba la reparación del pabellón en que vive ya que ofrece peligro de derribo por un mal estado de existencia, que aunque esta situación no es nueva, ya que es conocida por todos los señores concejales, había tomado las medidas convenientes para evitar males mayores, pero que una reparación a fondo de dicho edificio supondría una inversión del orden del millón y medio de pesetas, cosa que este Ayuntamiento no puede hacer frente dada su situación económica y que por otra parte, se está tramitando el correspondiente expediente para la donación de terrenos para la construcción de una Casa-Cuartel de nueva planta, con lo que la

reparación del actual no procede, ya que esta de esta reparación no se obtendría beneficio de ninguna clase, a la vez, que este Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacer frente a este gasto de carácter extraordinario.

Por los señores concejales, se entra en estudio de este informe y por unanimidad se acuerda, de que se solicite de la Dirección General de la Guardia Civil, la aceleración de los trámites para la construcción de la Casa-Cuartel y así solucionar el problema existente, ya que no procede la reparación del actual, por todos y cada uno de los motivos indicados por la Presidencia.

« 3º FESTEJOS DEL CRISTO DE LA PIEDAD »

A continuación y por la Presidencia se dice: Que como quiera que las fiestas del Cristo de la Piedad, están próximas a celebrarse, había procedido a designar Presidente de la Comisión Organizadora, para el actual año, al Concejal Don Antonio García Moreno, para que programara los correspondientes actos a celebrar; que se había contratado los servicios de una orquesta, para la conmemoración de las fiestas durante los días 13 al 16 de Septiembre, en la cantidad de 26.000 pesetas, más gastos de desplazamiento desde Tafra.

Por el Sr. García Moreno, se informe sobre el desarrollo de la misión que se le ha encomendado, a cuyo efecto se ha reunido con diversas personas de los distintos sectores de la población con el fin de estudiar los diversos actos que pudieran celebrarse con tal motivo, pudiendo participar que se celebraron, pruebas de natación, ciclismo, fútbol, y los correspondientes bailes públicos, así como grandes truchas al plato.

De todo ello quedando enterados los señores concejales, presentaron su aprobación tanto al nombramiento como a los actos que se pudiesen programar.

« 4º NUEVO REGIMEN DE LA CONTRIBUCION URBANA »

Por la Presidencia se dice: Que por la Delegación de Hacienda, han sido remitidos a este Ayuntamiento, el acta de la sesión celebrada por la Junta correspondiente para la determinación de los valores unitarios del suelo y construcción de las fincas urbanas de este término municipal, a los efectos del nuevo régimen de la Contribución Urbana.

Se da lectura del contenido de la misma así como de los valores asignados a cada uno de los tipos fijados para este municipio, mencionados en principio, equitativos a los fijados en los pueblos limítrofes, por lo que sin perjuicio de las reclamaciones que en su día se puedan presentar en orden a los valores asignados individualmente a cada una de las fincas urbanas, se acuerda prestarle su asentimiento.

« 5º RUEGOS Y PREGUNTAS »

Por último y por la Presidencia, se informa sobre los trabajos que se están llevando a cabo de limpieza y blanqueo del grupo escolar de esta localidad, el cual había sido contratado a D. Jesús García Calderón, de Herrera, en la cantidad de 37.000 pesetas.

Así mismo se solicita y así se acuerda, instalar un grupo para el suministro de agua, en el local que tiene arrendado el P. P. D. para impartir el curso de tractoristas, con objeto de que cuenten en este servicio para el lavado del personal y otros menesteres, quitando el mismo, tan pronto se termine dicho curso.

Así mismo se acuerda a instancias del Sr. Alcalde, y en el lugar conocido por el Cerro de la Dura, un trozo de terreno, a señalar por este Ayuntamiento, para las prácticas de conducir a la Antroscuela que radica en esta localidad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda, conceder dicho terreno, que bien puede ser junto al depósito de aguas, en donde no obstruya al normal desarrollo de las faenas agrícolas, y previo pago de las tasas correspondientes.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las venidas horas diez minutos, firmados los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Daniel Amargó
 El Secretario

572
Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Octubre de 1943, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde - Presidente -

Don José Antón Hernández Piquillo

= Concejales =

Don Manuel Moreno Martínez

« José Cordillo Baena

« Antonio García Morán

« Abigail Chaparrí Colinas

« Manuel García Moreno

« Manuel Amoro Santana

- Secretario -

« Juan B. Casanova García

En la villa de Magre, a veintuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la casa Comunal, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los ocho de hecho y nueve de derecho, que componen esta Corporación, no habiéndose excusado ni ausentado don Alfonso Lema Rojas y don Juan Covar Solís, en sustitución del impo-
nente Secretario, don Juan Bautista Casanova García.

«Renovación de Concejales»

Siendo las diez horas, se reúnen los señores Concejales expresados bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José Antón Hernández Piquillo, Abierta la Sesión y aprobada el acta anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2.141/43 del 17 de Agosto con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Los leídos el Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Recomendados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, emerge que tales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y probada ausencia de los vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

Por el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

«Grupo de Cabera de familia»

Don Juan Covar Solís y Don Antonio García Morán.

«Grupo de representación Sindical»

Don Alfonso Lanza Rojas y Don Nisiquel Chacapano Colima.

«Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales»

Don José Gordillo Baena y Don Benigno Casamora Poir.

Y después de acordar que se remita certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Consejo Electoral, en firme está ordenado, se levanta la sesión a las diez treinta horas, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 Manuel Amoso
 Gordillo
 Casamora

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Enero de 1974, en primera convocatoria.

«Sesores asistentes»

Aldede-Pridente-

Don José Antº Hernández Romquillo

«Concejales»

Don Manuel Moreno Martínez

» José Gordillo Baena

» Antonio García Morino

» Nisiquel Chacapano Colima

» Manuel García Moreno

» Manuel Amoso Santana

«Secretario»

» Juan B. Casamora Sorcin

En la villa de Magre, a diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto y, bajo la presidencia del Sr. Aldede, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Aldede y Concejales que al margen se expresan, en cumplimiento del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formado en arreglo a lo prescrito en el artículo 68º del Decreto Republicado de la Ley de Régimen Local y disposiciones emanadas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Pridente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se de-

hallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y orientados los ajustados a las disposiciones siguientes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulo:

Capít.	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>« Presupuesto de Gastos »</u>		
I	Personal activo
II	Material y diversos
III	Clases pasivas
IV	Deudas
V	Subvenciones y Participaciones Ingresos
VI	Extraordinario y de Capital
VII	Reintegrables, indeterminados e Imprevistos
<u>Total del Presupuesto de Gastos.</u>		

<u>« Presupuesto de Ingresos »</u>		
I	Impuestos Directos
II	Impuesto Indirecto
III	Gratas y otros Ingresos
IV	Subvenciones y Participaciones Ingresos
V	Ingresos Patrimoniales
VI	Extraordinario y de Capital
VII	Reventuales e Imprevistos
<u>Total del Presupuesto de Ingresos.</u>		

« RESUMEN »

Impotan los Gastos

Impotan los Ingresos

Acordado

Del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 683 de la Ley de Régimen Local, acordó que se expresara al público en la forma

ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previa inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Intendente Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedente.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

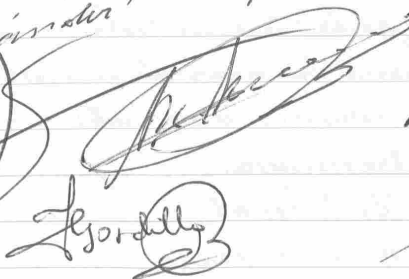
« Ordenanzas Municipales »

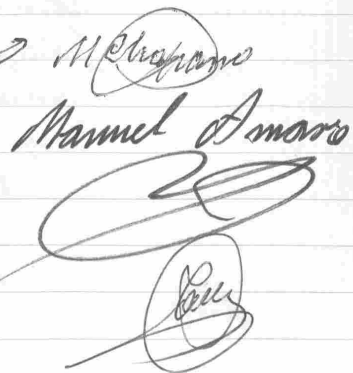
Se da cuenta de la necesidad de poner al día las Ordenanzas Municipales, vigentes en el pasado ejercicio, que dado su antigüedad no se hallan conformes a las necesidades actuales, y por otra parte es necesario obtener fondos para incluir el correspondiente Presupuesto Ordinario y, que son: N.º 1. Expedición de Documentos. - N.º 3. Licencias de Obraj. N.º 5. Abatidero. N.º 8. Ocupación de la Vía pública con escombros. N.º 10. Mercas de Cafés en la vía pública. N.º 11. Puertos en la vía pública. N.º 13. Industrias Callejeras. N.º 14. Perros y la creación de la Ordenanza de tránsito de animales domésticos por las Vías Municipales.

Después de examinar las mismas y teniendo en cuenta de que por una parte, es necesario poner al día estas ordenanzas y, por otra, es necesario obtener fondos suficientes para hacer frente al aumento de gastos que supone el presente Presupuesto Ordinario para 1924; por la Corporación Municipal y por unanimidad acuerdan: Prestante la aprobación en los términos propuestos por la Comisión de Hacienda, las ordenanzas anteriormente señaladas.

Sin otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todo los señores concurrentes, empeno el secretario, de que certifique.






Manuel Amoro

121
Sesión extraordinaria correspondiente al día 12 de Enero de 1974, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant^o Hernández Donquillo

= Concejales =

Don Antonio García Acuña

« José Gordillo Baena

« Manuel Amaro Santana

« Manuel Moreno Cerría

« Miguel Chaparro Colinas

« Manuel Moreno Martínez

- Secretario -

« Juan B. Casanova García

En la villa de Utrera, a diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que son seis de los siete que de hecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Hernández Donquillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Siendo las diecinueve horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

« 3.ª Liquidación de Presupuestos Extraordinarios »

N.º 1. Pavimentación y saneamiento de la calle General Franco.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta que con vista a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario, para la obra de pavimentación y saneamiento de la calle General Franco, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente justificada y justificada, del resultado de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida, y cuyo resumen es el siguiente:

Asistencia. ----- Pesetas

Resto por cobrar. ----- "

Resto por pagar. ----- "

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que, con arreglo al

artículo 491, número 1. del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acosonamiento, para su resolución y definitiva aprobación.

N.º 2. Construcción de un Grupo Escolar.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta, que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para atender a la construcción de un grupo escolar, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 490 del vigente Decreto Reformado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad, aprobarla en la forma que se procura redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia.	Plas
Restos por cobrar.	"
Resto por pagar.	"

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que, en arreglo al artículo 491, número 1. del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, a fin que la referida Cuenta, habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Acosonamiento, para su resolución y definitiva aprobación.

N.º 3. Abastecimiento de Aguas, 1.ª Fase.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifiesta, que someterá a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto extraordinario para la obra de abastecimiento de aguas 1.ª fase, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 490 del vigente Decreto Reformado de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de deliberar, la Cor-

poración acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Resistencias: 527 Ptas.

Restos por cobrar:

Restos por pagar:

Superavit: 527 Ptas.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente que, en arreglo al artículo 791, inciso 1.º del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Conservamiento para su resolución y definitiva aprobación.

N.º 4. Obras de saneamiento de la calle Nueva y áreas aledañas.

Segundamente el Sr. Presidente, manifestó que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario, para la obra de saneamiento de la calle Nueva y áreas aledañas, que ha sido expuesta al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Resistencias: 344 Ptas.

Restos por cobrar:

Restos por pagar:

Superavit: 344 Ptas.

Segundamente manifestó el Sr. Presidente, que en arreglo al artículo 791, inciso 1.º del referido texto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Conservamiento para su resolución y definitiva aprobación.

N.º 6. Segundamente el Sr. Presidente, manifestó que sometida a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta

del Presupuesto extraordinario, para las obras de acortamiento de alcantarillado de aguas, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artículo 790 del vigente Decreto Republicano de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de expresión de la misma al público y examinada que han sido por los señores auditores, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Asistencias	3.714	Pesos
Resto por cobrar	-	"
Resto por pagar	-	"
Superavit	3.714	"

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en arreglo al artículo 791, n.º 1. del referido Decreto legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Señor de Inspección y exarrollamiento para su resolución y definitiva aprobación.

M.º 4. Obras de Acortamiento de alcantarillado.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó que con respecto a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la cuenta de Presupuesto extraordinario de acortamiento de alcantarillado de varias calles, que han sido expuestas al público y tramitadas conforme previene el artículo 791 del vigente Decreto Republicano de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de expresión de la misma al público y examinada que han sido por los señores auditores, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobar en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Asistencias	25	pesos
Resto por cobrar	-	"
Resto por pagar	-	"
Superavit	25	"

Seguidamente, manifestó el Sr. Presidente que, en arreglo al artículo 791, número 1. del referido Estatuto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

N.º 8. Obras de pavimentación de varias calles.

Seguidamente el Sr. Presidente, manifestó que sometida a examen de la Corporación, en su caso, la Cuenta del Presupuesto extraordinario de pavimentación de varias calles, que ha sido expuesto al público y tramitada conforme previene el artículo 790 del vigente Decreto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente acreditada y justificada, del resultado de expresión de la misma al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras de librar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencias.	12.199	Pesetas
Resto por cobrar.		"
Resto por pagar.		"
Superavit.	12.199	"

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que, en arreglo al artículo 791, número 1. del referido Estatuto Legal, la aprobación que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida cuenta habrá de elevarse al Servicio de Inspección y Anunciamiento, para su resolución y definitiva aprobación.

23.º Ley Reguladora de Sueldos a Funcionarios >>

A continuación se da cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación, de 27 de Diciembre de 1943, por la que se aprueban instrucciones para la aplicación del régimen de retribuciones complementarias de los funcionarios de Administración Local, en orden a los emplacements y sus cuantías, formas de percibirse y de aquellos funcionarios que tienen

derecho a su percibo.

Conocida la mínima y después de un cambio de impresiones, se acuerda aceptar las mínimas, en las bases y tipos señalados en dicho orden y dado que los funcionarios de esta Corporación realizar trabajos, tanto dentro de la jornada normal como en cualquier otra que sean requeridos, los Auxiliares perciben una remuneración baja y la Policía municipal no llegan al sueldo mínimo interprofesional, se acuerda ^{en concepto de prolongación de jornadas,} ~~complementos de desempeño,~~ la cantidad de 35 horas extraordinarias mensuales, en concepto de sueldo fijado por las disposiciones vigentes.

Por último se da lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 26 de Diciembre de 1973, por la que se dictan normas aclaratorias sobre ciertas situaciones de personal de las Corporaciones locales, complementarias del Decreto 2056/73 de 17 de Agosto, del cual quedan enterados, acordando no procede la creación de la plaza de administrativo, por no estar comprendida esta Secretaría en las clases 1ª a 5ª.

» 4º Ruegos y Preguntas »

Por el Sr. Presidente se informa de las gestiones realizadas por la Excmo. Diputación Provincial y del Diputado Comarcal, en orden a la inclusión del Sur de la Provincia en planes especiales de la Presidencia del Gobierno en orden a dotar a todos los pueblos de esa Comarca de todos los servicios mínimos indispensables.

Asimismo se da cuenta de lo escrito del Sr. Alcalde de Alorua, sobre la petición al Gobierno de la inclusión de la provincia en un plan especial.

Se da cuenta de la carta que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la provincia dirige al Sr. Alcalde, agradeciéndole el telegrama de felicitación de este Ayuntamiento al cumplirse un año al frente de la provincia como Gobernador Civil.

Por el Sr. Presidente, se eleva moción a este Ayuntamiento, en orden a hacer constar en acta, la repulsa de la Corporación y del vecindario en general, por el rol asesinado del Presidente del Gobierno, Don Luis Carrero Blanco y que reconozca regimientos de las Jerarquías Provinciales,

y locales, propia la adopción de acuerdo en orden a dar el nombre de Almirante Camero Blancos, a una de las calles de la localidad, no necesitándose para ello tramitar ninguna clase de expediente, debido a que se cuenta con la autorización del Gobierno para ello.

Después de un cambio de impresiones y por unanimidad, se acuerda que desde ahora en adelante, lleve el nombre de Almirante Camero Blancos, la calle que hasta ahora se denominaba Tacuá, a cuyo efecto, se autoriza al Sr. Alcalde, para que proceda a encargarse la correspondiente placa o rótulo, para su colocación en acto público que al efecto se señala.

Asimismo, se acuerda a petición del Sr. Presidente, consta en acta, el sentimiento de la Corporación por la muerte del Concejal Sr. Lima, haciéndolo constar a la vida en nombre de la Corporación y que el próximo día 21 se celebre una misa, por su eterno descanso sufragada por este Ayuntamiento.

Por otra parte, se acuerda emitir telegramas de adhesión al Presidente del Gobierno y Ministros, con motivo de su nombramiento y toma de posesión; Felicitando animado, al Sr. D. Juan Díaz Ambrosio Bordaño, Presidente de la IX.ª Diputación Provincial, por su nombramiento de Director General de Administración Local.

Por último se entra en el estudio de la Memoria que esta Alcaldía ha de elevar al Sr. Gobernador Civil, sobre las necesidades más apremiantes de esta localidad, a fin de que sean tenidas en cuenta en el IV plan de desarrollo.

Por el Sr. Presidente se da lectura de la relación de necesidades que cree más acuciantes para el pueblo y que son por orden de preferencia o necesidad: estudio y explotación de las cañales existentes en este término municipal. Presa para riegos. Erradicación del Camarón de la localidad. Abastecimiento de aguas al Cerro Pina Bajo y barrio denominado "Hotelito". Erradicación de las pavimentaciones. Construcción de la Casa Comunal. Construcción de plaza de abastos y Parque Infantil.

Después de un cambio de impresiones y de ponderar todas y cada una de las necesidades de la localidad, se acordó elevar me-

maría al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en ese sentido, a fin de que esta localidad sea tenida en cuenta en el 2º pliego de documto a presentar por las autoridades provinciales ante los poderes públicos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintuna horas, ventinueve minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico. Nota: Lo tachado en la línea n.º 8, no vale y se lo wrote entre líneas en el mismo lugar.
 Cortesías.

[Handwritten signatures and stamps]
 M. Amaro
 Manuel Amaro
 Cortesías

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero de 1.924, de constitución del Ayuntamiento.

- «Señores asistentes»
- Alcalde - Presidente.
 - Don José Ant.º Hernández Panquillo
 - «Concejales que continúan»
 - Don Manuel Moreno Martínez
 - » Manuel Amaro Santana
 - » Manuel Correia Moreno
 - «Concejales que cesan»
 - » Antonio Correia Meoimino
 - » Miguel Chaparro Colón
 - » José Cordillo Buena
 - «Concejales de nueva designación»
 - Don Carmelo Correia Meoimino
 - » Amelino Carranova Peláez

En la villa de Usagre, a tres de febrero de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria hecha al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales que continúan en sus cargos, los que debían cesar y los elegidos con arreglo al decreto 2.114 del 17 de agosto de 1.923, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant.º Hernández Panquillo, a fin de celebrar la correspondiente sesión extraordinaria para constitución del Ayuntamiento, determinada por las elecciones últimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto público, de orden de la Presidencia, se dió lectura a los

Don José Cordillo Baena

" Antonio Lima Lima

" Francisco Santana Olvera

" Tomás Meana Reales

« Secretario »

" Juan B. Casanova Corcía

artículos, 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como a los 82 a 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Seguidamente y siguiendo el orden lógico de estos actos, tratados en los estados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución de los Ayuntamientos, a saber:

« Primera parte: Acta de la Sesión anterior »

Concurrieron a esta primera parte los señores Concejales que deben cesar, que en unión de los que deben continuar, presididos por el Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Román, actuaron Corporativamente y después de leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Previas unas palabras de despedida pronunciadas por la Presidencia a los Concejales salientes, estos se retiraron, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firmaron los señores capitulares que han actuado, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

« Segunda Parte »

Díose lectura de los nombres de los señores que han de constituir la Corporación por cada uno de los tres grupos señalados en la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar, según resulta de las correspondientes credenciales.

Grupo Primero: De Representación Familiar.

Continúa; Don Manuel Moreno Martínez, edad, 63 años, vots.

« Elegidos en 1.973. Don Carmelo Cenca Moreno, 39 años, »

« Don José Cordillo Baena, 42 » »

Grupo Segundo: De Representación Sindical.

Continúa; Don Manuel Amaro Santana, edad, 52 años.

« Elegidos en 1.973. Don Francisco Santana Morchaín, 80 » »

« Don Tomás Meana Reales, 50 »

Grupo Tercero: De Representación Cultural.

Continúa; Don Manuel Corcía Moreno, edad, 42 años.

« Elegidos en 1.973. Don Antonio Lima Lima, 29 » »

y Don Amelmo Cámara Polanco, de 50 años, votos obtenidos.

Al Sr. Alcalde, recibida cada uno de los señores Concejales electos en 1.943, anteriormente relacionados, el juramento que previene el decreto n.º 2.180 del 10 de Agosto de 1.963, (B. O. del Testado n.º 215), contestando: "Juro ocurrir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo de Concejales para el que he sido designado"; contestando el Sr. Alcalde con estas otras, "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no os lo demande".

« Constitución Definitiva »

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y en los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procedió al escrutinio de las condiciones legales de los concejales proclamados resultando sin tacha legal todos los señores concejales.

Habiendo cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio, es de nueve y el de los proclamados sin tacha, es de nueve, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, en los términos referidos en la parte segunda de este acto.

El Sr. Presidente manifiesta que, en uno de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local y artículos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien nombrar tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1.º Teniente de Alcalde, Don Manuel Alcarazo Abantiner.

2.º id. id. " José Cordillo Barera.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde y como quiera que este municipio se compone de 3.579 habitantes de derecho, según el Censo General de Población vigente de 1.970, corresponde constituir Comisión Permanente, en analogía al artículo 75 de la Ley y artículos 19, 30 y 38 del Reglamento de Organización, que donde formada por el Sr. Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

En cumplimiento de los artículos 90 a 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se a-

ordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas, en arreglo al precedente observado en otras ocasiones, a saber:

Comisión de Hacienda: Don José Gordillo Baena y Don Antonio Lema Lema.

Id. de Gobernación: Don Francisco Fontana Merced y D. Manuel Amaro.

Id. de Obras y Servicios: Don Tomás Mena Peales y Don Carmelo García Martínez.

Id. de Festejos: Don Manuel García Moreno y Don Manuel Muñoz Martínez.

Así mismo, se acuerda nombrar Concejales Delegados en las siguientes comarcas o fincas:

Concejal Delegado de Correnterío: Don Carmelo García Martínez.

Concejal Delegado de Aguas: Don Anselmo Cámara Peláez.

Concejal Delegado de Remonera: Don José Gordillo Baena.

Concejal del Impuesto de Puro: Don Antonio Lema Lema.

Por último, en arreglo a los artículos 99 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:

Del Pleno: Una al trimestre, el primer día hábil del primer mes de cada trimestre.

De los Permanentes: Una a la semana, los lunes a las 20 horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia, levantó la sesión a las doce horas treinta minutos, de que yo el Secretario, Certifico.

Mariano Díaz

Manuel Amaro

Manuel Amaro

Francisco Fontana Merced

José Gordillo Baena

Manuel Muñoz Martínez

Tomás Mena Peales

Carmelo García Martínez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Febrero de 1974, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»	
- Alcalde- Presidente-	
Don José Ant ^o Hernández Panquillo	En la villa de Uoagre, a veintinueve de Febrero
«Concejales»	de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocato-
Don Manuel Mariano Martínez	ria girada al efecto, en designación del objeto, se
" José Gasparillo Palma	reunieron en la Casa Comunal, los señores Con-
" Anselmo Edmundo Delgado	cejales, omitidos al margen y que son ocho de la
" Antonio Luna Luna	muere que de hecho y de derecho empere esta Corpora-
" Francisco Santana Morciani	ción, habiendo excusado sin empere, por en-
" Carnas Norma Reales	fermedad, Don Carmelo Carria Morciani; bajo
" Manuel Amaro Santana	la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant ^o Her-
" Manuel Carria Moreno	nández Panquillo y con asistencia del Secretario
- Secretario-	de la Corporación, Sr. Juan Bautista Casanova Car-
" Juan B. Casanova Carria	ria.
	1 ^o Acta de la Sesión anterior

Cuando las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2^o Subvención para empleo comunitario.

A continuación y por la Presidencia, se manifestó, de que ha recibido Telegrama de la Delegación Provincial del Ministerio de Trabajo, en el que comunica, que la Comisión correspondiente, ha tomado a bien conceder a este Municipio una subvención de 200.000 pesetas para empleo comunitario.

Que a estos efectos y de común acuerdo con el Concejal Sr. Santana, que a la vez es Presidente de la Hermandad de Labradores y Comadores de esta localidad, habían tomado el acuerdo, solemnemente pendiente de decisión de esta Corporación, de invertir referida inversión en la pavimentación de la calle Puera, punto neurálgico de esta población, invirtiendo en empleo comunitario las cantidades correspondientes a mano de obra y el resto del importe de la misma será satisfecha con cargo a contribuciones especiales de los afectados por las obras o de otras aportaciones que puedan obtenerse de organismos públicos o privados.

A todos estos efectos, el Sr. Presidente, da a conocer el presupuesto de

referida obra, que se eleva a la cantidad de trescientas setenta y nueve mil, trescientas catorce (379.314) pesetas, de las cuales, 166.000 pesetas serán empleadas en mano de obra.

Visto el referido presupuesto y examinada la propuesta de la Presidencia y del Concejal Sr. Antonio Merchán; la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda:

1º. Aprobar el Presupuesto y Proyecto de obra a que se ha hecho mención antes, por la cantidad de trescientas setenta y nueve mil trescientas catorce pesetas. (379.314).

2º. Que dicho presupuesto se aplique a la pavimentación de la calle Nueva, ejecutando dichas obras mediante administración, dado el carácter de la inversión de las cantidades concedidas de empleo comunitario y como comprendida en las excepciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º. Que para abastar la parte restante del importe de la obra no cubierta por la subvención de empleo comunitario, se proceda a la imposición de contribuciones especiales a los vecinos de referida calle, en la forma que se ha efectuado en otras ocasiones, a cuyo efecto y por Secretaría, se procederá a la formación del correspondiente expediente y autorización de imposición.

4º. Con a fin de que referida calle quede totalmente terminada con todos los servicios, se proceda a confeccionar el presupuesto del alumbrado extraordinario y a la vista del mismo se procederá en consecuencia.

Que una vez terminada referida calle y si las disponibilidades económicas lo permiten, se continúe esta labor de pavimentación a otras calles, entendiéndose por la del Cristo.

5º. Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.973

Examinada la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, del pasado ejercicio de mil novecientos setenta y tres formulada por el Secretario-Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, de la que resulta: Que la existencia en Caja en 31 de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, es de pesetas noventa y nueve mil seiscientos noventa y cuatro; los restos por cobrar son iguales

hecho, ascienden a quinientas treinta y ocho mil trescientas noventa y cuatro pesetas, y las obligaciones pendientes de la misma asciende a Cuatrocientas Ochenta y cinco mil novecientas noventa y nueve pesetas, arrojando por tanto un superavit de Ciento cincuenta y dos mil ochenta y nueve pesetas; fué aprobada, acordándose que los créditos y débitos comprendidos en las relaciones mencionadas se incorporen al Presupuesto del presente ejercicio en concepto de Resultas, para formar el referido.

4.º Ruegos y Preguntas.

En este epígrafe y por el Sr. Alcalde, se informa de que ha recibido noticia de que próximamente se va a proceder a la reparación de las carreteras que desde este pueblo conducen a las localidades de Albra e Hírnaga del Valle, por parte de la Excm. Diputación Provincial, sin esperar a que las mismas sean reparadas por el Ejército, conforme se tenía acordado.

Asimismo se informa de que habían sido instalados unos puntos de luz en calles interiores de la localidad y que habían sido acordados por el Ayuntamiento Pleno anteriormente, en lo que queda ya cumplido su mandato.

A propuesta del Sr. Mena Reales, se acuerda se proceda a la reparación del Callejón del Molino, mediante la edificación de tubos o recalificación de la obra necesaria para hacer transitable el mismo y evitar posibles accidentes.

Asimismo se acuerda, se llame la atención al encargado del agua sobre la realización de los distintos servicios que se le tienen encomendados y que son hechos con alguna falta de puntualidad y desidia.

5.º Impuesto para prevención del paro Obrero

"Dada cuenta de lo que dispone el Artículo 7.º del Decreto de 22 de Junio de 1.943, sobre dicho Impuesto, por unanimidad se acuerda ratificarse en los adoptados en años anteriores para seguir percibiéndolo durante el presente año de mil novecientos setenta y cuatro el Impuesto para la Prevención del Paro Obrero"

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, firmando los se-

Señores asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.

Manuel Amaro
Antonio Luna
Francisco Pantana
Manuel Amaro
Tomás Mena

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Mayo de 1974 en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

« Alcalde - Presidente »

Don José Antº Hernández Pongüillo
- Concejales -

Don Manuel Moreno Montaner

« José Cordillo Berra

« Anselmo Cámara Peláez

« Antonio Luna Luna

« Francisco Pantana Merchán

« Tomás Mena Peales

« Manuel Amaro Pantana

« Manuel Corría Moreno

« Gerardo Corría Moreno

Secretario: Juan B. Casanova Corría

En la villa de Uragre, siendo las veinte horas, treinta minutos, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen y que son la totalidad de los núm. que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Pongüillo y con asistencia del impo- srito Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova Corría.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo la hora indicada, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden por mí, el Secretario, lectura

del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.º Inclusion en planes provinciales de la Casa Ayuntamiento»

Por la Presidencia se informa: que recientemente la Comisión Provincial de Servicios Económicos, había aprobado los correspondientes planes provinciales para el bienio 1.974-75, en los que este Municipio se hallaba incluido en 2.000.000 de pesetas para la construcción de una Casa Ayuntamiento.

Que el proyecto de dicha Casa-Ayuntamiento, fue (aprobado) luego, con fecha en Octubre de 1.972, por lo que se encuentra ya quechada desahogada y que según noticia del propio autor del proyecto, dicho proyecto para ser actualizado, motivado por las constantes subida de sueldos y materiales, debería procederse a su revisión, considerando que por término medio, se elevaría un 40%, por lo que el valor actual del proyecto sería del orden de los 2.800.000 pesetas, que suponia un aumento de 800.000 pesetas, que según noticia deberían ser puestas íntegramente por este Ayuntamiento, al no estar previsto este aumento en los planes correspondientes, por lo que la aportación de este Ayuntamiento, sería del orden de 1.600.000 ptas, cantidad más que elevada para la situación económica de este municipio.

Que el edificio que actualmente ocupa este Ayuntamiento, es arrendado y su propietario quiere venderlo, habiendo ofrecido la cantidad de 1.000.000 de pesetas, pagaderas, 500.000 al contado y el resto en cinco anualidades, por lo que proponía a la Corporación la adquisición de este edificio, que con una inversión pequeña se podía adaptar a las necesidades de este municipio y en ello renunciar a la inclusión en los planes provinciales, por el motivo antes expuesto o que su construcción fuera a largo plazo.

Se entra en el estudio del tema y por diversos señores empujados, entre ellos, el Sr. Santana Merchán, se manifiesta, que no es del parecer de que se renuncie a la subvención de 1.200.000 ptas. que concede la Comisión Provincial de Servicios Económicos, en base a que este Ayuntamiento, tenga que poner mayor cantidad, ya que de cualquier manera este Ayuntamiento, ha de cubrir los créditos correspondientes para hacer frente o bien a la construcción de dicho edificio o a la adquisición del que ocupa actualmente y es mejor esperar y solicitar de los Organismos provinciales la actualización del proyecto y la obtención de los créditos necesarios, elevándose a la superioridad

Si ello fuera necesario.

Por otros señores emejales, se entiende que sería preferible comisión a esta subvención y los créditos que se solicitan destinados a la adquisición del edificio que actualmente se ocupa, con lo que se aumentaría el patrimonio municipal y que por otra parte la construcción de la Casa Comunal es muy problemática, ya que el aumento constante de los materiales y mano de obra y la inclusión en los planes provinciales, no dan la seguridad que fuera de desear para la pronta construcción del mismo.

Se discute una y otra vez, sobre el presente asunto, en la intervención del Sr. Alcalde y Secretario, que presenta un estudio económico sobre este asunto y en definitiva se acuerda:

Que por la Presidencia, se hagan gestiones ante la Diputación Provincial y Comisión de Servicios Locales a fin de obtener la inclusión en los planes provinciales de dicho proyecto del edificado actualizado, o en caso de que ello no pudiera ser, gestionar de los Organismos Nacionales, Dirección General de Administración Local, Ministerio de la Gobernación u otro organismo, la emisión de nuevos créditos para hacer frente a esta obra, y a la vista de las gestiones se resolverá a estudiar el asunto y a optar las providencias o acuerdos a que haya lugar.

« 3.º RUEGOS Y PREGUNTAS »

Por la Presidencia se informa: de que recientemente ha recibido del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, una carta agradeciéndole el telegrama que le dirigió en motivo de su nombramiento y toma de posesión recientemente, al propio tiempo que se pone a entera disposición de la Corporación para cuanto redunde en beneficio de la provincia. Que llon enterado y agradece esta deferencia, al propio tiempo que le desea los mejores aciertos al frente de la Excm. Diputación Provincial.

Así mismo se informa, de que se encuentra enfermo de cierta importancia uno de los funcionarios auxiliares de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por lo que solamente se dispone de uno, que tiene que dedicarse a todas las funciones auxiliares, spaces más

Sesión extraordinaria correspondiente al día 3 de junio de
 1.974, en primera convocatoria.

« Personas asistentes »

- Alcalde - Presidente -
 Don José Antº Hernández Domínguez.

« Consejal »

Don Amelmo Cámara Peláez

« Antonio Luna Luna

« Francisco Santana Merchán

« Manuel Amaro Santana

« Tomás Mena Reales

« Manuel Moreno Martínez

« Manuel García Morán

« Carmelo García Morán

« Secretario »

« Juan B. Casanova García
 ra García.

En la villa de Usagre, siendo las
 ventidas horas del día tres de junio de
 mil novecientos setenta y cuatro, previa
 convocatoria girada al efecto, en designa-
 ción del objeto, se reunieron en la Casa Con-
 sistorial, los señores Concejales, conitados
 al margen y que son ocho de los nueve
 que de hecho y derecho componen esta
 Corporación, habiendo excusado su com-
 parrencia Don José Gordillo Boena,
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
 José Antonio Hernández Domínguez y con
 asistencia del infrascripto Secretario de la
 Corporación, Don Juan-Bautista Casova-

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Siendo la hora indicada, por el Sr. Presidente, se declara
 abierto el acto, dándole de su orden, por mí el Secretario, lectu-
 ra del acta de la Sesión anterior, que fue aprobada por unan-
 midad.

« 2.º Subasta de eras »

Seguidamente y por la Presidencia, se hizo saber, que como
 es tradicional, se había procedido a la subasta de los terrenos
 del Cerro de la Dina, propiedad de este Ayuntamiento, entre
 los vecinos agricultores de esta villa, para el depósito de mieses
 durante la presente temporada, habiéndose hecho un recuento
 en relación a años anteriores, tanto en orden a la clasificación de las
 distintas parcelas como de los precios de las mismas.

Conociendo el resultado de la misma, de la clasificación efectua-
 da y precio de las mismas, se acuerda por unanimidad aproba-
 dicha subasta y adjudicación en la forma efectuada, sin perju-
 cio de que para años sucesivos, por una comisión de este Ayuntamiento

to, se proceda a efectuar una verdadera clasificación.

« 3.º Construcción de Nichos »

Por la Presidencia, se solicita informe del Delegado de Comentarío, sobre la marcha de la construcción de nichos, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de este pleno; por el mismo se indica de que se van a construir 25 nichos de los cuales 15 se hallan ya totalmente terminados, por lo que no existe peligro de quedarse sin ninguno y la totalidad de ellos serán terminados dentro de la presente semana. Quedan enterados de este informe.

« 4.º Casa Consistorial »

Por el Sr. Alcalde, se informa de que visita realizada al Ilmo. Sr. Presidente de la Ilexema. Diputación Provincial, se había interesado por la marcha de los planes provinciales en orden a la construcción de la Casa Consistorial de este municipio, ya que como se sabe debe vivir de corriendo; que no era partidario de la compra del edificio actualmente ocupado, sino de esperar al desenvolvimiento de los trámites reglamentarios para dar cima a la construcción de nueva planta de la Casa Consistorial y del resultado de dichas gestiones se procedería a reconsiderar el problema y darle la solución más aceptable a los intereses de todos.

Quedaron enterados de dicho informe y acuerdan que se inicie ante los organismos correspondientes sobre este asunto a fin de darle el mayor impulso posible y hacerlo pronto a subasta, pues el constante aumento del nivel de vida, deja cortos cualquier clase de presupuestos y de previsiones.

« 5.º Templeo Comunitario »

Seguidamente se da cuenta de la inversión efectuada en mano de obra, con dinero de empleo comunitario y que tendría una repercusión práctica en el presupuesto extraordinario de pavimentación de la calle Nueva; que solamente se habían invertido unas veintiocho mil pesetas, en jornales por la recogida y ma-chaqueo de piedra para la pavimentación de la calle, quedando el resto de 14.300 pesetas que serán empleadas en jornales cuando den comienzo los trabajos de preparación para su pavimen-

tación.

« 6.º Contribuciones especiales calle Nueva »

Se da cuenta del expediente tramitado para la imposición de contribuciones especiales en razón de las obras de pavimentación y alumbrado de la calle nueva de esta villa de Urcagne, de las que resulta una afectación de contribuciones especiales de 372.143 pesetas, distribuidas entre los propietarios de fincas urbanas en referida calle.

Visto dicho expediente y por unanimidad acuerdan:

1.º Aprobar definitivamente la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que se imponen a las personas afectadas por las obras de pavimentación, alcantarillado y alumbrado de la calle nueva, con todos los documentos que integran el expediente presupuesto por un importe total de Cuatrocientas veintitrés mil, cuatrocientas setenta y nueve pesetas (423.479), relacionales, base del reponte y cantidad a reponte por un total de Dosecientas Ochenta y tres mil novecientas sesenta y cuatro (283.964) pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales.

2.º Que por la dependencia municipal correspondiente se confeccionen las listas y documentos obreros, se extiendan los recibos y sigan los demás trámites para su cobro.

« 7.º Rotulación de Calles »

Se da cuenta de una propuesta del Consejo Local del Movimiento por la que se ruega al Ayuntamiento, acuerde el trámite correspondiente para que las calles de la población sean debidamente rotuladas, ya que existe gran confusión, desconociéndose los verdaderos nombres de las calles, existiendo duplicidades y falta de numeración de los edificios, no habiéndose dado cumplimiento por ello a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Estadística.

Después de un cambio general de impresiones y de ver la necesidad de realizar estos trabajos, por otra parte están mandados, se acuerda proceder a un estudio detenido de esto y a la vista de sus resultados se tramite el correspondiente expediente, dando cuen-

ta de ello a la Dirección General de Administración Local.

« 8.º Vacante en el Consejo Local »

Se da cuenta de que el próximo día diez de los corrientes, se va a proceder a la elección ante la Junta Local del Movimiento, de un concejal representante del Ayuntamiento en el Consejo Local, dado que existe una vacante en el mismo por este tercio.

Se ello quedan enterados y acuerdan concurrir dicho día a la elección correspondiente.

« 9.º Subvención Gobernador Civil »

Seguidamente se da cuenta del oficio 1.777 de fecha 6 de mayo ppde, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que comunica que ha tenido a bien conceder a este Ayuntamiento, una subvención de 75.000 pesetas a fin de mitigar el peso obrero y que sirva para la realización de alguna obra en beneficio de la villa; que se le había comunicado que esta subvención sería empleada en la pavimentación de la calle Nueva.

Quedaron enterados y acuerdan agradecer al Excmo. Sr. Gobernador Civil, esta concesión y que se realice dicha inversión en mencionada calle importante vía de esta población.

« 10.º Instancia del Encargado recogida basuras »

Por último se da cuenta de la instancia presentada por Don Camiel Boreal, trabajador, por la que solicita sea revisado el contrato que tiene para la recogida de basuras en este municipio, ya que lo que actualmente percibe es inferior al sueldo de un brucero, existiendo las causas que el art. 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, determinan que deberían ser revisados los contratos cuando la mano de obra o materiales hayan sufrido una elevación del 10% al menos del precio de contrata.

Previos los informes del Secretario-Interventor, de este Ayuntamiento y de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad conceder al interesado un aumento del precio de contrata de doce mil pesetas, divididas por mensualidades de 1.000 pesetas.

« 11.º Ruegos y Preguntas »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre los trámites realizados sobre el riego de verduras y frutas, ante el Jefe Provincial de Sanidad y Gobierno Civil, de lo que quedaran enterados y acuerdan reiterar nuevamente la construcción de una depuradora en el fin de que se puedan realizar dichos riegos, pues ello supone unas grandes pérdidas para los propietarios de huertas, solicitando nuevamente de los poderes públicos la solución de este problema.

A petición del Concejal Sr. Simón Alcón, se acuerda proceder a la señalación de aparcamientos en esta población, al menos, en la plaza de España y zonas allegadas.

Así mismo se acuerda reparar el Puente, dada su urgencia.

Por último el Sr. Alcalde, indica a la corporación que el próximo día 19 de los corrientes se trasladará a Almorimia a visitar a su hijo, por lo que entregará la Alcaldía al primer Concejale de Alcalde, previo placente del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que Certifico.

M. Alcón
J. J. J.
E. Méndez
E. Méndez
E. Méndez

E. Méndez

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Agosto de 1974, en primera convocatoria.

«Señores asistentes».

- Alcalde - Accidental -

Don Manuel Moreno Martínez

«Concejales»

Don Antonio Lirio Lirio

« Amelano Cámara Delgado

« Francisco Santana Sánchez

« Manuel Amaro Santana

« Tomás Mena Roales

« Manuel Corría Moreno

« José Gardillo Buena

« Carmelo Corría Morán

- Secretario -

« Juan D. Casanova García

En la villa de Waque, a diecisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro. Provisión convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales arrolados al margen y que con objeto de los nueve que de hecho y derecho conforman esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental, Don Manuel Moreno Martínez, y con asistencia del infrascripto Secretario, Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Después de las ventura horas treinta minutos por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por vía del Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

« 2.º Servicio de abastecimiento de aguas »

Seguidamente se da cuenta de la situación del servicio de abastecimiento de aguas a esta localidad, ya que los motores de elevación al depósito regulador, se hallan continuamente funcionando y el servicio de agua no se desarrolla con normalidad, debiendo existir fugas importantes de agua, que marchan por el alcantarillado o lugares no visibles y hacen imposible todo trabajo de localización y reparación de las mismas, con los consiguientes perjuicios económicos y desgaste de motores.

Que se tiene conocimiento de que existen en el mercado aparatos para la localización de fugas de esta categoría, pero que ser preciso es prohibitivo por la situación económica de este Ayuntamiento, pero que el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, dispone de un aparato de esa categoría, por lo que bien pudiera ser solicitado del mismo fuera prestado a la vez que el personal técnico correspondiente y cuyo importe puede ser sufragado con cargo al presupuesto de este Ayuntamiento. Después de un cambio de impresiones y tener en

do en cuenta que estas fugas cada día son mayores, ya que se viene observando desde hace algun tiempo; la Corporación Municipal y por unanimidad, acuerda: Dirigir carta al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y Canal-Delegado del servicio de agua, solicitando tal aparato y personal técnico para realizar unas pruebas en este municipio a fin de poder localizar la mayoría de las fugas existentes y cuyo importe será satisfecho en cargo a los presupuestos municipales en vigor.

« 3: Contadores de aguas e infracciones »

A continuación se da cuenta de la existencia de gran número de contadores de aguas averiados y la imposibilidad de ser reemplazados dentro de la mayor brevedad, ya que el personal de que se dispone, atiende a las obras de elevación de agua y su depuración y le queda escaso tiempo para la sustitución de los mismos, en el consiguiente perjuicio económico para este Ayuntamiento, ya que al darse de baja por avería se cobra el mínimo y no se puede controlar lo que realmente se consume.

Enterados de dicho informe y de la necesidad de proceder a la sustitución de una mayoría importante de contadores, así como pequeñas averías de llaves de paso, la Corporación, acuerda contratar los servicios del fontanero Sr. Llamas, de esta localidad, para que proceda a reparar todos los contadores que se hallan averiados y sustituirlos por nuevos a fin de evitar las consiguientes infracciones en motivo de hallarse averiados; que los contadores averiados sean enviados a la casa administradora de los mismos para su reparación y posterior montaje.

Queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, para la contratación de referidos servicios, en cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Ordinario, de suministro de agua a domicilio.

« 4: Fiestas Locales del Cristo »

A continuación se procede al estudio del programa de festejos que se han de celebrar con motivo de la fiesta del Cristo, en esta localidad, durante los días 12 al 16 del próximo mes de Septiembre.

Por unanimidad se acuerda, que la Comisión Municipal de Festejos a la que se agregaron los Concejales, Don Amelmo Carrera Peláez y Don Francisco Santana Merchán, se proceda al estudio del programa de festejos que con tal motivo se celebrarían, a la mayor brevedad posible, pues las fechas avanzadas en que nos encontramos así lo aconseja, confeccionando el correspondiente programa y dándole la correspondiente difusión, con el fin de atraer hacia sí a la mayor cantidad de público de los pueblos limítrofes, posibles.

Que a la Comisión que se forme, se unan, a fin de llevar la correspondiente contabilidad de los gastos e ingresos de dicha fiesta, los funcionarios municipales, Don Casimiro Cortés Montuon y Don Antonio Sor d'illo Tárquez.

« 5.º Casado de las fiestas de San Pedro »

Seguidamente se procede a un exhaustivo estudio de la posibilidad de cambio de la fiesta de San Pedro, ya que en esta fecha se encuentran la generalidad de los vecinos en las faenas agrícolas, sin posibilidad de dedicarse a fiestas y de los pueblos limítrofes no acuden por personas fuera de la época así como la carencia de ellas, por falta de población y otras causas; por otra parte los naturales de la localidad que se encuentran trabajando en el extranjero o en otras poblaciones, no toman sus vacaciones hasta el mes de Agosto, por lo que a los mismos no se le ofrece ningún atractivo para pasar sus vacaciones en el pueblo natal.

Después de estudiar los pros y los contras de este cambio y ponderar todas las causas de que motivan a estudiar este asunto, sólo asimismo el parecer de las diversas autoridades de esta villa, por unanimidad se acuerda:

Que para el año de 1975 y siguientes se proceda al cambio de las fechas en que se han de celebrar las ferias y fiestas de esta localidad, señalando en principio los días 2 al 4 del mes de Agosto, para su celebración, tomando como referencia la patrona de esta lo-

calidad.

Que de este acuerdo se dé la mayor difusión a fin de que sea conocido por todos los vecinos de esta localidad, padres, hijos, hermanos e hijos ausentes de la misma, para que tengan conocimiento de este cambio y puedan programar sus vacaciones de ahora en adelante; que asimismo se notifique a los posibles feriantes para que en la programación de sus giras tengan en cuenta este cambio y puedan detenerse en esta villa.

6.º « Limpieza del Grupo Escolar »

Seguidamente se procede al estudio de la petición formulada por D.ª María Jesús Pelur García, esposa del que fue funcionario de este Ayuntamiento Don Manuel Realde Sánchez, sobre empleo en este Ayuntamiento, para la limpieza del Grupo Escolar, teniendo en cuenta su estado de viudez y la exigua pensión que le queda de su difunto esposo y por otra parte, como esposa de un funcionario municipal, con mejores derechos que cualquier otra persona para que por parte del Ayuntamiento, se proceda a concertar trabajos de esta o parecida naturaleza.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda: Concertar con D.ª M.ª Jesús Pelur García, la limpieza del Grupo Escolar para el próximo curso de 1.974-75, en la propia cantidad que venía percibiendo la anterior contratista de dicho servicio, notificando a ésta el caso en el mismo y a aquella este acuerdo, comprobando por Secretaría, el correspondiente contrato de prestación de servicios.

« 7.º Aportaciones y préstamos del Posito Local. »

Seguidamente se da cuenta del oficio 6.804 de fecha 31 de Julio ppdo, del Intendente de Posito del Ministerio de Agricultura, por el que se requiere a este Ayuntamiento, para que con el plazo de 30 días se proceda al ingreso de los cuotas o aportaciones anuales del presupuesto ordinario de los años 1.970 a 1.973, siendo esta, la cantidad de aportación de 80.000 Pesetas, con el fin de que por dicho servicio se pueda acceder a este

posito préstamos en materia a los distintos agricultores de la población, teniendo en cuenta que este pósito puede conceder préstamos hasta de 15.000 pesetas.

Que dicho servicio amenase con imponer multas de 5.000 pesetas al Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, si dentro de dicho plazo no se han ingresado las cantidades correspondientes a los años de 1.970 y 1.971, cobrándose en materia para el ingreso de las otras dos anualidades.

Ciclo el informe económico del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento y la buena disposición en que se encuentra este Ayuntamiento, de cumplir sus obligaciones, pero que ello no le es posible por su situación económica, se acuerda por unanimidad solicitar de dicho pósito una novatoria para el ingreso de las cantidades correspondientes y una vez ingresadas con la forma en que se puede conceder préstamos a los distintos agricultores de esta villa.

« 8.º Ruegos y Preguntas »

Con este apartado toman la palabra varios emuejales, para manifestar el mal estado en que se encuentra el puente de entrada a la villa, que por su estrechez puede ocasionar graves accidentes, por lo que se acuerda se proceda al estudio del presupuesto de obra necesario y a la vista del mismo y de las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento, cumplirlo en la medida necesaria para evitar posibles accidentes, por su estrechez y características.

Así mismo, se acuerda proceder a una pequeña reparación del puente romano de esta villa, ya que presenta algunos defectos en los muros altos y estas reparaciones son de pequeña cuantía.

A petición del Sr. Sevilla Navarro, se acuerda notificar al encargado de la limpieza de las vías públicas, que debe limpiar todas las vías adyacentes y no solo la plaza de España, ya que hasta ahora se limita a ella.

A petición de varios señores emuejales se acuerda, proceder a la apertura de la fuente del Parral, ya que han pasado los caudales por las que se acordó su cierre.

Así mismo se acuerda con la forma, si existen posibilidades económicas, de efectuar reparaciones en el Cementerio Municipal, en co-

mira en la forma de regar las distintas plantas allí existentes, ya que existe poco agua del propio Cementerio.

Después de haberse tratado más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las señas horas cuarenta y cinco minutos, firmando de los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

[Signature]
L. Borrero

[Signature]
Carmelo Larín

[Signature]
Tomás Mena

[Signature]

[Signature]

[Signature]
Manuel Amador

[Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 5 de Octubre de 1924, en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde-Presidente-

Don José Ant. Hernández Domínguez

- Concejales-

Don Arnaldo Carrara Peláez

" Manuel García Moreno

" Manuel Amador Santana

" Tomás Méndez Reales

" Francisco Santana Sánchez

" José Godillo Barba

" Carmelo García Moreno

En la villa de Moque, a cinco de Octubre de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales ausentes al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado su presencia Don Manuel Moreno Martínez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant. Hernández Domínguez y en la asistencia del Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Carr-

Don Antonio Lema Lema D^{na} García.

Secretario

Don Juan B. Casanova García

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Alendo las ventidas horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Nombramiento del primer Esmiente de Alcalde »

Seguidamente y por la Presidencia se dió a conocer el informe emitido por el Inspector de Obras de la Jefatura Provincial del Acarriente, en relación con los últimos acontecimientos ocurridos en el seno de esta Corporación y por el que aconseja se proceda a un cambio en el nombramiento de primer Esmiente de Alcalde, en lo que se espera puedan salvarse los mismos.

Visto dicho informe y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y acatando dicho informe, por la Presidencia, se dió, que tra tenido o bien renovar del cargo de Primer Esmiente de Alcalde a Don Manuel Moreno Martínez, agraciado de los servicios prestados y en su consecuencia nombrar primer Esmiente de Alcalde, al Concejal Don Anselmo Cámara Peláez, ratificando el nombramiento de segundo Esmiente de Alcalde a favor de Don José Gordillo Baena.

« 3.º Obras Plan Bienal Cooperación 1974-75 »

A continuación se da cuenta del escrito nº 5.727 de fecha 16 de Septiembre ppde, de la Excma. Diputación Provincial, por el que dió a conocer que aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 11 de Septiembre ppde, el plan ordinario de Cooperación Provincial a los servicios municipales para el bienio de 1974-75, en el cual se encuentra incluida la obra de la Casa-Ayuntamiento, a realizar en esta localidad, en arreglo a la siguiente financiación: Subvención de la Diputación, 1.200.000 pesetas, aportación municipal, 800.000 pesetas.

Que al objeto de tramitar el expediente para la subasta de la obra, habría de remitirse certificación del acuerdo municipal por el que se puse aprobación, si procede, al presupuesto y financiación, comprometiéndose a ingresar en la Depositaria Provincial, previamente a la subasta, el 25% de la adjudicación municipal, y el resto, dentro de los plazos de ejecución de la obra.

Visto dicho escrito y después de un cambio de impresiones sobre el particular,

La Corporación municipal y por unanimidad de todos los señores asistentes y que son suere de los diez que de hecho y derecho componen la Corporación, acuerdan:

1.º. Aprobar el proyecto y presupuesto de construcción de una Casa Ayuntamiento, en esta localidad, por un valor total, en su primera parte de dos millones de pesetas.

2.º. Aprobar asimismo la financiación de mencionada obra, es decir, con una aportación de 1.200.000 pesetas de aportación de la Excma. Diputación Provincial y 800.000 pesetas de aportación municipal.

3.º. Asimismo se acuerda, que procede se ingrese el 25% de la aportación municipal, es decir, 200.000 pesetas antes de la subasta de referida obra a los efectos interados en referida circular.

4.º. Solicitar del Banco de Crédito Local de España un préstamo a largo plazo de 450.000 pesetas, a fin de financiar en parte la aportación municipal referida obra.

« 1.º. Modificación entrada caminos rurales »

Vista la instancia susrita por D.ª Concepción Merrillo de la Cabada, en la que solicita la correspondiente autorización para cerrar la finca de su propiedad al sitio del "Pajuelo", dejando en la misma, una sola entrada, aunque luego se bifurque por los distintos caminos que existen en la actualidad y que atraviesan su finca.

Visto asimismo, el informe que al respecto hace la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta localidad, en el que se dice que se acuerda informar favorablemente dicha petición, con la advertencia de que no se lleven a cabo modificaciones que puedan perjudicar el tránsito por dicha vía de comunicación, ni dependientemente de las señalizadas, de acuerdo con el representante o comendatario de la propiedad Don Eduardo Merrillo Ferrández; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los señores asistentes acuerda:

Autorizar a D.ª Concepción Merrillo de la Cabada, para que efectúe la cerca de su finca, dejando la entrada en los propios términos señalados por la Hermandad Sindical de Labrado-

res y de acuerdo con la representación de la propiedad.

« 5.º Informe sobre enseñanza escolar »

Por la Presidencia se hace constar, que a pesar de las gestiones realizadas ante la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, faltan todavía por cubrir varias plazas de Maestros del Grupo Coctor, en los empujados perjuicios para la población escolar.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda hacer constar en acta y en comunicando al Sr. D. Delegado del Ministerio, la más enérgica protesta de este Ayuntamiento por esta falta de Maestros, que van en perjuicio de nuestros hijos, rogando al propio tiempo que se hagan las diligencias oportunas para que los nombramientos se lleven a cabo a la mayor brevedad posible.

« 6.º Informe sobre la Cámara Comercial de Asociaciones »

Segundamente y por la Presidencia, se informa de que mañana día diez, se celebrará en esta localidad una asamblea de asociaciones, como preparación para la asamblea provincial y posterior nacional que se celebrará, sobre las asociaciones familiares; que en esta fase económica vendrá alguna jerarquía provincial, a fin de dar determinadas charlas sobre las asociaciones y estudiar las diversas ponencias que se van a presentar, pudiendo cualquier asociación o particular, corpora de familia, presentar ponencias para se discutidas y si merecen la aprobación elevadas a la provincial.

Que a esta asamblea están invitados todos los señores concejales sobre todo los de representación familiar, a fin de estudiar las ponencias y presentar aquellas que se considere oportunas.

Los señores concejales quedan enterados de dicho informe y prometen su asistencia a este acto.

« 7.º Presidencia de la Seguridad Social en Llerena »

Por la Presidencia se hace saber que de acuerdo con las noticias que tiene de diversas autoridades de la Ciudad de Llerena, se pretende llevar a cabo el cierre de la Residencia - Ambulatorio de la Seguridad Social en dicha ciudad y ello supone un evidente perjuicio para los diversos municipios de la Comarca, que en ella se venían desplazados a unas ciudades más próximas y con pocas molestias de comunicación. Que no esta-

mento es impropio el cierre de la misma, si no que se debía proceder a su ampliación, y a que en varias ocasiones no pueden ser atendidos los enfermos por falta material de espacio y de camas para su internado, teniendo que continuar viaje a otras ciudades para recibir asistencia.

Por todo ello y de acuerdo con las indicaciones de las autoridades de Llerena, proponía al Pleno, la adopción de acuerdo en orden a solicitar de la superioridad, la ampliación de la misma y su conversión en Residencia de la Seguridad Social, con el aumento de camas y medios técnicos con que traer frente a las diversas enfermedades de esta zona tan amplia, como es, la de Llerena y su zona de influencia.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda solicitar de los poderes públicos la ampliación de la misma y su conversión en Residencia, por todos y cada uno de los motivos antes indicados.

« 8.º Ruegos y Peticiones »

En este apartado, y sobre informe del Sr. Secretario, sobre la situación de la recaudación de los distintos arbitrios municipales, se acuerda entablar conversaciones con el recaudador de la zona, a fin de si es posible llegar a un acuerdo en orden a la recaudación de los distintos arbitrios municipales, a fin de que su recaudación se lleve nombradamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que conste.

Amoroso
Gordillo
Jiménez
Mamel Amaro
San Juan
Tomás Alena
Alena

Sesión extraordinaria correspondiente al día 25 de Septiembre de 1974, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don José Antº Hernández Donquillo

- Concejales -

Don Amelmo Carrara Poligro

" Manuel Amaro Santana

" Manuel García Moreno

" Tomás Meana Deales

" Francisco Santana Merchón

" José Cordillo Baena

" Carmelo García Moñini

" Antonio Luna Luna

- Secretario -

" Juan-B. Casanova García

En la villa de Usagre, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa citación hecha al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Donquillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova García.

« 1º Acta de la Sesión anterior »

Tras de las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

« 2º Cuentas Municipales del Presupuesto Ordinario »

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

« 3º Cuentas Municipales de Administración del Patrimonio »

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1973, (digo Administración del Patrimonio), una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión

de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación, acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

4.º Cuentas de Valores Independientes y Auxiliares de 1923.

Ato seguido, el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día, debía procederse a la aprobación de la cuenta general de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, con sus comprobantes, correspondientes al ejercicio económico de 1923, rendida por el Depositario Don Antonio Paragua Olmo, la cual es conforme, según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de las Sesiones Cenejales para su examen y comprobación.

Seguidamente, se procedió a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1923, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario, por cuyo motivo el Sr. Presidente, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, se levantó la sesión, dando las veintinueve horas quince minutos, firmando los señores asistentes conmigo, el Secretario, que certifica.


The block contains several handwritten signatures in ink. The names are: Manuel Amaro, Manuel Amaro, Tomás Mena, and others. Some signatures are circled or have other markings. The signatures are written in a cursive style.

Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Agosto de 1.924, en primera Convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde-Presidente-

Don José Ant^o Hernández Riquelme

« Concejales »

Don Anselmo Cámara Peláez

» Carmelo García Meléndez

» José Cordillo Baena

» Tomás Numa Reales

» Francisco Santana Merchán

» Manuel García Moreno

» Manuel Amaro Santana

» Antonio Luna Luna

En la villa de Magre a veintiocho de agosto de mil novecientos veinticuatro, constituida la Corporación Municipal en sesión pública extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antonio Hernández Riquelme, en asistencia de los señores Concejales comparecidos al margen, se dió principio a ella por lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según ternas emendado, debía procederse a la discusión y aprobación del anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de varias obras de saneamiento, pavimentación, alumbrado

y adquisición de contadores de agua, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos acompañados a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Todos los expresados documentos;

Resultando, que discutido detenidamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el importe de gastos a 111 millones setecientos mil pesetas y los mismos ingresos en igual cantidad.

Con presencia del vigente Reglamento de Alcaldías Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Aprobar en principio el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a varias obras de saneamiento, pavimentación, alumbrado y adquisición de contadores de agua.

2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

Fin tratándose otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la presente acta los señores emendados, empeno

se Secretario que certifique.

Mission de
 [Signature]
 [Signature]
 Manuel Amador Corrales [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 21 de Noviembre de 1974, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde- Presidente -

Don José Antº Fernández Ronquillo

« Concejales »

Don Anselmo Cámara Peláez

» José Cordillo Baena

» Manuel García Moreno

» Manuel Amador Santana

» Carmelo García Moreno

» Antonio Luna Luna

» Tomás Moena Reales

» Francisco Santana Merchán

= Secretario =

» Jesus B. Casanova Garcia

En la villa de Usagre, a ventuno de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales concurridos al margen y que son ceteros de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado en presencia Don Manuel Moreno Montaner; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Fernández Ronquillo y con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan-Bautista Casanova Garcia.

1º Acta de la Sesión anterior

Piando las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º Expediente de suplemento de crédito

Se da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del importe disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido am-

plianente cada una de las partidas consignadas, se hallen conformes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas, Ciento cincuenta y dos mil Ochenta y nueve, mediante aplicación de superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideren firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

3.ª Instancia de Don Manuel Ruano Luján

Para la instancia de Don Manuel Ruano Luján, por la que solicita la correspondiente autorización para el traslado de su actividad de Helado Pólo, del n.º 21 de la calle Orol. Norte al n.º 42 de la propia calle; el Ayuntamiento Pleno, visto en unánime el Reglamento de Actividades Nocturnas, Fumalubres, Nocturnas y Peligrosas; la Ley de Régimen Local y demás normas de aplicación al presente caso, acordó autorizar a Don Manuel Ruano Luján, al traslado de dicha actividad, a su nuevo emplazamiento, debiendo guardar las demás precauciones sobre la materia.

4.ª Presupuesto extraordinario de varias obras

Seguidamente el Sr. Presidente, dijo: Que según tenía anunciado, debía proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto extraordinario formado para atender al pago de varias obras de saneamiento, pavimentación, alumbrado y adquisición de contadores de agua, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha veintinueve de Agosto de 1974 y expuesto al público por término de 15 días, no se presentó contra el mismo reclamación alguna.

Seguidamente, ordena la íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándose ajustadas a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos y los ingresos en la misma cantidad. Seguidamente se acordó se ex-

pongan al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y su enjuicio previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintuna horas treinta y cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Municipal

Manuel Amaro
 Comis. Moras Reales
 Gordillo
 [Signature]

Sesión Ordinaria correspondiente al día 20 de Diciembre de 1924, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -
- Don José Antº Hernández Ronquillo
- = Concejales =
- Don Anselmo Córdara Peláez
- " Manuel García Moreno
- " Manuel Amaro Fontana
- " Comis. Moras Reales
- " Francisco Fontana Morcillo
- " José Gordillo Barra
- " Carmelo García Morán
- " Antonio Lanza Lanza
- Secretario -
- " Juan B. Casanova García

En la villa de Uzoage, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintae y cuatro, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado Don Manuel Moreno Martiner; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antº Hernández Ronquillo y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan Baustista Casanova García.

« 1.ª Acta de la sesión anterior »

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Al-

calde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2.º Aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda del Presupuesto extraordinario para varias obras.

A continuación se da cuenta de la resolución n.º 4.050 de fecha 11 de los corrientes, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, por la que da cuenta de que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ha dictado en aquella fecha la resolución de aprobación del Presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación, en fecha 21 de Noviembre ppde, para varias obras de pavimentación, saneamiento, alumbrado y adquisición de contadores de aguas.

Leída que fué la misma, los señores del Pleno quedan enterados de la misma, acordando procede el desarrollo de dicho Presupuesto extraordinario hasta su total liquidación.

3.º Amortización o venta de Emisiones de la Deuda Pública.

Seguidamente se da lectura del escrito 4.045 de fecha 11 de los corrientes del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Aseoramiento de las Corporaciones Locales, por el que participa que se debe dar resolución al Decreto 1.355/74 de 25 de Abril, que desarrolla las Ordenes Ministeriales de Hacienda, de 22 de Mayo y 18 de Junio y resolución de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de 11 de Junio, por la que se autoriza a dicho Ministerio para la conversión a la par, de las emisiones nominativas de la Deuda Pública Permanente Interior al 4% en títulos al portador de la Comisión de 1.º de Octubre de 1.971.

Entiendo en cuenta que este Ayuntamiento, no es poseedor de Emisiones nominativas de la Deuda Perpetua Interior de la Comisión de 1.º de Octubre de 1.971, no procede la adopción de acuerdo alguno en orden a su conversión.

4.º Proyecto y Presupuesto del nuevo Ayuntamiento.

A continuación se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial, n.º 7.133 de fecha 14 de Noviembre ppde, del Servicio de Cooperación, por el que participa la inclusión de la obra de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, en el vigente Plan Bienal de Cooperación, con un presupuesto de dos millones de pesetas, co-

Señalando se remita urgentemente el proyecto actualizado de dicha obra y que el incremento que resultara sobre los dos millones de pesetas, será a cargo de la Corporación Municipal.

Entendidos del contenido de dicho escrito y después de un cambio de impresiones se acuerda aceptar el mismo, solicitar del Arquitecto Don José Acuña Acuña, la rápida actualización del presupuesto, solicitar de la Dirección General de Administración Local, Plenos Provinciales, la mayor subvención posible para esta obra, dada la escasez de medios económicos de este Ayuntamiento, y el importe de la obra que tiene que aportar este Ayuntamiento y a la vista de su resultado gestionar préstamo del Banco de Crédito Local de España para esta obra.

«5.ª Prórroga o Modificación de las Ordenanzas Municipales.»

Dada lectura del informe del Interventor y de la Comisión de Hacienda, en orden a la modificación o prórroga de las ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1.945, de las que han venido rigiendo durante el actual de 1.944; la Corporación en Pleno, acuerda su prórroga a excepción de la de alcantarillado que se modificará rebajando el tipo de imposición debido al aumento del líquido imponible, fijándolo en el 5%.

«6.ª Adjudicación de los aprovechamientos de pastos del Cerro de la Pina.»

Seguidamente se hizo saber que realizarla la subasta de tierras del Cerro de la Pina, para el año 1.944-45, había sido adjudicado al único postor que había cubierto el tipo de tasación, es decir, 465 mil pesetas, a Don Antonio Lanza Rojas.

Visto lo cual, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad adjudicar definitivamente dichos aprovechamientos al único postor Don Antonio Lanza Rojas, autorizando al Sr. Alcalde para que reciba el contrato correspondiente.

«7.ª Concurso de Secretarios de 2.ª Categoría.»

Dada cuenta del escrito 552 del Regulado 3.º de la Dirección General de Administración Local, de fecha 21 de Noviembre ppdo por el que se remite documento relativo al concurso de traslado entre Secretarios de 2.ª categoría y solicitud de los interesados,

La Corporación Municipal, acuerda no pronunciarse a favor ni en contra de la misma petición, dado que no es conocido el solicitante y por ello no poder poner fecha legal al interesado.

« 8º Acuerdos del Gobernador Civil »

A continuación, se da cuenta del asunto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de fecha 10 de los corrientes, por el que pone en conocimiento de esta Corporación, el haber tenido a bien otorgar una subvención de 100.000 pesetas, destinadas a obras de esta localidad.

Después de agradecer esta subvención al Excmo. Sr. Gobernador Civil, la Corporación acuerda invertir la misma en el saneamiento y pavimentación de la calle Cristo.

« 9º Ruegos y Preguntas »

A propuesta de varios señores Concejales, se acuerda colgar en la plaza de España un árbol de Navidad, así como organizar una cabalgata de Reyes para los niños de la localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas, cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

Manuel Amador

Manuel Amador

Tomás Terra

León

Manuel Amador

León

Manuel Amador

León

Manuel Amador

León

Sesión Ordinaria correspondiente al día 29 de Enero de 1.975, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde-Presidente -

Don José Antº Hernández Ronquillo

- Concejales -

Don Anselmo Cámara Peláez

« Carmelo García Morón

« Manuel Mena Reales

« José Gordillo Baena

« Manuel García Moreno

« Manuel Amaro Fontana

« Francisco Fontana Morchán

« Antonio Lanza Lanza

- Secretario -

« Juan Bautista Casanova Coria

Con la villa de Magre, a ventidós de Enero de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales convocados al margen y que con ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado su asistencia Don Manuel Moreno Morón; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Antº Hernández Ronquillo y con asistencia del infrascripto Secretario del Ayuntamiento, Don Juan Bautista Casanova Coria.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Alcorno las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.ª Inversión de la Subvención del Ministerio de Trabajo »

Seguidamente se da lectura de la carta del Excmo. Sr. Director Civil, de fecha 15 de los corrientes, la del Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión del 16 del actual, por las que comunican el haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención de 150.000 ptas, correspondientes a las ayudas extraordinarias O. 16. del 27 de Diciembre de 1.974, a emplear en obras de interés local, con una inversión al menos del 4.5% en mano de obra y el resto en materiales; debiendo aquellas ser justificadas en la forma interesada por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en su escrito n.º 6.410 del 17 de los corrientes.

Estudiará des de ahora en adelante y después de oírse a todos los pro y contra de estas inversiones, que vayan en beneficio de los intereses municipales sin perder su fin de mitigación del paro obrero; las

Corporación Municipal, acuerda invertir las mínimas en el saneamiento de la calle el Correo, simplificación del punto de acceso a la localidad, pudiendo continuarse con otras calles si los créditos lo permiten, a cuyos efectos se encarga al Sr. Savina Acarino, Concejal encargado de obras, para que el próximo lunes, den comienzo las obras correspondientes.

« 3º Factura traslado del Guardia Municipal D. Manuel Peñas. »

A continuación se da cuenta de los gastos ocasionados por la vía del que fué Guardia Municipal al servicio de este Ayuntamiento, Don Manuel Peñas Sánchez, desde Madrid a esta localidad, con motivo de la enfermedad causante de su muerte, y cuya factura asciende a la cantidad de 3.650 Ptas.

Los señores Concejales, teniendo en cuenta la situación de su viuda e hijos, así como los servicios prestados por dicho funcionario, acuerdan por unanimidad, abonar dicha factura.

« 4º Construcción de la Casa Consistorial »

A continuación se da cuenta del escrito 374 del Servicio de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, por el que se interesa la rápida contestación al escrito 7.133 del 14 de Noviembre ppdo, sobre la entrega del proyecto actualizado de la obra de construcción de la nueva Casa Consistorial.

Tomando en cuenta que este Ayuntamiento, tomó acuerdo en relación con dicha obra, ingresando el 25% de la aportación municipal e interesando del Arquitecto autor del proyecto, la actualización del mismo, así que hasta la fecha haya sido entregado, se acuerda gestionar rápidamente en el Sr. Comera Montero, la rápida terminación de este Proyecto para su tramitación y realización de la obra.

En este punto y por el Sr. Alcalde, se informa de que habiendo recibido contestación del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, a la carta que le dirige solicitando ayuda económica para esta obra, dando la elevación del proyecto de dicha obra, en el sentido de que se solicite la correspondiente ayuda del Fondo Nacional de Municipios.

Quedan enterados y acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en instancia motivada solicite de dicho organismo la ayuda necesaria para llevar a término esta obra, firmando cuanto documentos sean

necesarias a estos fines.

« 5.º Ruegos y Peticiones »

A petición de varios señores Concejales, se acuerda admitir presupuesto de pantallas para lucas de incomodación del alumbrado público, así como de pantallas para lámparas de mercurio, en el correspondiente brazo, a fin de acordar lo que más interese a este Ayuntamiento en orden al mejoramiento del alumbrado público.

Por el Delegado de Obras, se ruega al Sr. Alcalde, para que haga una gestión personal con Don Fructuoso Miramón de del Río, en orden a la autorización para entrar en un carral de su propiedad en una tubería de saneamiento.

Conviene un escrito de Don Alejandro Martínez Rodríguez, funcionario de este Ayuntamiento, en el que solicita se le conceda por prolongación de jornada, la Corporación Municipal, acuerda establecerlo en la próxima reunión.

« 6.º Impuesto para prevención del Puro Obeso »

Dada cuenta de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto de 22 de junio de 1.943, sobre dicho impuesto, por unanimidad se acuerda ratificarse en los adoptados en años anteriores, para seguir percibiendo durante el presente año de mil novecientos sesenta y cinco, el "Impuesto para Prevención del Puro Obeso".

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos, firmando las señoras asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Messias
J. J. J.
Manuel
Comas Mena
Carretero
Garbillo
Alu

Sesión Ordinaria correspondiente al día 17 de junio de 1975, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde-Presidente -

Don José Antonio Hernández Romquillo

« Concejales »

Don Anselmo Cámara Delgado

« José Gordillo Baena

« Manuel Moreno Martínez

« Manuel García Moreno

« Manuel Amaro Santana

« Antonio Luna Luna

« Carmelo García Martínez

« Francisco Santana Merchán

« Cornias Mena Reales

« Secretario »

« Pedro B. Casanova García

En la villa de Utrique, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto y en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los Señores Concejales reunidos al margen y que con la totalidad de los votos que de hecho y derecho conforman esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Antonio Hernández Romquillo, y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.ª Acta de la Sesión anterior »

Tras de las acentuadas horas, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.ª Proyecto y Presupuesto nuevo Ayuntamiento »

Se da cuenta de los escritos de la Real Diputación Provincial, -Servicio de Cooperación-, de fecha 16 de Setiembre y 14 de Noviembre, de 1974 y 15 de Enero y 20 de Mayo del corriente año, por lo que se estima el haber sido incluido en los planes de Cooperación y para el bienio 1974-75, la construcción de una Casa Consistorial en esta localidad; interesando la urgente remisión del proyecto actualizado, así como el acuerdo de empréstita por parte de este Ayuntamiento, de la aportación municipal correspondiente, teniendo en cuenta, que de acuerdo con las instrucciones de dicho servicio de Cooperación, el exceso del presupuesto de coste de la obra, es de 1.200.000 Ptas. que aportará la Real Diputación Provincial, dentro de dos planes, con una a cuenta de este Ayuntamiento y por sus propios medios.

Se examina el Presupuesto y Proyecto de dicho edificio y que redactado por el Doctor Arquitecto Don José Moncra Martínez y que se eleva a la cantidad de Tres millones doscientas sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho (3.269.188) pesetas, de las que de acuerdo con las instruc-

ciones de la Real Academia. Diputación Provincial, aportará 1.200.000 Ptas. y, este Ayuntamiento el resto, es decir 2.069.188 Pesetas.

Estudiado con todo detenimiento dichos escritos y proyectos en su presupuesto y teniendo en cuenta que dicha construcción es necesaria para esta localidad, ya que se carece de edificio Consistorial, y las oficinas se encuentran en local arrendado; los señores Concejales asistentes y que son la totalidad de los muere de hecho y derecho componen esta Corporación, acuerdan por unanimidad, y por ello en el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local:

1º Aprobar el proyecto y Presupuesto de Construcción de la nueva casa Consistorial, por un importe de Tres millones doscientas sesenta y nueve mil ciento ochenta y ocho pesetas (3.269.188).

2º Comprometerse a la aportación de la cantidad que al mismo corresponde, es decir, 2.069.188 pesetas, a cuyo efecto se solicitará el correspondiente préstamo del Banco de Crédito Local de España.

3º Que se redacte en las formalidades legales, el correspondiente (préstamo) digo, Presupuesto Extraordinario, para esta finalidad, en la inclusión de la operación de crédito.

4º Que a fin de que el Proyecto y Presupuesto de dicha instalación no quede desfasado por el constante aumento de precios, mano de obra y materiales y, los plazos de licitación se reduzcan al mínimo posible, se solicite de la Real Academia. Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de referida obra; a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde, para que en instancia mutua, solicite dicha adjudicación a favor de este Ayuntamiento, autorisándole asimismo, para que firme cuantos documentos sean necesarios para estos fines y para la obtención de los créditos necesarios en el Banco de Crédito Local de España.

14 3º Préstamo del Banco de Crédito Local de España //

Requiere para ser contra el estudio en la operación de crédito a establecer con el Banco de Crédito Local de España, para financiar en parte las obras de construcción de la nueva Casa Consistorial,

así como la construcción de cien metros necesarios en el Cementerio Municipal.

Teniendo en cuenta que la aportación municipal, a la construcción de la nueva Casa Consistorial, es de \$ 069.188 pesetas, que es necesario el derribo del edificio viejo existente del orden de las 150.000 ptes. y la construcción de los metros puede superar del orden de las 400.000 ptes.; la Corporación Municipal, acuerda iniciar gestiones con el Banco de Crédito Local de España, a fin de lograr un préstamo a largo plazo del orden de pesetas \$ 500.000, sin perjuicio de que se obtuvieran subvenciones o créditos de otros organismos, de amortizarse los mismos en el más corto plazo.

« 4.º Adquisición Aparato Captación Averías de Aguas. »

Se contra el estudio en la necesidad de adquirir algún aparato que sirva para la captación de averías del servicio de distribución de aguas, ya que existen muchas de ellas, dado que los depósitos de regulación se resacaen sin que existan causas aparentes para ello, a excepción de repetidas averías en la distribución de aguas, que al desarrollarse por zonas parimentadas no salen a tierra para que puedan ser localizadas; por cuyo motivo, se ha pensado en la adquisición de un aparato para su localización; a este efecto se somete a consideración de los señores reunidos un presupuesto de esta clase de aparatos de la Casa Industrias Reunidas de Lequeito, por la que ofrece el aparato en todas garantías por el precio de 55.000 Pesetas.

Por los señores Concejales, se acuerda solicitar de la Casa Administradora, una demostración de la eficacia de estos aparatos para el fin que se solicita y a la vista de su eficacia proceder a su adquisición o no.

« 5.º Plein de Industrialización de la Provincia. »

Seguidamente se da a conocer una carta-circular del Consejo de la Oficina Provincial de Inversiones de la lexema. Diputación Provincial, por la que solicita información sobre terrenos, materias primas y servicios existentes y que se puedan ofrecer a los posibles interesados en la instalación de Industrial en la localidad.

Los señores Concejales, acuerden ofrecer las máximas facilidades para su instalación en terrenos debidamente urbanizados y en ser-

vicio, por lo tanto solicitar la gratuidad de los mismos, siempre y cuando se instalen más de 50 puestos de trabajos; teniendo presente en la existencia de calizas que las hacen muy expeditas para calos hidráulicas para la construcción, empuñadas de Tierra y prefabricados de cemento.

« 6º Pavimentación Calle Cristo »

Seguidamente se centra el estudio en la posibilidad de pavimentar la Calle Cristo, ya que recientemente se le ha dotado de alcantarillado y agua potable.

Los señores Concejales, teniendo en cuenta que los vecinos de referida calle son personas económicamente débiles y que la aportación de este Ayuntamiento a dicha obra es nula, ya que aportó parte al alcantarillado; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad no realizar de momento dicha obra, sin perjuicio de incluir en plenes especiales, con aportación de otros organismos a dicha pavimentación.

« 7º Contribuciones Especiales Calle del Cristo »

A Continuación se somete a la consideración de los señores Concejales, la necesidad de imponer contribuciones especiales a los vecinos afectados por las obras de alcantarillado de la calle Cristo.

Restudiado este asunto y teniendo en cuenta que los vecinos afectados han realizado asimismo el enganche a la red general, sin que hasta la fecha se les haya exigido nada; se acuerda señalar la cuota única por enganche en \$ 100 pesetas, así como imponer las contribuciones especiales en un 25% del importe de la obra ejecutada.

« 8º Servicio de aguas y basuras »

Se centra el estudio en los servicios de agua y basuras, ya que existe gran trabajo para cobrar el servicio de basura a las personas que se les presta y como quiera que ambos servicios se prestan a las mismas personas se ha pensado cobrarlas en el mismo recibo.

Por todo ello se acuerda, que el servicio de recogida de basuras se preste a todo el caso de la población, donde realmente pueda circular el carro, poniendo el correspondiente recibo juntamente con el de agua, aunque no usen el servicio, ya que se presta para

todo el público, dando de baja a lo que realmente no se les puede prestar; elevando el sueldo al encargado de dicho servicio en mil pesetas mensuales a partir del presente mes de junio.

« 9º Servicio Sanitario Local »

Seguidamente se informa sobre la existencia de animales muertos muy cerca del casco urbano y de las eras, produciendo en ello un grave peligro para la salud pública, desaconsejando los propietarios de los mismos, aunque ligeramente deberían ser vecinos de esta villa.

Después de un cambio de impresiones, se acuerda indagar la propiedad de dichos animales, requiriéndolos seguidamente para que los quemem o enterramos, y así en el plazo de tres días no lo realicen, proceder a poner los hechos en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil y Autoridades sanitarias provinciales, en fin de que sean sancionadas convenientemente los propietarios de las mismas.

« 10º Ruegos y Preguntas »

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda iniciar expediente para la concesión del Escudo de la Villa, a Don José Tomabria Vega, persona muy ligada a la autorización del Gobierno para usar el Escudo de este Ayuntamiento, ya que estudió y propuso el escudo de la villa.

Se acuerda asimismo, se haga constar el sentimiento de esta Corporación, por la muerte del que fue Ministro Secretario General del Ministerio Excmo. Sr. Don Fernando Cervero Cejedo.

Asimismo se hace constar la felicitación al Excmo. Sr. Don José Luis Ruiz, por el nombramiento de Ministro Secretario General del Ministerio.

Por último, se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Don Francisco Comtalalla de la Calle, por su ascenso a General.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintitrés horas cincuenta y cinco minutos, debiendo firmarse la presente acta, los señores asistentes, conmigo, el Secretario, de todo lo cual certifico.

Manuel Amador
 Emilio M. Vera
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...
 Juan...

Sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1975, en primera convocatoria.

< Señores asistentes >

- Alcalde-Presidente -

Don José Ant^o Hernández Domínguez

- Concejales -

Don Amelino Cámara Peláez

" José Gordillo Baena

" Manuel Moreno Martínez

" Francisco Santana Merchán

" Antonio Luna Luna

" Manuel García Moreno

" Manuel Amaro Santana

" Carmelo García Moñino

" Tomás Mena Recales

- Secretario -

" Juan B. Carmona García

En la villa de Utrera, a diecinueve de Julio de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria y traída al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen, y que son la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, celebrándose la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Hernández Domínguez, y en asistencia del insigne Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Carmona García.

« 1^o Acta de la Sesión anterior »

Sendo las ventidós horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2^o Subvención del Excmo. Sr. Gobernador Civil. »

Seguidamente se da cuenta del oficio n^o 2.612, del negociado 4.8 de fecha 11 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que se comunica, que habiendo acordado en principio conceder a este Ayuntamiento la cantidad de Cien mil pesetas, en cargo a la subvención de Cuatro millones de pesetas, que el Consejo de Ministro de fecha 30-6-75, ha señalado a esta provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, espera que a la mayor brevedad se devuelva debidamente cumplimentado y por duplicado el ejemplar de inversión de dicha subvención.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, y teniendo en cuenta las mayores necesidades en orden a la inversión de la subvención y a la vez que se produce mano de obra, se obtenga un beneficio en obras o servicios municipales; la Corporación Municipal acuerda, invertir dicha subvención en el adicuentamiento, reparación blanques y demás del Cementerio Municipal, pues en estado de hacer

aconsejable su reparación a la vez que en dichas obras puede emplear gran número de jornaleros.

« 3.º Cambio de Fiestas de San Pedro »

A confirmación se centra el estudio en la conveniencia o no de proceder al cambio de las Fiestas Locales, dado que la experiencia del presente año y anteriores, ha demostrado que las Fiestas de San Pedro, no tienen el realce que merecen, debido principalmente a que los vecinos se hallan en plenas faenas agrícolas de recolección y no dejan el campo por las Fiestas; por otra parte los hijos del pueblo que pudieran desplazarse desde sus residencias en diferentes puntos de España, a pasar sus vacaciones, en esta época no disfrutan de las mínimas y se conjugan los intereses de todas las vecinas industriales y forasteras.

Por el Sr. Alcalde, se pone de manifiesto los pros y contras que este cambio supondría, y por ello la necesidad de estudiarlo en toda clase de detenimiento y objetividad.

Con definitiva y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad, cambiar las Fiestas de esta localidad, para los días 4, 5 y 6 del mes de Agosto, fechas que pueden encontrarse varios hijos de esta villa de vacaciones, y además no existen fiestas en pueblos de estos alrededores.

« 4.º Nuevo Ayuntamiento »

Seguidamente se procede a dar cuenta del evento del Ministerio de Hacienda, Fondo Nacional de Haciendas Municipales, por el que se informa a este Ayuntamiento, que no figura entre los relacionados con ayuda económica aprobada por el Gobierno, a cargo del 5% de la dotación de 1.974, del Fondo Nacional de Haciendas Municipales, a favor de municipios "afectados por circunstancias especiales o con índice de exposición extraordinario" y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento, había solicitado una ayuda de 1.000.000 de pesetas para poder atender al mayor gasto que le supone la construcción de la Casa Comisarial; la Corporación Municipal, queda enterada de dicha resolución de la Junta de Distribución del Fondo Nacional, por lo que este Ayuntamiento, deberá acudir al crédito oficial, para poder llevar a cabo dicha construcción.

Asimismo se da cuenta de una carta del Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, por la que da cuenta, que dicha Corporación, en sesión del día 16 de los corrientes, acordó aportar la aportación de 1.000.000 pesetas, para la construcción de dicho edificio en este municipio.

« 5.º Circular del Instituto Enseñanza Media de Zafra »

A continuación se da lectura de la circular del Instituto de Enseñanza Media de Zafra, por la que se da cuenta de que el próximo día 16 de Agosto, se celebrará en dicha localidad, una reunión de Alcaldes y padres de familias afectados por el servicio de transporte de autobuses a dicha localidad, para asistir a las clases de Enseñanza Media y a fin de llevar a cabo un estudio sobre la forma de llevar a cabo dicho transporte, pues parece ser que el propio Instituto, no quiere realizarlo.

Después de un cambio de impresiones y de los informes del Sr. Alcalde, sobre la conveniencia o no, de que este Ayuntamiento, se hiciera cargo de solucionar dicho transporte organizándolo el mismo y contratando a la empresa que haya de realizarlo, por unanimidad se acuerda: Que este Ayuntamiento, no debe comprometerse en la organización del mismo, sin perjuicio de que se elabore con los padres de familia afectados, para encontrar una buena solución al problema que pueda plantearse, a cuyo efecto podría hacerse gestión con el Ayuntamiento de Biverriola, para realizarlo conjuntamente.

« 6.º Ruegos y Peticiones »

Por el Sr. Secretario, se dice, de que el funcionario de la Policía Municipal D. Luis Sierra Fernández, le había manifestado su intención de solicitar una gratificación, en atención a que el servicio que antes se realizaba, por dos municipales, en la actualidad lo está realizando uno sólo, habiendo aumentado con motivo de la enfermedad del encargado del motor de agua del Cerro de la Pina, que ahora tiene que recibirlo él; Los señores Concejales, acuerdan, que el interesado dirija instancia motivada a esta Corporación, y a la vista de la misma, se acordará lo que proceda.

Por varios Concejales, se indica que el agua no llega al Ce-

erro de la Pírra, por cuyo motivo no existe este elemento, tan necesario en el Pilar de dicho lugar, por lo que sería conveniente realizar las obras o gestiones necesarias para que se repare esta enramada; después de enterados de los motivos o causas por las que no llega el agua a dicho lugar, se acuerda, que por el empuje del servicio, se tengan los motores elevadores, durante más horas al día para que llegue a dicho lugar, gratificándose las horas extraordinarias que se realicen.

Asimismo se informa, de que en el Pilar del Parnal, debe existir alguna toma de tierra, que produce descargas eléctricas a los animales que se acercan a dicho lugar a beber agua, por lo que se acuerda requerir a Serenista de Electricidad, para que realice una revisión a fin de subsanar estas anomalías; así como que existe la baja de tensión que con frecuencia se produce en el lugar conocido por los "Cetelitos".

Asimismo, se acuerda, se proceda a la limpieza del Pilar del Parnal, pues se encuentra sucio y es motivo también de que no puedan beber los animales.

Asimismo se informa, sobre la existencia de 150 millones de pesos, para mitigar el paro obrero en la provincia, y es necesario la presentación de una memoria y proyecto para realizar obras necesarias en esta localidad y que al propio tiempo sirva para mitigar el paro obrero; así se acuerda solicitar del Abogado de Obras, de esta localidad, presupuesto de calles a pavimentar y necesarias de alcantarillado, para llevar a efecto la petición correspondiente de créditos.

Por último se acuerda hacer constar en acta, la repulsa de este Ayuntamiento, por los continuos actos de vandalismo que se están produciendo en España, con motivo de atentados terroristas a las fuerzas del orden público.

Asimismo se acuerda se notifique en forma legal, a todos los industriales de esta plaza, excepto pomaderías, que deberán necesariamente cerrar todos los domingos y fiestas religiosas o nacionales, siendo sancionados convenientemente las infracciones, sin perjuicio de poner los hechos en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas cincuenta y ocho minutos, firmados los

Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Morales
Gordillo
Carmelo Garcia
Antonio
Francisco
Ecosias Meza

Sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de Agosto de 1945, en primera convocatoria.

« Señores concurrentes ».

- Alcalde - Presidente -

Don José Ant. Hernández Panquillo

- Concejales -

Don Anselmo Cámara Peligro

« José Gordillo Baena

« Tomás Meza Deakel

« Carmelo García Meoimán

« Manuel García Meoimán

« Manuel Amaro Sontana

« Antonio Luna Luna

= Secretario =

Don Juan-Bautista Casanova Garcia

En la villa de Utagre, a veintiocho de agosto de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete, de los nueve que componen la Corporación, no habiendo comparecido con excusado en presencia, Don Manuel Meoimán Meoimán y Don Francisco Sontana Morobán, celebrándose la misma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant. Hernández Panquillo y con la asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova Garcia.

Abierta el acto por la presidencia, de su orden por mí el Secretario, doy lectura al acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

« Expediente de Suplemento de Crédito »

Se da lectura del expediente de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1975, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente en cada una de sus partes correspondientes, se levanta en forma y ajustada en tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de crédito a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas Dosecientas treinta y una mil doscientas Ochenta y tres, mediante aplicación de Superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitiva este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran objeciones por la Superintendencia.

Y en habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veinte horas treinta minutos, firmando los señores concejales, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de Septiembre de 1975, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde -

Don José Ant^o Hernandez Romquillo

- Concejales -

Don Amelmo Cámara Peligro

» José Gardillo Baena

» Antonio Luna Larra

» Francisco Fontana Merchan

» Tomás Abona Deales

» Manuel Carera Moreno

» Carmelo Carera Moreno

- Secretario -

» Juan-B. Casanova Carera

En la villa de Noaque, a seis de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales omitidos al margen y que son siete de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, no habiéndolo comparecido ni excusado en presencia Don Manuel Moreno Mortimer y habiéndolo hecho Don Manuel Amaro Fontana; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Ant^o Hernandez Romquillo y con mi presencia como Secretario de la Corporación, Don Juan-Banista Casanova Carera.

« 1^o Nota de la Sesión anterior »

Desde las veinte horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2^o Cuenta General del Presupuesto Ordinario año 1974 »

Remetida a examen la cuenta general del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión Permanente, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales, por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación, acordó por unanimidad, aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

« 3^o Cuenta de Administración del Patrimonio »

Ordo segundo, el Sr. Presidente, manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, la cual ha sido expuesta al público y, asimismo examinada preliminarmente por la Co-

mision que tra envuelto los correspondientes informes que consta en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta, que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente, emitió que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, de conformidad al párrafo 2º del Artículo 791 de la Ley de Régimen Local, tiene carácter provisional.

« 4ª Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares »

Orden següido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la cuenta general de valores independientes y auxiliares del Presupuesto, en sus correspondientes al ejercicio económico de 1974, rendida por el depositario don Antonio Parquer Arna, la cual es conforme, según ha informado el Interventor y todo lo cual es conforme y ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e informe del Interventor, y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1974, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Excmo. Sra. D. Antonio Parquer Arna, fue aprobada por unanimidad y en consecuencia con lo cual el Sr. Alcalde, declara definitivamente aprobada la expresada cuenta.

Para haberse más cuenta de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmados los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Parquer Arna, Interventor, Marmel de mara, J. Sorilla]

Sesión extraordinaria correspondiente al día 17 de Octubre de 1925, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde -

Don José Ant: Hernández Panquillo

- Concejales -

Don Carmelo Corcía Morán

" Antonio Lima Lima

" Andrés Cámara Peláez

" José Cardillo Baena

" Manuel Corcía Morán

" Tomás Abona Reales

" Francisco Santana Morejón

= Secretario =

• Juan-Bautista Casanova Corcía
 Corcía.

En la villa de Uagay, a diecisiete de Octubre de mil novecientos veintenta y cinco, previa convocatoria girada al efecto, en designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado su presencia Don Manuel Moreno Santiner y sí habiéndolo hecho Don Manuel Amaro Santana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Ant: Hernández Panquillo y en asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan-Bautista Casanova

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí, el Secretario, lectura de la acta de la Sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 2.º Permuta de Terrenos »

Seguidamente y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, doy lectura a la moción de la Presidencia, justificativa de las razones que le impulsan a proponer a la Corporación la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, denominados "Huerta de Ama M^a de Lora", por otros, dentro del casco urbano, Plaza de Don Ceato, propiedad de Don Antonio Corcía Morán, con objeto de construir en este último, la Plaza de Abastos o Mercado Municipal.

Antes de comenzar la discusión de este punto, se solicita la abstención de discusión y votación, así como el abandono de la sala, del Concejale, Don Carmelo Corcía Morán, por ser hermano del permutante, cosa que así se hace.

Se procede a la discusión de tal punto, de máxima importancia para esta localidad, ya que se carece de local o lugar adecuado para Mercado, todavia que en la actualidad se efectúan las ventas en la plaza pública, sin las correspondientes empujones técnicas y sanitarias, y por otra parte el lugar de "Fuente de Ana María de Sosa", no reúne las debidas condiciones de salubridad e higiene necesarias para estas clases de actividades y por otra parte la construcción en este lugar daría como efecto una gran inversión económica, poco rentable para el Ayuntamiento, y por otra parte no se encuentra en el centro geográfico de la localidad.

El sitio propuesto de plaza de San Cristo, dispone de todos los servicios de agua, alcantarillado y luz, así como se encuentra practicamente en el centro de la población, y por otra parte se halla completamente cerrado, donde con una pequeña inversión se puede hacer una buena plaza de Abastos.

Por el Sr. Santana Morechán, se dice no se halla conforme con dicha permunta, ya que el lugar donde se halla el centro de las actividades locales, es en los terrenos de propiedad municipal, "Fuente de Ana María de Sosa", asimismo se encuentra muy cerca el Mercado Municipal y otros servicios, por otra parte considero no ser aquel sitio el centro de la localidad y la gente se encuentra acostumbrada a efectuar sus compras en el lugar que actualmente lo hace.

Por el Sr. Alcalde, se hace hincapié sobre las empujones vitales del sitio que se propone para la permunta, cosa que es corroborada por todos los señores Concejales, estudiando sobre planos la situación de ambos terrenos, que por otra parte el terreno de propiedad municipal no producen ventas de ninguna clase ni beneficio a este Ayuntamiento, considerando de mayor valor los terrenos del Sr. García Morán, por otra parte totalmente urbanizados.

Por la prudencia se considera suficientemente discutido el asunto, por lo que se somete a votación la permunta de ambos terrenos, siendo aprobada la misma, por seis votos a favor y uno en contra, la del Sr. Santana Morechán; debiéndose iniciar el expediente correspondiente en todos los documentos, a fin de obtener la correspondiente autorización del Minis-

terio de la Gobernación, considerando sólo ser necesario dar cuenta, de acuerdo con el artículo 95 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, dado que el valor no excede de 25% del Presupuesto Ordinario.

14.3º Subvención para Empleo Comunitario

A continuación se procede a dar cuenta de que por el Ministerio de Trabajo, Dirección General de Empleo y Promoción Social, se había comunicado por oficio 14.175 de fecha 3 de los corrientes, la concesión de una subvención de 3.104.373 pesetas para su empleo comunitario en obras de pavimentación y saneamiento de calles de esta localidad.

Por la Presidencia, se propone las calles que se van a realizar estas obras, resultando que después de un concienzudo estudio de cada una de las calles a reparar, de la imposición de contribuciones especiales para el pago de materiales y otros gastos, de la situación de los vecinos que pudiesen ser afectados por las mismas y de otras consideraciones, se había llegado a la conclusión de que se debía desistir de la pavimentación de la calle Corro de la Pina, ya que se encuentra muy oscura, habitada, los vecinos son económicamente débiles, por lo que se proponía que las contribuciones destinadas a esta calle a otra de mayor importancia y necesidad.

Por todos los señores concejales, se procede al estudio de esta proposición y en su consecuencia se acuerda, se destine a las calles: D-tran-
mº de la calle Sevilla, calle Cristo y Plaza de los Coridos, cuatro callejías de la calle General Franco, Grad. Noche, calle Cruz, callejón de los Perejiles, id. del Cupis, calle Serena, Arroyo y Pilar, calle Puente y tranvía de la de Agua Nueva de Sosa.

Seguidamente se procede al estudio de la forma de llevar a efecto dichas obras, bien por administración o mediante contratos, ya que la administración supone que la inversión por administración, supone un mayor trabajo para este Ayuntamiento, a la vez que un menor rendimiento de los obreros que se puedan emplear en las obras, por otra parte, el contrato supondría la realización de las obras proyectadas en toda su extensión ya que de ello se responsabilizaría el contratista o contratista, pero podría suponer un menor em-

pleo de jornales, por el posible empleo de imaginación.

Por el Sr. Santorra Merelán, se dice, que es necesario el empleo de los jornales de toda la subvención emendada, siendo por tanto necesario su realización por administración, ya que de lo contrario podría dar lugar a responsabilidades de los miembros de esta Corporación.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda, proceder de acuerdo con las instrucciones que se reciban de la Superioridad y en las calles que se han propuesto, comenzando las obras tan pronto terminen los trabajos de vendimia a fin de no impedir el normal desenvolvimiento de dichos trabajos.

4.ª Declaración de urgencia y adjudicación directa de la construcción de cinco nichos en el Cementerio Municipal.

A continuación se somete a la consideración de los señores Concejales, la declaración de urgencia para su cometido directo, de la construcción de cinco nichos en el Cementerio Municipal, dado que en la actualidad no se dispone de ninguno de ellos y en cualquier momento puede ocurrir un hecho que dé lugar a una situación embarazosa para este Ayuntamiento, ocurrida como consecuencia de los largos trámites, por la obtención de los créditos necesarios del Banco de Crédito Local de España.

Se estudia la propuesta del Sr. Alcalde, y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

1.ª Declarar de urgencia la necesidad de construcción de nichos en el Cementerio Municipal, dado que en la actualidad no se dispone de ninguno de ellos y en cualquier momento puede ocurrir un hecho que dé lugar a una situación embarazosa para la Corporación.

2.ª Adjudicar directamente la construcción de los mismos al Contratista de Obras, Don Antonio García Morino, por el precio de Presupuesto, siendo satisfecho el importe de su construcción tan pronto se firme la correspondiente escritura de préstamo, a cuyo efecto el Sr. García Morino, está dispuesto a esperar su cobro en aquel momento.

« Informes varios »

Por último, por el Sr. Secretario, se da cuenta del escrito del Banco de Crédito Local de España, de fecha 10 de los corrientes, por el que participa, de que para estudiar la operación de crédito que se tiene

entregada, es necesario la remisión urgente de algunos documentos a los
ya enviados; quedan enterados, acordando se proceda a la mayor urgen-
cia posible, a fin de obtener estos créditos tan necesarios para llevar a buen
fin las obras correspondientes.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder al Aguacil
contratado de este Ayuntamiento, una gratificación, a fin de equi-
par su sueldo al correspondiente a la plaza de entreda, sin perjuicio
de iniciar los trámites para su provisión en propiedad.

Asimismo y a propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda conceder al Sec-
retaría Municipal Don Luis Nimer Fernández, una gratificación de
1600 pesetas mensuales a partir del presente mes, en razón de los mayo-
res trabajos, al ser sólo en la plaza.

A propuesta del Sr. Comisario Político, se acuerda llamar la atención
al encargado del servicio de agua, Don Manuel Gomez Sanán, por la
irrespetuosidad para con el proponente, al llamarle la atención sobre
la realización de ciertos trabajos de su competencia, a partir de que en mo-
mento de un trabajo es poco considerado con el público en general, a dis-
tribución de que en la próxima ocasión le será seguida expediente dis-
cipinario.

Por otra parte, se acuerda, de que de acuerdo con la resolución
tomada en su día por el Sr. Alcalde y Secretario, se aumente el suel-
do de la encargada del Grupo Reservas, a la cantidad de 4.500 Ptas
mensuales, en razón del mayor aumento del costo de la vida y un
recomendamiento de la labor que allí viene realizándose, siendo esta can-
tidad total incluida material de limpieza.

Por último se acuerda adquirir una partida de llaves de paso,
para poder reparar las existentes, convida a cargo de los reservarios
el importe de las reparaciones correspondientes, en razón de que son
reservarios de los mínimos y no corresponde a este Ayuntamiento su
utilización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión
siendo las ventidas horas cincuenta minutos, firmando los Señores
asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Sesión Extraordinaria del día 1.º de Febrero 1976

En Uragre a primero de febrero de mil novecientos setenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se indican, bajo la Presidencia de D. José Antonio Hernández Ronquillo, Alcalde-Presidente, con el fin de proceder a dar posesión del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento a D. Anselmo Cámara Reliz proclamado Alcalde electo el día 15 de enero último por haber sido candidato único; de conformidad con los artículos del Decreto 3380/1975 de 5 de diciembre, modificado por Decreto 3411/1975, de 26 de diciembre.

Se procedió regularmente en el desarrollo del orden del día.

1.º Aprobación del Acta de la Sesión anterior

R. Por el Secretario del Ayuntamiento, se da lectura al Acta de la sesión anterior, de fecha 17 de Octubre de 1975, que fue aprobada por unanimidad.

2.º Toma de Posesión del Alcalde.

R. El Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Hernández Ronquillo tomó, previas las justificaciones y formalidades de rigor, a D. Anselmo

Camara Peligro, proclamado Alcalde electo el día 15 de Enero
ultimo, por haber sido candidato unico, juramento promisorio,
con arreglo a la siguiente formula que pronuncio de viva voz:
"Juro servir a España con absoluta lealtad al Rey, entera
fidelidad a los principios basicos del Movimiento Nacional y
demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el mas alto
esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del
cargo de Alcalde, para el que he sido nombrado". El Presidente
de entonces: "Si lo haceis así, Dios y España os lo premiará, y
si no, os lo demandará".

Acto seguido se le entregó al nuevo Alcalde el bastón de
mando y las insignias del cargo. A continuación ocupó la Pre-
sidencia, y despues de saludar a los miembros de la Corporación
y agradecerles la confianza y distinción de haberle elegido, le-
vanted la sesión, a las trece horas, veinticinco minutos, de
que certifico.

J. Jimenez
San Juan
Larulla
Mamed P. Masero
F. J. P. P. P.
F. J. P. P. P.
F. J. P. P. P.

Sesion extraordinaria del 11 de Febrero de 1976Señores asistentes:

Alcalde:
 D. Anselmo Gamara Peligro
 Concejales:
 D. Francisco Santam Merchan
 D. Antonio Luna Luna
 D. Manuel Amaro Santam
 D. Carmelo Garcia Moñino
 D. Manuel Garcia Moreno
 D. Tomas Menas Reales
 D. Jose' Gordillo Baena
 Secretario:
 D. Juan B. Casanova Garcia

En la ciudad de Usagre, a once de Febrero de mil novecientos setenta y seis.- Previa convocatoria girada al efecto, con designacion del objeto, se reunieron, en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporacion; no compareciendo ni excusado D. Manuel Moreno Martinez; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Gamara Peligro, y con asistencia del infrascrito Secretario de la Corporacion D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1.º.- Acta. de la sesion anterior: Siendo las diez y siete horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º.- Nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se dice: que en cumplimiento de cuanto se concede la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien nombrar tenientes de Alcalde, de este Ayuntamiento a los siguientes Concejales:

Primor Teniente de Alcalde, Don Jose' Gordillo Baena

Segundo " " " " , Don Antonio Luna Luna.

Así mismo, y en virtud de cuanto se concede la vigente Ley de Régimen Local, ha tenido a bien nombrar las siguientes Comisiones y Delegaciones:

Hacienda: Don Jose' Gordillo Baena y D. Antonio Luna Luna.

Gobernacion: Don Francisco Santam Merchan y Don Manuel Amaro Garcia, tipo Santana

Obras y Servicios: Don Carmelo Garcia Moñino y Don Tomas Menas Reales.

Ferias y Festejos: D. Manuel Garcia Moreno.

Cementerio: Don Carmelo Garcia Moñino.

Aguas: D. Tomás Menos Reales
Enseñanza: D. José Gordillo Baena y D. Manuel Moreno
Martínez.

Electricidad: Don Antonio Luna Luna

Reclutamiento: D. José Gordillo Baena, D. Carmelo García
Moñino y Don Francisco Santana Merchán.

Impuesto Prevención Párro: Don Antonio Luna Luna.

Así mismo, se acuerda que el Pleno de este Ayuntamiento,
se celebre todos los primeros sábados de cada mes a las 20 horas.

3.º: Liquidación del Presupuesto de 1975

A continuación se somete a la consideración del Pleno, la Liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1975, redactada por la Secretaría-Intervención; examinado que ha sido el informe de la Comisión de Hacienda, del que resulta que, la misma se ajusta a las disposiciones legales vigentes y a los recursos de este Ayuntamiento, no conteniendo extralimitaciones legales apreciables por cuyo motivo, el Pleno de este Ayuntamiento, acuerda prestarle su aprobación en la forma que aparece redactada.

4.º: Reforma de la Plantilla del Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. Concejales, la conveniencia o necesidad de modificar la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, con arreglo a sus necesidades actuales, y dado que entre otras, se halla vacante una plaza de Guardia Municipal, la cual no se considera necesaria en la actualidad a las necesidades de este Municipio, por lo que propugna solicitar de la Dirección General de Administración Local, la amortización de la misma.

Se estudia con detenimiento estas propuestas y se solicita el informe del Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, en relación con la amortización de la misma; y después de un cambio general de impresiones sobre la conveniencia o no de la amortización de la misma; la Corporación por unanimidad de todos los miembros asistentes, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen la misma, acordó solicitar de la Dirección General de

Administración Local, la amortización de dicha plaza de de la Policía Municipal.

Así mismo se acuerda convocar la plaza de Alguacil-Portero de este Ayuntamiento, para ser cubierta en propiedad con arreglo a las disposiciones legales en la materia.

Por otra parte, se acuerda cubrir la plaza de Sepulturero de este Ayuntamiento, si ello fuera posible, en un veedor al que se trata de contratar, dándose su edad y que el mismo lleva contratado varios años a esta función o modificar la plaza en Barrendero-Sepulturero, para poder ser cubierta en propiedad con dicha clasificación.

5.º Obras Municipales:

Por el Sr. Presidente se hace un resumen de las inversiones realizadas en las obras de pavimentación y saneamiento de varias Calles de esta localidad, a cargo de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Empleo, del que resulta, falta por invertir la cantidad de 925.709 pesetas, de todo lo cual quedan enteradas.

Seguidamente se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de proceder al derribo de la antigua casa Consistorial, para construir en dicho solar una nueva Casa Consistorial, moderna y funcional, puesto que los créditos están a punto de ser concedidos y es necesario comenzar su nueva construcción antes de que suponga una nueva elevación de precios de mano de obra y materiales; acordándose se puede proceder a su derribo con el personal que se dispone de las obras de pavimentación y alcantarillado, pasando aviso a todos los Camiones que se veían al transporte para realizar la retirada de los materiales de derribos.

6.º Puestos de San Pedro:

Seguidamente se acuerda, a propuesta del Sr. Alcalde, que los Puestos de San Pedro, quedan definitivamente trasladados a las fechas acordadas con anterioridad; de H. 16 de Agosto, haciéndose saber así a los posibles interesados en la colocación de Puestos y Barracas, anunciando en los diarios provinciales y cualquier otro medio de difusión que se considere necesario; al efecto de ^{por}colocar los correspondientes puestos y barracas, se acuerda encargar la redacción de un plano

del terreno que a estos efectos se dispone para la colocación de los elementos de una manera racional a fin de evitar daños a los posibles dueños de los mismos.

7.º Instancia de D.ª Alicia Vaquero Cabalgante

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por Do.ña Alicia Cabalgante Vaquero⁽²⁾, por la que solicita la elevación de la renta del edificio que ocupan las Oficinas municipales, a la cuantía de veinte mil pesetas anuales.

Vista dicha petición, se acuerda dejarla sobre la mesa, para el informe preceptivo sobre la posibilidad de ese aumento que solicita.

8.º Instancia de D. Manuel Ortiz Gutierrez

Vista la petición formulada por Don Manuel Ortiz Gutierrez, vecino de esta localidad, por la que manifiesta que al estar en posesión de la Licencia de Auto-Taxi con el n.º 1 de este Ayuntamiento para el ejercicio en la misma con el vehículo marca SEAT-1.430, matrícula BA-50.825, de 5 plazas; en el que tiene como conductor asalariado a D. José-Antonio Lázaro Lopez, mayor de edad, casado y vecino de esta villa y que por motivo de estar próxima su jubilación, desea transferir dicha Licencia al amparo de lo que determina el artículo 1.º de la Orden de 17 de Mayo de 1974, a referido productor, comprometiéndose a no solicitar nueva Licencia.

El Ayuntamiento pleno, oído los informes y asesoramiento correspondiente y a la vista de lo dispuesto por la Orden anteriormente invocada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y en su consecuencia, se procederá a tomar la correspondiente nota para la anulación de la anterior Licencia y su expedición a nombre de Don José-Antonio Lázaro Lopez a los efectos correspondientes.

9.º Ruegos y Preguntas:

En este apartado y a petición de varios señores Concejales y Alcalde, se acuerda iniciar gestiones para ofrecer un homenaje al que fue Alcalde de esta Corporación Don José Antonio Hernandez Ronquillo, consistente en una comida de todos los Concejales y vecinos que quieran sumarse al mismo, a cuyo efecto se hará

publico dicho acuerdo, creamose a tal efecto una Comision compuesta por los señores Tenientes de Alcalde, actuando de Secretario el Funcionario de la Corporacion D. Casimiro Cortés Martínez; informando seguidamente de las gestiones que realicen para acordar lo que proceda, pudiendo ofrecerse en fecha provisional del día 19 de marzo próximo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando los señores asistentes con miyo el Secretario, de que certifico.

~~J. Cárdenas~~ ~~J. Cárdenas~~ ~~J. Cárdenas~~ ~~J. Cárdenas~~ ~~J. Cárdenas~~
Lorenzo Herrera
L. Gordillo
Manuel Amador

~~J. Cárdenas~~

241.
Sesión ordinaria del pleno, correspondiente al día 6 de Marzo de 1926,
en primera convocatoria.

«Señores asistentes»

- Alcalde -
Don Anselmo Caimara Peligro

«Concejales»
Don José Gordillo Baena

« Antonio Luma Luma

« Carmelo García Marrino

« Erasmas Menas Reales

« Manuel Amaro Santana

« Manuel García Moreno

= Secretario =

« Juan-B. Casanova García

En la villa de Hoague, a seis de marzo de
mil novecientos veintiséis; se reunieron en la
Casa Comiserial, los señores Concejales conitados
al margen y que son siete de los nueve que de
hecho y derecho componen esta Corporación; tra-
biendo excusado su asistencia Don Francisco Pan-
tana Merchán, y no haciéndolo Don Manuel
Morero Martín; bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Anselmo Caimara Peligro y en
asistencia del infrascripto Secretario de la Cor-
poración D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º Acta de la Sesión Anterior

Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente, se declara
abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lee-
tura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por
unanimidad.

2.º Autorización para la firma de la escritura, cesión ter-
reno, para Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Seguidamente se da cuenta de que por parte del Gobierno,
se ha aceptado la donación de terrenos al sitio del Cerro de
la Pina, de propios, para construir sobre los mismos, una Ca-
sa Cuartel para las Fuercas de la Guardia Civil, y que
de acuerdo con esta aceptación era necesario formalizar la co-
rrespondiente escritura a cuyo efecto se había designado al
Notario de Badajoz, Don Roque Póer Ferrández, siendo
necesario de que por parte de este Ayuntamiento, se autorizase
al Sr. Alcalde, para que firmase la correspondiente escritura de
donación.

Visto lo anterior, por el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad
de los siete miembros asistentes y por ello en el quorum, que esta-
blece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda
autorizar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, Don Anselmo

Cámaras Peligro, para que en nombre de este Ayuntamiento, pueda firmarse la correspondiente escritura de donación de terrenos, al Estado, Ministerio de la Gobernación, para que se construya sobre los mismos, la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

« 3.º Crédito en el Banco de Crédito Local de España »

Seguidamente se da cuenta del telegrama y escrito 16.573 de fecha 3 de los corrientes, del Banco de Crédito Local de España, por el que se comunica que el Banco de Crédito Local, en sesión del 26 de Enero ppde, acordó conceder a este Ayuntamiento, un préstamo de 2.500.000 pesetas, de las cuales, 2.000.000, serán a veinte años y 500.000, a 10 años; siendo necesario la remisión urgente de determinados documentos, a fin de poder enviar el proyecto de contrato, para su aprobación y tramitación correspondiente.

Los señores concejales quedaron enterados de esta concesión, acordando la remisión urgente de la documentación solicitada, con perjuicio de que la misma ha sido enviada con anterioridad, a fin de contar en el plazo más breve posible de préstamo que se ha solicitado.

4.º Autorización para la firma de escritura de permuta de terrenos.

A continuación, se comete a la consideración de los señores concejales, la resolución de la Dirección General de Administración Local, recaída en el expediente de permuta de terrenos, de una parte este Ayuntamiento, en sus terrenos de la Huerta de Ana María de Lora, por los de otra parte, los de propiedad de Don Ignacio Cruz y Don Antonio García Moreno, al sitio de Plaza de San Carlos, todos ellos dentro del casco urbano de esta localidad, por el mismo número 206, de 16 de febrero ppde, se le autoriza a este Ayuntamiento a referida permuta, siempre que se cumplan los requisitos provenientes en los arts. 190 de la Ley de Régimen Local, 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y siempre que los permutantes particulares remitan expresamente a la diferencia de valor que resulte a su favor; y debiendo acreditar en el expediente antes de la permuta, la libertad de

cargas de las fincas que afectaban los particulares y certificación acreditativa de que los bienes municipales pertenecen a los patrimoniales de propios.

Por parte de los señores Cámara Peláez y García Morino, se ha renunciado a la diferencia de valor de los terrenos que se permutan, mediante la firma del correspondiente escrito de renuncia; los terrenos de este Ayuntamiento, pertenecen a propios, según se justifica en el expediente y los terrenos que permutan, se hallan libres de cargas y gravámenes.

Por todo ello, la Corporación Municipal, visto referida expediente con todos sus documentos, la autorización de la Dirección General para tal permuta y después de los informes correspondientes; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos sus miembros y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello con el quorum que establece el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda autorizar, al Sr. Alcalde Don Anselmo Cámara Peláez, para que firme la correspondiente escritura de permuta de los terrenos antes expresados.

«5.ª Revisión de las obras construcción nuevo Ayuntamiento»

Se contra el estudio en la necesidad y urgencia de proceder a la construcción del nuevo Ayuntamiento, dado que el proyecto y presupuesto va a quedar desahogado por el aumento constante de los precios de mano de obra y materiales, y dado, que las subvenciones concedidas por la Excm. Diputación Provincial corren el peligro de ser anuladas, por lo que un expediente de subasta o concurso de subasta supondría otra pérdida de tiempo con el consiguiente peligro de que el mismo no pudiera ser construido por el tiempo que tardaría en tramitarse el correspondiente expediente; por el Sr. Alcalde, se propone la adopción de acuerdos de adjudicación directa o por destajo de referida obra a alguna Compañía.

Después de un cambio de impresiones y de revisar los pliegos y los contratos o adjudicación directa o por destajo de referidas obras teniendo en cuenta de que los trámites de subasta o

concurso-subasta, suspendería suspendería una citación de tiempo que pondría en peligro esta obra necesaria y urgente para el Ayuntamiento, se acuerda:

1.º. Declarar de urgencia la realización de referidas obras, dado que, las mismas son imprescindibles para esta localidad y los trámites legales de subasta, suspendería el riesgo de que su continuación no se llevara a efecto, por el aumento constante de precios.

2.º. Que las obras de referencia, se lleven a cabo mediante destajos con la Empresa JIMSA, de Jaén, a fin de que la misma sea comisionaria a la mayor brevedad posible y siempre dentro del plazo de diez días, a fin de que los posibles aumentos de precios tengan la menor incidencia posible.

« 6.º Informes del Sr. Alcalde. »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la petición formulada a la Dirección General de Empleo y Promoción Social, por la que se solicita una subvención para mitigar el paro obrero a la vez que se realizarán obras en favor de nuestro municipio, a cuyo efecto se habían reunido los pueblos del partido para solicitarla mancomunadamente, así como los materiales necesarios para las mismas mediante subvenciones de la Excmo. Diputación Provincial y Fondo Nacional de Haciendas Locales; que dando enterados de todo ello.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de reparar convenientemente mediante aglomerado pretensado la calle General Franco, de esta localidad, dado que la misma ofrece un mal estado.

También informa sobre la ampliación de la Central Telefónica y la instalación de los teléfonos que se tienen solicitados, a cuyo efecto dió lectura de la carta recibida del Jefe Provincial de la Cia. Telefónica.

Se da cuenta de las declaraciones del Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, sobre los planes provinciales de Abastecimientos y Saneamientos, por el que da a conocer que el mismo no puede ser llevado a cabo ya que por parte del Gobierno no se dan los créditos comprometidos en pasados Comités de Abastecimientos.

trix, dado que no se dispone de dinero para ello y han tenido que ser destinados a otras provincias, tales como las de Cataluña.

Se da lectura íntegra del mismo y la Corporación en pleno se siente identificada con las palabras del Hmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, adhiriéndose a las mismas, acordándose se envíe escrito de adhesión a la protesta del mismo en orden a los Planes Provinciales.

Asimismo, se da lectura de una carta de la Alcaldesa de Berlanga, en este mismo sentido, apoyando este Ayuntamiento, cuanto se dice en la misma en orden a la mención en que se halla Extramadura y sus pueblos.

« 7.º Aprobación del Padrón de Habitantes »

Dada cuenta de que por la Sección correspondiente a este Ayuntamiento, se había llevado a cabo trabajos de formación del Censo de Habitantes de este Municipio, del que resulta que el número de Habitantes al 31 de Diciembre de 1.975, es de 3.029.

Para la certificación del Secretario, que se une al expediente y demás documentos, por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

« 8.º Jardines »

Por el Sr. Alcalde, se dice: Que como consecuencia de las últimas obras llevadas a cabo en las vías públicas, ha resultado un trozo de terreno junto al Palen del Puente y final de la calle Arroyo, que bien pudiera servir para colivar una pequeña zona verde, habiendo solicitado uno de los vecinos el encargo de su cuidado de manera gratuita.

Estudiado este asunto por parte de la Corporación, se acuerda que se proceda a la formación de la pequeña zona verde, pudiendo encargarse de su cuidado de manera gratuita por este Ayuntamiento, el vecino solicitante.

« 9.º Ruegos y Peticiones »

En este apartado se presenta una propuesta de reclamación contra los valores señalados a la Huerta, por el Servicio Catastral, como consecuencia de los nuevos valores a efectos contributivos; acor-

dándose adherirse a la reclamación de la Hermandad Sindical de Labradores y ganaderos de esta localidad en este sentido y presenten a la Junta Pericial, para su elevación a la Delegación de Hacienda.

Por el Sr. Alcalde, se propone a los señores reunidos, que debían de revisarse la Ordenanza del Cementerio, dado que el precio fijado a los nichos es inferior al costo de los mismos en la actualidad, por lo que propone fijar el precio en la cantidad de Diez mil pesetas unidad; cosa que es aceptada por el Pleno del Ayuntamiento, acordándose realizar los trámites necesarios para su rectificación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión, siendo las veintuna horas y cinco minutos, firmando los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Canales
 Tomas Medina
 Rafael
 Manuel Amaro

Canales

Diligencia: La formulo yo, el Secretario, para hacer constar, que la siguiente Sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y seis, figura despues de la celebrada el 6 de Marzo de 1.976, por haber sufrido la misma un trasplamiento en esta oficina.

Para que conste y subsanar dicho error, firmo la presente en Orcepe, a diez de Marzo de mil novecientos setenta y seis, Certificado.

J. Canales

Canales

a las siguientes cláusulas:

« Cláusulas »

Primera. - El Banco de Crédito Local de España, abre un crédito al Ayuntamiento de Moagre, de la provincia de Badajoz, por un importe de 2.500.000 pesetas, de cuya cantidad se destina la suma de 2.400.000 pesetas a ejecución de obras de construcción de nueva Casa Comisarial, incluido el derribo del viejo edificio, de muros en el Cementerio Municipal y pago de los honorarios de los técnicos y gastos de la operación; y la cantidad restante de pesetas 100.000 para adquisición de mobiliarios para las oficinas municipales.

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación, se procederá primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

En esta cuenta se irán adelantando las cantidades que el Banco desembolse para los fines y hasta el límite señalado en la estipulación anterior, incluidos los gastos de escritura pública que se originen por el concierto de esta operación, intereses y comisión, en su caso.

Tercera. - Dentro del límite fijado en las cláusulas anteriores, la "Cuenta General de Crédito", registrará los anticipos que el Banco haga a la Corporación contratante, a cuenta del Presupuesto extraordinario, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.

El interés que devengarán los saldos deudores de esta cuenta será del 8'25 por 100 anual, salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés, el Banco cargará intereses a razón del nuevo tipo, previa notificación a la Corporación con tres meses de anticipación; sobre el particular se estará a lo establecido en los párrafos terceros y cuarto de la cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de la cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inme-

diato. La liquidación será notificada a la Corporación, para su comprobación y demás efecto. El primer vencimiento para intereses será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato.

El crédito concedido devengará las siguientes comisiones:

a) Del 0.05 por 100, trimestral, por servicios generales aplicable sobre el mayor saldo dispuesto, y en su caso, sobre el saldo deudor por amortización e intereses vencidos que pueda producirse.

b) Del 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de gracia o de desarrollo de la operación, señalado en la cláusula quinta, y acumulada la deuda.

El saldo de la "Cuenta General de Crédito", constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato y al final del período de desarrollo de la operación; la deuda total acumulada en la cual se formularán los cargos de amortización pertinentes, según se previene en la estipulación quinta.

Cuarta: Las estipulaciones de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito", abierta por el Banco, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, en la toma de razón de los Sel. Interventor y depositario, debiendo acompañarse, en cada caso, la certificación de obras que expida el Director Técnico de las mismas, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en el número 2 de la Regla 45 de la Instrucción de Contabilidad, que figura como anexo del vigente Reglamento de Haciendas Locales.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime convenientemente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa en sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto extraordinario y proyecto de las obras.

Quinta: Los plazos de desarrollo y amortización del presente contrato, serán los siguientes:

1º. Por lo que se refiere a la cantidad de 2.400.000 pesetas, destinadas a ejecución de obras de construcción de nueva Casa -Comisaría, incluido el derribo del viejo edificio, de nichos en el cementerio y pago de los honorarios de los técnicos y gastos de la operación, se consolidará la deuda transcurrido el plazo de un año, a partir del primer vencimiento trimestral inmediato a la fecha en que se formalice el contrato, o antes al agotarse el crédito concedido o terminarse las obras proyectadas, debiendo amortizarse el saldo deudor que resulte en el plazo de 19 años, a partir del cierre de la "Cuenta General de Crédito"; y

2º. La cantidad de 100.000 pesetas, para adquisición de mobiliario para las oficinas municipales tenidas, en las mismas circunstancias que la anterior, los plazos de desarrollo de 1 y 10 años, respectivamente.

Ambas amortizaciones se efectuarán en arreglo a los cuadros de amortización, que serán confeccionados al efecto y, por tanto, mediante anualidades iguales, comprensivas en el llamamiento del Banco, al vencimiento de cada trimestre y contra recibos o justificantes que indicarán la cantidad y la parte de las anualidades de que se trata.

El Banco de Crédito Local de España, confeccionará los cuadros de amortización según las cláusulas de este contrato y en arreglo al tipo de interés del 8'25 por 100 anual.

Sexta: En la fecha en que la operación deba regularizarse por la Corporación, mediante reembolso a metálico o consignación de la deuda, según el párrafo primero de la cláusula quinta, el Banco notificará a la Corporación para que proceda en consecuencia efectuando la pertinente liquidación y acompañando los cuadros de amortización correspondientes.

El interés de los cuadros será, en todo caso, el establecido en el párrafo segundo de la cláusula tercera, salvo lo previsto en el párrafo tercero de la misma cláusula. Cuando resultare distinto al 8'25 por 100, la Corporación podrá, en caso de disconformidad, reembolsar según lo establecido al Banco el importe que le adeude, dentro del plazo de tres meses, sin

devengo alguno por amortización anticipada. Transcurrido dicho plazo sin que se efectue el reembolso, dará comienzo la amortización en sujeción a los citados cuadros.

Toda variación del tipo de interés, tanto sobre los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito", como de los cuadros de amortización, respecto del 8'25 por 100 estipulado, será acordada por el Consejo de Administración del Banco.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta General de Crédito", se elevara en un medio por ciento, o más, sobre el tipo base del 8'25 por 100, fijado en las estipulaciones tercera y quinta, podrá la Corporación contratante, si no estuviera conforme con el aumento, renunciar a la parte no utilizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con preaviso de tres meses, sin devengo alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que sea notificada a la Corporación la indicada elevación; caso contrario, se entenderá convenida la amortización mediante anualidades iguales, rigiéndose en este caso las normas de los párrafos primero y segundo de esta cláusula.

Cuando se diera el caso de que los intereses o comisión que se proponga al Banco liquidar sobre la "Cuenta General de Crédito" o establez en los cuadros de amortización de la deuda sean distintos de los autorizados por el Ministerio de Hacienda, en la fecha de que se trata, el Banco solicitará la previa aprobación de dicho Ministerio, antes de traerlos efectivos.

Séptima: La Corporación podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Octava: El Banco de Crédito Local de España, es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Ucoque, por razón del préstamo, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación Municipal del 4 por 100 de los impuestos in-

directo del Estado.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación, declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la cláusula décima.

El Ayuntamiento de Moque, otorgará el oportuno poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor del Banco de Crédito Local de España, para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean líquidas en la Delegación de Hacienda, procedentes de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras esté en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Moque, no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Novena.- En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías previstas en la cláusula novena, el Ayuntamiento, reservará a título de depósito los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas a las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1.933. Con tal carácter de depósito figurarán en los actas de cargo y libros especiales hechos en remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación, comunicará al Depositario el con-

tenido íntegro de la provista elavante y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplir la retención diariamente de las cantidades que se recauden, la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectados, hasta cubrir mensualmente la dotación por la cualidad contratada, ingresando en las Cajas del Banco el día cinco de cada mes, y a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectados sea inferior a la dotación por la cualidad, el Depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso el día del vencimiento trimestral las cantidades retenidas sean inferiores a la proporción trimestral de la cualidad, supliendo en su caso, lo que falte con los demás recursos del presupuesto municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, se abona por el Banco en una cuenta corriente especial de "Anticipos", cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bonificadas de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta al que falte para el primer vencimiento próximo de trimestre natural. Con esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

Undécima. - En caso de incumplimiento en el cumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y tramos efectivos cuando se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos o cualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

Décima. - El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se da distinta aplicación a la contabilidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista en arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial,

Siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación pactada, y al no ser atendido este requerimiento porra que de al importe del préstamo dicha aplicación pactada, cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula undécima, antes de proceder a la recepción del contrato.

Decimotercera. Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los tributos del Estado, el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. D. de 14 de enero de 1.930.

Decimocuarta. Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación, se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afecto al pago como garantía del préstamo.

Además deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante, del Presupuesto Ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso, de los Presupuestos Extraordinarios, cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera, en total y singularmente, de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Decimoquinta. La Corporación quedará obligada a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y especialmente a los recursos dados en garantía, que figuren en el Presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula quinta, que figuren en el Presupuesto de Gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que

estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, o haber sido desestimados los que interpusga por resolución firme, dictada en última instancia.

Decimo sexta. - Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de soportar íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas (digo líquidas) que se fijen en el cuadro de amortización, o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, que consten en las cláusulas de este contrato. Serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

Decimo septima. - En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1.971, de 19 de junio, sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos del Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1.972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, al tomo 2.817 general, 2.140 de la Sección 3ª del libro de Sociedades, folio 1º, hoja nº 19.327, inscripción 1ª.

Decimo octava. - La Corporación contratante se compromete a consignar en los anuncios de subasta o concurso para la ejecución de las obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado, en el lugar correspondiente de dicho anuncio, referente a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo que sigue:

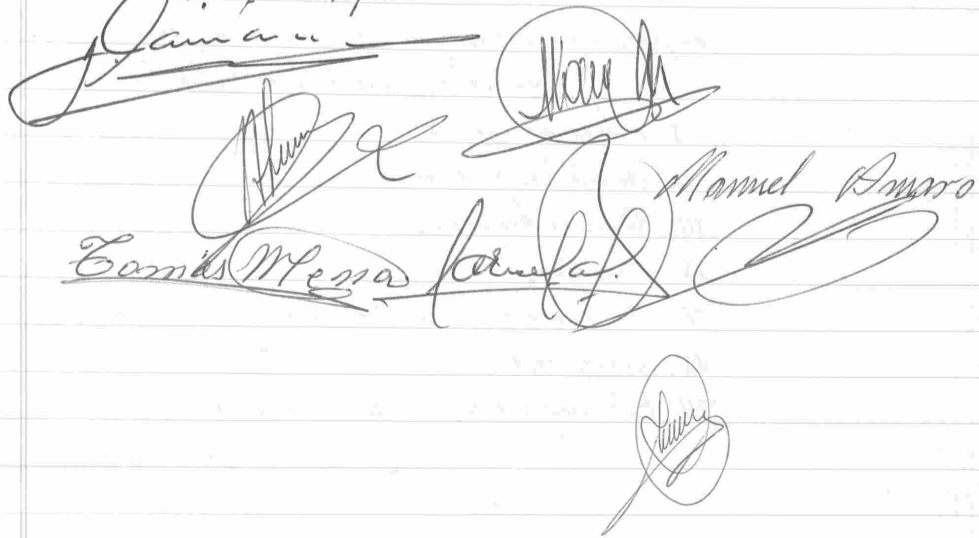
"Sólo son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos".

Decimo novena. - Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid.

Cláusula Adicional. - La demora en el pago de la liquidación de intereses y comisión y, en su caso, de cuotas de

amortización, llevará un recargo formalizado del 150 por 100 anual sobre la suma impagada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



 Don Juan ...

 Manuel Amaro

 Tomás Mejía

 [Signature]

Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de Febrero de 1926, en primera convocatoria.

- « Señores concurrentes »
- Alcalde- Presidente -
 - Don Amelmo Cáceres Peligro
 - = Concejales =
 - Don José Gordillo Buena
 - « Antonio Luna Luna
 - « Manuel Amaro Pontona
 - « Manuel García Moreno
 - « Tomás Mejías Reales
 - « Camelo García Merino
 - « Francisco Pontona Merchán
 - = Secretario =
 - « Juan - B. Cáceres García

En la villa de Waque, a las veinte horas del día catorce de Febrero de mil novecientos veintenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, conformes del Pleno de la Corporación Municipal, en el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1926; cuyo Proyecto ha sido promovido en arreglo a lo prevenido en el artículo 68º del texto Refundido de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la Sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación,

R

y enmendándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, aprobar en todas sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitulos:

<u>« Presupuesto de Gastos »</u>		<u>Proctas</u>
I	Personal activo	3.869.746
II	Material y diversos	1.152.680
III	Clases pasivas	39.258
IV	Deuda	1.000
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	224.300
VI	Extraordinario y de capital	230.745
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	42.271
<u>Total presupuesto de gastos.</u>		<u>5.560.000</u>

<u>« Presupuesto de Ingresos »</u>		
I	Impuestos directos	1.291.863
II	Impuestos indirectos	250.000
III	Casas y otros ingresos	989.800
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	2.931.806
V	Ingresos patrimoniales	42.224
VI	Extraordinario y de capital	54.307
VII	Eventuales e imprevistos	
<u>Total presupuesto de ingresos.</u>		<u>5.560.000</u>

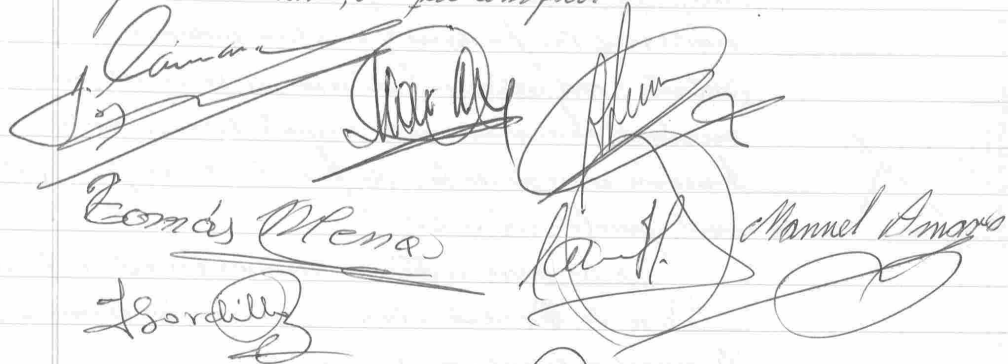
<u>= Resumen =</u>		
Importan los gastos		5.560.000
Por los ingresos		5.560.000

Del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 689, de la Ley de Régimen Local, acordó que se expusiera al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Jus-

tránsito Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo de acuerdo por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.


 Tomás Mena
 Gordillo
 Manuel Amaro

Sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 6 de abril de 1.976, en primera convocatoria.

« Señores concurrentes »

- Alcalde-Presidente -
Don Anselmo Cámara Peláez
- Concejales -
- » Carlos Mena Reales
- » Carmelo García Marín
- » Antonio Luma Luma
- » Manuel Amaro Santana
- » Manuel Marcos Martínez
- » Francisco Santana Mercedin
- » Manuel García Marín
- » José Gordillo Baena
- Secretario -
» Juan-B. Casanova García

En la villa de Utrera a seis de abril de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales constituidos al margen, y que son la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Cámara Peláez, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

« Acta de la Sesión anterior »

Desde las veintuna horas, quince minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fué aprobada por unanimidad.

« 3.º Proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España »

Se da cuenta, de que aprobado por este Ayuntamiento, el Proyecto de Contrato

con el Banco de Crédito Local de España, se había expuesto al público por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, encontrándose en la actualidad en dicha exposición, tan pronto transcurra la misma se remitirá juntamente con todos los documentos solicitados al Banco de Crédito Local de España, a fin de que a la mayor brevedad posible sea autorizada la escritura de tal préstamo y puedan efectuarse los demás trámites de subasta o adjudicación directas de las obras, pues como se tiene acordado, su realización es urgente, tanto por las fechas de su construcción, como de desfase del presupuesto correspondiente, de todo lo cual quedan enterados.

« 3.º Agua a Fincas Urbanas Cerro Pina Chico »

Por el Sr. Presidente, se hace saber las peticiones formuladas por varios de los vecinos de la calle del Cerro de la Pina Chico, para que sea establecido el servicio de agua potable a domicilio; estudiado el presente asunto, se acuerda por unanimidad, de que se redacte el correspondiente presupuesto de ejecución de las obras y una vez conocido el importe de las mismas se tenga una reunión con los vecinos a fin de llegar a un acuerdo sobre la forma de llevar a cabo la realización de las mismas, si conviene a los intereses de ambas partes.

« 4.º Los Lermes varios »

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre haber llevado a cabo la firma de la escritura de donación de los terrenos del Cerro de la Pina, a la Dirección General de la Guardia Civil, para la construcción sobre los mismos de la Casa-Cuartel para las Fuerzas de la Guardia Civil, en esta localidad.

Asimismo se informa sobre haber llevado a cabo la firma de la escritura de permuta de los terrenos propiedad de este Ayuntamiento, de la Huerta de Agua Moria de Lleva, por la propiedad de Don Antonio Garcia Moriano y Don Ignacio-Osipe Corina Peláez, en la Plaza de Don Casto, ante el Notario de Llerena, de todo lo cual quedan enterados.

También se informa sobre el resultado de las elecciones para Diputado Provincial, en representación de la Comarca de Tuer-

te de Santo, habiendo resultado elegido por la Comarca, el actual Alcalde de Bimbenida, Don Juan José Alvaráez, de acuerdo con las pretensiones de esta Corporación.

A petición de varios señores Concejales, se acuerda se proceda a la limpieza de la Calleja del Molino, Calleja de Risco, Calleja del Pernal, Puente y Santo Cristo, colocando tablillas de prohibición de depositar basuras bajo la multa correspondiente, vigilando en su consecución estos depositos.

« 5º Ruegos y Preguntas »

A petición de los señores Concejales, se acuerda adquirir lámparas y portalámparas para la instalación paulatina de las mismas en las diferentes calles de la villa.

Asimismo, se acuerda reparar la avería existente en la calle del General Tromo, de la tubería del agua potable; así como la colocación de tubería de desagüe en el Callejón del Molino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las ventidos horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

J. Quirós
 Comarcal
 Manuel Amargó
 Ferrer

Quirós

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el 6 de Mayo de 1.976, en primera convocatoria.

« Señores asistentes »

- Alcalde - Presidente -

Don Anselmo Cámara Peláez

= Concejales =

Don Carmelo García Moreno

" Tomás Mena Reales

" Manuel Moreno Martínez

" Manuel Amador Fontana

" Manuel García Moreno

" Antonio Luna Luna

- Secretario -

" Juan - B. Casanova García

Con la villa de Usagre, a seis de Mayo de mil novecientos setenta y seis, previa convocatoria girada al efecto con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparencia, Don José Cardillo Beama, y no habiéndolo hecho Don Francisco Fontana Merchán; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Cámara Peláez y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, Don Juan - Bautista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión anterior »

Puesto las ventinura horas, treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

« 2.º Subvención Gobernador Civil »

A continuación se da lectura de la carta de fecha 30 de marzo ffde del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Don José Zurión Rodríguez; por la que pone en conocimiento de esta Alcaldía, el haber tenido a bien conceder a este Ayuntamiento una subvención de Cincuenta mil pesetas, en cargo a la concedida por el Gobierno de 10.000.000 millones de pesetas a la provincia.

Que dado que la comunicación de lugares de su inversión habría de realizarse a vuelta de correo, por necesidades de dejoría consignada a cada uno de los municipios, se había comunicado al Gobernador Civil, que su inversión se realizaría en las obras de adecuamiento del Atrio de la Iglesia, obra de todos los vecinos y que afectaba a la vía pública.

Que dada entera de esta concesión, agradeciéndole al Excmo.

Sr. Gobernador Civil, esta concesión, muestra de la estima en que tiene a los Ayuntamientos de la provincia, a parte del conocimiento que tiene de sus necesidades.

« 3.ª Carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil »

Se da lectura de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don José Carrón Rodríguez, dirigida a este Ayuntamiento, como despedida de su cargo de Gobernador Civil de la Provincia, agradeciéndole las atenciones recibidas y poniéndose a disposición de esta Corporación, tanto oficial como particular desde su puesto en la Administración, como funcionario de la Presidencia del Gobierno.

Los señores Concejales, quedan enterados del contenido de la misma, agradeciéndole la deferencia que ha tenido al despedirse de la Corporación, deseándole los mayores éxitos en su puesto de la Administración.

« 4.ª Obras de pavimentación de varias calles »

Por la presidencia se informa sobre las obras que se están llevando a cabo, de acerales, saneamiento y pavimentación de varias calles, no habiendo podido llevar a término estas últimas, dado el mal estado del tiempo.

A preguntas de algunos señores Concejales, por el Concejil-Delegado de obras se dice, que las mismas se llevarán a término tan pronto mejore el tiempo y se de fin a las obras que se llevan a cabo en el pueblo de Buenvenido, dado que la maquinaria necesaria se halla en el mismo punto de realizar obras de igual naturaleza, esperando que las mismas puedan dar comienzo a primeros del próximo mes de Junio.

« 5.ª Correspondencia »

Dada cuenta del escrito de la Dirección General de Administración Local, n.º 1.951 de fecha 4 de los corrientes, por el que se comunica hallarse a disposición de los posibles adquirentes, los retratos de carácter oficial de S. M. los Reyes de España, se acuerda la adquisición de dos modelos 2-3 y 2 del 2-7. en tamaño 50 x 50 y otros dos de otros modelos del tamaño reducido, así como 2 del modelo 2-4.

Dada cuenta de la petición de la Delegación Provincial de la Juventud para que por parte de este Ayuntamiento, se le conceda un trofeo para los Juegos Escolares Nacionales, se acuerda conceder uno por un importe de 1.000 a 1.500 pesetas, debiendo hacerse la inscripción correspondiente

con el nombre de este Ayuntamiento.

Se da cuenta de la carta-circular del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental y Badajoz, por la que ponen en conocimiento de este Ayuntamiento, la obligación del cumplimiento del Decreto 1.753/64 de 11 de Junio, en relación con las licencias de obras que se expidan en esta localidad, de todo lo cual se queda enterado, debiendo tomar las correspondientes medidas.

Por último se da cuenta de la carta-circular del Sr. Presidente de la I.ª Diputación Provincial, sobre el desarrollo de la tramitación y las incidencias surgidas en relación con los Plomos Provinciales de Obras y la esperanza de que las obras se puedan llevar a cabo, aunque no dentro del biénio correspondiente; de todo lo cual quedan enterados.

«6.ª Bases para cubrir la plaza vacante de Alcaide-Voz Pública»

Dada cuenta de las bases redactadas por la Comisión de Gobernación y por las que se ha de regir el Concurso-Oposición, para cubrir la vacante de Alcaide-Voz Pública de este Ayuntamiento y teniéndose en cuenta de que las mismas se ajustan a las disposiciones legales sobre la materia, derivadas de las normas aplicables al caso de las últimas disposiciones, la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se continúen los demás trámites para que la misma sea cubierta en propiedad.

«7.ª Ruegos y Peticiones»

Por el Concejal Gal-Molina, Reales, se solicita información sobre las rejillas existentes en varias calles y en pésimas condiciones, acordándose de que por el Delegado de Obras, se haga una relación de las mismas y se proceda a su reparación.

A petición de varios señores Concejales, se acuerda realizar las obras de terminación del alcantarillado del fincal de la calle Sevilla, para enlazarlo con el alcantarillado en general.

Asimismo se acuerda realizar obras de acondicionamiento y conservación de la Casa del Secretario de este Ayuntamiento, así como, de recoger la llave que se halla en poder del Delegado de la Juventud o Sección Femenina, para evitar su posterior deterioro.

Por último, se acuerda conceder una subvención de 5.000 Ptas. a la Comisión Organizadora de los Festejos, que tendrá lugar con motivo de las fiestas de San Isidro.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

[Handwritten signatures and names: Juan..., Tomás Meno, Manuel Amago]

Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 5 de Junio de 1.946, en primera convocatoria.

- « Señores asistentes »
- Alcalde - Presidente - Don Anselmo Cámara Peligro
 - Concejales - Don José Gordillo Borna
 - « Antonio Luna Luna
 - « Manuel Moreno Martínez
 - « Manuel García Moreno
 - « Manuel Amaro Santana
 - « Camelo García Morán
 - « Tomás Mena Rueda
 - Secretario - Juan B. Casanova García

En la villa de Magro, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis, previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba al margen y que son cetero de los que de hecho y derecho componen esta Corporación, no habiendo comparecido ni excusado su presencia, Don Francisco Santana Morcillo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peligro, en la asistencia del infrascrito Secretario de la Corporación, Don Juan Bautista Casanova García.

« 1.º Acta de la Sesión Anterior »

Tras las veintinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada

R

por unanimidad.

22. Submisión de la Excmo. Diputación Provincial //

Por la Presidencia, se da cuenta de la comisión de la Excmo. Diputación Provincial, de fecha 12 de Mayo ppdo. relativa a la puesta en marcha de las obras de urbanización y pavimentación dentro del plan provincial 1.976-77.

La Diputación encargará en el citado plan, la cantidad de 140.778.500 pesetas, para financiar en el 50% las obras más urgentes de urbanización y pavimentación, en todo y sacando de los municipios de la provincia, con población inferior a 20.000 habitantes. Estas obras, se realizarán dentro del expresado bienio, siendo propósito fundamental de la Diputación, que los Ayuntamientos colaboren, al menos, con otra 50%, bien con materiales o prestación personal.

Por tanto, el presupuesto total asciende a la suma de 281.543.000 pesetas.

Se ha tenido en cuenta, para la fijación de las ayudas a los Ayuntamientos la población de hecho en el Censo de 1.970 y el acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de Marzo de 1.974 que determinó las subvenciones de Comarcas y núcleos de expansión de la provincia. Se ha determinado, en las subvenciones de comarcas la cantidad de 375 pesetas por habitantes, 312'50 en los núcleos de expansión y 250 pesetas en las restantes poblaciones no seleccionadas.

La submisión que otorga la Diputación, representa el 50% del presupuesto total de estas obras, para lo cual se redactarán por los Ayuntamientos, los presupuestos respectivos que incluirán el importe total de la ejecución material más el 15% de beneficio industrial.

Los presupuestos detallarán las mediciones al tipo de obra y el valor del pavimento, que será de transición y cuenta de los años para la mejor comprensión, por las Juntas de Obra y Juntas provinciales, que aprobarán el presupuesto como medida previa para iniciar las obras.

La Corporación, atendiendo las circunstancias de la localidad y los elementos de la propia vía urbana y valorando la intensidad y volumen del tráfico a resolver, efectuará la opción, entre la utilización del espesor del hormigón vibrado que podrá ser de 15 a 10 centímetros.

En el primero de los casos, el importe total, incluyendo el trabajo con una media de 30 centímetros de espesor, el transporte de tierras a vertederos y el propio hormigón vibrado, asciende a 60 Ptas. metro cuadrado, cantidad que se reduce a 210 Ptas. si el hormigón empleado es de 10 centímetros cuadrados.

Las obras se contratarán por los Ayuntamientos con arreglo a los preceptos de la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo dar cuenta de su iniciación a la Dirección de Obras y Vías que las inspeccionará.

Las certificaciones de obras extendidas por los técnicos de la Diputación, se irán abonando al Ayuntamiento en cuanta a un 50% en cargo a la Corporación Provincial, deduciendo del total importe de cada certificación, un 2% en concepto de honorarios por dirección e inspección.

La Dirección de Obras y Vías Provinciales, asesorará a cada municipio en cuantas consultas técnicas se le formulen.

Finalmente, las pavimentaciones tendrán prioridad que llevarse a cabo en calles que desempeñan de la infraestructura de distribución y saneamiento.

Algunos en una de las palabras el Sr. Alcalde, manifestando que en síntesis los normas anteriormente expuestas, son las que rigen en el Plan Provincial de Urbanismo y Saneamiento, y que como ya se conocen los cantales, asignados a este Ayuntamiento, debe la Corporación provincial y determinar la programación de calles.

Tras amplia deliberación y en el quórum exigido en el art. 303, enmendado en el P.S.O. n.º 2, de la Ley de 24 de junio de 1.955, toda vez que a esta Sesión han asistido ocho Concejales de los nueve que componen este Ayuntamiento

y por tanto, en más de dos tercios y mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primero; La Corporación otorga su aprobación definitiva y definitiva exclusivamente por decreto se contrae a esta localidad, a las obras de urbanización y pavimentación dentro del Plan Provincial de 1.946-47, por un importe de un millón setecientos tres mil pesetas.

Segundo. El Ayuntamiento, acepta todas y cada una de las normas de aplicación emprendidas en el estudio de las dietas por la Diputación Provincial, que constituyen un requisito previo para la ejecución de las obras y, asimismo las que pudieran dictarse en lo sucesivo, dentro del mismo contrato y a propósito de la ejecución de referido plan.

Tercero.- El Ayuntamiento, se compromete a aportar el 50% del presupuesto total, que incluirá necesariamente el 15% del beneficio industrial y la disponibilidad de un importe para no causar demora en el pago de las certificaciones de obras extendidas por los técnicos provinciales.

Cuarto. De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y del informe del Maestro de Obras Municipales y valorando las circunstancias que concurren en la localidad y específicamente en las calles que integran la programación, en cuanto al volumen y peso del tráfico, así como a su intensidad, que deberá soportar, se estima que el sistema de pavimentación a emplear más conveniente, es el de riego asfáltico y aglomerado de 15 centímetros.

La relación de calles es la siguiente:

Cvda: de la Estación	150 mts.	462.550 Ptas.
Cristo (frente la Cometa)	180 "	252.630 "
Abornios de la Calle Cristo	20 "	61.671 "
Serville	80 "	123.360 "

Oral. Alcala - - - - -	80 m/l. - - - - -	86.350 Ptas.
Cerro - - - - -	160 " - - - - -	174.320 "
Llerena - - - - -	85 " - - - - -	118.120 "
Arroyo - - - - -	59 " - - - - -	63.850 "
Acceso Puente a Calle Arroyo, 50 " - - - - -		59.200 "
Puentes - - - - -	225 " - - - - -	280.920 "
Total importe del Presupuesto - - - - -		1.702.961 "
Importe de la ejecución de material de obra - - - - -		1.480.836 "
15% beneficio indirecto - - - - -		222.125 "
Total igual - - - - -		1.702.961 "

Quinto.- Las obras serán contratadas cumplimentándose los preceptos de la Ley de 24 de Junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bajo algunas de sus modalidades, bajo la exclusiva responsabilidad de la Corporación, en cuanto a su formalización y bajo la inmediata inspección de la Sección de Vías Provinciales, cuyas prescripciones técnicas y vigilancia ceatará tanto el Ayuntamiento, como los contratistas adjudicatarios de las mismas.

Sexto.- Será trámite previo e inexcusable al comienzo de las obras la aprobación del Presupuesto, por la Sección de Obras y Vías de la Excmo. Diputación Provincial, y,

Séptimo.- Se faculta desde ahora y tan ampliamente, cuanto a derecho sea de menester, al Sr. Alcalde-Presidente Don Amelmo Cámara Peláez, o quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que debe atento esento al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, interviene de emienda una subvención a fondo perdido, equivalente al 5% de las obras programadas, que asciende a un millón setecientos dos mil novecientos sesenta y once pesetas (1.702.961) Ptas. y certificación expedida en legal forma, compromiso de la aportación municipal equivalente al 5% restante y el acatamiento a todas y cada una de las normas dictadas por la Corporación (Ayuntamiento) de la Diputación Provincial, para la puesta en ejecución del referido plan.

3º Sugerencia del Consejo Local del Movimiento.

Seguidamente, por el Sr. Presidente, se da a conocer las sugerencias que en último Consejo Local, se había acordado proponer a este Ayuntamiento, para la adquisición, si fuera posible, del comoponiente acordado, dado que las mismas las consideraban de más o menos interés para el municipio.

Estudiadas cada una de ellas, se acuerda:

Con relación con el vertedero de aguas sucias en la calle del Sr. Franer, se proceda a ser limpiados y tomar las medidas emigratorias a fin de que ello no vuelva a producirse, sancionando convenientemente a los infractores.

Con cuanto a la adquisición de una manguera para la extinción de incendios, se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que adquiere la misma, por considerarla necesaria para la extinción de posibles siniestros.

Se estudia detenidamente el problema de la dirección única de la calle José Antº y se acuerda adquirir los señales correspondientes y hacer un estudio racional de la dirección más conveniente, sin perjuicio de que se adopte provisionalmente una dirección y posteriormente la circulación aconseje el cambio de la misma, prohibiendo el estacionamiento de vehículos en referida calle.

Con cuanto al perfeccionamiento casi permanente del servicio de Servicio público de Don Hipólito Mendoza, en la esquina de la calle José Antº, se acuerda dirigir escrito al mismo, obligando a colocar dicho vehículo en la parada oficial.

Por último, se acuerda, que no procede la concesión del escudo del Ayuntamiento a las personas que perteneciendo al Consejo Local, no están en posesión del mismo, dado que el escudo de la villa, debe ser ostentado por los que tengan pertenecido a la Corporación, no al Consejo.

«Hº Corripal Subasta de cosas»

Por la Presidencia, se hace saber, que próximamente es

necesario proceder a la subasta de los eras, para el depósito de mieses durante el verano, siendo necesario elevar los tipos de precios de cada una de las parcelas que se subastan.

A este efecto, por el Sr. Alcalde, se hace una exposición de la clase o categoría que deben tener cada una de las parcelas, así como los precios base de cada una de ellas, acordándose prestar la aprobación de dichos precios en la forma propuesta y que se proceda a subastar las mismas a la mayor brevedad posible, dado que la colocación de mieses es urgente e importante.

«5.º Informes del Sr. Alcalde»

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la marcha de las distintas obras que tiene en marcha este Ayuntamiento, así como otros asuntos de interés del Municipio.

Asimismo, informa sobre algunos asuntos sobre vías públicas, ordenación del tráfico y otras.

«6.º Correspondencia»

Con este apartado, se da cuenta de las últimas disposiciones aparecidas en los periódicos oficiales, que afectan a las Corporaciones Locales, así como de la correspondencia contenida en el Buzo de Crédito Local de Propiedad, en orden a concertar un préstamo para la construcción de la nueva Casa Comunal.

«7.º Ruegos y Peticiones»

En este apartado no se produjeron intervenciones de los Sres. Concejales. Y en habiendo sido asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas ochaventa minutos, firmando los señores concejales, en jefe el Secretario, de que certifica.

J. Linares

José María Manuel Amaro

Manuel Amaro

Correa Jitena

Correa

Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 6 de Julio de 1.946, en primer convocatoria.

«Sesmas asistentes»

«Alcalde»

Don Anselmo Cámara Peláez
- Concejales -

Don Manuel Amaro Santana

« Carmelo García Marín

« Manuel García Moreno

« José Gordillo Barro

« Manuel Moreno Martínez

« Tomás Morra Peales

- Secretario -

« Juan-B. González García

Don la villa de Utrera, a seis de Julio de mil noventa y cuatro y seis, previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales citados al margen y que con objeto de los asuntos que de hecho y derecho competen a esta Corporación; habiendo asistido en comparencia D. Antonio Luna Luna y no habiendo asistido D. Francisco Santana Morolán; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cámara Peláez y en la asistencia del Secretario de la Corporación Don

Juan-Bautista González García.

«Acta de la Sesión anterior»

Tras de las ventiscas hechas, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del Acta de la Sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

«Del Encargado del Servicio de Aguas»

Por el Sr. Alcalde, se informa sobre la aptitud adoptada por el encargado del Servicio de Aguas, Don Manuel Ferrera, ya que en lugar de decir está en servicio varias horas más de las que legalmente le corresponden, no se abasteca convenientemente de agua a ciertas zonas del pueblo, por lo que al llamar la atención ha adoptado una postura poco correcta con este Alcalde, a la vez que ha solicitado la baja por enfermedad y continuar haciendo servicios sin consentimiento de este Alcalde. Cido el anterior informe, se acuerda de que dado que se encuentra de baja, se le requiera para que se abstenga de realizar trabajo en tanto no sea dado de alta por el Médico, adoptando las medidas convenientes para que el servicio se continúe prontamente, mediante la contratación de otra persona, en tanto sea dado de alta, y tomando cualquier medida legal para evitar no continúen produciéndose las posturas incorrectas con el Alcalde, promoviendo si fuera necesario expediente dis-

explicativos.

«3.ª Forma Escritura Prioritaria Banco Crédito Local»

Por la Presidencia, se informa de que se ha recibido oficio del Banco de Crédito Local de España, por el que se está para el día nueve de los corrientes y hora de las 11:45 para la firma de la escritura de prioridad, que este Ayuntamiento tiene concertado con dicho Banco, para atender a la aputación municipal a la obra del nuevo Ayuntamiento y construcción de muros en el Cementerio Municipal. Por los señores Concejales, se quedan enterados de dicho informe, a la vez que agradecen al Banco la pronta terminación de este expediente, dado que las obras han sido ejecutadas por desahajo, dada la urgencia de su realización, por falta de precio, en materia de obra como materiales.

«4.ª Aprobación del presupuesto extraordinario Casa Consistorial»

Seguidamente, se da cuenta del escrito 3.569/46, de fecha 30 junio, ppde, por el que se comunica por orden de fecha 28 junio del corriente año y por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos se ha dictado la Orden Ministerial de aprobación del Presupuesto extraordinario, para atender el pago de las obras de la nueva Casa Consistorial y muros en el Cementerio, cuya parte de ingresos contra como suma de compartidas una operación de Crédito por el Banco de Crédito Local de España, por 2.500.000 Ptas.

Los señores Concejales quedan enterados de dicha resolución, así como de las normas del libro de las cantidades correspondientes.

«5.ª Correpondencia» Se da cuenta por este Alcalde, se había solicitado de la Ilustre Diputación Provincial, acompañando la certificación de obra, de que por parte de la misma, fuera ingresada a este Ayuntamiento el total de la aputación de la misma a la obra de la nueva Casa Consistorial, dado que aún no se podía disponer de los créditos a concertar con el Banco de Crédito Local, y la obra estaba muy adelantada, siendo la certificación de mayor cantidad que la subvención concedida.

Quedan enterados de las gestiones realizadas y de la posibilidad, dado el compromiso del Sr. Presidente, de que dicha subvención sea ingresada en su totalidad.

Asimismo, se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre la plura de Alguacil Portero, de este Ayuntamiento, que no se puede publicar, en

tanto no lo autorice la Junta Prov. de Destino Civiles, de todo lo cual queda enterado.

Por otra parte se da cuenta de la petición formulada a la Excmo. Diputación Provincial de la correspondiente subvención para el pago del 5% del importe de los obras de pavimentación de varias calles de esta localidad por importe de 851.750 ptas, en cargo al plan provincial de pavimentaciones 1.976-77, quedando enterado, así como de las calles incluidas y de la posibilidad de ser concesión con la consiguiente rebaja de los contribuciones especiales a satisfacer por los interesados.

Se da cuenta de un escrito del Jefe local de Limpieza, pidiendo que el agua de la fuente de la plaza y otros pilares, no es potable a efectos de consumo humano, por lo que se debe colocar carteles sobre este sentido, con que se ha hecho oportunamente.

Seguidamente y a petición del Sr. Secretario, se entra el estudio sobre las peticiones de concesión de becas de estudio de este Ayuntamiento que tiene asignado en Presupuesto Ordinario por importe de 5.000 ptas. a favor de D. Camarillo Cortés Martínez, único petionario hasta la fecha; acordando ya dado que la beca es de escasa cuantía y pueden haber otros peticiones, que caso por desconocimiento no hayan hecho, se calora a próxima sesión para poderla adjudicar o no al petionario expresado.

« 6.º Trámites Licencia Paris »

Se da cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Bruno Martínez sobre traspaso de la licencia de Auto-Taxis n.º 3, expedida a su favor por el vehículo BA.-8.603-A. de cinco plazas, a favor del conductor del mismo D. Manuel Bruno Sotillos, por estar próximo su título a la jubilación por edad, por lo que el amparo de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Orden del 17 de Mayo de 1.924, solicita la correspondiente transmisión, renunciando a obtener nuevas licencias para esta actividad; La Corporación Municipal, previa ausencia del Sr. Bruno Martínez por ser interesado en la materia, acuerda acceder a lo solicitado, y a que ello es con arreglo a la legislación vigente, conluzca la licencia a favor de D. Manuel Bruno Martínez y extendiéndola a favor de D. Manuel Bruno Sotillos, debiendo el interesado realizar los demás gestiones para la obtención de los Organismos Superiores.

A petición de varios señores Concejales, se acuerda; requirir, a don Joaquín Fontana Morobán, titular de la licencia de taxis n.º 2, para que en lo sucesivo, a dicho vehículo preste el servicio correspondiente cuando sea requerida, debiendo permanecer en la parada, cuando se halle vacante, en el correspondiente conducto, si no fuera posible en conducción por el propio interesado, ya que de lo contrario se anulará la licencia que tiene concedida, por el no ejercicio de la actividad.

A petición de los señores Concejales, se acuerda retirar la licencia de la zona del Pilar, adecuando sus alcantaras.

A petición del Sr. Alcalde, sobre la petición formulada por los propietarios del edificio situado en el nuevo edificio municipal, y dado los facilidades de los interesados para la retirada del balcón que daba a la plaza, para poder construir debidamente el edificio, se acuerda de que por parte de este Ayuntamiento, se proceda a blanquear de la fachada de dichos edificios una vez colgado el balcón en un nuevo emplazamiento.

Asimismo, se acuerda que una vez terminado el asfalto de las calles, actualmente en ejecución, se dé un repaso a todas las calles con riegos asfálticos o aglomerados, a fin de ponerlas en condiciones de rodadura, dando el precio de 150.000 ptes. que se ofertara al Sr. Contratista.

Por último, se acuerda realizar gestiones para poder localizar los solares que se hallan sin dar de alta, requiriendo a los interesados para sin efecto o, en otro caso dar cuenta a la superioridad para las servidumbres a que hubiere lugar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión oyendo las ventosas, por lo que queda, firmando los señores concejales, la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

J. Linares

J. S. de la...

[Signature]

Fernando...

[Signature]

Manuel...

[Signature]